# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, viernes 3 de septiembre de 1965 — Número 20.771


**HOMENAJE**

SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO DE TUCUMAN Y LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA. — **La Comisión Nacional Ejecutiva entregará a la Casa Histórica en Tucumán los retratos de los diputados firmantes del Acta de Declaración de la Independencia.**

**LEY Nº 16.681**

Sancionada: julio 29 de 1965.
Promulgada: agosto 26 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

**ARTICULO 1º** — La Comisión Nacional Ejecutiva de los Festejos del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia, Ley 16.464, hará entrega a la Casa Histórica en San Miguel de Tucumán de los retratos de los diputados firmantes del Acta de Declaración de la Independencia, que aún no han sido incorporados a la galería de congresales.

**ARTICULO 2º** — Los retratos serán al óleo sobre tela, estilo antiguo y de las medidas y demás características de los que hoy forman la galería de congresales en el Museo de la Casa Histórica de la Independencia.

**ARTICULO 3º** — Los fondos para el cumplimiento de la presente ley serán tomados de los recursos asignados a la Comisión Nacional Ejecutiva citada en el artículo 1º.

**ARTICULO 4º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

**C. H. PERETTE** — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

**— Registrada bajo el Nº 16.681 —**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**DECRETO Nº 7.068.**

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 3|9|65 (68 páginas)**



**Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).**

### Ministerio de Educación y Justicia

**HUESPEDES OFICIALES**

DECRETO Nº 6.990. — Bs. As., 25|8|65.

VISTO: Que por nota Nº 376, del 16 de junio de 1965, la Delegación Permanente de la República Argentina ante la Unesco, informa que el doctor Malcolm S. Adiseshiah, Director General Adjunto de la Unesco, y el señor Juan Díaz Lewis, Jefe de la División de América Latina de la Oficina de Relaciones con los Estados Miembros de la Unesco, visitarán la Argentina en ocasión de su próximo viaje a Santiago de Chile, en el mes de setiembre, en que concurrirán a la Conferencia Latinoamericana sobre Aplicación de la Ciencia y la Tecnología, que abrirá sus sesiones el día lunes 13 de ese mes;

Que el motivo principal de la estadía en Buenos Aires del doctor Adiseshiah, dado su carácter de Director General Adjunto de la Unesco, es el de ultimar los detalles y firmar el Acuerdo correspondiente para la próxima Conferencia de Ministros de Educación y de Ministros encargados del Planeamiento Económico de América Latina y de la Región del Caribe, que se realizará en Buenos Aires, en 1966;

Que la visita de ambos funcionarios reviste singular importancia dado su propósito de cambiar ideas con las autoridades nacionales sobre distintos aspectos de la labor de la Unesco en la Argentina y de la colaboración del país con el Organismo internacional, como así también de problemas comunes a América Latina;

Que los contactos que se establecerán en esta oportunidad redundarán en beneficio de una mejor y más brillante preparación de la Conferencia de Buenos Aires y en programaciones más amplias para el país en la Unesco;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales de la Nación Argentina al Director General Adjunto de la Unesco, doctor D. Malcolm S. Adiseshiah y al señor Juan Díaz Lewis, Jefe de la División de América Latina de la Oficina de Relaciones con los Estados Miembros de la Unesco, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Por intermedio de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, se adoptarán todas las medidas necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 21, 1, 28, Inciso 9, Item 706, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Parcial 272 del Presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**RELACIONES EXTERIORES**

**Se tributarán los honores correspondientes con motivo de la llegada al país del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.**

DECRETO Nº 7.053. — Bs. As., 26|8|65.

VISTO: Que el Superior Gobierno de la República del Ecuador ha nombrado Ministro de Relaciones Exteriores a Su Excelencia el doctor Wilson Córdoba Moscoso, actualmente acreditado en la República en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y

CONSIDERANDO:

Que tan distinguido diplomático ya ha prestado juramento a tan alto cargo,

Que el doctor Córdoba Moscoso regresará a la República en fecha próxima a fin de cumplir con sus obligaciones protocolares,

Que por lo tanto se hace necesario tributarle los honores correspondientes a su alta investidura,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Con motivo de la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor Wilson Córdoba Moscoso, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto proyectará y preparará los actos y agasajos correspondientes.

Art. 2º — Por el Ministerio de Defensa Nacional se dispondrá todo lo concerniente a la rendición de los honores militares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez

### Secretaría de Comunicaciones

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 6.690. — Bs. As., 19|8|65.

VISTO el Expediente letra S. C., número 28.076, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido invitación para que la República Argentina participe en la reunión de la Comisión de Estudio XIII (Servicios Móviles) del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) —organismo dependiente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.)— que se realizará en la ciudad de Ginebra (Suiza), del 1º al 10 de setiembre próximo;

Que resulta conveniente aprovechar el viaje que, con fines de estudio, realizará a Europa el funcionario de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Ingeniero Dn. Luis Julio Cassinelli, para encomendarle la misión de representar a la Administración argentina en la reunión referida;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase representante del Gobierno argentino ante la reunión de la Comisión de Estudios XIII (Servicios Móviles) del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.), que se realizará en la Ciudad de Ginebra (Suiza), del 1º al 10 de setiembre próximo, al señor Dn. Luis Julio Cassinelli, Ingeniero Jefe de la Central Transmisora General Pacheco, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — La misión de que se trata tendrá una duración aproximada, incluyendo viajes por vía marítima, de cuarenta (40) días; dejándose establecido que la misma no causará erogaciones de ninguna naturaleza para el Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expedirá la credencial y el pasaporte oficial respectivos.


19650903

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antonio Pagés Larraya.

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

### PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

**Se deja sin efecto un nombramiento.**

DECRETO Nº 6.272. — Bs. As., 6|8|65

VISTO lo actuado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con respecto a la situación del doctor Leovino Antonio Aybar y

CONSIDERANDO:

Que el causante que fuera designado mediante decreto Nº 907 del 9 de febrero de 1965, con función de médico auxiliar de guardia en el Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje - Córdoba, presentó su renuncia sin haber tomado posesión del cargo;

Que por tal motivo es necesario regularizar la situación administrativa del mismo;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina.**

**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, el nombramiento del Dr. Leovino Antonio Aybar (Legajo Nº 47.859; Cl. 1934; M. I. Nº 6.945.131), dispuesto mediante decreto Nº 907 del 9 de febrero de 1965, con función de médico auxiliar de guardia en el Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje - Córdoba, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 16 — 814 — 3209 — cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000,— m|n).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 6.274. — Bs. As., 6|8|65

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que se desempeñaban con carácter "ad-honórem" han dejado de concurrir a sus tareas y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los causantes han demostrado no tener interés en continuar perteneciendo a la Administración Pública;

Por ello y atento a que es necesario regularizar la situación administrativa de los referidos agentes

**El Presidente de la Nación Argentina.**

**Decreta:**

Artículo 1º — Limítanse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente a partir de la fecha que en cada caso se indica, los nombramientos con carácter "ad-honórem" de los agentes que a continuación se detallan:

**Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús - Provincia de Buenos Aires**

Aurelio Domingo Leoni (Legajo número 56.139; Cl. 1918; D. M. 19; M. I. número 1.136.049; C. I. Nº 785.982. Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), médico, a partir del 23 de diciembre de 1964.

Idea Libertad Schenone de Bonacossa (Legajo Nº 56.540; L. C. Nº 1.300.641; C. I. Nº 2.005.421, Policía Federal), médica, a partir del 2 de enero de 1965.

**Hospital Rivadavia**

Darío Yearson (Legajo Nº 44.825; Cl. 1932; D. M. 1; M. I. Nº 4.081.091; C. I. Nº 2.969.351. Policía Federal). médico, a partir del 1º de febrero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívesé

ILLIA. — Arturo Oñativia

## Secretaría de Obras Públicas

### MISION OFICIAL

**Prorrógase una comisión de servicios.**

DECRETO Nº 6.693. — Bs. As., 19|8|65

VISTO el Expediente Nº 782|1965, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se preste aprobación al temperamento que adoptara, en el sentido de prorrogar, en seis meses más, a partir del 1º de febrero último, la comisión de servicio que cumplen en su Distrito Tres de Febrero (Buenos Aires) los agentes Bruno Failoni y José Carlos Pasqua, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la citada Institución acordó el traslado de los agentes mencionados, en comisión y por el término de seis meses, a su Distrito Tres de Febrero, cuyo funcionamiento se vio precisada a disponer como consecuencia de la reciente habilitación de los servicios de provisión de agua y desagües cloacales construidos en el Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires;

Que el hecho de no haberse podido designar a la totalidad del personal de dicha dependencia a la finalización de aquella comisión, ocurrida el 31 de enero ppdo., circunstancia que aun persiste, determinó la necesidad de que los nombrados permanezcan en el lugar por un lapso de seis meses más, a partir del 1º de febrero último, durante el cual deberán percibir el 50 o|o del viático diario que establece el artículo 2º, apartado I, del Decreto Nº 13.834|60, modificado por el Decreto Nº 8.824|63, de acuerdo a lo determinado en el artículo 2º, apartado II, inciso c), del citado Decreto Nº 13.834|60;

Que, conforme a lo prescripto por el inciso 1), del apartado II, del artículo 2º, del Decreto Nº 13.834|60, es facultativo del Poder Ejecutivo acordar la aprobación recabada;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, al haber dispuesto la ampliación en seis (6) meses más, a partir del 1º de febrero de 1965, de la comisión que en su Distrito Tres de Febrero (Buenos Aires) cumplen los agentes Bruno Failoni (Clase 1908, L. E. 16.567 y José Carlos Pasqua (Clase 1916, L. E. 1.312.827), quienes percibirán el 50 o|o del viático diario que establece el artículo 2º, apartado I, del Decreto Nº 13.834|60, modificado por el Decreto Nº 8.824|63, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2º, apartado II, inciso c), del aludido Decreto Nº 13.834|60.

Art. 2º — Los gastos que se originen con motivo de la aprobación que se acuerda se imputarán a la cuenta "Presupuesto 1965. Explotación Distritos del Interior. Dto. Tres de Febrero, Inc. 9) Partida Principal 7, Partida Subprincipal 33, Partida Parcial 296, Viáticos y Movilidad".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretario de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

## Secretaría de Hacienda

### EMPLEADOS

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 6.600 — Bs. As., 18|8|65

VISTO el contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Víctor Hugo Rodríguez, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender tareas administrativas en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Víctor Hugo Rodríguez, por el lapso e importe que se indica en el mismo, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 94 - Principal 7 - Subprincipal 39 - Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda, en adelante la Subsecretaría, quien constituye domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Víctor Hugo Rodríguez (Clase 1910, L.E. Nº 2.376.014), domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 3044, Santa Fe, en adelante el contrtado, se conviene celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: La Subsecretaría contrata los servicios del señor Víctor Hugo Rodríguez para desempeñar tareas administrativas en la Dirección Nacional de Aduanas, a partir de la real prestación de servicios y por el término de seis (6) meses, con opción a seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de los servicios, que cumplirá en el horario que se le fije, el pago de una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000), sobre la base del horario normal de la Repartición. — Tercero: La asignación estipulada estará sujeta a descuentos jubilatorios y el Contratado gozará de los beneficios del salario familiar y del Fondo de Estímulo, no teniendo derecho a los beneficios de licencias establecidos para el personal Civil de la Nación, ni a percibir el sueldo anual complementario u otras compensaciones que correspondan al personal permanente de la Dirección Nacional de Aduanas. — Cuarto: El Contratado queda sometido a las disposiciones, régimen disciplinario, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La Subsecretaría podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptarán, desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad, se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del Contratado.

## Ministerio de Economía

### MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.887 — Bs. As., 23|8|65

VISTO que las Naciones Unidas han seleccionado al Ingeniero Civil don Roberto Jorge Tomasini, Coordinador del Sector Industria y Minería del Consejo Nacional de Desarrollo, para participar en la Reunión Interregional sobre Capacitación de Administradores Económicos en Desarrollo Industrial en los Países en Vías de Desarrollo, que preparada por la citada Entidad Internacional juntamente con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, se realizará en la Ciudad de París (Francia), entre los días 2 y 10 de septiembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la participación del mencionado Coordinador en la precitada Reunión, dada la valiosa oportunidad que proporciona para intercambiar ideas acerca de las técnicas más avanzadas;

Que ello concuerda con el propósito del Gobierno Nacional de contar con el mayor número de expertos en los distintos sectores técnicos, económicos y sociales;

Que la concurrencia a la referida Reunión no implica gasto alguno para el Estado, ya que los correspodientes a pasajes y estadía serán atendidos íntegramente por las Naciones Unidas.

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina.**

**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Coordinador del Sector Industria y Minería del Consejo Nacional de Desarrollo, Ingeniero Civil don Roberto Jorge Tomasini (L. E. Nº 4.056.852) —seleccionado por las Naciones Unidas— a participar en la Reunión Interregional sobre Capacitación de Administradores Económicos en Desarrollo Industrial en los Países en Vías de Desarrollo, que preparada por la citada Entidad Internacional juntamente con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, se realizará en la Ciudad de París (Francia), entre los días 2 y 10 de septiembre, sin que ello implique gasto alguno para el Estado.

Art. 2º — El experto mencionado deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los trabajos realizados durante su asistencia a la Reunión.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

## Ministerio de Educación y Justicia

### DOCENTES

**Traslado.**

DECRETO Nº 6.931 — Bs. As. 24|8|65

VISTO:

El expediente número 66.424|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el traslado solicitado por la señora Ethel Magdalena Gualdoni de Maggi, profesora titular de doce horas de cátedra en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe);y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media —Zona V— y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Trasladar a la señora Ethel Magdalena Gualdoni de Maggi (L. C. Nº 1.864.012, C. I. Nº 345.931, Pol. de San Nicolás), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (7 hs. —4-2-1— de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde, 3º año 2ª división, turno noche, y 3º año 1ª división, turno noche, y 5 hs. de Matemáticas en 1 año 3ª división, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (6 hs. —2-2-2— de Química en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y 5º año 5ª división, turno tarde, 2 hs. de Física en 4º año 6 división, turno tarde, y 4 hs. —2-2— de Botánica en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde), de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de Rosario (Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

## Secretaría de Marina

### DIGESTO MARITIMO Y FLUVIAL

**Modifícase el artículo 1339.**

DECRETO Nº 6.960 — Bs. As. 24|8|65

VISTO el expediente X.SC.2a. Nº18|965, atento lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina — Prefectura Nacional Marítima), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1339 del Digesto Marítimo y Fluvial impone multa de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,00) a los Capitanes, agentes, consignatarios o empleadores que omitan efectuar el pedido de serenos que prescribe el artículo 1315 del citado texto reglamentario;

Que dicho monto carece de la necesaria actualidad económica y no guarda relación tal represión con la falta prevista;

Que, por tanto, se estima indispensable elevar el quántum de la multa que la Prefectura Nacional Marítima está macultado a aplicar por infracción del carácter de que se trata de modo que se restablezca el necesario equilibrio que debe imperar entre la falta y su correlativa sanción;

Que la medida que se propugna está inspirada en análogas razones que las tenidas en consideración al dictarse el Decreto Nº 3931|958;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1339 del Digesto Marítimo y Fluvial el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Art. 1339. — A los Capitanes, agentes, consignatarios o empleadores que infrinjan esta reglamentación, se les aplicará una multa de quinientos (m$n. 500,00) a cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,00)."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

**CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES**

**Presupuesto.**

DECRETO Nº 6.687 — Bs. As., 19|8|65

VISTO las sentencias recaídas en los autos caratulados: "Testa, Esther Manuela García de c|la Nación y|o Ministerio de Educación y Justicia s|desalojo" del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Capital y "Metropol S. A. I. R. C. y La Mayo S. A. G. I. C. c|la Nación s|desalojo" del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Capital, por las que se fijan nuevos alquileres, con efecto retroactivo, para los inmuebles de propiedad de los actores, sitos en Esmeralda 1366 y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, respectivamente, declarando en ambos casos que los honorarios y demás costas del juicio estarán a cargo del Fisco Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es menester incorporar al Anexo 23 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores — los créditos necesarios para hacer frente a las erogaciones emergentes de dichas sentencias;

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para proceder de conformidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 17º inciso c) de la Ley de Contabilidad y por el 19º del Decreto Ley 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto), por el artículo 45º de la Ley 15.021;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 23 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos, Título I — Servicios, Sector 2, Financiación 1, inciso 9 "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Nación par el ejercicio de 1965, la suma de Cincuenta y cuatro millones sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 54.061.489), de los cuales Cincuenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 51.569.869), se incorporan por una sola vez, de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 2º — La suma que demande el cumplimiento del artículo precedente, se tomará de Rentas Generales conforme lo dispuesto por el artículo 17º, inciso c) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Incorpórase al Anexo 23— Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos, Título I — Servicios, Sector 2, Financiación 1, inciso 9 "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1965, la suma de Un millón cuatrocientos dieciocho mil ochocientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.418.836.—), de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 4º — La suma que demande el cumplimiento del artículo precedente, se tomará de Rentas Generales conforme lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto Ley 16.990, incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley 15.021.

Art 5º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

---

**Ministerio de Defensa Nacional**

**EMPLEADOS**

**Reconócese de legítimo abono el importe de retribuciones por servicios prestados por un agente**

DECRETO Nº 6.653. — Bs. As., 18|8|65

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 1.797|64 del Registro Nacional de las Personas, mediante el cual se tramita la gestión interpuesta por el Teniente Coronel (R. E.) D. Roberto Mauricio Pizarro, a efectos de que se le reconozcan y abonen los servicios prestados en el referido Organismo como Jefe del Departamento Identificación Nacional, desde el 11 de octubre de 1963 al 20 de enero de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente fue designado en el Registro Nacional de las Personas en la Categoría Clase "A", Grupo IV, por Decreto Nº 9.330 del 11 de octubre de 1963, quedando dicha designación sin efecto al dictarse su similar Nº 285 del 16 de enero de 1964;

Que no obstante ello, las constancias obrantes ponen en evidencia que en el lapso en el cual reclama el pago de sus haberes hubo real y efectiva prestación de servicios en el cargo de referencia;

Que la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, la Asesoría Legal de dicho Organismo y la de el Ministerio de Defensa Nacional, así como el Tribunal de Cuentas de la Nación han concordado sobre la procedencia de resolver favorablemente la presentación efectuada;

Que al disponer el reconocimiento a favor del causante, el Poder Ejecutivo se basa asimismo en la existencia de una efectiva prestación de servicios, considerando por otra parte, que una medida en contrario provocaría un ilegítimo enriquecimiento por parte del Estado, al usufructuar en su favor servicios dispuestos y no remunerados;

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de ciento quince mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 115.200.—), a favor del Teniente Coronel D. Roberto Mauricio Pizarro (M. I. Nº 1.590.151, Clase 1913, D. M. 68) importe de las retribuciones correspondientes a los servicios prestados en el Registro Nacional de las Personas, desde el 11 de octubre de 1963 al 20 de enero d 1964, y de los aportes personal y patronal para el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4.349).

Art. 2º — El Registro Nacional de las Personas procederá a la liquidación y pago del importe que se reconoce en el artículo anterior, con imputación a la partida de "Gastos de Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" que se incorpore oportunamente al presupuesto de dicho Organismo.

Art. 3º — El Ministerio de Defensa Nacional proseguirá hasta su total finalización las acciones iniciadas tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DECRETO Nº 6.877. — Bs. As., 23|8|65

VISTO los expedientes Nros. 109.951 y 110.320 de la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, solicitando ser exceptuada de las disposiciones del inciso b), del artículo 2º del Decreto 3609 del 7 de mayo de 1965, a efectos de poder adquirir diez (10) máquinas eléctricas para calcular, y

CONSIDERANDO:

Que es evidente la necesidad del Organismo recurrente de disponer de las máquinas anteriormente nombradas a efectos de un más eficiente desarrollo de las funciones específicas que le competen;

Que si bien el decreto antes nombrado Nº 3.609|65, prohibe la compra de máquinas de ese tipo, es un valor entendido que por ello no puede dejarse de contemplar el problema que implica su carencia para la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico;

Que a mérito de lo manifestado anteriormente, y no obstante la prescripción comentada, no pueden desestimarse las razones expuestas por la citada Repartición para justificar una medida de excepción, máxime teniendo en cuenta la opinión vertida al efecto por el Servicio de Organización y Métodos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a quien, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 504|62 se le dió la intervención del caso;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º. — Exceptúase a la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles de la prohibición establecida en el inciso b), del artículo 2º del Decreto 3.609|65, quedando autorizada a adquirir cinco (5) máquinas de calcular eléctricas tipo divisumma 14 o similar, con teclado reducido de cuatro operaciones, saldo negativo; y cinco (5) máquinas de sumar eléctricas, impresoras, teclado reducido, capacidad 10 x 11 con saldo negativo, tipo "Quanta 20" o similar, insumiendo dicha erogación la suma aproximada de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 800.000.— m|n.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Sección Trabajadores del Servicio Domésticos de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

---

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

**JUICIOS**

**Representación del Estado.**

DECRETO Nº 6.421. — Bs. As., 10|8|65

VISTO el expediente Nº 32.678|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del S. D. Nº 11.973|59,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Zorrilla, Marcos Manuel c|la Nación s|encasillamiento y cobro de pesos", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del doctor Julio Alberto Dacharry, Secretaría Nº 71, a cargo del doctor Eduardo Vidal Freyre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

---

**Secretaría de Hacienda**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DECRETO Nº 6.426. — Bs. As., 10|8|65

VISTO el presente expediente número 250.637|65, del registro de la Dirección General Impositiva, vinculado con la adquisición de un carro rodante para transportar fichas y cintas magnéticas, destinado a complementar la instalación del equipo electrónico proyectado para la citada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el estado actual de las obras realizadas, se considera inminente la puesta en marcha del sistema señalado;

Que, para la concreción de las medidas proyectadas, tendientes a procurar evitar la evasión fiscal, se hace necesario contar con la totalidad de los elementos integrantes del complejo electrónico;

Que, con las modificaciones propuestas, se obtendrá un positivo ajuste de la acción recaudadora, posibilitando una redistribución de la carga fiscal para los contribuyentes y un acrecentamiento de los ingresos tributarios;

Que, por lo expuesto la Dirección General Impositiva estima que, si bien el Decreto Nº 3.609|65, prohibe la adquisición de elementos de tal naturaleza, en el presente caso, dada la finalidad a que será aplicado, resuelta viable otorgar la excepción a que se refiere el artículo 3º del recordado acto de Gobierno, autorizando la compra por su intermedio;

Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a adquirir un (1) carro rodante para transportar fichas y cintas magnéticas, destinado a complementar el equipo electrónico a instalarse en la referida Repartición.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

**EMPLEADOS**

**Exoneración.**

DECRETO Nº 6.492. — Bs. As., 12|8|65

VISTO: El expediente Nº 60.400|57 y agregados del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se instruyó sumario administrativo al señor Arturo Modesto Rodríguez, Tesorero del Colegio Nacional de Deán Funes, provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial realizada surge acreditado que el señor Modesto Rodríguez, en ejercicio del cargo mencionado y durante el período comprendido entre el mes de marzo de 1956 y fines de curso de 1957, distrajo en provecho propio dinero del erario público por valor de $ 55.463,21 m|n., habiendo además falsificado firmas en recibos de sueldos correspondientes al personal del citado establecimiento (fs. 39, 98, 98 vta., 115, 116 y 156);

Que teniendo en cuenta la gravedad de los hechos cometidos en perjuicio de la Administración corresponde disponer la exoneración del nombrado agente, tal como lo aconsejan los distintos organismos intervinientes en estas actuaciones;

Por ello, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 15, 17 y 21 respectivamente, del expediente 87.334| 63 y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Exonérase (Art. 38, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) al señor Arturo Modesto Rodríguez (Clase 1930, D. M. 41, Mat. 6.368.514, Céd. de Idenidad Nº 178.984 Pol. de Córdoba), en el cargo de Tesorero de que es titular en el Colegio Nacional de Deán Funes, Provincia de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**Secretaría del Transporte**

**ACCIONES JUDICIALES**

DECRETO Nº 6.710. — Bs. As., 19|8|65.

VISTO el dictamen de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y las actuaciones en las que el mismo se origina, referentes a las compras número 1.127, 1.140, 1.145 y 1.146 de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, que fueran motivo de los Decretos números 7.053|60, 11.711|60, 6.719|61, 8.609|61 y 474|62, y

CONSIDERANDO: Que la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas ha dado por finalizada la investigación, disponiendo comunicar las conclusiones de la misma a este Poder Ejecutivo a los efectos que pudieran corresponder;

Que en su dictamen expresa que "se han afectado en forma desconsiderada las rentas nacionales y la balanza de pagos hasta el año 1970 al adquirirse precipitadamente 550 coches" en el extranjero cuando, de conformidad a los informes técnicos, era menor la cantidad necesaria;

Que estas compras se hicieron en forma directa, marginando las disposiciones de la Ley de Contabilidad y las normas que corresponden aplicar en el ámbito administrativo, alcanzando sus montos a la cantidad de u$s. 61.707.910 que, al cambio vigente en las fechas de los respectivos decretos mencionados, hacía un total de m$n. 5.168.118.600 incluído el stock de repuestos;

Que esa suma se acrecienta notablemente si se consideran las cotizaciones posteriores y actuales de nuestra moneda y los intereses convencionalmente establecidos, del 6½ % anual, no obstante que una oferta similar por elementos de igual categoría y con igual tipo de financiación se había propuesto con un interés del 3½ %;

Que la invocación, que entonces se hizo, de una compensación de orden comercial para equilibrar los pagos mediante productos de nuestras exportaciones tradicionales, no pasaron de ser un enunciado unilateral de las autoridades responsables de estos actos;

Que no obstante haberse omitido, sin fundamentos serios y menos legítimos, el requisito de la licitación, los elementos

reunidos permiten verosimilmente sostener que no puede afirmarse que el ofrecimiento, en cuya base se hicieron las compras, haya sido él económicamente más conveniente para el país;

Que solamente en la diferencia de intereses a la que se ha hecho referencia, existe un perjuicio patrimonial para la Tesorería General de la Nación del orden de los siete millones de dólares;

Que la indebida exención al pago de sellados, concedida a la firma proveedora al margen de las normas legales impositivas que debieron aplicarse determinó un perjuicio fiscal por un valor de m$n. 11.548.551;

Que de los antecedentes reunidos, surge la presunta responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios que hicieron posible estos trámites irregulares y, eventualmente, lo que deberá determinarse en la jurisdicción competente, la ilicitud de sus conductas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Pasen las actuaciones cumplidas a la Procuración del Tesoro a los fines de que promueva, si fueren procedentes, las acciones judiciales destinadas a resarcir al Estado de los perjuicios patrimoniales que con motivo de las adquisiciones referidas se hubieran ocasionado; como así también y eventualmente, las destinadas a determinar las responsabilidades personales resultantes de la ilicitud de los actos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**SERVICIO EXTERIOR**

**Traslados.**

DECRETO Nº 6.708. — Bs. As., 19|8|65.

ATENTO a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, del funcionario de la categoría "I", Agregado señora Lillian Margarita Iris O'Connell de Alurralde, desde el 23 de julio de 1965 y hasta el 20 de setiembre de 1965, fecha esta última en que deberá emprender viaje a la República en cumplimiento de su traslado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

DECRETO Nº 6.709. — Bs. As., 19|8|65.

ATENTO a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en el Consulado General de la República en Amsterdan, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase don Oscar Alberto Castro Gache, desde el 17 de agosto de 1965 y hasta el 1º de octubre de 1965, fecha esta última en que deberá emprender viaje a la República en cumplimiento de su traslado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

**RECURSOS JERARQUICOS**

DECRETO Nº 6.104. — Bs. As., 29|7|65.

VISTO: El Expediente Nº 94.004|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el señor Jorge Raúl Delfino interpone recurso jerárquico contra la resolución de fecha 5 de octubre de 1964, dictada por la Dirección General de Enseñanza Artística, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico deducido cumple con los requisitos formales exigidos por el Decreto Nº 7.520|44 y su similar Nº 2.126|61;

Que de las constancias de autos cabe concluir, que de acuerdo a la reglamentación vigente, para ser elegido Director de Sección en los establecimientos Superiores de Enseñanza Artística, el aspirante debe ser profesor titular de alguna de las Secciones fundamentales que forman la estructura orgánica funcional de la Escuela Nacional de Danzas;

Que por tales secciones fundamentales deben entenderse las denominadas como "Danzas Clásicas", "Danzas Folklóricas" y "Filosófico Pedagógicas";

Que resulta claro que las materias que se incluyen en los planes de estudios y que no son fundamentales a la carrera, deben considerarse como disciplinas complementarias que hacen a la formación humanística del alumnado;

Que como tal deben considerarse las asignaturas "Educación Democrática", incluida dentro de los planes de estudios de la Escuela Nacional de Danzas que sin dejar de apreciarse el valor que encierra su enseñanza, debe reconocerse que no hace a la formación artística del alumnado, fin esencial de la enseñanza que se imparte en el aludido establecimiento;

Que si bien el recurrente posee los títulos suficientes para desempeñarse como profesor de materias de cultura general, tal como lo prescribe la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), no es menos cierto que no reúne los requisitos suficientes para aspirar a desempeñar el cargo de Director de Sección;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Jorge Raúl Delfino, contra la Resolución de fecha 5 de octubre de 1964, dictada por la Dirección General de Enseñanza Artística, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

---

DECRETO Nº 6.105. — Bs. As., 29|7|65.

VISTO: El Expte. Nº 94.667|60 del registro de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cual el señor Carlos Cesáreo Martínez, interpone recurso jerárquico contra la resolución del Consejo Nacional de Educación Técnica, de fecha 27 de abril de 1964, en la que no se hace lugar al pago de haberes durante el período en que no prestó servicios, y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto al aspecto formal, el recurso es procedente por haber sido presentado en término y por resultar indudable la voluntad del recurrente de obtener el pronunciamiento del Poder Ejecutivo, no siendo necesaria en el caso, la previa revocatoria por ser de aplicación lo dispuesto por el Decreto número 2.126|61, dado la jerarquía de la autoridad que suscribe la resolución recurrida;

Que con respecto a la cuestión origen del recurso, cabe expresar que la Resolución Nº 389-C-59, impugnada en su oportunidad por el señor Martínez, no padecía de vicios que sustentaran la nulidad alegada, ya que el traslado en la forma en que estaba dispuesto, no constituyen hechos causantes de agravio suficientes como para invalidarla;

Que los agentes administrativos no poseen un derecho absoluto de propiedad sobre las funciones que cumplen en el desempeño del cargo, pudiendo ser trasladados siempre que se mantenga su jerarquía, no se disminuya su remuneración y se le encarguen funciones acordes con esa jerarquía;

Que todo acto administrativo publicado y notificado produce efectos jurídicos inmediatos, sin necesidad de que se fije fecha de vigencia cuando por su naturaleza es susceptible de inmediata ejecución;

Que como el propio recurrente reconoce le fue notificada la prealudida resolución y a su vez intimado por telegrama a tomar posesión del cargo, por lo que la impugnación o revocatoria que pudo haber formulado no le eximió del atacamiento de una orden superior, legalmente dictada y debidamente notificada;

Que su alzamiento contra la mencionada resolución aparece como una actitud fundada en una sola voluntad y que por consiguiente no puede generar derechos remuneratorios a su favor, ya que la no prestación de servicios le es exclusivamente imputable;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos Cesáreo Martínez, y confirmar la Resolución del Consejo Nacional de Educación Técnica, de fecha 27 de abril de 1964, en cuanto deniega al recurrente el derecho a percibir remuneración por el lapso que no prestó servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

**DOCENTES**

**Recurso jerárquico.**

DECRETO Nº 6.580. — Bs. As., 18|8|65.

VISTO el Expediente Nº 64.653|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el señor Manuel de la Torre interpone recurso jerárquico contra lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación Técnica, con fecha 4 de diciembre de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico ha sido deducido fuera de término, toda vez que al vencer el plazo de diez días de la interposición del recurso de revocatoria sin que haya recaído decisión administrativa expresa, dicho silencio de la administración importa una denegatoria tácita, por lo que el recurso jerárquico debió ser interpuesto dentro de los quince días posteriores a la denegatoria tácita, razón por la cual debe ser rechazado por extemporáneo;

Que no obstante lo expuesto, el señor Procurador del Tesoro tiene reiteradamente dictaminado que la improcedencia de la apertura del recurso jerárquico, por haber sido interpuesto fuera de término, no empece el examen y reconsideración del caso por la vía de denuncia de ilegitimidad;

Que la resolución recurrida impone al interesado una suspensión de 30 días, sin prestación de servicios y sin percepción de haberes, de conformidad con lo establecido por los artículos 34, inciso b) y 35 del Decreto-Ley 6.666|57 (apartado 1º), dándole por cumplida a la fecha, la sanción impuesta (apartado 2º) y reintegrándolo a sus funciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Paraná (Entre Ríos), debiendo comenzar a percibir haberes a partir de la fecha de su reintegro al cargo (apartado 3º);

Que con motivo de los hechos que dieran origen al sumario instruido, el recurrente fue suspendido por el Director del establecimiento donde prestaba servicios, con fecha 22 de diciembre de 1959;

Que la suspensión sin término aplicada al señor de la Torre no debió ser adoptada por el Director del establecimiento, ya que ninguna disposición reglamentaria lo facultaba para ello en forma expresa, sino que el mismo debió ajustar su proceder a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza;

Que por otra parte, y frente a la comunicación efectuada por la Dirección del establecimiento, las autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica, debieron poner de inmediato en marcha el procedimiento sumarial previsto en la reglamentación del artículo 41 del Decreto-Ley 6.666|57, aprobada por el Decreto Nº 1.471|58;

Al margen de la ilegitimidad de la suspensión mencionada, ya que también se transgredió lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, corresponde señalar la manifiesta tardanza injustificada con que fue dispuesta la instrucción del respectivo sumario, como así también la lentitud con que se tramitó el mismo, debiendo advertirse que estando vencido con exceso los términos reglamentarios establecidos para la suspensión preventiva, no se ordenara el reintegro del afectado al servicio;

Que a estas irregularidades, cabe agregar la muy grave consistente en el incumplimiento, por parte de la Dirección de la Escuela Industrial de Paraná, de la Resolución Nº 2.307 emanada del Consejo Nacional de Educación Técnica, por la que se dispuso el reintegro del señor de la Torre, y que como acto de carácter resolutivo, tiene fuerza ejecutoria inmediata;

Que en el caso de autos, corresponde el pago de haberes reclamados, por cuanto la no prestación de servicios no es imputable al recurrente, máxime cuando el mismo urgió, desde el primer momento y en múltiples oportunidades, la aceleración del trámite de las actuaciones administrativas y su reintegro al cargo;

Que por el perjuicio fiscal representado por el pago de haberes sin que haya existido contraprestación de servicios, debe darse intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos del respectivo juicio de responsabilidad establecido en el artículo 116 y ss. de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Porcurador del Tesoro y a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rechazar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el señor Manuel de la Torre, acogiéndolo como denuncia de ilegitimidad y en atención a las circunstancias expresadas en los considerandos precedentes, hacer lugar al pago de haberes solicitado, los que serán reconocidos a partir del 22 de diciembre de 1959 y por todo el período en que se ha visto impedido de cumplir sus funciones, con la sola excepción del mes de suspensión que corresponde a la medida disciplinaria dispuesta por la Resolución Nº 2.307|63, del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — Dése intevención al Tribunal de Cuentas de la Nación, dado el perjuicio fiscal que tal reconocimiento importa, a los efectos previstos en el artículo 116 y siguientes de la Ley de Contabilidad (juicio de responsabilidad).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

---

**Secretaría del Transporte**

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**

**Insístese en el cumplimiento de una resolución.**

DECRETO Nº 6.005. — Bs. As., 23|7|65.

VISTO la observación legal Nº 7|64 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la resolución de la Dirección Nacional de Turismo Nº 7.077 del 25 de febrero de 1965, por la cual se designa a cargo de la Administración General y de la Intendencia General de la Unidad Turística de Embalse (provincia de Córdoba) a los señores Amor Cid (L. E. 2.783.313) y Gustavo Soto López (L. E. 2.784.600), y atento que subsisten las causas que motivaron su dictado,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 7.077, del 25 de febrero de 1965, dictada por el señor Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

---

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

**Nombramiento.**

DECRETO Nº 6.060. — Bs. As., 26|7|65.

VISTO la renuncia que antecede y atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 21 de junio de 1965, la renuncia presentada por el agente Clase C, Grupo I, nombrado en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 94, 32, 802, 2.849, 4.022), don Leandro Santos Costas (Clase 1923, D. M. 4, M. 4.451.486).

Art. 2º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, un (1) cargo en la Clase C, Grupo I, en el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del anexo 52, Secretaría de Hacienda, Item 94, Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2, 1, 52, 7, 94, 32, 802, 2.849, 4.022), en la Clase C, Grupo I, $ 6.500, a Pablo Ernesto Mourier (Cl. 1935, M. 4.172.644).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

**Ministerio del Interior**

**RECURSOS JERARQUICOS**

DECRETO Nº 6.066. — Bs. As., 27|7|65

VISTO el presente Expediente número 37.647|64, su agregado sin acumular, el que lleva el número 69.497|62 (registro de la Policía Federal) y los recursos jerárquicos instaurados por la firma O. A. F. I. C. (Organización Argentina Financiera Industrial Comercial) contra la Resolución dictada por la Policía Fe-

deral, con fecha 20 de enero de 1964 (fs. 92) mediante la cual se la hizo pasible de la aplicación de diversas penalidades con motivo de su incumplimiento a la Orden de Compra Nº 122|63, emergente de la Licitación Pública número 25|63; sin perjuicio de disponer oportunamente la medida aconsejada a fojas 119; atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictamen Nº 37.102-fs. 125) y teniendo en cuenta la opinión vertida por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 127|130,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Recházase, por extemporáneos, los recursos jerárquicos a que se refiere el visto de este decreto.

Art. 2º — Declárase que no existen razones para ejercer el contralor de legitimidad por ajustarse a derecho la resolución impugnada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del indicado Ministerio a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

## Ministerio del Interior

### RIFAS

DECRETO Nº 6.067. — Bs. As., 27|7|65.

VISTO el Expediente 40.910|1965, en el que la Asociación Pro-Bienestar de la Infancia solicita se fije nueva fecha de sorteo para la rifa que le fuera autorizada por Decretos número 628 y 1.267|65 y atento a las razones invocadas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Establécese que la fecha de sorteo para la rifa autorizada a la Asociación Pro-Bienestar de la Infancia por Decretos números 628 y 1.267|65, será la de la jugada de Reyes de 1966, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — Para el caso de haberse puesto a la venta billetes de la rifa de referencia, la institución permisionaria publicará, con anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha originariamente fijada para el sorteo, por lo menos durante tres (3) días y en dos (2) diarios de los de mayor circulación de la Capital Federal, la modificación autorizada con indicación de las causas que la determinan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### EMPLEADOS

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 6.283 - Bs. As., 6|8|65.

VISTO la actuación Nº 45.277.964, en la cual el señor Roberto Domingo Di Tomaso (L. 23.700) solicita la rescisión del contrato de locación de servicios que oportunamente celebrara con la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; atento lo expresado al respecto por la citada repartición y propuesto por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Dar por rescindido, a contar del 1º de mayo de 1964, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y el señor Roberto Domingo Di Tomaso (L. 23.700), Matrícula 4.919.464, que fuera aprobado por Decreto Nº 3.123, del 30 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

## Secretaría de Comercio

### MISION OFICIAL

**Se aprueba el temperamento adoptado para el traslado de dos funcionarios.**

DECRETO Nº 6.604. — Bs. As., 18|8|65.

VISTO el expediente Nº 11.617|65 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte de los señores Carlos A. Salazar y Roberto F. Beltramino, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Montevideo con motivo de la comisión dispuesta por Decreto Nº 1.874|65, y

CONSIDERANDO

La necesidad de que dichos funcionarios formaran parte integrante de la misión que partió con igual destino y la imposibilidad de realizar el viaje por una compañía nacional en razón de no tener vuelo disponible a Montevideo, fue preciso otorgar a los señores Carlos A. Salazar y Roberto F. Beltramino y atento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 27.484|45, las correspondientes órdenes de prestación de servicios para una Empresa particular;

Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular "Austral', Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial por parte de los señores Carlos A. Salazar y Roberto F. Beltramino, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Montevideo, con motivo de la comisión dispuesta por Decreto Nº 1.874|65.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

## Ministerio del Interior

### EMPLEADOS

**Adscripción.**

DECRETO Nº 6.691. — Bs. As., 19|8|65.

VISTO lo solicitado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, y

Atento a que razones de gobierno que hacen al mejor servicio así lo aconsejan, teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Destínase para prestar servicios "en comisión" en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subsecretaría de Trabajo), con anterioridad al 9 de junio de 1965, al 2do. Jefe del Departamento de Vías y Obras del Ferrocarril Nacional General Urquiza — adscripto a la Presidencia de la Nación por Decreto Nº 3.941|65 —, Ingeniero D. Rogelio Enrique Gómez (M. I. 1.890.884 — D. M. 30 — Cl. 1918 — C. I. 6.057.136 de Pol. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez.

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE POLITICA TRIBUTARIA.

**Aclárase el decreto 6.120|65.**

DECRETO Nº 6.596. — Bs. As., 18|8|65.

VISTO y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 6.120|65 se aprobaron las estructuras, misiones y funciones de los organismos que integran la Oficina Nacional del Presupuesto;

Que en ese orden de ideas, corresponde dejar aclarado expresamente que la repartición que se incluye en dicho acto de gobierno con la denominación de Dirección General de Política Tributaria sustituye a la actual Dirección General de Impuestos y Contribuciones,

Que hasta que entre en vigencia la nueva estructura de la repartición citada —conforme con lo determinado por el artículo 2º del decreto Nº 6.120|65— deben adoptarse los recaudos necesarios para ir regularizando en la medida procedente las disposiciones contenidas en el pronunciamiento de que se trata;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Déjase establecido que la denominación de Dirección General de Política Tributaria fijada por el decreto Nº 6.120|65, reemplaza a la de Dirección General de Impuestos y Contribuciones de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º. — Hasta tanto se ponga en ejecución para el presente caso lo prescripto por el artículo 2º del decreto Nº 6.120|65, mantiénese para la Dirección General de Política Tributaria ex Dirección General de Impuestos y Contribuciones, la misma estructura, facultades y obligaciones que tiene actualmente acordado este último organismo y el personal que lo compone.

Art. 3º. — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda en tanto se disponga la pertinente modificación presupuestaria para concretar el cambio de denominación de que se trata, a liquidar y abonar los haberes de los agentes de esa dependencia, como así también los gastos e inversiones de la misma, con cargo a los siguientes ítems del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda:

**Sección 1a. Título I — Servicios (Sector 2):**

Inciso 7 — Gastos en Personal — Item 641.

Inciso 9 — Otros Gastos — Item 643.

**Sección 2a. Título I — Inversiones (Sector 4):**

Inciso 9 — Otros Gastos — Item 647.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

## Ministerio de Educación y Justicia

### ENSEÑANZA PRIVADA

**Dependerán del Instituto Universitario "Santo Tomás de Aquino" diversas Facultades con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán.**

DECRETO Nº 6.257 - Bs. As., 6|8|65.

VISTO: las actuaciones referentes a las Escuelas de Filosofía, Letras, Historia y Ciencias de la Educación con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán dependientes de la Universidad Católica de Córdoba y

CONSIDERANDO:

que se trata en realidad de cuatro Facultades que ya han sido inscriptas en el Registro Nacional de Universidades Privadas del Ministerio de Educación y Justicia conforme a la Resolución Ministerial respectiva número 821 de fecha 13|5|64;

que las Facultades citadas han recibido las visitas de verificación por parte del Organismo técnico, Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios, y están sujetas a todas las obligaciones que la legislación positiva prescribe;

que al presente el Instituto Universitario "Santo Tomás de Aquino" de Tucumán, con personería jurídica propia solicita que en el Registro Nacional de Universidades Privadas figuren las Escuelas de Filosofía, Letras, Historia y Ciencias de la Educación, con sede en esa ciudad, como dependientes de ese Instituto puesto que va a asumir su representación de común acuerdo con la Universidad Católica de Córdoba;

que se trata de un caso en cierta forma similar al ya resuelto por este Poder Ejecutivo cuando se registró a la Universidad Católica de Mar del Plata, una de cuyas Facultades provenía de una desanexión de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires";

que no se trata pues de una nueva casa de estudios, sino de las mismas casas, con iguales planes de estudio, con el mismo cuerpo docente, pero que aparecen ahora con una personería jurídica diferente;

que el asunto escapa a la opinión docente Académica, toda vez que se reduce a admitir el libre juego previsto por la ley entre personas jurídicas, esto es, que la Universidad Católica de Córdoba aprueba el desprendimiento y el Instituto Universitario "Santo Tomás de Aquino" al hacer propias esas Facultades asume la responsabilidad de las mismas;

que en este sentido la responsabilidad de la Universidad Católica de Córdoba aun en el mismo hecho de la cesión, no cesa frente a las autoridades, los alumnos y la Sociedad, ya que al traspasar sus Facultades y sus alumnos al Instituto "Santo Tomás de Aquino", está avalando la jerarquía y la responsabilidad de las nuevas autoridades que se hacen cargo de las mismas;

que el Instituto Universitario "Santo Tomás de Aquino" con sede en la ciudad de Tucumán tiene personería jurídica otorgada por Decreto Nº 611 -G- del 26|8|959; y se dedica a la enseñanza en el más alto nivel, habiendo cumplido en tal sentido con lo dispuesto por la legislación vigente;

Por todo ello y lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Establécese que a partir de la fecha el Ministerio de Educación y Justicia considerará a las Facultades de Filosofía, Letras, Historia y Ciencias de la Educación con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán y que se encuentran inscriptas en su Registro Nacional de Universidades Privadas como dependientes del Instituto Universitario "Santo Tomás de Aquino" con sede en esa misma ciudad y personería jurídica otorgada por Decreto Nº 611 -G- del 26|8|59 del Gobierno de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comunicar al mencionado Instituto Universitario que, dentro de un plazo de 30 días, deberá adoptar la denominación de "Universidad" conforme al Decreto Nº 4.369 del 4|6|65, modificando por tanto su nombre actual y dejar establecido que el Registro Nacional de Universidades Privadas tendrá en cuenta esta última nomenclatura para la inscripción pertinente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

## Secretaría de Hacienda

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**Franquicias para la introducción al país de un vehículo donado por una Institución Norteamericana.**

DECRETO Nº 6.718 - Bs. As., 19|8|65.

VISTO este expediente Nº 10.680|65, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 2.621|65 se autorizó a la Universidad Nacional de Cuyo a introducir al país libre del pago de recargos de importación un camión pick-up, marca Chevrolet, modelo 1964, que le fuera donado por la Institución Carnegie, de Wáshington, Estados Unidos de América.

Que la causante solicita se modifique dicho decreto en el sentido de liberar a esa operación del pago de todo gravamen, tasas, servicio, derecho, etc., aduanero o portuario; expresando en apoyo de su gestión que como ya manifestara en el expediente Nº 13.276|64, en que recayera aquella medida, el vehículo constituye un complemento para las investigaciones sismológicas que se están realizando en todo el mundo en colaboración con la Institución Carnegie y agreganndo que la Universidad no cuenta en su presupuesto con partida destinada a esas erogaciones.

Que en cuanto a los derechos de aduana, cabe tener en cuenta que la nota relevante para decidir la cuestión está dada en el caso por el carácter y funciones de la institución de que se trata.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado en el fallo dictado en la causa "Figueroa, Andrés c| Universidad Nacional de Buenos Aires" que la autarquía de las universidades nacionales no empece al carácter de la función (pública específicamente estatal) que ellas cumplen, atinente a la atención y al progreso de la instrucción pública, de la ilustración en general y especialmente, de la más elevada que, por lo demás, expresamente menciona el inciso 16 del artículo 67 de la Constitución Nacional.

Que la cuestión resulta así resuelta por aplicación del artículo 138, primer párrafo, de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, que determina expresamente que estarán exentas del pago de derechos aduaneros las mercaderías que importen directamente, entre otras, las reparticiones nacionales que cumplan funciones de Estado como poder público.

Que en punto a los derechos consulares, las reparticiones nacionales que cumplan funciones de ese carácter se encuentran también exentas de su pago, por disposición del artículo 3º, punto 1, del decreto Nº 13.110|62, dictado por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el artículo 1º de la Ley Nº 11.250, texto ordenado en 1952.

Que en lo relativo a las tasas por servicio de estadística, por comprobación de destino y por servicios portuarios puede accederse a lo solicitado de acuerdo con el criterio seguido en el caso análogo resuelto por decreto Nº 2.284|65.

Por ello y en uso de las facultades que le confieren los artículos 125, inciso b) y 143 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase que la introducción al país del vehículo a que se refiere el decreto Nº 2.621|65 se encuentra exenta del pago de derechos de aduana; y exímese a dicha operación del pago

de tasas por servicio de estadística, por comprobación de destino y por servicios portuarios.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. Alfredo Concepción. — Miguel A. Martínez.

**Ministerio de Educación y Justicia**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DECRETO Nº 6.844. — Bs. As., 23|8|65

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Universidad Nacional de La Plata, relacionadas con la necesidad de adquirir un edificio y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia a que alude la mencionada casa de estudios en sus notas de fechas 5 de mayo ppdo. y 6 de julio corriente, tiene su origen en el hecho de que, habiendo aceptado el Consejo Superior la donación —considerada de inapreciable valor— de una serie de instrumentos musicales que componen la colección propiedad de los herederos del doctor Emilio Azzarini, resulta indispensable contar con el inmueble adecuado para su exposición, conservación y custodia;

Que los donantes han requerido de la Universidad el retiro de los instrumentos musicales del lugar en que se encuentran depositados, señalando dicho organismo, asimismo, que otras instituciones culturales realizan gestiones tendientes a lograr dicha colección;

Que frente a tales circunstancias, este Poder Ejecutivo considera que deben disponerse las medidas adecuadas, para conservar en el patrimonio del Estado y en las condiciones que la importancia de las mismas requiere, dicha colección;

Que en tal virtud y haciendo uso de lo determinado por el artículo 3º del decreto Nº 3.609|65, procede acordar la excepción solicitada;

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina.**

**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Universidad Nacional de La Plata, con carácter de excepción a la norma establecida por el inciso c) del artículo 1º del decreto Nº 3.609|65, para adquirir un inmueble con destino a la exposición, conservación y custodia de la colección de instrumentos musicales, donada a dicha casa de estudios por los herederos del doctor Emilio Azzarini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero.

**Ministerio del Interior**

**INTERVENCIONES FEDERALES**

PROVINCIA DE JUJUY. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 6.512 - Bs. As., 13|8|65.

VISTO el expediente número 51.132 del año 1965, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, y atento lo informado,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, con fecha 8 de julio de 1965, la renuncia interpuesta por el doctor don Gustavo Adolfo Figueroa, al cargo de Oficial Mayor de la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

**Insístese en el cumplimiento de la Resolución 382/65.**

DECRETO Nº 6.521 - Bs. As., 13|8|65.

VISTO el presente expediente, número 49.629, letra S. C., año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha dictado la Resolución número 382 SC., del 30 de abril de 1965, en la que, en uso de las facultades que confieren al señor Secretario de Comunicaciones los artículos 55º y 60º de la Ley número 16.086, se ha promovido la situación escalafonaria de los señores abogados que se citan en su parte dispositiva;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula a los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la referida resolución, la observación legal a que está facultado por el artículo 85º, inciso a) de la Ley de Contabilidad;

Que no obstante la observación aludida, y siendo de estricta justicia jerarquizar la función letrada que ejercen en la Secretaría de Estado de Comunicaciones los agentes promovidos por la resolución observada, en cumplimiento de uno de los objetivos del Gobierno de la Nación, fincado en la necesidad de estimular a aquellos que posean formación universitaria con el debido aliciente que redunde, a la postre, en beneficio de los altos intereses del país;

Que, asimismo, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación se expide en el sentido de que la resolución dictada por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, se encuadra en lo dispuesto por la Ley 16.086;

Que también la Procuración del Tesoro de la Nación se expide en el sentido de que el señor Secretario de Estado de Comunicaciones se encuentra facultado para disponer modificaciones en la situación de revista del personal, que impliquen asignaciones interinas de funciones en cargos superiores, y en tal supuesto funciona el sistema de pago de diferencia de sueldos entre el cargo en que revista efectivamente el agente y la función superior cuyo desempeño se le encomienda, como asimismo para realizar promociones definitivas —ascensos—. recurriendo legítimamente a cubrir vacantes que se encuentran disponibles;

Que el primer procedimiento mencionado en el considerando precedente se halla previsto en el 2º párrafo del artículo 55º de la Ley 16.086, y el segundo, en el último párrafo de dicho artículo, ya que al referirse a la "promoción a una posición jerárquica superior", a la que seguidamente denomina "ascenso", da por supuesta, como es obvio, la facultad de disponer tales ascensos, la que de acuerdo con el texto legal de que se trata corresponde en forma amplia al señor Secretario de Estado de Comunicaciones;

Por ello, de conformidad con las facultades que confiere el artículo 87º de la Ley de Contabilidad, a lo silicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución número 382 SC/1965, dictada en el expediente número 49.629 SC/1964 por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministre Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

**LEGITIMO ABONO**

**Convalídase una disposición.**

DECRETO Nº 6.179 — Bs. As., 2|8|65

VISTO el expediente número 82.474|60, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la comisión de servicio cumplida por el agente del mismo, doctor Manlio V. P. Gardella para efectuar un reconocimiento médico pre-militar, y

CONSIDERANDO:

que el nombrado debió suspender la licencia anual reglamentaria, que usufructuaba en esta Capital Federal, para trasladarse el 15|10|60, a Comodoro Rivadavia (Chubut), asiento habitual de sus funciones, con el fin de satisfacer la inexcusable misión a que se ha hecho referencia.

que situaciones como la referida no se hallan contempladas en las disposiciones contenidas en el decreto Nº 18.989|56, modificado por su similar Nº 6.170|59, vigentes en la época en que se realizó el viaje comentado, así como tampoco en el decreto Nº 10.164|60 que fijó normas para el reconocimiento médico pre-militar de los ciudadanos de la clase 1940,

que a pesar de que, como se ha dicho, se trata de una situación no contemplada, resulta de estricta justicia que los gastos de pasajes en que ha incurrido el Dr. Gardella en la oportunidad tratada, sean atendidos por el Departamento de Estado en que presta servicios. como asimismo que procede reconocer el derecho a la percepción del importe insumido en calidad de viático; ya que de lo contrario se ocasionaría al interesado un perjuicio pecuniario equivalente,

que mediante disposición número 1720 de fecha 30 de octubre de 1964, la Dirección General de Administración del referido Departamento de Estado, ha reconocido de legítimo abono, con sujeción al régimen establecido por el artículo 19 del Decreto-Ley 16.990|57, el reintegro del respectivo viático y pasajes utilizados,

que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha intervenido señalando la necesidad de que el reconocimiento gestionado sea dispuesto por el Poder Ejecutivo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Convalidar la Disposición número 1720 del 30 de octubre de 1964 dictada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, mediante la cual se reconoció de legítimo abono las sumas de seis mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 6.680.—) y doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 250.—) a favor del agente, Dr. Manlio V. P. Gardella, en concepto de reintegro de gastos de pasajes y pago de un día de viático, respectivamente, de acuerdo con el comprobante e informaciones producidas por la autoridad competente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública liquidará y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación abonará al agente citado el importe cuyo reconocimiento se consideró en la disposición a que se alude en el artículo 1º y por el concepto indicado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

**Ministerio de Educación y Justicia**

**DOCENTES**

**Licencias.**

DECRETO Nº 6.493. — Bs. As., 12|8|65

VISTO:

Que por las actuaciones del Expediente Nº 25.338|I|1961 del registro del Consejo Nacional de Educación, la maestra de la escuela de hospitales Nº 13, doctora Mercedes Carmen Riaño Garcés, solicitó se le conceda licencia desde el 2 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 1961, en razón de que fue designada por resolución del 31|10|61 (expediente Nº 72.534|61), por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en su condición de médica especializada, para realizar una comisión de carácter científico, asistencial y docente en la provincia de Neuquén, durante los meses de noviembre y diciembre de 1961 y enero de 1962, lo que comprueba en autos con la copia autenticada de la resolución mencionada precedentemente, y que obra a hojas 11|12 de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a fojas 31 del expediente primeramente citado, considera de interés nacional la tarea que en cumplimiento de los fines enunciados realizó la doctora Mercedes Carmen Riaño Garcés;

Que la licencia solicitada encuadra dentro de las previsiones del artículo 29º del decreto 8.567|61,

Por ello:

Y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º. — Concédese Licencia, con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 29º del decreto Nº 8.567|61, desde el 2 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 1961, a la maestra de la escuela de hospitales Nº 13, doctora Mercedes Carmen Riaño Garcés.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.494. — Bs. As., 12|8|65.

VISTO el expediente Nº 74.605|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Pascual Condoleo solicita licencia con goce de haberes para trasladarse al extranjero:

CONSIDERANDO:

Que la misión cultural que realizará el recurrente en el exterior, como consecuencia de haber sido invitado a visitar el Medio Oriente, Egipto e Italia, significa el reconocimiento cultural y espiritual de esos pueblos con el nuestro;

Que en el caso del peticionante, los beneficios derivados de su viaje han de tener provechosa repercusión en el ámbito docente en que desarrolla su actividad;

Que la posibilidad de la incorporación y comparación de métodos y sistemas, en Centros Internacionales de estudios tradicionalmente reconocidos como los más capacitados, como ser el de la Conservación y Preservación de los Bienes Culturales, permitirá mejorar los que rigen actualmente en nuestro país;

Que la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, manifiesta que entre los proyectos principales de ese Organismo, figuran el de Apreciación Mutua de los Valores Culturales de Oriente y Occidente, que es precisamente el móvil que lleva al señor Condoleo a realizar su viaje;

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia, quien presta su auspicio para el mejor logro de los fines que persigue,

**El Presidente de la Nación Argentina.**

**Decreta:**

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de haberes, desde el 20 de agosto hasta el 20 de diciembre de 1965, al Profesor de veinticuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital, señor Pascual Condoleo (Clase 1924 — D. M. 2 — L. E. Nº 4.215.046).

Art. 2º. — Déjase expresamente establecido que el señor Condoleo no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º. — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.495. — Bs. As., 12|8|65.

VISTAS las acciones que obran por expedientes Nros. 86.208|63 y 87.895|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Adolfo Apolinario Angel José María Nicanor Casabal Elía solicita licencia sin goce de haberes, en razón de haber sido designado en comisión por el Poder Ejecutivo Nacional, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Letra "R"; teniendo en cuenta que los organismos técnicos respectivos consideran que dicho pedido no encuadra en las normas legales vigentes en materia de licencia, lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y, con carácter de excepción al Decreto Nº 8.567|61,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º. — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 17 de julio de 1963 hasta el 30 de setiembre de 1964, al Profesor de seis horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, señor Adolfo Apolinario Angel José María Nicanor Casabal Elía (Clase 1910 — D. M. 2 — L. E. Nº 240.749).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Educación y Justicia**

**JUSTICIA NACIONAL**

**Jueces.**

DECRETO Nº 6.688 - Bs. As., 19|8|65.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado los Acuerdos correspondientes,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 14, al señor doctor Roberto Luis Pío Rois (Cl. 1905, D.M. 33, Mt. 2.122.204).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 17, a la señora doctora Judith Lozano Muñoz de Pasquali (L.C. 3.346.675).

Art. 3º — Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, al señor doctor Gustavo Malco Funes Guesalaga (Cl. 1912, D.M. 43, Mt. 2.767.082), actual Fiscal de Primera Instancia ante el Juzgado de la mencionada ciudad y Juez Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, al señor doctor Miguel Angel Lima (Clase 1908, D.M. 2, Matrícula Nº 195.052), actual Secretario General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**Ministerio del Interior**

**EMPLEADOS**

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 6.549 - Bs. As., 18|8|65.

VISTO el contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la señorita Da. Carmen Marta Bartolo, a efectos de desempeñarse la misma en el Jardín de Infantes de la Residencia Presidencial de Olivos, en las tareas especificadas en el mencionado contrato, y

CONSIDERANDO:

Que con ello se contribuye a una adecuada atención de los niños que concurren a la citada dependencia;

Que de este modo, se permite al organismo indicado desarrollar su tarea con los medios adecuados posibilitando una obra de hondo contenido social;

Que la contratada, en razón de sus conocimientos, se encuentra habilitada para el desempeño de las funciones citadas en el contrato aludido;

Que tales funciones no están previstas en el Agrupamiento Funcional del Item 001, Presidencia;

Que el procedimiento adoptado resulta el más conveniente, atento que no se trata de una necesidad de carácter permanente, sino temporal;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina.**

**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Da. Carmen Marta Bartolo (L.C. 5.268.672, C.I. Nº 5.078.257 de Pol. Fed.), con una asignación mensual de m$n. 14.000 (catorce mil pesos moneda nacional), con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 7 — 039 — 276 del Presupuesto para el ejercicio 1965, desde el 1º de mayo de 1965 y por el plazo estipulado en el mismo. Dicho contrato forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PERSONALES

Entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Secretaría General", representada al efecto por el señor Secretario General, por una parte y la señorita Carmen Marta Bartolo, en adelante llamada "la contratada", por la otra se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios personales, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "La contratada" se compromete a desempeñarse como Asistente de Maestra Jardinera en el Jardín de Infantes de la Residencia Presidencial de Olivos, siendo por lo tanto personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones. — Segunda: El presente contrato comenzará a regir el 1º de mayo de 1965 y finalizará el 15 de noviembre de 1965. — Tercera: "La contratada" percibirá por los trabajos encomendados la suma de catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 14.000) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación. — Cuarta: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589. — Quinta: "La contratada" se obliga a: 1º) Cumplir ocho horas diarias de labor de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 hs. (nueve a diecisiete horas), con excepción de aquellos días en que el Consejo Nacional de Educación determine receso escolar; 2º) Iniciar su jornada de trabajo en los lugares de concentración de los niños que determine la Superioridad y concluir la misma en los puntos de concentración; 3º) cumplimentar todas y cada una de las órdenes emanadas de la Superioridad en cuanto se refieren a aquellas de carácter administrativo y/o disciplinario que regulan la actividad en la Presidencia de la Nación. — Sexta: Las ausencias al trabajo que no se hallen justificadas por la Superioridad, sufrirán un descuento proporcional en el haber de "la contratada". — Séptima: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por "la contratada" y la falta de dedicación y contracción para el desarrollo de sus tareas, serán causales suficientes para dar por rescindido el presente contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. — Octava: A todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "la Secretaría General" en la calle Balcarse Nº 50, Capital Federal y "la contratada" en le calle Rosario número 300, piso 10º, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Previa lectura y ratificación ambas partes firman el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES**

SINDICATO CERAMISTA ARTISTICO DE LA CAPITAL FILIAL Nº 1 DE LA F.O.C.R.A. — **Nuevo estatuto.**

RESOL. M. Nº 718. — Bs. As., 13|8|65

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Ceramista Artístico de la Capital, Filial Nº 1 de la F.O.C.R.A." en el expediente Nº 3.814|52; y

CONSIDERANDO:

Que el "Sindicato Ceramista Artístico de la Capital Filial Nº 1 de la F.O.C.R.A.", goza de personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 78 — 53, de fecha 1º de abril de 1953;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social**

**Resuelve:**

1º Apruébase en la forma obrante a fojas ciento cuarenta y dos (142) a ciento cincuenta y nueve (159) inclusive, el nuevo estatuto del "Sindicato Ceramista Artístico de la Capital Filial Nº 1 de la F.O.C.R.A".

2º Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTO SOCIAL

**SINDICATO CERAMISTA ARTISTICO DE LA CAPITAL**

**Sindicato — Filial Nº 1 de la F.O.C.R.A.**

PREAMBULO

Sobre la base lógica de que el trabajador por si y aisladamente no puede convertirse en un ente eficaz en la integral defensa de sus derechos e intereses, ni a la obtención de las mejoras a que es acreedor por su irrefutable condición de propulsor del progreso humano; debe éste buscar en la unificación de sus compañeros de clase, la fuerza que le permita contrarrestar con toda capacidad las intenciones dirigidas a cercenar sus legítimos derechos, con ello obtendrá la elevación progresiva del nivel espiritual moral y económico que haga su vida grata y feliz.

A fin de mantener la unidad orgánica, como así también la permanente armonía entre sus afiliados, este Sindicado ejercerá en todo momento la enseñanza gremial que amplíe el concepto y razón de estricta justicia entre sus componentes, dando con ello expresión cabal de ser una fuerza responsable puesta al servicio de la causa obrera.

Sus afiliados y directivos se ajustarán para ello a lo siguiente:

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato Ceramista Artístico de la Capital, Sindicato — Filial Nº 1 de la F. O. C. R. A., constitúyese el día diez de enero de 1949, una organización Sindical, cuya finalidad será agrupar en su seno a todos los obreros comprendidos dentro de las siguientes especialidades: Porcelanas y Lozas de Mesa, Cerámica Artística, Industrial, Roja, Grés, Refractaria, Alfarería, Yesería Artística, Escultura, Azulejos, Mayólicas, Decoración en Cerámica, Sanitarios; agrupará a los que laboran en Ramas Subsidiarias, siempre que su labor sea realizada en y para la industria. Su zona de actuación abarcará todo el radio de la Capital Federal.

Su domicilio legal queda constituido en la calle Güemes Nº 3930, de la Capital Federal.

**Objeto y Finalidad**

Art. 2º — **Son finalidades de esta Organización Sindical:**

a) Representar al Gremio ante los Poderes Públicos, Empleadores, Organizaciones Sindicales de Trabajadores, velando por el cumplimiento de la Legislación Laboral, condiciones de trabajo, convenios colectivos y acuerdos beneficiosos;
b) Propender al mejoramiento de las condiciones generales del trabajo, intervenir en la celebración de convenios colectivos, peticionar para que las mejoras de sus afiliados sean siempre superiores, sean de carácter moral o material;
c) Presentar y asesorar a sus afiliados;
d) Fomentar entre sus afiliados el amplio sentido de camaradería, creando Salones de Lectura, Bibliotecas, Reuniones, Justas Deportivas, tratando por esos medios de elevar la cultura;
e) Establecer Sanatorios, Farmacias y Colonias de Vacaciones, preservando la salud y velando por una vida sana de sus afiliados;
f) Fomentar la agremiación de todos los trabajadores del Gremio;
g) Peticionar y representar ante las autoridades Nacionales, Provinciales, ante Asociaciones Patronales, Federaciones y Confederaciones obreras, en beneficio del Gremio;
h) Adherirse a Federaciones y Confederaciones y fusionarse con otra entidad, cuando así lo resuelva una Asamblea General del Gremio.

**Afiliación**

Artículo 3º — Podrá afiliarse a la entidad, todo el personal que labore en la actividad que establece el Artículo 1º

Art. 4º — El afiliado que se jubilara, podrá seguir perteneciendo a la organización si así lo deseara, usufructuando de los beneficios que demarque la reglamentación especial, previa aprobación de la Asamblea.

Art. 5º — Es requisito indispensable para poder asociarse, llenar la solicitud de ingreso que facilite la entidad:

a) La solicitud será aprobada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes de la presentación; la Comisión Directiva hará constar la resolución recaída en el Acta, la que será debidamente firmada;
b) El aspirante a socio que se considere lesionado en sus derechos por el rechazo de su solicitud, podrá pedir reconsideración ante la primera Asamblea General Extraordinaria que realice el gremio dirigiéndose previamente por nota a la Comisión Directiva, a fin de ser incluida su petición en la Orden del Día.

Art. 6º — Son causas del rechazo al pedido de ingreso:

a) Haber difamado públicamente a la Organización;
b) Haber cometido defraudación de fondos debidamente comprobados por la autoridad Judicial, en otra Organización Sindical o de Bien Público;
c) Haber sufrido pena infamante.
d) Haber observado una conducta inmoral, antipatriótica o antisocial.

Art. 7º — Cuando el afiliado desee renunciar a su condición de tal, deberá hacerlo por escrito, a la Comisión Directiva, explicando los motivos, es requisito indispensable para adoptar esta determinación, estar al día con Tesorería.

La Comisión Directiva en su primera reunión determinará y por escrito deberá remitir la decisión tomada por el Cuerpo al interesado y firma patronal donde presta trabajo, quedando desde este momento desafiliado y sin derecho a reclamar la devolución de los aportes Sindicales o Sociales aportados a la Organización. Si la renuncia entrañara la intención de deslindar responsabilidades sobre hechos cometidos, la Comisión Directiva determinará teniendo en cuenta las normas disciplinarias; así podrá ampliar el término establecido en el inc. a), hasta cumplimentar los requisitos que hagan a la total aclaración de los hechos.

**Art. 8º — Queda** prohibido a todo afiliado o directivo intervenir en cuestiones religiosas o raciales dentro del ámbito de la Organización.

**Art. 9º — Los afiliados** no sólo deberán cumplir con las disposiciones del presente Estatuto, sino también con las reglamentaciones internas que determine la Comisión Directiva o Asamblea General del Gremio.

**Obligaciones**

Art. 10. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Asistir a las asambleas, elecciones y todo acto que organice la entidad.
b) Prestar colaboración con las autoridades del gremio en forma permanente y en modo especial cuando ella lo solicite.
c) Informar a los delegados del establecimiento o taller, cualquier irregularidad que observare.
d) Abonar puntualmente las cuotas que fije la Asamblea General de Afiliados.
e) Votar en los actos eleccionarios.
f) Conocer, respetar, acatar y cumplir el presente Estatuto, Reglamentos Internos, Resoluciones de Asambleas Generales y Comisión Directiva; así como los convenios o compromisos celebrados por el Gremio en nombre de los asociados.
g) Aceptar los cargos que fueran designados, salvo caso de fuerza mayor.
h) Dar cuenta a Secretaría General de los cambios de domicilio.
i) Respetar la persona y opinión de los otros afiliados.

Art. 11. — No podrá, bajo ningún pretexto o concepto, desempeñarse en cargos de la Organización, cuando estuviese representando un Partido Político, ni tampoco invocar el nombre de la Institución, con esos fines.

Art. 12. — La cuota social de afiliado se establecerá y modificará en Asamblea General del Gremio.

**Derechos**

Art. 13. — Los afiliados gozarán de los siguientes derechos:

a) Participará de los beneficios que acuerde o conquiste el Sindicato.
b) Hará uso del local social dentro de las horas y normas establecidas en el Reglamento Interno.
c) Reclamar el cumplimiento de las obligaciones que haya contraído la Organización.
d) Requerir la intervención de la Comisión Directiva, en defensa de sus intereses, cuando éstos no sean comprendidos y aceptados por delegados, Comisión Directiva e Internas, Empleadores o Superiores.
e) Formular por escrito una protesta, cuando considere que se efectúan actos lesivos para la Organización, y cualquier razón que crea conveniente para la buena marcha de la misma.
f) Mocionar y decidir con su voto propuestas en reuniones o Asambleas Generales.
g) Todos los derechos y beneficios enumerados en el presente Estatuto y las Reglamentaciones Internas que se determinen por Asambleas Generales o resuelva la Comisión Directiva.

Art. 14. — Para poder participar en actos electivos de la entidad y tener voz y voto en reuniones o Asambleas deberá contar el afiliado con una antigüedad mínima de tres meses.

Art. 15. — El afiliado que se incorpora al Servicio Militar obligatorio, quedará eximido del pago de la cuota social durante el tiempo de la prestación de esas obligaciones.

**Régimen Disciplinario**

Art. 16. — Serán pasibles de las sanciones disciplinarias:

a) El afiliado que agrediese de hecho o injuriase de palabras a representantes de la Organización de funciones sindicales o derivadas de las mismas.
b) El que cometa actos en perjuicio de otros afiliados en sus derechos de trabajo.
c) Al que cometa usurpación en perjuicio de la Institución o compañeros de trabajo.
d) El que se apropiase de bienes sociales.
e) La violación del Estatuto Social y las decisiones de los cuerpos directivos y asambleas generales.
f) El que dejara de abonar tres meses consecutivos de cuota social o sindical, salvo que esta infracción fuese provocada por hechos atendibles o justificados.
g) Al que cometa actitud antigremial, antisocial, antipatriótica y que ponga en peligro la tranquilidad y armonía de sus compañeros y gremio en general.
h) Al que no acate órdenes emanadas del Organismo, siempre que éstas sean por escrito y firmadas por autoridades o autoridad competente.
i) Las inasistencias injustificadas a reuniones, asambleas y actos eleccionarios.
j) Al que se comporte incorrectamente en el local social o dependencia del mismo, acto deportivo o en cualquiera que esté representada la Organización.

Art. 17. — Ante denuncias por escrito debidamente firmadas, de transgresiones al artículo anterior en cualquiera de sus incisos, la Comisión Directiva ordenará instruir el sumario correspondiente.

Art. 18. — El sumario será instruído por tres miembros de la Comisión Directiva, designado por el mismo cuerpo.

Estos presentarán por escrito la conclusión a que han arribado dictaminando a la Comisión Directiva en reunión debidamente constituida, la sanción a aplicar.

Art. 19. — Las sociones pueden ser:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión mínima de un mes y máxima de un año quedando obligado al pago de las distintas cuotas;
c) Expulsión;
d) La medida alcanzará los límites que le marque la Comisión Directiva en sus derechos sindicales y sociales.

Art. 20. — El afiliado que fuera sancionado, puede pedir reconsideración ante la Comisión Directiva por nota, si se le confirma la medida disciplinaria, le cabe el derecho de apelar ante la primera asamblea general, presentando a la Comisión Directiva por escrito su apelación, para que la misma sea inserta en el orden del día; la Comisión Directiva no puede denegar el pedido de apelación ante la asamblea general.

Art. 21. — La Comisión Directiva cuando sancione a un afiliado, informará al cuerpo de delegados en su oportunidad a la primera asamblea general de afiliados.

Art. 22. — En caso de que la imputación corresponda a delegados o miembros de la Comisión Directiva, instruirá sumario una junta integrada por miembros de la Comisión Directiva y delegados en la misma proporción, quienes deberán expedirse en un plazo máximo de treinta días de su constitución.

La junta designará de su seno un presidente, el que en el caso de coincidir las opiniones no votará, si la conclusión no fuera coincidente tendrá doble voto. Mientras se instruye el sumario imputado, delegado y/o miembro de Comisión Directiva será suspendido en su función por resolución de la Comisión Directiva.

Art. 23. — Referente al artículo anterior si se resolviese aplicar suspensión la Comisión Directiva informará en la primera reunión de Asamblea General, si se determinara la exclusión, convocará a Asamblea General Extraordinaria, dentro de los treinta días, para que dicho Cuerpo confirme o deje sin efecto la sanción, por cualquier otra medida disciplinaria, el afectado podrá concurrir ante la Asamblea General del Gremio de conformidad a lo establecido en el artículo 20°.

Art. 24. — Todo afiliado podrá ejercer su defensa de derecho dentro de las más amplias garantías en oportunidad que se le juzgue, ya sea personalmente o representado por otro afiliado, debiendo con anticipación notificar a la Comisión Directiva o Junta encargada del sumario de esa determinación, teniendo voz y voto el presunto inculpado.

**Patrimonio y Fondo Social:**

Art. 25. — El patrimonio de la institución está formado por la cuota mensual de los afiliados, muebles, inmuebles, útiles e instalaciones de trabajo, el Capital de los Bancos y los intereses que devenguen, las contribuciones extraordinarias, las donaciones y legados sin cargos y todos los ingresos que no contrarien el espíritu del estatuto o ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores vigentes.

Art. 26. — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca, preferentemente en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la institución y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto, Tesorero y Protesorero, quienes podrán retirar fondos con las firmas de dos ellos indistintamente; con la autorización de la Comisión Directiva se asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 27. — La Comisión Directiva ejercerá la Administración más amplia de todos los bienes sociales; para adquirir inmuebles, gravarlos, enajenarlos, arrendarlos, construir sobre los mismos cualquier clase de derechos reales, como así también para solicitar préstamos, necesitará la autorización de la Asamblea General Extraordinaria.

Art. 28. — El Capital Social y recursos de la entidad será utilizados exclusivamente en beneficios de los mismos y de conformidad con este Estatuto, con criterio de economía y moderación, es responsable cualquier miembro de Comisión Directiva que autorice gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior, o comprometa gastos sin tener recursos o fondos disponibles para hacer frente a los mismos sin la debida autorización de Comisión Directiva y Asamblea General.

Art. 29. — La Organización llevará su contabilidad, en forma prolija y clara, dará usos a los libros exigidos por las disposiciones legales vigentes; está prohibido terminantemente borrar, tachar, enmendar, escribir entre líneas, alterar la afiliación etc., cualquier corrección se efectuará con una nota aclaratoria o un contra-asiento. Los libros estarán rubricados y se guardarán al igual que la demás documentación en la Sede Social, en caso extraordinario, podrá la sede determinar un lugar "ade-duc".

Art. 30. — El ejercicio económico financiero, será anual y deberá cerrarse un mes antes del vencimiento del período de cada ejercicio se confeccionará la correspondiente Memoria Económica, Memoria Gremial e Inventario, que acompañados con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias, movimiento de fondos y afiliados, serán sometidas a la Asamblea General para su consideración. Asimismo se distribuirán Copias entre los afiliados y autoridades de aplicación.

Art. 31. — La documentación enumerada en el artículo anterior se exhibirá por treinta días entre los afiliados, en la sede social, y hasta diez días antes de la Asamblea que la considerará. La Asamblea General designará una Comisión Verificadora, integrada por cinco asambleístas presentes, que no estén comprendidos dentro de los términos del artículo 17° de este Estatuto. Su función será la de establecer la veracidad y existencia de los comprobantes que conformarán el Balance dado a conocer por la Sede, debiendo ésta aportar todo el material documentado que haga a la tarea de la Comisión Verificadora; elevará copias del despacho que pondrá a consideración de la Asamblea General, para que la Comisión Directiva convoque a dicho cuerpo. Es obligación ineludible de los integrantes de dicha Comisión Verificadora presentarse a informar a la Asamblea General.

**Dirección - Administración y Fiscalización**

Art. 32. — Son órganos de Dirección, Administración y Fiscalización los siguientes:

a) La Asamblea General de Afiliados;
b) La Comisión Directiva;
c) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 33. — La Comisión Directiva estará integrada por once miembros Titulares, ocuparán los siguientes cargos:

Un Secretario General.
Un Secretario Adjunto.
Un Secretario de Actas.
Un Pro-Secretario de Actas.
Un Tesorero.
Un Pro-Tesorero.
Cinco Vocales Titulares.

Art. 34. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Revisores de Cuentas y/o cargos representativos, el afiliado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, tener una antigüedad como afiliado y en actividad a la fecha de la elección, no menor de dos años;
b) La Comisión Directiva estará integrada, como mínimo, con la mitad de argentinos, igual temperamento se adoptará con cualquier otro cargo mencionado en este Estatuto.

Art. 35. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus funciones y cargos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 36. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria cada 15 días, el día que ella acuerde, y en extraordinaria, cada vez que lo convenga o disponga el Secretario General y la circunstancia así lo exija. La Comisión Directiva, para disponer una reunión extraordinaria, tendrá que solicitar con la mitad más uno de sus integrantes Titulares.

Art. 37. — En caso de ausencia en la reunión, destitución o renuncia o fallecimiento de cualquiera de sus miembros, serán reemplazados y promovidos en las siguientes formas:

El Secretario General por el Secretario Adjunto y el Tesorero por el Pro-Tesorero y para los demás cargos el reemplazante será el Vocal Titular que la Comisión Directiva por la votación designe.

Art. 38. — Los miembros de Comisión Directiva podrán solicitar, para faltar a un número determinado de Sesiones y sólo será denegado el pedido, cuando ello afecte las posibilidades de formar "Quorum" con los miembros Titulares.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la Dirección, Administración, Representación de la Organización, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto, las reglamentaciones que ella determine y las que apruebe la Asamblea General;
b) Nombrar Comisiones Permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio consideren necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización; designar asociados para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o especiales;
c) Administrar, con amplitud y sano criterio, el Patrimonio Social, adquiriendo toda clase de bienes, con las limitaciones del artículo 27; efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el buen nombre de la Institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingresos, adoptando el procedimiento dispuesto en este Estatuto;
e) Nombrar, suspender, expulsar y excluir a los Empleados/as de la Institución; autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto; adoptar, con carácter de emergencia, todas las disposiciones que, sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato, ni a la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor accionar de la Institución;
f) Reglamentar la actuación y elección del Cuerpo de Delegados; adoptar las mismas a las mejores condiciones de organización y modificarlas en más o menos, de acuerdo a la experiencia recogida;
g) Llevar ante las autoridades o justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación; así como cualquier otro delito que afecte a la Organización, previa comprobación de hechos documentados;
h) Llevar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria Económica-Gremial e Inventario y Balance General, conjuntamente con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio vencido, lo que deberá hacer a los afiliados en la forma establecida en el artículo 31°.
i) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, estableciendo en la Orden del Día el temario a tratar;
j) Convocar al Cuerpo de Delegados a reunión Plenaria cuando lo considere necesario o lo soliciten, como mínimo, el veinticinco por ciento de dichos representantes. La Petición deberá precisar claramente los puntos a considerar, será elevada con quince días de anticipación;
k) La Comisión Directiva convocará a Asamblea General Extraordinaria cuando igual número de afiliados no moroses lo soliciten, conforme a lo establecido en el inc. anterior;
l) Postergar hasta treinta días las reuniones Cuerpo de Delegados o Asamblea General Extraordinaria a petición, cuando existan fundamento para ello, con cargo a informar a dichos organismos en su oportunidad;
ll) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto el período de reconsideración y apelación interpuesto por medidas disciplinarias que se adopten;
m) Designar a los representantes de la Organización, ante los poderes públicos, autoridades del Trabajo en lo Nacional o Provincial organizaciones obreras a la que estén adheridos y el orden internacional cuando lo creyese oportuno, etc.

Art. 40. — El Miembro Directivo que falte a tres reuniones ordinarias o extraordinarias consecutivas o cinco alternadas, sin causas justificadas, se hará pasible de la cesantía del Cuerpo, la que será resuelta y aplicada por Resolución del mismo Cuerpo.

Art. 41. — La Comisión Directiva tendrá "quorum" en sesiones ordinarias y extraordinarias, en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyendo al Secretario General y Secretario Adjunto, en tercera convocatoria con ocho miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe de mayor prioridad en la Comisión Directiva; el miembro que dirige el debate y preside la reunión de Comisión Directiva sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 42. — Las reconsideraciones de resoluciones de Comisión Directiva, deben seguir el procedimiento estatutario establecido precedentemente.

Art. 43. — Cuando la Comisión Directiva no pueda Sesionar en virtud de no tener miembros para formar "quórum" convocará a Asamblea General el mayor de los que ostente prioridad.

Art. 44. — En caso de renuncia en la Comisión Directiva que dejen a esta sin "quórum", los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y sustituirá en responsabilidad hasta la reintegración de la misma que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedarse sin "quórum", en caso de abandono además de las responsabilidades legales correspondientes, serán expulsados de la Organización, pudiendo acojerse a los términos de la apelación del Artículo 18.

Art. 45. — El mandato de los miembros de Comisión Directiva puede ser revocada en cualquier momento por el voto secreto de una Asamblea General Extraordinaria que solamente considerará ese punto y a la que concurra la mitad más uno de sus afiliados cotizantes. En caso de destitución la Asamblea General designará una Junta provisoria de siete miembros la que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días indefectiblemente.

Art. 46. — Si la Comisión Directiva renunciante quedara como mínimo seis de sus miembros titulares, estos convocarán a Asamblea General y la misma dispondrá la elección parcial del Cuerpo y de los cargos vacantes hasta finalizar el período. Esta elección se efectuará de acuerdo a lo establecido en este Estatuto.

Art. 47. — La Comisión Directiva deberá remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, los siguientes:

a) Nota comunicando la fecha y temario de Asamblea General.
b) Copia de la Memoria — Económica, Gremial, Inventario, Balance General, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos (Pérdidas y Ganancias), movimientos de socios, todos debidamente autenticados.
c) Notificar la constitución de la Comisión Directiva o modificaciones que sufra.
d) Copias de las actas de Asambleas Generales y toda la documentación inherente a los actos eleccionarios.

Art. 48. — Los miembros de Comisión Directiva podrán ser separados por faltas notorias (defraudación o hurtos) que afecten su fama o la de la entidad, o por actos que comprometan la disciplina y la buena armonía de la Comisión Directiva; según juicio del cuerpo. La separación deberá resolverse en la sección Especial, de la misma será invitado a retirarse el miembro discutido y el de la Resolución que recaiga deberá notificarse a la primera Asamblea General, el imputado podrá alegar en contra de los hechos que se le asignan y podrá presentar pruebas de defensa.

**Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva: Secretario General**

Art. 49. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Es el representante legal de la entidad en todos los actos Jurídicos Gremiales, Sociales, etc., reuniendo las exigencias que establece el presente Estatuto.
b) Firma la correspondencia oficial con el Secretario que corresponda.
c) Informará de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.
d) Autoriza los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva.
e) Firma las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que existan.
f) Firma conjuntamente con el Tesorero y el Secretario Adjunto, los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 26° y 27° como así también las Memorias y Balances, estado de inversión, etc.
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva empleados/as que juzguen necesarios y sus comisiones;
h) Vigilar la buena marcha de la entidad, el fiel cumplimiento del Estatuto, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, de las Asambleas Generales;
i) Convocar y presidir las reuniones de Comisión Directiva dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con obligación de dar cuenta en la primera reunión de Comisión Directiva para su oportuna consideración.

**Secretario Adjunto**

Art. 50. — Reemplazará al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento; siendo el colaborador de aquél con todas las facultades inherentes al cargo.

**Secretario de Actas**

Art. 51. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las Actas de Asambleas Generales, Sesiones del Cuerpo de Delegados y Comisión Directiva, dejando en los dos últimos casos nombres y apellidos de los ausentes y presentes;
b) Presentar en cada caso el Acta anterior para su aprobación, previa lectura; leer las órdenes del día;
c) Llevar el Registro de firmas y asistencias a Asambleas Generales y Reuniones;
d) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada Acta cualqueir interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de las firmas;
e) El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado/da.

de la entidad o afiliados en sus tareas, siendo el único responsable ante la Comisión Directiva.

**Prosecretario de Actas**

Artículo 52. — El Prosecretario de Actas reemplazará al Secretario de Actas en caso de ausencia, renuncia o destitución y lo secundará en sus funciones si fuera necesario.

**Tesorero**

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar las cobranzas de toda suma de dinero que debe ingresar a la Institución, siendo responsable personalmente de ello; dispondrá el Depósito Bancario de todo ingreso sin excepción.

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y|o con los miembros que establece el artículo 37º, indistintamente.

c) Llevar los Libros de Contabilidad exigidos por las autoridades de aplicación.

d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Caja Chica, respondiendo periódicamente del total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando se es posible.

e) Firmar los recibos.

**Protesorero**

Art. 54. — El Protesorero reemplazará en caso de impedimento, renuncia o destitución al Tesorero, con iguales derechos y atribuciones; es obligatoriamente su auxiliar inmediato y en razón de su cargo, debe interiorizarse del movimiento general de Tesorería para encontrarse en condiciones de poder evacuar cualquier información que le sea solicitada en ausencia del Tesorero.

**Vocales Titulares**

Art. 55. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva y formar parte de sus deliberaciones.

b) Formar parte de las Subcomisiones para las cuales sean designados.

c) Colaborar con los Secretarios y los demás miembros de Comisión Directiva y reemplazarlos en casos de destitución, enfermedad, muerte, conforme lo establece el artículo 41º.

**Comisión Revisora de Cuentas**

Art. 56. — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el artículo 34º y estará compuesta por cuatro miembros.

Art. 57. — Los Revisores de Cuentas, serán elegidos en las elecciones para Comisión Directiva pero no como parte de ella; durarán en sus mandatos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 58. — La Comisión Revisora de Cuentas, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Revisar una vez por mes como mínimo el movimiento de Caja de la entidad, como asimismo toda cuenta especial o crédito cualquiera fuera su origen.

b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota a la Comisión Directiva su intervención, ésta estará obligada a contestar por igual medio dentro de los cinco días hábiles, detallando las medidas tomadas para subsanar la anormalidad.

c) De no ser satisfactoria las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas, solicitará al Secretario General o autoridad principal para que convoque a reunión de Comisión Directiva con la asistencia de la Comisión Revisora de Cuentas en un plazo no mayor de tres días hábiles, oportunidad en que se informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse el Acta con lo que en dicha reunión se expone. Copia de la misma le será entregada a la Comisión Revisora de Cuentas.

d) No surgiendo una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva una Asamblea General Extraordinaria, en un plazo no mayor de veinte días para dilucidar frente a dicho Cuerpo la cuestión planteada, la que constará en el Orden del día.

e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud formulada para la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir sucesivamente ante el Cuerpo de Delegados —entidad Central de la especialidad— Confederación Obrera a la que se encuentra afiliada y|o autoridades de aplicación de la Ley de Asociaciones Profesionales.

f) Todos los Balances e Inventarios Generales deberán llevar necesariamente, para considerarlos aprobados, el visto bueno de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemplen las leyes de aplicación al caso.

Art. 59. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas, debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la Administración trazada por la Comisión Directiva.

**De las Asambleas**

Art. 60. — La autoridad maxima del Gremio la constituye el propio afiliado reunido en Asamblea General. Las Asambleas son: Ordinarias y Extraordinarias.

a) Las Asambleas convocadas por la Comisión Directiva sesionarán válidamente, siempre que estén presente el diez por ciento (10 o|o) como mínimo de los afiliados convocados en primera convocatoria y sesionará después de una hora con el número de afiliados presentes, las resoluciones de dicha Asamblea serán válidas.

b) Las Asambleas Ordinarias se celebrarán cada año, tomando en cuenta la toma de posesión de la Comisión Directiva como fecha anuaria. Las Extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo solicite el 10 o|o (Diez por Ciento) de los afiliados no morosos y con una anticipación de 25 días como mínimo.

c) La convocatoria en ambos casos la efectuará la Comisión Directiva con 15 días de anticipación a la fecha de la Asamblea; la Orden del Día la confeccionará la Comisión Directiva de acuerdo al carácter de la misma.

Art. 61. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán y resolverán sobre los puntos establecidos en la Orden del Día y ningún afiliado podrá proponer puntos que no estén especificados en la misma; la Orden del Día será la que confeccione la Comisión Directiva o bien, hecha de acuerdo a lo que soliciten los afiliados, con anticipación ya establecida, para las Asambleas Ordinarias el temario puede ser:

1º) Elección de un afiliado para Presidir.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Memoria y Balance General.
4º) Convocatoria a Elecciones y designación de la Junta Electoral.
5º) Detalle claro y preciso de otros puntos necesarios.
6º) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Para las Asambleas Extraordinarias el temario para tratar puede ser.

1º) Elección de un Afiliado para Presidir.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Modificación del Estatuto.
4º) Apelación de los Socios y pedidos de reigresos.
5º) Expulsión o suspensión del afiliado a sus derechos.
6º) Fijación del monto de las cuotas Sindicales o Sociales de los afiliados.
7º) Para la adquisición o venta, de muebles, inmuebles.
8º) Todas las veces que las circunstancias lo exijan para resolver o tratar cualquier asunto imprevisible relacionado con el Gremio.
9º) Elección de dos Asambleistas para firmar el Acta.

Art. 62. — La votación de las Asambleas se hará por signos y las resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los Asambleistas.

Art. 63. — Las Asambleas, tanto Ordinarias como las Extraordinarias, serán presididas por el afiliado que resulte elegido por mayor número de votos entre los candidatos propuestos.

Art. 64. — La asistencia de los afiliados a las Asambleas será controlada y verificada con la firma en el Libro de Actas u hojas oficializadas y su acceso al local tras la presentación del carnet de afiliado a la Organización.

Art. 65. — La Presidencia no permitirá en las Asambleas las cuestiones ajenas al punto de discusión u otros suceptibles de alterar la armonía y respeto que entre los afiliados debe primar. De producirse hechos que atenten contra el normal desenvolvimiento de la Asamblea, la presidencia luego de llamar al orden al o los protagonistas por dos veces podrá determinar el retiro del o los mismos y presentará a posteriori un informe a la Comisión Directiva la que considerará la cuestión y aplicará si hubiere lugar las medidas disciplinarias que las circunstancias y hechos exijan.

Art. 66. — Cada asociado puede hacer uso de la palabra hasta dos veces sobre el tema y el autor de una moción en debate hasta tres veces, la Asamblea podrá otorgar autorización de la cuestión así lo requiere hasta quedar en claro sobre el problema que se ventila; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura o discursos o escrito, pudiendo utilizar únicamente una ayuda memoria.

Art. 67. — La Presidencia concederá el uso de la palabra atendiendo el orden en que fue solicitada; tendrá prioridad los que no hubieran hecho uso de la misma, sobre los que ya hicieron uso de la misma.

Art. 68. — Los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar por la aprobación de la Memoria y Balance, Inventario, ni en cuestiones referente a su responsabilidad, pero están obligados a suministrar toda clase de información relacionada con las funciones a su cargo.

Art. 69. — El Secretario General dará apertura a las Asambleas en su ausencia o impedimento lo hará el Secretario Adjunto u otro miembro de la Comisión Directiva, quien pondrá a consideración de los Asambleistas el Orden del Día.

Art. 70. — El Presidente abrirá el debate, dirigiendo el mismo en forma reglamentaria; levantará la Asamblea una vez concluida la Orden del Día y|o en pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los Asambleistas.

Art. 71. — Las mociones para considerarlas como tal deben ser expresadas por los Asambleístas y la Presidencia las pondrá a consideración cuando se hallen apoyada como mínimo por dos Asambleistas.

Art. 72. — Los Asuntos serán tratados de acuerdo al Orden del Día y en el orden determinado por la Comisión Directiva, pudiendo alterarse solamente por decisión mayoritaria de la Asamblea al darse a conocer la misma.

Art. 73. — Cuando alguna cuestión está sometida a la Asamblea y mientras no se tome resolución, no puede considerarse otra excepto las mociones relativas a cuestiones previas.

Art. 74. — Son cuestiones de orden, las que susciten con respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y sus miembros, disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas establecidas.

Art. 75. — Son mociones de Orden:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se declare libre el debate.
c) Que se cierre el debate.
d) Que se pase a cuarto intermedio.
e) Que se continúe el tratamiento del Orden del Día.

Art. 75. — Son cuestiones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto.
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
c) Que se altere el tratamiento de la Orden del Día.

Art. 77. — Las mociones de Orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos; podrá repetirse en la misma Asamblea sin que por ello importe reconsideración.

Art. 78. — Los Asambleistas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos; se dirigirán en su exposición a la presidencia, quedando prohibido toda discusión en forma de diálogo.

Art. 79. — No se debe discutir ni atacar cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de esta consecuencia posible.

Art. 80. — La Asamblea no podrá decretar la disolución del Gremio mientras existan treinta afiliados dispuestos y decididos a sostenerlos, quienes en tal caso que se comprometerán a preservar los objetivos de la Institución: de hacerse efectiva la disolución, los bienes totales que poseyera pasarán a la entidad Central de la que forma parte como Sindicato-Filial, en calidad de depósito, pudiendo en caso de reorganizarse solicitar la devolución de los bienes totales dentro de un plazo no mayor de cinco años, caso contrario pasará a formar parte del patrimonio de la misma.

Art. 81. — Las elecciones de los miembros de Comisión Directiva, se efectuarán dentro del último mes de mandato, cada dos años por voto secreto y directo de todos los afiliados del Gremio en el lugar de Trabajo. En la Asamblea General Ordinaria se nombrará una Junta Electoral compuesta por tres miembros (No podrán integrar la Junta Electoral, los miembros de Comisión Directiva o Candidatos de las Listas presentadas). La Comisión Directiva será la encargada de convocar a elecciones y dará a conocer con veinte días de anticipación los cargos a llenar.

Art. 82. — A partir de la fecha de su nombramiento, la Junta Electoral, es la única autoridad para la Organización y Fiscalización del acto eleccionario; el empadronamiento, oficialización de Listas, proclamación de las autoridades electas son de exclusivas incumbencia de la Junta Electoral, dará a conocer el resultado inmediatamente; sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral, terminado su mandato con la entrega del Sindicato a las nuevas autoridades en forma conjunta de la Comisión Directiva saliente.

Art. 83. — Tiene derecho a la emisión del sufragio todo afiliado que se haya empadronado y no esté afectado por las inhabilitaciones establecidas en este Estatuto, no adeude más de tres meses y tenga una antigüedad no menor de tres meses en el establecimiento al cierre del Empadronamiento. Para ser electo miembro de la Junta Electoral cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 34.

Art. 84. — La Lista de candidato deberá ser presentada con la firma del tres por ciento como mínimo de los afiliados que tengan una antigüedad de más de un año, que no estén inhabilitados las Listas deberán presentarse por triplicadas, si algún candidato es observado, la Junta Electoral dará lista de la observación Apoderado por el término de tres días corridos. Las listas aprobadas serán exhibidas en la Sede de la Entidad hasta el día de la elección; si no hubiera lista aprobada se convocará a nuevas elecciones dentro de un plazo de quince días, con el mismo Padrón Electoral.

Art. 85. — La Junta Electoral elegirá sus autoridades y designará a los Presidentes de mesa, los Fiscales serán nombrados por los Apoderados de las Listas que se presenten a elección.

Art. 86. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre y apellido de un apoderado Titular y un Suplente para que intervengan en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades.

Art. 87. — Los Afiliados depositarán su voto personalmente dentro de un sobre que le entregará el Presidente con su firma y la de los Fiscales; deben existir tantos cuartos oscuros como mesas receptoras sean habilitadas siendo obligatorio su uso. — Se considerará documento habilitante para emitir el voto el carnet Sindical; en caso de extravío la Junta Electoral expedirá un certificado que lo suplirá para el acto del comicios; cuando el Presidente de mesa considere dudosa la identidad del votante exigirá el documento de él personal. (L. E. - C. I.).

Art. 88. — El escrutinio previo se efectuará inmediatamente de terminada la votación en cada establecimiento, labrándose las Actas respectivas. El escrutinio final se hará en la Sede de la Entidad, elevándose en el término de 24 horas, copias de las actas labradas y resultado final a la Comisión Directiva.

Art. 89. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, las listas que tengan el mayor número de sufragios y tomarán posesión del cargo dentro de los cinco días subsiguientes al de la proclamación.

Art. 90. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva deberán hacer entrega de sus cargos a los electos reunidos en pleno labrándose las actas respectivas, con Inventario General y un estado de Fondos y Cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, dejando constancia mediante acta, como así también una información general que permita al sucesor un mejor desempeño; de todo lo actuado en esta oportunidad se formará un legajo para archivar con antecedentes.

**Reglamentos Internos y Reformas al Estatuto**

Art. 91. — La Comisión Directiva proyectará y podrá poner en vigencia reglamentos que considere oportuno, siempre que los mismos no importe modificación al espíritu y letra del Estatuto o disposiciones legales vigentes, previa aprobación de una asamblea.

Art. 92. — El Estatuto podrá ser modificado por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto, su constitución será acorde a lo determinado en el presente Estatuto. La Comisión Directiva queda facultada para tratar las sugerencias de la Dirección General de Asociaciones Profesionales, de Trabajadores, en torno a la introducción de Reformas al presente Estatuto.

Art. 93. — La Comisión Directiva elegirá a su representante ante Federaciones, Confederaciones, Congreso Gremiales u otro Organismo que tenga afinidad o cuestiones Laborales o Sociales.

Art. 94. — Todo afiliado a la entidad está obligado a acatar las disposiciones de los Cuerpos Superiores, en caso de ser sancionado por violación a las mismas o por el Estatuto no podrán renunciar hasta haber cumplido con la pena impuesta.

Art. 95. — Las medidas de acción directa dentro de la jurisdicción de este Sindicato-Filial, huelga, paro gene-

rales y siempre que tales medidas provengan de situaciones puras y exclusivas del accionar zonal, la dispondrá una Asamblea General. Las medidas parciales por establecimiento la dispondrá únicamente la Comisión Directiva y sus Resoluciones serán puesta en conocimiento del Cuerpo de Delegados y primera Asamblea. Este Sindicato-Filial está adherido a la Federación Obrera Ceramista de la República Argentina y se obliga a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de todo carácter que determinen los Cuerpos Superiores de la Central como así también sus normas Estatutarias.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES**

CENTRO EMPLEADOS DE FARMACIA. — **Nuevo estatuto y extiéndese zona de actuación.**

RESOL. M. Nº 717. — Bs. As., 13|8|65

VISTO la solicitud de modificación de estatutos presentada por el "Centro Empleados de Farmacia", de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, obrante en el expediente Nº 26.995|52; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 113, de fecha 22 de Mayo de 1953;

Que atento a fojas 63 y lo manifestado a fojas 95, ratificado a fojas 128, surge que en la zona de actuación incluida en el nuevo estatuto, no existe otra entidad con personería gremial y de conformidad se desprende que reviste el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 18º de la Ley 14.455;

Por ello:

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,**
**Resuelve:**

1º Apruébase en la forma obrante de fojas ciento uno (101) a ciento veintisiete (127) inclusive el nuevo estatuto del "Centro Empleados de Farmacia", y extiéndese la zona de actuación reconocida por Resolución M. Nº 113|53 al Departamento de Paraná y las ciudades de Diamante, Victoria, Nogoyá, Rosario del Tala, Gualeguay, Villaguay y La Paz, de la provincia de entre Ríos.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá

## E S T A T U T O
## CENTRO EMPLEADOS DE FARMACIA

**Paraná - E. Ríos**

### CAPITULO I

**Del Nombre, Constitución, Domicilio y Zona de Actuación**

Artículo 1º — En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, constituyóse la entidad gremial que se denomina "Centro de Empleados de Farmacia", la que agrupa en su seno a los Empleados de Farmacia de ambos sexos, sin distinción de edad, nacionalidad, raza, credo político o religioso, que acepten los principios, propósitos y disposiciones del presente Estatuto

Art. 2º — Esta entidad tiene establecido su domicilio legal en la calle Uruguay número trescientos diez y ocho de la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º — Esta Institución tendrá como Zona de Actuación, la ciudad de Paraná y su Departamento. Diamante, Victoria, Nogoyá, Rosario del Tala, Gualeguay, Villaguay y La Paz, Provincia de Entre Ríos.

### CAPITULO II

Art. 4º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá esta Institución, son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadodel del gremio;
b) Peticionar y representar ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, y ante Asociaciones Patronales, Federaciones y Confederaciones Obreras en beneficio del gremio, cooperando con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al mismo o a la población en general;
c) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
d) Velar por el cumplimiento de las Leyes de Trabajo, Decretos, convenciones colectivas y denunciar sus infracciones;
e) Propiciar y concretar Convenios Colectivos de Trabajo;
f) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de la economía y previsión, inculcando el concepto de la responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto hacia los demás;
g) Efectuar obras y actos de carácter cultural y de perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de la justicia, solidaridad, disciplina, buenas costumbres y bien común;
h) Propugnar la implantación del Servicio Médico y Odontológico, colonias y campamentos de vacaciones, instituir el Seguro Colectivo, subsidio por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes;
i) Adherirse a Federaciones y Confederaciones, cuando así lo resuelva en Asamblea;
j) Promover la armonía, comprensión y consideración entre Patrones o sus representantes y los Trabajadores;
k) Respetar, acatar y hacer cumplir la letra y espíritu de la Constitución Nacional, las Leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y Ordenanzas Municipales;
l) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación de la autoridad del trabajo que corresponda o del Tribunal que se constituya;
m) Crear la Bolsa de Trabajo y reglamentar su funcionamiento en la forma que autorice la Dirección Nacional del Servicio del Empleo;
n) Bregar por la promulgación de una Ley que establezca el Fuero Sindical;

Art. 5º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial, religioso, político o contrarios a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de las organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu de este Estatuto o de la Ley.

### CAPITULO III

**Del Patrimonio y Fondos Sociales**

Art. 6º — El patrimonio de la Institución estará formado por:

a) Los muebles, inmuebles, útiles e instalaciones de su pertenencia;
b) Las cuotas mensuales y todas otras que por este Estatuto o por la Asamblea respectiva se fije a los socios;
c) Los intereses del capital depositado en los Bancos;
d) Las entradas extraordinarias que podrán fijar la Comisión Directiva cuando las circunstancia así lo exijan y provengan de actos lícitos;
e) La utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
f) El producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito;
g) Los importes que se convengan destinar a la entidad, en Convenios Colectivos de Trabajo, que reglen aumentos o remuneraciones u otros conceptos.

Art. 7º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la C. Directiva establezca, a nombre de la Institución y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario de Actas y Correspondencia y Tesorero o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva, asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 8º — La C. Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización de la Asamblea Extraordinaria para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos. El capital social y los recursos del Centro serán utilizados exclusivamente en beneficio del mismo y de conformidad con el Estatuto, con criterio de economía y moderación.

Art. 9º — Es personalmente responsable cualquier miembro de la C. Directiva que autorice gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo 8º, o comprometa gastos sin tener recursos o fondos disponibles para hacer frente a los mismos, sin la debida autorización de la C. Directiva.

Art. 10. — El Centro llevará su contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no pudiendo en ellos borrar, tachar, enmendar, escribir entre líneas, alterar la afiliación. Cualquier corrección se efectuará con una nota aclaratoria o un contraasiento. Los libros rubricados se guardarán, al igual que los archivos y documentos, en lugar "ad-hoc".

Art. 11. — El ejercicio económico-financiero de la entidad será anual y deberá cerrarse el 31 de diciembre de cada año.

Art. 12. — De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente Memoria, Inventario y Balance General, que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y de asociados, será sometido a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 13. — La cuota sindical o social será fijada y modificada por la Asamblea General Extraordinaria del gremio.

### CAPITULO IV

**Del Asociado**

Art. 14. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha, en la que se consignará el nombre y apellido, domicilio, edad, nacionalidad, número de Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tareas que realiza, si es extranjero residencia que tiene en el país; la solicitud será aprobada o rechazada dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes de la C. Directiva, haciendo constar la resolución tomada en el acta.

Art. 15. — El aspirante a socio que se considere lesionado en sus derechos, podrá presentar su apelación a la próxima Asamblea General Ordinaria del gremio.

Art. 16. — Aceptado, deberá abonar una cuota adelantada, a contar del mes siguiente de la reunión en que fuera aceptado como socio.

Art. 17. — Son causas de rechazo del pedido de ingreso:

a) Haber difamado públicamente a la organización;
b) Haber sufrido pena infamante;
c) Haber observado una conducta inmoral, antipatriótica o antisocial.

**Derechos**

Art. 18. — Los derechos que establecen estos estatutos son:

a) Ser socios los trabajadores comprendidos en el artículo 1º, que tengan su domicilio y|o ejerzan su actividad dentro de la jurisdicción establecida y que lo soliciten por escrito, manifestando su conformidad con los presentes Estatutos y comprometiéndose a acatarlos, así como las resoluciones de las Asambleas Generales y a las demás autoridades del Gremio;
b) Concurrir a las asambleas con voz y voto;
c) Elegir y ser elegido para integrar las distintas Subcomisiones, Comisiones Directivas y cargos representativos de la entidad;
d) Asistir a todos los actos organizados o patrocinados por la entidad;
e) Asistir a las reuniones de la C. Directiva que ésta no declare secretas;
f) Recibir las publicaciones del Gremio;
g) Utilizar los locales del mismo y los servicios que llegaren a prestar;
h) Presentar en cualquier momento su renuncia como asociado del gremio, la que deberá hacerla por escrito y dirigida a la Comisión Directiva y ésta la deberá considerar en la primera reunión ordinaria que realice, de cuya resolución que se tome, deberá notificarse al renunciante, quien en caso de considerar que se lo ha privado de sus legítimos derechos, podrá recurrir en apelación, mediante escrito fundado y dentro de los 15 días de notificado, por ante la primera asamblea del gremio.

Art. 19. — Los socios no morosos que deban prestar el Servicio Militar, los que estén ausentes del trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota sindical hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando y probando estas causales, así lo solicite a la C. Directiva. Sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios sociales y gremiales. Idénticos derechos gozarán los asociados que se hubieren jubilado, siempre que sigan cotizando.

**Obligaciones**

Art. 20. — Son obligaciones del Asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota socia que rige;
b) Conocer, respetar, aceptar y cumplir este Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones de los Congresos, Asambleas y C. Directiva, así como los Convenios Colectivos individuales o compromisos arbitrales celebrados en nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos a que fueran designados, salvo casos de fuerza mayor;
d) Dar cuenta al Secretario de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Participar en todos los actos que organice el Gremio;
f) Respetar la persona y opinión de los demás asociados.

**Deja de ser Asociado**

Art. 21. — Deja de ser asociado:

a) Por fallecimiento;
b) Por expulsión;
c) Por dejar de trabajar en las actividades enumeradas en el artículo 1º por un lapso mayor de un año;
d) Por renuncia presentada conforme a lo determinado en el inciso h) del artículo 18, la que será aceptada siempre que la misma reúna los siguientes requisitos:
   1º) Que la renuncia la presente el asociado por escrito y dirigida a la Comisión Directiva o indicando los motivos de su decisión, excepto los de carácter estrictamente personal o particular;
   2º) Que el afiliado se encuentre al día con la Tesorería del gremio;
   3º) Que la renuncia esté redactada en términos correctos;
   4º) Que el renunciante no se encuentre cumpliendo penas disciplinarias aplicadas por la entidad de acuerdo al presente estatuto.

**Sanciones Disciplinarias**
**De las Suspensiones**

Art. 22. — Son causas suficientes para que la Comisión Directiva aplique suspensiones de 15 días a dos meses, a un asociado, por:

a) No concurrir a tres Asambleas consecutivas o cinco alternadas, sin una razón que lo justifique;
b) La no concurrencia, sin causa justificada, a las elecciones convocadas por el Sindicato;
c) Concurrir al local del gremio en evidente estado de ebriedad;
d) Negarse, sin causa justificada, a colaborar con la C. D. o Sub-comisiones del gremio cuando el mismo organice festivales o actos de conformidad a estos estatutos;
e) Usar términos o palabras obscenas en cualquier clase de conversación dentro del local gremial por ser considerado una falta de respeto y consideración hacia los asociados y a la organización en sí.

Art. 23. — La suspensión será aplicada por la Comisión Directiva mediante resolución fundada, y comunicada al sancionado dentro de los 8 días de tomada la misma y dentro de los 15 días siguientes el inculpado podrá solicitar, mediante escrito fundado, reconsideración a la medida impuesta; denegada ésta podrá apelar dentro de igual término por ante la primera asamblea del gremio, a la que el sancionado deberá concurrir a ejercitar su defensa oral. La apelación deberá ser efectuada por escrito y tanto ésta como la reconsideración y resolución de la Comisión Directiva será puesta en conocimiento de los asambleístas para que sirvan de elementos de juicio para la resolución definitiva, además de la defensa oral que hará el imputado. Las suspensiones siempre serán puestas en conocimiento de la primera Asamblea General del gremio para su aprobación o rechazo. Durante el lapso de suspensión el asociado seguirá abonando la cuota gremial sin tener derecho al goce de los beneficios que otorgue el Gremio.

**De las Expulsiones**

Art. 24. — Las causas de expulsión son:

a) Por provocar desorden de cualquier naturaleza o acto de agresividad en hechos o de palabras hacia las autoridades del gremio dentro de las instalaciones de la entidad, o en los lugares de trabajo, o fuera de estos lugares cuando el motivo tenga una relación directa con los mismos;
b) Por observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio en sí o a la entidad que agrupa a los trabajadores de farmacia;
c) Por haber engañado a la Institución para obtener beneficio en su propio favor o haberla desacreditado injustamente, en forma pública o reiterada, o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la entidad;
d) Por ejercicio de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación que tienda a modificar el carácter pecífico de la misma.

Art. 25. — Las expulsiones serán aplicadas por resolución de una Asamblea General de asociados y por simple mayoría de votos. Los inculpados podrán asistir a la misma con voz y voto a ejercitar en defensa por los hechos que se le imputen. Cuando el asociado lo entienda, queda con el derecho de nombrar un afiliado para ejercer su defensa oral ante la asamblea.

Art. 26. — Todo asociado expulsado, para reingresar, deberá ser autorizado por la Asamblea General del Centro Empleados de Farmacia, debiendo el interesado solicitarlo por escrito a la Comisión Directiva previamente, y ésta tomará todos los recaudos necesarios para la inclusión de la petición en el orden del día de la próxima Asamblea.

Art. 27. — El asociado que adeude más de tres cuotas, se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 28. — El asociado comprendido en el artículo anterior podrán continuar como socio, sin perder su antigüedad en el gremio, si no han transcurrido más de tres (3) meses desde que se lo consideró como tal y abonando la totalidad de las cuotas adeudadas, caso contrario deberá solicitar su ingreso al mismo como "socio nuevo" pero no antes de haber transcurrido seis (6) meses a contar desde la fecha que se lo consideró moroso debiendo en tal caso pagar por adelantado, en concepto de cuota de ingreso, el importe equivalente a seis cotizaciones que en ese momento rija en la entidad, más tres (3) cuotas sindical, monto que, como cuota de ingreso, se irá duplicando por cada reincidencia del asociado.

Art. 29. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupa cargos o tareas en la firma patronal, de carácter directivo, pudiendo reingresar una vez que haya desaparecido estas causas, siempre que antes haya cumplido en denunciar la situación que lo inhabilitó como asociado; caso contrario para reingresar deberá pedir autorización a la Comisión Directiva y denegada ésta podrá actuar conforme a los artículos 23º y 25º de este Estatuto ya que la Asamblea General es la única que puede resolver casos de esta índole.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 30. — Los órganos de dirección, administración y gobierno son:

a) Asamblea, Ordinaria y Extraordinaria;

b) Comisión Directiva.

Art. 31. — El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 32. — La Comisión Directiva estará integrada por ocho (8) miembros titulares, con los siguientes cargos:

Un Secretario General.
Un Pro-Secretario.
Un Secretario de Actas y Correspondencia.
Un Pro-Secretario de Actas y Correspondencia.
Un Tesorero.
Un Pro-Tesorero.
Dos Vocales Titulares.

Art. 33. — En el mismo acto eleccionario de cargos directivos titulares, se elegirán dos vocales suplentes que reemplazarán a los Vocales Titulares en caso de acefalía.

Art. 34. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o C. Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección, no menor de dos años, o la mitad de esta antigüedad si la institución no tuviera más de tres años;

b) La mitad como mínimo de los cargos directivos y representativos serán desempeñados por argentinos;

c) Haber desempeñado tareas en las actividades enumeradas en el artículo 1º por un término no menor de dos años;

d) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio;

e) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos estatutos.

Art. 35. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durarán no más de dos años en sus funciones, tanto titulares como los suplentes, pudiendo ser reelectos.

Art. 36. — La C. Directiva se reunirá ordinariamente como mínimo una vez cada quince días, el día que ella acuerde, y en forma extraordinaria, cada vez que lo convenga el Secretario General, o lo soliciten más de la mitad de los miembros titulares de la misma.

Art. 37. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: el Secretario General por el Pro-Secretario; el Secretario de Actas y Correspondencia, por el Pro-Secretario de Actas y Correspondencia y el Tesorero por el Pro-Tesorero, ausentes éstos y para los demás cargos, serán reemplazados por el Vocal Titular que el mismo cuerpo designe. Los Vocales que pasen a ocupar permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente por el primer vocal suplente.

Art. 38. — Los miembros de la C. Directiva, podrán solicitar licencia para faltar a un número determinado de reuniones que no excederá de cinco (5) reuniones y sólo será denegado el pedido cuando ello afecta las posibilidades de formar "quórum", siempre con los miembros titulares.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de la C. Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación del Gremio, cumpliendo y haciendo cumplir el Estatuto;

b) Nombrar Comisiones permanentes, auxiliares o transitorias, que a su juicio considere necesarias para su mejor desenvolvimiento y organización; desinar asociados para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;

c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes, con las limitaciones del art. 8º; efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral de la institución;

d) Nombrar, suspender, expulsar o excluir a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos; adoptar en carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines del Gremio, ni con la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstos por éste y sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Institución, dando cuenta de ello en la primera Asamblea General correspondiente;

e) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier delito que afecte al Gremio, previa sentencia judicial;

f) Elevar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria, Inventario y Balance General, junto con los cuadros de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio, que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por medio del periódico, si lo hubiera, debiendo, asimismo, sacar copia de esta documentación y exhibirla en la Sede Social en lugar visible, para conocimiento de los asociados, quedando los libros y comprobantes a disposición de los mismos;

g) Convocar a Asamblea Ordinaria estableciendo en la Orden del Día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:

1º Elección de un afiliado para presidir la asamblea.
2º Elección de dos asambleístas para que en representación de la asamblea firmen el acta.
3º Lectura del acta anterior.
4º Memoria y Balance.
5º Informe electoral.
6º Apelación de los socios y pedidos de reingresos.
7º Convocatoria a elecciones.

h) Convocar al Cuerpo de Delegados cuando lo considere necesario o lo soliciten por escrito, como mínimo, el 10 o|o de tales representantes. — La petición deberá precisar claramente los puntos del orden del día, con 15 días de anticipación;

i) La C. Directiva convocará a Asamblea General del Gremio cuando un número de asociados del 10 o|o (diez por ciento) como mínimo, no morosos, lo soliciten por escrito;

j) Postergar hasta 30 días las reuniones del Cuerpo de Delegados o Asambleas Generales, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a dichos organismos;

k) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto el pedido de reconsideración interpuesto por medidas disciplinarias que se adopten;

l) Designar un asociado para desempeñar las funciones de Asesor Gremial ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y removerlo del cargo cuando lo considere oportuno y necesario de acuerdo a los intereses que se le confien.

Art. 40. — El miembro de la C. Directiva que falte a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada se hará pasible de la cesantía del cargo, que será resuelta y aplicada por resolución del mismo cuerpo.

Art. 41. — La C. Directiva tendrá "quórum" en sesión ordinaria y extraordinaria, en la primera y segunda convocatoria, con la mitad más uno de los miembros, incluyéndose el Secretario General y Prosecretario. En tercera convocatoria habrá con tres miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión. El miembro que preside las reuniones de la Comisión Directiva, dirige el debate y sólo votará en caso de empate, y su voto es decisivo.

Art. 42. — Las resoluciones de la C. D. sólo podrán ser consideradas en sesiones posteriores, necesitándose para ello un "quórum" mínimo de 2/3 de sus miembros titulares y el voto de la mayoría de los mismos en la sesión.

Art. 43. — Para computar las mayoría se considerará el número de presentes como pares; si es impar se considerará el número por inmediato y sobre éste se calculará la mitad más uno. Los dos tercios se computarán de cinco (5) miembros, cuatro (4) y de siete (7) miembros seis (6).

Art. 44. — Cuando la C. Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros para formar "quórum", convocará a Asamblea General Extraordinaria.

Art. 45. — En caso de renuncia en la C. D. que deje a ésta sin "quórum", los renunciantes no podrán abandonar su cargo y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la C. D., que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales correspondientes, serán expulsados de la Institución, pudiendo actuar de conformidad al Art. 25º.

Art. 46. — El mandato de los miembros de la C. Directiva puede ser revocado en cualquier momento, por el voto de una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto; en el caso de destitución total la Asamblea designará una Junta Provisional de cinco (5) miembros, la que deberá con vocar a elecciones dentro de los 30 días. En caso de destitución parcial se formará la C. Directiva de acuerdo a los artículo 32º y 37º, siempre que queden un mínimo de cinco (5) miembros titulares, caso contrario se convocará a elecciones a fin de elegir a los reemplazantes y se completará la Junta Provisional con los miembros no destituidos, nombrándose una Junta Electoral; las elecciones serán para completar el período estatutario que correspondía a los titulares.

Art. 47. — La C. Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la siguiente información:

a) Copia autenticada de la memoria y balance general, e inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas, ganancias y movimiento de socios;

b) Notificar todo cambio o modificación de la C. Directiva;

c) Capia de las convocatorias a elecciones y listas presentadas;

d) Copia de las actas de cada asamblea;

e) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos mencionados en los artículos 32º 33º, como así los de la Comisión Revisora de Cuentas, indicando los datos personales exigidos por el Ministerio de Trabajo;

Art. 48. — Los miembros de la C. D. podrán ser separados de sus cargos por faltas que afecten su fama o la del gremio, o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva a juicio de ésta. — La separación deberá resolverse en sesión especial, en la que se invitará a retirarse al miembro discutido, y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea General, que dispondrá en definitiva, en presencia del imputado, que podrá alegar los hechos que se le atribuyen en su descargo de acuerdo al artículo 23º.

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la C. D. del Secretario General

Art. 49. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal del gremio en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, culturales, reuniendo las exigencias que establece este estatuto;

b) Firmar la correspondencia oficial con el secretario que corresponda;

c) Informar de todo acto o gestión, a la C. Directiva;

d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D.;

e) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario de Actas y Correspondencia, los cheques para el retiro de fondos y toda las operaciones a que se refieren los artículos 7º y 8º, como así también la memoria y balance, estado de inversión y todo otro documento;

f) Nombrar con acuerdo de la C. D. los empleados que juzgue necesarios y sub-comisiones;

g) Vigilar la buena marcha del gremio, el fiel cumplimiento del estatuto, de los acuerdos y resoluciones, de la C. Directiva, asambleas, congresos y cuerpo de delegados;

h) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. dirigiendo el debate en forma parlamentaria;

i) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión de la C. D. para su aprobación o resolución;

j) Tener a su cargo la redacción de la memoria anual para someterla a la consideración de la C. D. para su posterior aprobación o rechazo de la asamblea ordinaria correspondiente.

Del Pro-Secretario

Art. 50. — Este reemplaza al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo su colaborador natural.

Del Secretario de Actas y Correspondencia

Art. 51. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas y Correspondencia:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas, sesiones de C. Directiva y Cuerpo de Delegados, dejando constancia en cada caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes en la Comisión Directiva;

b) Presentar en cada caso el acta anterior para su aprobación, previa lectura y leer la orden del día;

c) Llevar el registro de firmas y asistencia de las asambleas y reuniones;

d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por el Pro-Secretario de Actas y Correspondencia. El Secretario de Actas y Correspondencia puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;

e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspaduras, antes de la firma.

Del Pro-Secretario de Actas y Correspondencia

Art. 52. — Este reemplaza al Secretario de Actas y Correspondencia en caso de ausencia o cualquier otro impedimento, siendo su colaborador natural.

Del Tesorero

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar la cobranza de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo responsable personalmente de ello;

b) Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;

c) Disponer el pago de los gastos autorizados por la C. Directiva, firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y Secretario de Actas y Correspondencia;

d) Llevar bajo su responsabilidad los fondos de la caja chica dispuesta por la C. Directiva de acuerdo al artículo 7º, reponiendo periódicamente el total de lo gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques, cuando sea posible;

e) Firmar todos los recibos;

f) Tener bajo su responsabilidad la confección del balance anual para someterlo a la consideración de la C. D. y C. Revisora de Cuentas, previo a su elevación a la asamblea ordinaria.

Del Protesorero

Art. 54. — Son sus deberes y atribuciones, las de secundar y reemplazar al Tesorero en sus tareas en caso de ausencia, renuncia, o cualquier otro impedimento de éste.

De los Vocales Titulares

Art. 55. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. Directiva y tomar parte de las deliberaciones con voz y voto;

b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombre;

c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva;

d) Reemplazar, en caso de ausencia permanente a los demás miembros conforme a lo establecido en el artículo 37º.

De los Vocales Suplentes

Art. 56. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los Vocales Titulares, por su orden de colocación en los casos que éstos pasen a ocupar puestos en forma permanente;

b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 57. — Para ser Revisor de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el art. 34º.

Art. 58. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en las elecciones del Gremio y su mandato será de dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 59. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por tres (3) miembros titulares y serán sus deberes y atribuciones:

a) Ejercer un amplio control sobre la gestión económico financiera de la Institución.
b) Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las Leyes, Decretos, Estatutos y Reglamentos, por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les corresponden;
c) Poner el Vº Bº u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario;
d) Elevar a la C. Directiva para su inclusión en la memoria un informe breve sobre su desempeño;
e) Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo omitiera la Comisión Directiva para la primera, en el plazo previsto, y para la segunda, cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la Comisión Directiva para que en el plazo de 15 y 10 días, respectivamente, convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria;
f) Su labor debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

Art. 60. — La Comisión Revisora de Cuentas queda facultada conjuntamente o individualmente sus integrantes, para el mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

**Revisores de Cuentas Suplentes**

Art. 61. — En el mismo acto eleccionario de cargos directivos y Revisores de Cuentas Titulares, se elegirá un Revisor de Cuenta Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia o cualquier otro impedimento legal.

## CAPITULO VIII

### De las Asambleas

Art. 62. — La autoridad suprema del Sindicato la constituye el propio Gremio reunido en Asamblea General. Las asambleas son: Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 63. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el mes de marzo de cada año —primera quincena—, y las Extraordinarias cuando la C. Directiva lo considere necesario, o lo soliciten por escrito el 10 o|o (diez por ciento) como mínimo de los socios no morosos y con una anticipación no menor a 25 días, o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas conforme al art. 59º inc. e).

Art. 64. — Las Asambleas serán convocadas por la C. Directiva con un mínimo de 15 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la Institución, si existe, colocándose copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la Sede de la Entidad también con por lo menos 15 días de anticipación y por medio de circular remitida a los afiliados por lo menos con 10 días de anticipación. — La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como la orden del día a tratarse.

Art. 65. — Las asambleas deliberarán y resolverán sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva, o soliciten los asociados o la Comisión Revisora de Cuentas, según corresponda.

Art. 66. — Formarán quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del 50 o|o de los socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen.

Art. 67. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deben asistir a las asambleas, se tomarán en cuenta aquellos que se encuentren al día con Tesorería a la fecha de efectuarse la convocatoria. El padrón deberá estar a la vista en la sede del Gremio por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de que los asociados cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. Los reclamos deberán hacerlos los interesados por ante la C. D. hasta tres días antes de la Asamblea los que deberán formulario por escrito.

Art. 68. — La asistencia de los afiliados a las asambleas se consignará bajo su firma previa exhibición del carnet sindical u otra constancia que permita identificarlo en su condición de afiliado.

Art. 69. — La votación en las Asambleas se harán por signos y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los Asambleístas.

Art. 70. — Las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, serán presididas por el afiliado que resulte electo en el seno de las mismas, siéndolo el que obtenga mayor número de votos entre los candidatos propuestos.

Art. 71. — Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, tendrá su zona de actuación el mismo alcance establecido para este Gremio en el artículo 3º.

Art. 72. — La Presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones planteadas, susceptibles de alterar la armonía y respeto que se deben los asociados.

Art. 73. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta tres veces sobre el mismo asunto y el autor de la moción en debate hasta cuatro veces, salvo autorización de la Asamblea, o en el caso de que fuera declarado libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá leer discursos, pudiendo utilizar una ayuda memoria.

Art. 74. — La palabra será concedida por el Presidente atendiendo el orden en que se solicite; tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez o los que no hubieren hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 75. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la memoria y balance, inventario general, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 76. — El Secretario General dará apertura a las Asambleas. En ausencia o por impedimento lo hará el Prosecretario o un miembro de la C. Directiva quien pondrá en consideración la orden del día correspondiente, confeccionada al efecto.

Art. 77. — El Presidente abrirá el debate dirigiendo el mismo en forma parlamentaria y levantando la Asamblea una vez concluído el orden del día y|o pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de asociados.

Art. 78. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la Presidencia, formule proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la Asamblea, si es apoyada por dos afiliados por lo menos.

Art. 79. — Los asuntos serán tratados de acuerdo al orden del día, pudiendo alterarse su orden solamente por decisión de la asamblea.

Art. 80. — Cuando alguna cuestión esté sometida a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no podrá tomarse a consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 81. — Son cuestiones de orden las que se susciten con respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales y los tendientes a que el Presidente haga respetar las reglas establecidas.

Art. 82. — Son mociones de orden:
a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se pase al orden del día;
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
g) Que se cierre el debate; que se cierre la lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Art. 83. — Son cuestiones previas:
a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el Orden del Día.

Art. 84. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación, sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse la misma sin que ello importe reconsideración.

Art. 85. — Si un asambleísta se opone al retiro de una moción o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro de la lectura.

Art. 86. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición a la Presidencia, quedando prohibido todo diálogo.

Art. 87. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que induzcan a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus posibles consecuencias.

### Disolución de la Entidad

Art. 88. — Esta entidad no podrá disolverse mientras existan veinte (20) socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y a perseverar en los objetivos de la Institución. Si esto no se lograse, los fondos sociales como así todo su patrimonio, será depositado en calidad de custodio, a la orden de la entidad a la cual se encuentre adherida, pudiendo en caso de reorganizarse, solicitar la devolución de los mismos dentro de un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha en que se efectuó dicho depósito, caso contrario pasarán definitivamente a la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacias a formar parte del patrimonio de la misma. En caso de no existir dicha Federación, los bienes pasarán en calidad de donación al Hospital de Niños "San Roque" de esta Capital.

Art. 89. — En caso de hacerse efectiva la disolución se convocará a una asamblea extraordinaria en donde se designarán cinco miembros para que conjuntamente con la C. Directiva pasen a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a cumplimentar el artículo 88º del Presente Estatuto en el menor plazo posible labrándose las actas correspondientes que se guardarán como constancias de su actuación con remisión de una copia de todo ello al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de cumplimentar las disposiciones vigentes.

## CAPITULO IX

### De las Elecciones

Art. 90. — Las elecciones internas de la entidad se efectuará en el mes de mayo —primera quincena—, por convocatoria de la C. Directiva. Será por lista completa y por el voto secreto y directo de todos los afiliados del gremio en condiciones estatutarias.

Art. 91. — En la Asamblea General Ordinaria se designará una Junta Electoral compuesta de tres (3) miembros los que no deberán pertenecer a la Comisión Directiva ni ser candidatos de las listas. Asimismo en dicha Asamblea se designarán dos (2) suplentes para que sustituyan a los titulares en caso de cualquier impedimento debidamente justificado.

Art. 92. — La Junta Electoral deberá comunicar con cuarenta días de anticipación, como mínimo, lugar, día y hora de realización del acto eleccionario, como así también si es renovación total o parcial, cargos a llenarse en ambos casos.

Art. 93. — A partir de la fecha de su designación la Junta Electoral, que entrará en funciones dentro de los tres (3) días de nombrada, es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del comicio. Sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral y su mandato termina con la proclamación de las autoridades surgidas de las elecciones que ha controlado.

Art. 94. — Con 30 días de anticipación como mínimo a fecha de elección, la Junta Electoral expondrá en el local gremial y por el término de 8 días, el Padrón de afiliados a fin de que éstos, cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. Si vencido dicho término no se efectúan reclamaciones, la Junta Electoral resolverá la aprobación del Padrón y no sufrirá modificaciones a los efectos del acto eleccionario y de los cuales confeccionará tantas copias como sean necesarias para su distribución en las mesas que se instalen y apoderados que lo soliciten.

Art. 95. — Los afiliados que se consideren con derecho a formular reclamo con motivo de la confección del Padrón electoral deberán formulario por escrito a la Junta Electoral y ésta se expedirá dentro de los tres días siguientes conforme a los antecedentes que posea el gremio a cuyos fines la Comisión Directiva está obligada a suministrarlos a su requerimiento.

Art. 96. — En el Padrón de afiliados serán incluidos todos los socios que a la fecha de entrar en funciones la Junta Electoral, no se encuentren afectados por las inhabilidades previstas en estos Estatutos, tengan más de tres meses de antigüedad en el gremio y no menor de 18 años de edad.

Art. 97. — Para ser electo miembro de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 34 de este Estatuto.

Art. 98. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con 20 días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la elección, a la Junta Electoral y propuestas con la firma de por lo menos el 5 % de los asociados que no están inhabilitados por algunos de los artículos del presente Estatuto.

Art. 99. — Las listas de candidatos serán presentadas por los respectivos apoderados, en las que se deberá indicar expresamente apellido y nombre de cada uno de sus candidatos, cargo para el que postula, documento de identidad y conformidad firmada por el mismo.

Art. 100. — Las listas una vez recepcionadas se procederá de la siguiente manera: una —el triplicado— deberá ser devuelta al apoderado con la constancia de fecha y firma del presidente de la Junta Electoral; el original quedará en poder de la Junta y el duplicado será expuesto en la sede del Gremio desde el día siguiente de vencido el plazo de presentación de listas, a fin de que los asociados dentro de los siete (7) días corridos formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias.

Art. 101. — Si la lista o algún candidato es observado se dará vista de la observación al apoderado de la lista cuestionada por el término de tres (3) días corridos, y dentro de los tres (3) días siguientes deberá expedirse la Junta Electoral. El o los candidatos cuestionados podrán ser emplazados dentro del plazo mencionado.

Art. 102. — Toda reclamación que se formule a las listas o al desarrollo del acto en sí, deberá hacerse por intermedio del apoderado que corresponda.

Art. 103. — Vencidos los siete (7) días de exposición de las listas y no habiendo observación con respecto a las mismas, la Junta Electoral resolverá su oficialización, comunicándoselo a los respectivos apoderados.

Art. 104. — Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede del Centro hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquél en que se resolvió su oficialización.

Art. 105. — Al presentarse la lista se indicará el color por el que se la denominará.

Art. 106. — Si no hubiera lista aprobada, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 107. — La Junta Electoral designará los Presidentes de Mesas con diez (10) días de anticipación al acto eleccionario, como mínimo, indicando el número de mesas que se constituirán, con el nombre de quienes presidirán las mismas. — En el acto comicial, podrá designarse presidente de mesa cuando sea necesario, no pudiendo éstos en ningún caso pertenecer a la Comisión Directiva ni candidatos de las listas ni miembros de la Junta Electoral.

Art. 108. — Cinco días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán a la Junta Electoral, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán sus puestos los que no podrán ser miembros de C. D., candidatos a las listas ni formar parte de la Junta Electoral, así como también deberán estar incluidos en el padrón electoral.

Art. 109. — Al presentarse las listas de candidatos, se indicará el nombre de un apoderado titular y de un suplente para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades.

Art. 110. — No podrán ser apoderados los miembros de la C. D. y Comisión Revisora de Cuentas y J. Electoral.

Art. 111. — Los asociados depositarán su voto personalmente, en urnas lacradas y selladas, debiendo al efecto colocarlos previamente en un sobre que se les entregará autorizado con la firma del Presidente de Mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

Art. 112. — Deberán instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 113. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, labrándose las actas respectivas y elevándolas por los presidentes de cada Mesa a la Junta Electoral, en las que consignarán el resultado de cada mesa que les tocó presidir.

Art. 114. — La Junta Electoral, una vez de recibir de los Presidentes de Mesas las respectivas actas, sobres, boletas, iniciará inmediatamente el escrutinio definitivo, labrándose las actas correspondientes y elevándolas dentro de las 24 horas, a la Comisión Directiva.

Art. 115. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los 15 días subsiguientes.

Art. 116. — Los miembros salientes de la C. Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno, en la fecha fijada, labrándose las actas correspondientes bajo inventario y estado de fondos y cobranzas.

Art. 117. — Cada miembro de la C. Directiva el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace, todos los elementos que posea: libros, archivos, documentos, útiles y todo objeto de pertenencia de la entidad, labrándose el acta respectiva como así una información amplia que permita al sucesor un mejor desempeño: de todo lo actuado en la oportunidad se formará un legajo que se archivará como antecedente

Art. 118. — Las Mesas receptoras de votos que se instalen a los efectos del comicio, funcionarán por el término de 4 horas como mínimo, quedando a criterio de la Junta Electoral la adopción de las medidas pertinentes a fin de que las mismas se constituyan dentro de los horarios y lugares que aseguren a la masa societaria las mayores posibilidades para la emisión del sufragio.

Art. 119. — Los asocados, para emitir su voto deberán identificarse ante el Presidente de Mesa, con su carnet sindical y/o documento de identidad.

**Del Voto Por Correspondencia**

Art. 120. — Los afiliados que residen fuera de la Ciudad de Paraná y presten servicios en diversas firmas comprendidas en las actividades enumeradas en el art. 1º, en el Interior de esta Provincia, podrán votar por correspondencia.

Art. 121. — El voto por correspondencia estará regido por las siguientes normas:

a) Diez días antes del comicio, la Junta Electoral remitirá por correo a los afiliados que se encuentren en condiciones estatutarias ya indicada, un sobre en blanco, en el que el socio debe emitir su voto, y otro impreso dirigido a nombre del Centro (Junta Electoral), donde colocará como remitente su apellido y nombre y firma para individualizarlo en el padrón respectivo, el sobre en el que ha emitido su voto lo cerrará y colocará el mismo en el sobre impreso que enviará por correo;

b) Junto con los sobres señalados precedentemente, les enviará la Junta Electoral, un ejemplar de cada una de las boletas para sufragar, correspondientes a las listas de candidatos oficializadas;

c) Con suficiente antelación la Comisión Directiva solicitará a la Oficina de Correo Central local, que las piezas postales mencionadas sean mantenidas a disposición de la Junta Electoral, pudiendo para este fin si fuera necesario, contratar una casilla de correo o apartado especial;

d) Una hora antes de la señalada para la terminación del comicio, la Junta Electoral, que podrá ser acompañada por los apoderados de las listas, retirará de la Oficina de Correos mencionada en el inciso c), la correspondencia depositada a su nombre y la trasladará a la sede del gremio o lugar en donde se realizará el escrutinio procediendo a abrir los sobres externos y verificar si la firma obrante en cada anverso de los mismos coincide con la que figura en la ficha de afiliación existente en el Gremio. Cuando no coincidiere, procederá sin más trámite a la anulación del sufragio, incinerando el sobre con el voto sin abrirlo;

e) Cuando la firma coincidiere tendrá el sufragio por válido; concluido lo cual la Junta Electoral labrará un acta en la que hará constar el número de sobres que retiró del Correo y el número de sobres que contienen los votos que procedió a incinerar, como también el nombre y apellido correspondiente a éstos;

f) Se tendrán por nulos los sobres que no contuvieran la firma del votante, como también los que la oficina de Correo no hubiere entregado a la Junta Electoral en el momento de concurrir ésta a retirarlos.

g) Los sobres que contengan los votos tenidos por válidos, serán entregados por la Junta Electoral a la respectiva Mesa receptora de votos en la que el Presidente, previa verificación de la documentación que se le entrega, firmará cada sobre, como también los fiscales si lo desean, y se introducirán en la urna respectiva, haciéndose constar en el padrón correspondiente que el afiliado emitió su voto.

CAPITULO X

**De los Delegados Internos en los lugares de trabajo**

Art. 122. — Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del acto eleccionario para renovación de autoridades del Gremio, se procederá a elegir en cada establecimiento los Delegados Titulares y Suplentes según la cantidad de trabajadores ocupados en los mismos, a saber:

a) Establecimientos con hasta 10 afiliados, 1 Delegado Titular y 1 Suplente;
b) Establecimientos con hasta 30 afiliados, 2 titulares y 1 Suplente;
c) Establecimientos con hasta 50 afiliados, 3 titulares y 2 Suplentes;
d) Establecimientos con más de 50 afiliados, 4 Titulares y 2 Suplentes.

Art. 123. — Tanto los Delegados Titulares como los Suplentes, durarán en sus cargos no más de dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 124. — La Comisión Directiva mediante comunicados convocará el día de la elección en cada establecimiento, la que será por voto secreto y directo de cada asociado perteneciente al establecimiento en donde se realiza la elección, debiendo indicarse en el mismo por elector el nombre y apellido por aquél por el que sufraga.

Art. 125. — El acto eleccionario y el escrutinio estará a cargo de dos asociados del mismo establecimiento designados al efecto por la Comisión Directiva, los cuales no deberán pertenecer a la misma, debiendo ésta asesorarlos ampliamente sobre el procedimiento a seguir para el caso.

Art. 126. — La C. Directiva vigilará el estricto cumplimiento de este Estatuto para esta eelección y la fiel observancia del Art. 125 interviniendo únicamente en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos, de lo contrario su presencia en el lugar será de mera vigilancia.

Art. 127. — El compañero que reúna más votos será Delegado Titular y el que inmediatamente lo sigue en número de votos, el Delegado Suplente.

Art. 128. — En caso de que dos o más candidatos propuestos obtengan igual número de votos, los miembros encargados de la fiscalización del acto, procederán de inmediato a realizar una nueva elección de desempate, la que se hará de conformidad a lo prescripto por el Art. 124 y de subsistir el empate, procederáse en presencia de los socios que lo deseen a realizar el desempate por el sistema del sorteo, comenzando por los cargos Titulares.

Art. 129. — Los votantes en el lugar de trabajo, firmarán una planilla acta que a tal efecto confeccionará la Comisión Directiva, en donde se estipulará el resultado de la elección.

Art. 130. — Para ser elegido Delegado, tanto titular como suplente, se requiere:

1º Ser afiliado al gremio;
2º Ser mayor de edad;
3º No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en este estatuto;
4º Tener una antigüedad mínima de un año como trabajador en la actividad del gremio y seis meses como asociado al Gremio;
5º No estar desempeñando cargo alguno de carácter directivo o representativo en la firma patronal.

**Derechos y facultades**

Artículo 131. — Son deberes de los Delegados Obreros:

1º Dar cumplimiento a sus tareas habituales en el lugar de trabajo, procurando llevar una conducta ejemplar a fin de tener la máxima autoridad moral ante los representantes patronales;
2º Interiorizarse de los problemas laborales de los trabajadores de su sección o establecimiento, tratando siempre de hallarle adecuada solución y ponerlos en conocimiento de las autoridades del Centro;
3º Recibir los reclamos por escrito que le presenten los asociados, para ser planteados ante el representante de la patronal que corresponda en su sector de trabajo;
4º Poner los hechos objetivamente y de inmediato en conocimiento de las autoridades del gremio de ser posible en el día o a lo sumo dentro de las 48 horas, cuando no se ha logrado una solución directa;
5º Mantenerse en contacto permanente con las autoridades del gremio para estar en condiciones de asesorar debidamente en materia laboral (reglamentos del personal y disposiciones internas vigentes), a los asociados de su sector;
6º Informar a los asociados, por los medios y forma que disponga la Comisión Directiva, de las resoluciones emanadas de autoridades competentes y del propio gremio, procurando en todo sentido su cumplimiento en su calidad de colaborador directo de ésta;
7º Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en los lugares de trabajo;
8º Percibir las cotizaciones de aquéllos asociados de su sector a los cuales no le sean retenidas por la patronal y toda otra suma que se disponga para sufragar gastos o destinados a los fondos del gremio;
9º Los delegados como tales no gozan de prerrogativas que los eximan de sus obligaciones como trabajadores, por cuyo motivo deberá cumplir sus funciones y horarios de labor con igual o mayor estrictez que los demás compañeros de labor.

Art. 132. — Los delegados obreros por sí no podrán disponer ni aconsejar la realización de paros parciales o generales, trabajo a desgano o a reglamento ni adoptar otra medida de fuerza. — En caso que espontáneamente o por incitación de tercero el personal adoptara actitudes de esa naturaleza, es deber de los delegados interceder para que los trabajadores desistan de ella, hasta tanto se resuelva por la vía orgánica la conducta a seguir en cada caso.

**Sanciones**

Art. 133. — Se considerará conducta desleal hacia sus compañeros toda hecho que se encuentre encuadrado en los siguientes incisos o aquellos que a juicio de la Comisión Directiva lo estime como tal, respecto a los delegados:

a) Obtener ascensor de categoría o aumentos de sueldos que no le corresponda;
b) Determinados turnos, horarios, clase de servicios privilegiados durante su actuación como delegado;
c) Inducir a sus compañeros a no cumplir con sus obligaciones de trabajador por tener cuestiones personales con los representantes patronales;
d) Fomentar la discordia o todo hecho que implique divisionismo entre los compañeros haciéndose eco de comunicados tendenciosos que atente contra la unidad del gremio.

Art. 134. — El delegado encuadrado en el artículo 133º de este estatuto, será pasible de las siguientes sanciones de acuerdo con la gravedad del hecho cometido:

1º Destitución del cargo de delegado;
2º Suspensión del Centro de acuerdo a lo determinado en el presente estatuto;
3º Expulsión del gremio aplicada conforme al art. 25º.

Art. 135. — La aplicación de estas medidas, excepto el punto 3º, serán hechas por la C. Directiva de acuerdo a las facultades conferidas por este estatuto para la aplicación de sanciones disciplinarias a dirigentes y asociados.

Art. 136. — Los delegados obreros deberán, cuando un hecho así lo aconseje, reunir a los afiliados que representa, para informarle de todo lo referente a la marcha de la organización, colocando en carteleras visibles los comunicados, resoluciones e instrucciones emanadas de la Comisión Directiva, siendo estas reuniones de carácter informativas y nunca de corte resolutivo.

Art. 137. — El mandato de los delegados podrá ser revocados por pedido de la mayoría absoluta de los socios por ellos representados cuya petición deberán formularla por escrito a la Comisión Directiva en la que se fundamentarán concretamente los hechos y motivos que los llevan a tomar dicha decisión. — Entiéndese por "mayoría absoluta" el número superior al 50 % de los afiliados en condiciones estatutarias.

Art. 138. — Recibido por la C. Directiva el pedido a que se refiere el artículo anterior, ésta procederá a convocar a elecciones, dentro de un término prudencial, para cubrir los delegados previstos en este estatuto, en cuanto al número faltante se refiere, y al mandato de los mismos será hasta completar el período del reemplazado. — Este acto eleccionario también se llevará a cabo cuando ocurran algunas de las causas prescriptas en el artículo 134º.

Art. 239. — Los delegados tienen la obligación de concurrir como mínimo dos veces al mes al Gremio y su desempeño se ajustará a las presentes normas y de acuerdo con las disposiciones o reglamentos que en todo sentido emanen de la Comisión Directiva de la entidad, de quiénes son los colaboradores directos, no pudiendo bajo ningún concepto apartarse de estas prescripciones reglamentarias, debiendo acatar las indicaciones que se les haga llegar, caso contrario se hará pasible de las sanciones del art. 134º.

Art. 140. — La Comisión Directiva notificará a la firma patronal respectiva, el nombre y apellido del Delegado Titular y Suplente surgidos en las elecciones previstas en el artículo 122º, a fin de que éstos puedan cumplir, sin impedimento alguno, en el lugar donde prestan servicios, las funciones que este Estatuto les asigna. Asimismo se le hará conocer a la patronal la duración del mandato de dichos Delegados. La notificación mencionada se efectuará de manera que quede en el Gremio la constancia fehaciente de dicha notificación.

CAPITULO XI

**Del Reglamento Interno y Reforma de Estatuto**

Art. 141. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportuno, que deberán ser aprobados por asamblea extraordinaria, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 142. — Este estatuto podrá ser modificado por una asamblea general extraordinaria convocada al efecto, y siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu del mismo. — Las Asambleas Generales Extraordinarias para reforma de estatuto deberán contar con un "quórum" en la primera convocatoria, de más del 50 o|o de los afiliados en condiciones estatutarias y una hora después, con un mínimo del 25 o|o de dichos afiliados. — Si tampoco se consiguiera este porcentaje se hará una segunda convocatoria, dentro de los 15 días subsiguientes y la asamblea se constituirá a la hora de citación con la presencia del 25 o|o por lo menos, de los afiliados, luego de una hora de espera se tendrá como "quórum" mínimo el 10 o|o de los asociados.

CAPITULO XII

**Disposiciones Generales**

Art. 143. — La Comisión Directiva queda facultada para introducir al presente estatuto las modificaciones aconsejadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con cargo de dar cuenta de ello en la primera asamblea que realice a los efectos de someterlo a su consideración y aprobación.

Art. 144. — La C. Directiva podrá designar a cualquier afiliado para realizar las comisiones que estime oportuno confiarle, corriendo en tales casos con los gastos que demanden dichas gestiones, la organización gremial. Asimismo la Comisión Directiva, cuando lo considere necesario, podrá proponer a la asamblea extraordinaria la designación de miembros de la C. Directiva con carácter rentado.

Art. 145. — Los representantes permanentes a Federaciones y|o Confederaciones, serán electos mediante el voto secreto y directo de cada afiliado en Asamblea General Extraordinaria del gremio convocada al efecto, en el que indicará nombre y apellido del candidato por el que sufraga, pudiéndoselo reemplazar por resolución de otra asamblea, cuando los intereses del gremio así lo aconsejen. — Su mandato durará no más de dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 146. — La violación por parte de los afiliados a los deberes y responsabilidades emergentes del presente estatuto, hará al mismo pasible de las sanciones establecidas en los artículos 24º y 25º.

Art. 147. — Déjase establecido que en las Asambleas Ordinarias se tratarán únicamente las cuestiones expresamente reservadas para las mismas, teniéndose en cuenta lo señalado en los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del inciso g) del artículo 39º de este estatuto.

Art. 148. — En las Asambleas Extraordinarias se tratarán todas las demás cuestiones legales insertas en el orden del día no reservadas a las asambleas ordinarias, debiendo tener en cuenta al confeccionar la orden del día, la inclusión de los puntos 1º, 2º, 3º, y 6º del inciso g) del artículo 39º. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos de todos los presentes en condiciones reglamentarias con exclusión del Presidente, y las votaciones se harán por signo; sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 o|o de los asambleístas y en caso de empate, el voto del Presidente decide.

Art. 149. — Cuando se consideren declaraciones de paros, huelgas, o cualquier otra medida de fuerza la resolución deberá emanar de los asambleístas convocados al efecto requiriéndose para su aprobación el voto afirmativo correspondiente a los 2|3 obtenidos en votación secreta.

Art. 150. — Aclárase que al designarse el Presidente de Asambleas, los afiliados en el mismo acto elegirán dos asociados para que hagan de Secretarios, quienes, cronológicamente, deberán efectuar las anotaciones de las deliberaciones y pedido de la palabra que formulen los oradores.

**Medidas de Acción Directa**

Art. 151. — Las medidas de Acción Directas, las dispondrá la entidad gremial por medio de la Asamblea General Extraordinaria, siendo su órgano de ejecución la Comisión Directiva, quien podrá dejarla sin efecto cuando hayan desaparecido las causas que las motivó, dando cuenta de ello a la próxima asamblea que deberá convocar dentro de las 48 horas, siendo esta asamblea extraordinaria quien resolverá en definitiva sobre la actuación cumplida por la Comisión Directiva.

Art. 152. — Cuando deba convocarse a Asamblea Extraordinaria para tratar cuestiones inherentes a las determinaciones en el artículo 151º, y que se considere que el aplazamiento o postergación de su tratamiento pueda traer consecuencias perjudiciales para la entidad, la economía, las fuentes de trabajo o la población en general, la Comisión Directiva, podrá disponer la reducción de los plazos previstos en el ar-

...culo 64º, en la forma que considere oportuno, notificando a los afiliados, a los efectos de su concurrencia, por el medio más simple y rápido posible y dando cuenta de ello a la asamblea que realiza.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
**ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES**

ASOCIACION EMPLEADOS DE FARMACIA. — **Apruébase su estatuto y otórgase personería gremial.**

RESOL. M. Nº 678. - Bs. As., 12|8|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por la "Asociación Empleados de Farmacia" de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, en el Expediente Nº 106.184|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de farmacia; con zona de actuación en la Ciudad de Mendoza y los Departamentos de Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Luján, Maipú, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa, La Paz, Tunuyán, Tupungato y Lavalle de la provincia de Mendoza;

Que desde el 6 de setiembre de 1943, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Que a fojas 34 corre agregado el aval formulado por la "Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia";

Por Ello:

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social — Resuelve:**

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas cuarenta y tres (43) a sesenta (60) inclusive y otórgase personería gremial a la "Asociación Empleados de Farmacia", con domicilio en la calle Granaderos Nº 1781, de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de farmacia; con zona de actuación en la Ciudad de Mendoza y los Departamentos de Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Luján, Maipú, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa, La Paz, Tunuyán, Tupungato y Lavalle de la provincia de Mendoza.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto de la "Asociación Empleados de Farmacia" y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia" remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca.

Solá.

CAPITULO I

Artículo 1º — La Asociación Empleados de Farmacia, fundada el seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres con domicilio en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, agrupando a todos los trabajadores de farmacia y tiene como propósito básico el mejoramiento incesante de las condiciones de trabajo y la defensa de los Derechos Sociales y Civiles de todos los que trabajan en farmacia, proclamando como factor fundamental para el logro de esos propósitos, la acción unificada y solidaria de sus componentes sin distinción de razas, religión e ideologías, si bien abogará por un régimen democrático, ya que la libertad es el único clima propicio para el mejor desarrollo del movimiento sindical organizado. Conforme con estos principios velará personalmente por su autonomía, con respecto a todos los partidos políticos. Sus relaciones con los poderes públicos serán respetuosas en cuanto ello no implique menoscabo para la autonomía sindical

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades a que propenderá la Asociación son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los empleados de farmacia;
b) Hacer suyos los postulados de los derechos del trabajador;
c) Apoyar y difundir toda iniciativa tendiente a socializar el servicio farmacéutico;
d) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y las patronales en beneficio del gremio;
e) Cooperar con las autoridades públicas para el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
f) Representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones de trabajo o gremiales, ante el estado, la justicia y empleadores;
g) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
h) Velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo y denunciar sus infracciones;
i) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo;
j) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito del estudio, del trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
k) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
l) Propender a la implantación del servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones; instituir el seguro de vida colectivo, subsidio por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campo de deportes;
ll) Prestar amplio apoyo a la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia en todos los órdenes. Conforme a estos principios condicionará sus gestiones de manera de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la misma;
m) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patronos y trabajadores;
n) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial, religioso o contrarias a la moral y buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de organizaciones patronales, políticas o religiosas; de entidades extranjeras o de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

**Del Patrimonio y Fondo Social**

Art. 4º — El patrimonio de la Institución estará formado por:

a) Cuota social de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos resueltos por asamblea;
b) Los bienes que adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como ser, donaciones siempre que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de la organización a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y|o Secretario Administrativo.

La asamblea designará un fondo especial llamado "Caja Chica" para gastos menores cuyo monto no podrá exceder de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), el que será utilizado por la Comisión Directiva con cargo de rendir cuenta de conformidad con lo establecido en el artículo 9º.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea, para adquirir inmuebles, gravarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La Asociación llevará una contabilidad en forma prolija y ordenada, utilizando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionarán las correspondientes memorias, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copias debidamente autenticadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10. — La cuota social será fijada y|o modificada por asamblea convocada al efecto.

CAPITULO IV

**De los Asociados**

Art. 11. — Del ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha en la que consignará nombre y apellido y nacionalidad, edad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja, fecha de ingreso y tareas que realiza, antigüedad de residencia en el país si es extranjero. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva a la mayor brevedad posible, haciéndose constar en acta la resolución adoptada. En caso de rechazo se deberá dar cuenta a la primera asamblea que se realice la que resolverá en definitiva.

**Derecho de los Asociados**

Art. 12. — Después de seis meses de antigüedad y estando al día con tesorería será considerado socio activo y tendrá derecho a voz y voto en las asambleas, excepto los menores de dieciocho años de edad que carecerán de voto.

Art. 13. — El socio que esté al día con la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen, se entiende por "estar al día" el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 14. — Todo compañero que ingrese a la Asociación con pase de otra entidad similar del país o extranjero, gozará de los derechos acordados a los socios activos.

Art. 15. — Todos los afiliados tienen derecho a voz en las reuniones de Comisión Directiva, pero no tienen voto.

Art. 16. — Los afiliados que se acojan a los beneficios de la Jubilación y que tengan una antigüedad no menor de cinco años, quedan exceptuados de abonar cuota social pasando por lo tanto a revistar con carácter de Socio Vitalicio, con todos los derechos y obligaciones del socio activo excepto integrar la Comisión Directiva.

Art. 17. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deben prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o que estén sin trabajo por desocupación involuntaria quedando exceptos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo cuando invocando y probando esas causales así lo soliciten a la Comisión Directiva, sin embargo continuarán gozando de los derechos y beneficios de asociados, excepto el de ser elegidos como miembros de la Comisión Directiva.

Art. 18. — Los afiliados dados de baja o renunciantes, por cambio de oficio o por ausentarse de la ciudad que estén al día con tesorería y hayan comunicado la eventualidad y por escrito a la secretaría conservarán su antigüedad y se les reconocerán sus derechos, en caso de reincorporarse a la Asociación.

Art. 19. — Los afiliados dados de baja por morosos podrán ser readmintidos si abonan la totalidad de las cuotas adeudadas.

**Obligaciones de los Asociados**

Art. 20. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir estos estatutos, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva así como los contratos individuales y colectivos o compromisos arbitrales celebrados en nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para los que fueran designados, salvo casos de fuerza mayor;
d) Participar en todos los actos que organice el sindicato;
e) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

**Deja de ser Asociado**

Art. 21. — Por renuncia, expulsión, o por dejar de trabajar en la actividad específica del gremio, por más de un año a excepción de aquellos que fueran designados para ocupar cargos estatales y sindicales. Los socios que deseen renunciar, deberán hacerlo por escrito ante la Comisión Directiva, quien tratará la misma en la primera reunión.

Para ser tratada la renuncia, el socio deberá estar al día con tesorería al momento de presentar la misma.

**Las Causas de Expulsión son**

a) Por faltas que adquieran el carácter de grave o en caso de reincidencia en falta menor, violación de los estatutos, reglamentos internos, y resoluciones de asambleas. Se consideran faltas graves, el uso inmoral o indebido de las facultades conferidas; la difamación a la entidad, sus miembros o asociados y la defraudación a la asociación;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o de la Asociación;
c) Haber engañado a la Asociación para beneficio propio o haber incurrido en acto que afecten la disciplina y armonía de la Institución;
d) Ejercicio de actos de violencia en personas o cosas en casos de huelgas y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma. — Las expulsiones y suspensiones serán resueltas por la Comisión Directiva "Ad-referendum" de la primera asamblea del gremio, con derecho de defensa, voz y voto del presunto inculpado.

Art. 22. — Los asociados afectados por medidas de expulsión o suspensión podrán solicitar dentro de los quince días la reconsideración ante la asamblea mediante escrito fundado.

Art. 23. — Todo afiliado expulsado para reingresar deberá ser autorizado expresamente por asamblea, pudiendo asimismo estar presente el afectado en el momento de la asamblea para asumir su defensa.

Art. 24. — Todo afiliado que adeude más de tres meses queda suspendido en el uso de sus derechos, considerándose moroso.

Art. 25. — El asociado pierde su condición de tal cuando ocupe cargos o tareas en la firma patronal con carácter directivo pudiendo reingresar cuando desaparezcan las causas.

CAPITULO V

**De la Dirección, Administración y Fiscalización**

Art. 26. — Los órganos de dirección, administración y gobierno, son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 27. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, integrada por tres miembros titulares y dos suplentes.

Art. 28. — La Comisión Directiva estará integrada por once miembros titulares y cuatro suplentes, a saber: un Secretario General, un Pro Secretario General, un Secretario Gremial, un Secretario de Actas, un Secretario Administrativo, un Tesorero, un Pro Tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes.

Los vocales suplentes no integran la Comisión Directiva sino en el caso de pasar a ser titulares.

Art. 29. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener antigüedad en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años y ser asociado con seis meses de antigüedad, excepto el Secretario General que deberá tener dos años de antigüedad como afiliado y Pro Secretario General;
b) La mitad de los cargos de la Comisión Directiva por lo menos serán desempeñados por argentinos.

Art. 30. — La Comisión Directiva durará en su mandato dos años, a cuyo término se renovará totalmente pudiendo ser reelectos todos sus miembros.

Art. 31. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o lo soliciten un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 32. — Cuando un miembro de la Comisión Directiva faltara a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, en un período de ocho reuniones, sin causa justificada, será considerado como dimitente.

Art. 33. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: el Secretario General por el Pro-Secretario General y el Tesorero por el Pro-Tesorero, ausentes éstos y para los demás cargos, serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo, por votación designe. — Los vocales ausentes o que pasan a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Art. 34. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir estos estatutos;
b) Nombrar comisiones permanentes auxiliares y transitorias que a su juicio considere necesario para el mejor desenvolvimiento y organización. Designar asociados o formar comisiones para que auxilie a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º; efectuar compras, contratar locaciones y todo acto que no comprometa el criterio moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso
e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Insti-

tución. Autorizar gastos y pagos del acuerdo al presupuesto de gastos hecho en base al cálculo de recurso;

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, no hayan sido previstas por este estatuto y sean necesarias para el mejor fin de la Institución, de los que dará cuenta a la asamblea;

g) Llevar ante la Justicia a las personas que de cualquier forma hubieren cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución;

h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados correspondientes al ejercicio y que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación;

i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratar y teniendo en cuenta lo siguiente:

Lectura del acta anterior, memoria y balance; apelaciones de los socios y pedido de reingreso; convocatoria a elecciones y designación de Comisión o Junta Electoral; elección de dos asambleístas para firmar el acta.

La memoria y balance se hará llegar con cinco días de anticipación de la fecha de asamblea ordinaria al domicilio de los socios, como así también dentro del mismo plazo, será colocada en la pizarra del gremio y publicada en diarios locales;

j) Convocar a asambleas extraordinarias cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito el veinte por ciento como mínimo de los asociados no morosos, o la Comisión Revisora de Cuentas o Fiscalizadora. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;

k) Postergar hasta treinta días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por aplicación de medidas disciplinarias;

ll) Designar a un asociado para desempeñar las funciones de asesor gremial ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y removerlo del cargo cuando lo considere conveniente a los intereses que se le confían.

Art. 35. — La Comisión Directiva tendrá "quorum" en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose el Secretario General y el Pro Secretario. En tercera convocatoria habrá quórum con cuatro miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupa el cargo de mayor prioridad en la Comisión. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. El miembro que presida las reuniones de Comisión Directiva dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate siendo su voto decisivo.

Art. 36. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 37. — En caso de renuncias en Comisión Directiva que dejase a ésta sin número, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos subsistiendo su responsabilidad hasta la integración de la misma que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin "quorum". En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar de ello de acuerdo al artículo 22º.

Art. 38. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 39. — La Comisión Directiva deberá remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes informaciones:

a) Copia autenticada de la memoria y balance general e inventario, conjuntamente con los cuadros demostrativos del movimiento de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de afiliados;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copia de la convocatoria a asamblea;
d) Copia de las actas de las asambleas;
e) Copia de las convocatorias a elecciones y listas presentadas;
f) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos mencionados en el artículo once (11);
g) Y toda otra información que se le requiera.

CAPITULO VI

## De los deberes y atribuciones de los miembros de la C. D.

### Del Secretario General

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser el representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o el tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y/o Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, como así también la memoria y balance, estado de inversión.
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesario y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

### Del Pro Secretario General

Art. 41. — Reemplazar al secretario general en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del secretario general.

### Del Secretario Gremial

Art. 42. — Son atribuciones y deberes del secretario gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la Asociación, la correspondencia de esas cuestiones, proyectar notas e informes

### Del Secretario de Actas

Art. 43. — Son derechos y atribuciones del secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación previa lectura, y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El secretario de actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada nota cualquier corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

### Del Secretario Administrativo

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del secretario administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda a otra secretaría o tesorería;
b) Firmar conjuntamente con el secretario general y/o tesorero los cheques;
c) Firmar las memorias, balances y estado económico de la asociación, conjuntamente con el secretario general y tesorero.

### Del Tesorero

Art. 45. — Son deberes y atribuciones del tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar sus cobranzas y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y/o secretario administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando sea posible;
e) Firmar los recibos.

### Del Protesorero

Art. 46. — Son deberes y atribuciones del protesorero:

a) Secundar al tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarlo en casos de ausencia o renuncia.

### De los Vocales Titulares

Art. 47. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se le nombre;
c) Colaborar con los secretarios de la Comisión Directiva.

### De los Vocales Suplentes

Art. 48. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

## De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 49. — La Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes, que durarán dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 50. — Para ser revisador de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas por el artículo 29.

Art. 51. — Los revisadores de cuentas serán elegidos el día que fije la asamblea para elección de miembros de la Comisión Directiva, siguiendo el mismo procedimiento para su elección.

Art. 52. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora:

a) Revisar una vez por mes como mínimo el movimiento de caja de la institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad solicitará por nota informe a la Comisión Directiva, la que estará obligada a contestar por igual medio, dentro de los diez días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora, solicitará al secretario general convoque a reunión de Comisión Directiva en un plazo no mayor de cinco días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada debiéndose labrar actas de lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisadora de Cuentas;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisadora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de veinte días, a asamblea extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como así también a la entidad madre si la tuviera;
f) Todos los balances e inventarios deberán llevar el visto bueno de la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 53. — La Comisión Revisadora de Cuentas queda facultada, conjunta e individualmente sus integrantes para mejor desempeño de sus funciones a solicitar colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría como así mismo de profesionales ajenos al gremio siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

Art. 54. — La labor de la Comisión Revisadora de Cuentas debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

## De las Asambleas

Art. 55. — La autoridad máxima de la entidad reside en las asambleas de sus afiliados. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 56. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente en la primera quincena de octubre, las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten por escrito el diez por ciento de los socios no morosos, o cuando lo considere necesario la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora conforme al artículo 54.

Art. 57. — La convocatoria a asamblea se efectuará con un mínimo de quince días a la fecha fijada para las ordinarias y de diez días para las extraordinarias, debiendo comunicarse a los asociados por medio del órgano periodístico de la institución si éste existiera, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la misma, y por medio de volantes remitidos o distribuidos por lo menos con diez días de anticipación. — La convocatoria indicará en forma clara y concisa, el día, hora y lugar en que se efectuará la asamblea, así también la orden del día a tratarse.

Art. 58. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén especificados en la misma orden del día a tratarse.

### Quórum de las Asambleas

Art. 59. — En las asambleas ordinarias se constituirán en la primera convocatoria con la mitad más uno de los socios cotizantes, después de una hora de tolerancia en caso de no obtenerse "quórum" deberá sesionarse con los concurrentes. — El mismo "quórum" se requiere para las asambleas extraordinarias.

Art. 60. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deben asistir a las asambleas se tomarán en cuenta aquellos que se encuentren al día con tesorería. El padrón deberá estar a la vista en la sede, con cinco días de anticipación.

Art. 61. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet y la firma de los libros habilitados para ta efecto.

Art. 62. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, las leyes o decretos vigentes pues en estos casos carecerán de valor.

Art. 63. — Las Resoluciones de asambleas: En las asambleas los acuerdos y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos con la exclusión del asociado que preside la reunión y las votaciones se harán por signos; sólo procederá por voto secreto cuando lo soliciten el cuarenta por ciento de los asambleístas, en caso de empate el presidente decide.

Artículo 64 — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones incluidas en el orden del día, susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 65. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate, hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate.

Art. 66. — La palabra será concedida por el presidente atendiendo el orden en que es solicitada. — Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 67. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria balance e inventario general, ni en cuestión referente a su responsabilidad.

Art. 68. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de paros y huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico como medida extrema y defensiva del gremio.
c) Unión o fusión con otra entidad gremial existente y/o disolución del sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota social.
e) Aprobación de convenios colectivos de trabajo
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.
g) Los casos previstos en los artículos 38 y 54 inc. d).

Art. 69. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance en general;
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias;
c) Readmisión de asociados y expulsión.

Art. 70. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General, o Pro-

Secretario General de la Comisión Directiva y en ausencia de éstos nombrará de su seno un asociado para presidirla — Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia de éste, se designará por la presidencia un asociado.

Art. 71. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantará la asamblea una vez concluida la orden del día y/o el pase a cuarto intermedio cuando lo soliciten la mayoría de los afiliados.

Art. 72. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra, en forma autorizada por la presidencia, haga proposición a viva voz sobre la cuestión en debate será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 73. — Cuando alguna cuestión está ya sometida a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previa

Art. 74. — Son cuestiones de orden las que subsisten respecto a los derechos o privilegios de las asambleas y de sus miembros, con motivo de disturbio o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

**Son Mociones de Orden**

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día.

Art. 75. —

**Son Mociones Previas**

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 76. — Las mociones de orden o previas serán puestas inmediatamente a la votación sin discusión y aprobación por simple mayoría de votos y podrán repetirse en las mismas sesiones aunque ello importó reconsideración.

Art. 77. — Si un asambleísta se opone al retiro de una moción o a la lectura de un documento, se votará sin discusión previa, si se permite la lectura o el retiro de la misma.

Art. 78. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos. — Se dirigirán siempre en su exposición al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 79. — No se deben discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles

Art. 80. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 68º excepto los incisos f y g, requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los asambleístas con derecho a voto y las del inciso b) del mismo artículo, los dos tercios obtenidos en votación secreta.

Art. 81. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación, mientras existan treinta asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales "Ad-hoc" y procedan a entregar los bienes de la misma en depósito a la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia, hasta que pueda reorganizarse, quedando en propiedad de ésta, si transcurrido cinco años no lo hubieran hecho.

CAPITULO IX

**De las Elecciones**

Art. 82. — Las elecciones para las renovaciones de la Comisión Directiva se efectuarán cada dos años y en la fecha fijada por la asamblea ordinaria, oportunidad en que se designará la Junta Electoral y Escrutadora, la que estará integrada por cinco miembros. La Junta designará de entre los mismos un presidente y un secretario a los efectos de su propia organización.

Art. 83. — Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser integrantes de las listas presentadas, ni miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 84. — A partir del momento de la designación de la Junta Electoral, ésta será única autoridad para organizar lo concerniente al acto eleccionario, empadronamiento, fiscalización, oficialización de listas y proclamación de los electos.

Art. 85. — El mandato de la Junta Electoral, terminará con la toma de posesión de sus cargos de los electos, acto éste que efectuará dentro de los cinco días de proclamados.

Art. 86. — La elección se realizará por voto directo y secreto de todo asociado no afectado por las inhabilitaciones establecidas en el presente estatuto y siempre que no adeuden más de tres meses y tengan una antigüedad no menor de seis meses al cierre del padrón.

Art. 87. — Será documento indispensable para la emisión del voto el carnet de asociado con su correspondiente recibo y documento de identidad.

Artículo 88. — Las listas de candidatos serán presentadas a la Junta Electoral por triplicado, especificándose en las mismas los cargos a llenar, con quince días de anticipación a la fecha del comicio y propuesta por quince asociados, como mínimo, con no menos de un año de antigüedad en la Asociación.

Art. 89. — La Junta Electoral está obligada a aceptar la o las listas presentadas que se ajusten a lo estatuido, debiendo rechazar íntegra o parcialmente las que no observen lo establecido en el presente estatuto, dentro de las (24) veinticuatro horas de fenecido el plazo para la recepción de las mismas.

Art. 90. — Observada una lista o cualquiera de sus candidatos, la Junta Electoral dará vista de la observación o impugnación a su apoderado por el término de cuarenta y ocho horas, debiendo éste dentro de las veinticuatro horas subsiguientes subsanar la anomalía. — Las listas oficializadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubieran listas aprobadas, la Junta Electoral procederá a convocar a nuevas elecciones dentro de los treinta días subsiguientes con el mismo padrón electoral.

Art. 91. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 88 y en número de copias suficientes.

Art. 92. — La Junta Electoral deberá hacer conocer con diez días de anticipación el número de mesas electorales que habilitará como así mismo su ubicación.

Art. 93. — Al presentarse las listas de candidatos se indicará el nombre de su apoderado titular y un suplente para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora, los candidatos y los miembros de la Junta Electoral.

Art. 94. — La Junta Electoral es la única autoridad para nombrar presidente de mesa, siendo éstos sus delegados directos en sus respectivas mesas.

Art. 95. — Los asociados depositarán sus votos personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo colocarlo en un sobre que se le entregará a tal efecto, firmado por el Presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Se instalarán tantos cuartos oscuros, como mesas receptoras de votos que se habiliten siendo obligatorio su uso.

Art. 96. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Junta Electoral, labrándose el acta respectiva.

Art. 97. — Resultarán electos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora, aquellos candidatos cuya lista tenga mayor número de votos.

Art. 98. — Los votos se computarán por listas enteras.

Art. 99. — La Junta Electoral labrará un acta de cuanto resuelva que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los tres días hábiles de la elección a la Comisión Directiva agregando las actas de apertura y clausura del comicio. Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva, se archivará como antecedente.

Art. 100. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas y Fiscalizadora deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta perteneciente con el debido inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás efectos, labrándose las respectivas actas así como una información que permita al sucesor su mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 101. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista, elevarán si lo designaran, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto en la misma, como también con diez días de anticipación, la Junta Electoral indicará el número de mesas que constituirán con la nómina de los presidentes de las mismas.

Art. 102. — La Junta Electoral estará obligada a exhibir con veinte días de anticipación al acto eleccionario los padrones confeccionados a tal fin.

CAPITULO X

**Del Reglamento Interno y/o Reformas de Estatutos**

Art. 103. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos siempre y cuando ellos no importen una modificación a la letra y espíritu de estos estatutos, con aprobación previa de la asamblea.

Art. 104. — Estos estatutos podrán ser reformados, ampliados o reducidos por resolución de las dos terceras partes de los concurrentes en la asamblea general extraordinaria convocada al efecto y siempre que no altere su espíritu ni finalidad.

Art. 105. — La Comisión Directiva queda facultada para introducir a este estatuto las correcciones necesarias emanadas según sugestiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entrando legalmente en vigor al ser aprobado por dicho Ministerio.

**De las Seccionales o Delegaciones**

Art. 106. — La Comisión Directiva cuando considere oportuno propiciará ante la asamblea, la creación de seccionales o delegaciones siempre que en la zona que tenga jurisdicción la seccional exista un número de suficiente de asociados con intereses gremiales que vigilar, el que en ningún caso, podrá ser menor de veinte socios y que lo recaudado en concepto de cuota social, cubra holgadamente los gastos que demanda la seccional.

Art. 107. — La Comisión Directiva nombrará para dirigir la seccional, una subcomisión de entre los asociados de esa jurisdicción que durarán un año en su cargo. — La subcomisión estará constituida por un secretario seccional, un tesorero y dos vocales titulares.

Art. 108. — La Sub Comisión Seccional será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará con la misma atendiendo los intereses de su seccional. — El Secretario Seccional podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva con voz pero sin voto.

Art. 109. — Cuando en la Seccional se haga la cobranza de cuotas, serán transferidas totalmente a la sede Central donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados.

**Zona de Actuación**

Art. 110. — Ciudad Capital - Mendoza y los Departamentos de Godoy Cruz, Las Heras; Guaymallén; Luján; Maipú; San Martín; Junín; Rivadavia; Santa Rosa; La Paz; Tunuyán; Tupungato y Lavalle.

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

## REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY Nº 11.753

**Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)**

**7 DE JULIO DE 1965**

859.211 — Revista Quincenal. Cap., junio de 1965. Nº 21 y 22. Arg.
859.212 — Rocky Nueva Ola. Cap. marzo a junio de 1965. Nº 4 a 7. Arg.
859.213 — Hotelería Argentina. Cap., junio de 1965. Nº 163. Arg.
859.214 — El Trabajador Lácteo. Cap., junio de 1965. Nº 26. Arg.
859.215 — Racing. Cap., mayo-junio de 1965. Nº 1.128 al 1.137. Arg.
859.216 — El Palenque. Burzaco, mayo-junio de 1965. Nº 22 y 23. Arg.
859.217 — Criterio. Cap., junio de 1965. Nº 1.477 y 1.478. Arg.
859.218 — Peldaño. Cap., marzo, abril, mayo de 1965. Nº 14. Arg.
859.219 — La conciencia. Cap., abril a junio de 1965. Nº 202. Arg.
859.220 — El Provincial, Salto (B), enero a junio de 1965. Nº 1.291 al 1.430. Arg.
859.221 — Misiones Consolata. San Francisco, Córdoba, enero a junio de 1965. Arg.
859.222e — La Voz del Norte. Eduardo Castex, junio de 1965. Nº 1.669 a 1.672. Arg.
859.223 — La Gaceta. San Miguel de Tucumán, junio de 1965. Nº 19.371 al 19.397. Arg.
859.224 — Revista Gremial Centro de Almaceneros y Anexos. Mar del Plata, mayo de 1965. Nº 313. Arg.
859.225 — Nuestra Ciudad. Lobería, junio de 1965. Nº 370 al 378. Arg.
859.226 — Le Messager (El Mensajero). Cap., julio de 1965. Nº 307. Arg.
859.227 — Aero Mundial. Martínez, mayo-junio de 1965. Nº 1.328 al 1.335. Argentina.
859.228 — Aero Mundial. Martínez, mayo-junio de 1965. Nº 960 al 967. Arg.
859.229 — El Héraldo Mercantil Internacional. Córdoba, junio a julio de 1965. Nº 22. Arg.
859.230 — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, junio de 1965. Nº 9.160 al 9.188. Arg.
859.231 — 7 de Julio. Sáenz Peña, junio de 1965. Nº 385 al 405. Arg.
859.232 — La Gaceta de Suardi. Suardi, junio de 1965. Nº 38. Arg.
859.233 — El Santo. Ciudadela, mayo de 1965. Nº 133. Arg.
859.234 — Boletín Informativo del Consejo de Ingenieros de la Pcia. de Santa Fe. Rosario, marzo-abril de 1965. Nº 114 y 115. Arg.
859.235 — El Entre Ríos, Colón, junio de 1965. Nº 12.654|62. Arg.
859.236 — Katikva, Esperanza. Cap., junio de 1965. Nº 535. Arg.
859.237 — Chispazos. Macia, junio de 1965. Nº 165 al 173. Arg.
859.238 — Boletín Agrícola Vitagerm. Crespo, marzo-abril de 1965. Nº 21. Argentina.
859.260 — Gemenis. Ciencia Ficción, quincenal. int. gral. castell. Nº 1. Prop. y Direc.: Héctor G. Oesterheld (Ediciones H. G. O.). 15.000 ejs. $ 100 Bs. As., 30|6|65. Arg.
859.261 — Triste, cumbia, música. 2 páginas. Aut.: Almali, J. Unga y Progreso Constenla. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. 250 ejs. $ 10.— Bs. As., 22|3|65. Arg.
859.262 — Triste, cumbia, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Almali, J. Unga y Progreso Constenla. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. 250 ejs. $ 10.— Bs. As., 22|3|65. Arg.
859.288 — El Consulado de Buenos Aires y sus Proyecciones en la Historia del Río de la Plata, histórica. 2 vol. de 472 y 500 págs., respect., Castell. Aut.: Germán . E. Tjarks. Advertencia de Ricardo R. Caillet-Bois. Edit.: Universidad de Bs. As., Facultad de Filosofía y Letras. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. 1.000 ejs. Gratuito. Bs. As., 12|9|62. Arg.
859.303 — Aeyede, revista mensual, técnica. Castell. Nº 367. Prop. Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Direc.: Salvador Murgo. 2.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., febrero de 1965. Arg.
859.310 — Isla de Amor, merecumbé, música, 2 págs. Aut.: Moisés Castellanos. Edit.: Tempo Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 1º|7|65. Argentina.
859.311 — Isla de Amor, merecumbé, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Moisés Castellanos, Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.312 — Al compás de la cumbia, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Aquiles Lanao. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.313 — Al compás de la cumbia, cumbia, música. 2 págs. Aut.: Aquiles Lanao. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.314 — Cumbión y amor... cumbión, letra, castell. 2 págs. Aut.: Leonor Marzano, Heraldo Bosio y Toni Moruno. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|665. Argentina.
859.315 — Cumbión y amor... cumbión, música, 2 págs. Aut.: Leonor Marzano, Heraldo Bosio y Toni Moruno. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.316 — La Yenka Cordobesa, yenka, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Leonor Marzano, Miguel Gelfo y Alfredo Pitaro. Edit.: Tempo Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.317 — La Yenka Cordobesa, yenka, música. 2 págs. Aut.: Leonor Marzano, Miguel Gelfo y Alfredo Pitaro. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 20.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.318 — Bonita Andaluza, paso-doble, música. 2 págs. Aut.: Heraldo Bosio y Delfo Lucarelli. Edit: Tempo. Imp.: Abadía 250 ejs. $ 20. — Bs. As., 8|6|65. Arggentina.
859.319 — Tina, gaita, música, 2 págs. Aut.: Lucho Bermúdez. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.320 — Tina, gaita, letra, castell. 2 páginas. Aut.: Lucho Bermúdez. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs $ 30.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.321 — Valledupar, paseo, letra, castell., 2 págs. Aut.: Lucho Bermúdez. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs $ 30.— Bs. As., 1º|7|65. Arg.
859.322 — Valledupar, paseo, música 2 págs. Aut.: Lucho Bermúdez. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 30 Bs As., 1º|7|65. Arg.
859.323 — Mi mami y mi papi, cumbia música. 2 págs. Aut.: Lucho Bermúdez. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. 250 ejs. $ 30.— Bs. As., 1º|7|65 Argentina.
859.324 — Mi mami y mi papi, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Lucho Bermúdez. Edit: Tempo. Imp: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 1|7|65. Argentina.
859.325 — Todos Bailarán... yenka —letra. castell. 2 págs. Aut: Juan B.

Vanney. Edit: aut. Imp: Sofy. Ej. 300. $ 20. — Bs. As., 5|8|65. — Argentina.

859.326 — Todos bailarán... yenka, música, 2 págs. — Aut: Gino Piangiarelli. Edit: aut. Imp. Sofy. Ej. 300 $ 20. Bs., 5|8|65. Arg.

859.327 — Rosita, takirari, música, 2 págs. Aut. Fernando Román Saavedra. Edit: Melodía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 12. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.328 — Rosita, takirari, letra, castell. 2 págs. Aut: Raúl Román. Edit: Melodía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 12. Bs., As., 16|6|65. Arg.

859.329 — La ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo. Población y Formas de vida. Científica, 1 vol. 248 págs. castell. Aut: anónimo. — Prefacio: U. Thant. Edit: Sudamericana. Imp: Cía., Impresora Arg. — Ej. 2.000. $ 450. — Bs. As., 4|6|65. Arg.

859.331 — Pantalones azules, literaria. 1 vol. 156 págs. Castell. Aut: Sara Gallardo. Edit: Sudamericana. Imp: Cía. Impresora Arg. Ej. 2.000. pesos 220. Bs. As., 7|6|65, Arg.

859.332 — Los premios, 3ª edic. literaria, 1 vol. 432 págs. Castell. Aut: Julio Cortázar. Edit: Sudamericana. Imp: Cía. Impresora Arg. Ej. 4.000. $ 440. Bs. As., 21|6|65, Arg.

859.333 — Italia, guía para vagabundos, 5ª edic literaria, 1 vol. 240 págs. — castell. — aut: Germán Arciniegas. Edit: Sudamericana. — Imp: Cía Impresora Arg. Ej. 5.000. $ 300. Bs. As., 4|6|65. Arg.

859.334 — El enemigo de Dios, 2ª edic. literaria, 1 vol. 240 págs., castell. — Aut: Salvador de Madariaga. Edit: Sudamericana. Imp: Cía. Impresora Arg. Ej. 10.000. $ 110. Bs. As., 30|4|65. Arg.

859.335 — El Pecado Original de América. — 2da. edic. literaria. 1 vol. 232 págs. Castell. Aut.: H. A. Murera. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 10.000. $ 110. Bs. As., 4|6|65. Arg.

859.330 — El Deschave. — Literaria. 1 vol. 344 págs. Castell. Aut.: Arturo Cerretani. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 2.000. Pesos 440. Bs. As., 4|6|65. Arg.

859.336 — Peoncito del Mandiocal. — Música. Sobrepaso. 2 págs. Aut.: Aníbal Sampayo. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As, 16|6|65. Arg.

859.337 — Peoncito del Mandiocal. — Sobrepaso. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Aníbal Sampayo. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As. 16|6|65. Arg.

859.338 — Quererte a mi Modo. — Canción. Música. 2 págs. Aut.: Adolfo Carmona. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.339 — Quererte a mi Modo. — Canción. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Ariel Petrocelli. Edit. e Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.340 — Al Pie de un Cardon. — Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Ariel Petrocelli. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.341 — Al Pie de un Cardón. — Zamba. Letra, castell, 2 págs. Aut.: Oscar Villagrán, Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.343 — Canto al Arbol. — Galopa. Música. 2 págs. Aut.: Luis Fernando Torres. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.344 — Canto al Arbol. — Galopa. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Armando Tejada Gómez. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.345 — Estás en mi Corazón. — Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., Música. Canción. 2 págs. Aut.: Edgar Romero Maciel. Edit.: Melodía. 16|6|65. Arg.

859.346 — Estás en mi Corazón. — Canción. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Edgar Romero Maciel. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.347 — Soy Sembrador. — Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Pedro Cladera. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.348 — Soy Sembrador. — Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Apachaca. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.349 — En el Viejo Arachichu. — Chamamé. Música. 2 págs. Aut.: Armando Nelli y Remberto Narváez. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.350 — En el Viejo Arachichu. — Chamamé. Letra. castell. 2 págs. Aut.. Armando Nelli y Remberto Narváez. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.351 — Mi Corrientes de Ayer. — Rasguido doble. Música. 2 págs. Aut.: Edgar Romero Maciel. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.352 — Mi Corrientes de Ayer. — Rasguido doble. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Néstor Miguens. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.353 — Zamba Pampa. — Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Fernando Portal. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65 Arg.

859.354 — Zamba Pampa. — Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Apachaca. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.355 — Qué Bien Te Queda el Amor. — Rasguido doble. Música. 2 págs. Aut.: Alberto Agesta. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.356 — Qué Bien Te Queda el Amor. — Rasguido doble. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Alberto Agesta. Edit.: Melodía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.357 — Carnaval Alegre. — Morenada. Música. 2 págs. Aut.. José Miguel y Francisco Berrios. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.358 — Carnaval Alegre. — Morenada. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Rumi. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.359 — Rosa de Amor. — Chamamé. — Música. 2 págs. Aut.: Adolfo Barboza. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ .0. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.360 — Rosa de Amor. — Chamamé. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Carlos Gualberto Meza. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.361 — Hermanito. — Bailecito. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Domingo N. Sánchez. — Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.362 — Hermanito. — Bailecito. Música. 2 págs. Aut.: Domingo N. Sánchez. — Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16| 65. Arg.

859.363 — Canto a Corrientes. — Litoraleña. Música. 2 págs. Aut.: Ricardo E. Martínez. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.364 — Canto a Corrientes. — Litoraleña. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Alberto Cosentino. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.365 — Zamba Atormentada. — Zamba. Música. 2 págs. Aut.: José René Vargas Vera. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.366 — Zamba Atormentada. — Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Bernardo W. Romero. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.367 — Y Ya no Estás. — Música. Zamba. 2 págs. Aut.: Carlos A. Paliza. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.368 — Y Ya no Estás. — Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Carlos A. Paliza. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.369 — Como un Ñanduty. — Guarania. Música. 2 págs. Aut.: Darío Almeida. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As, 16|6|65. Arg.

859.370 — Como un Ñanduty. — Guarania. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Jacinto Herrera. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.371 — Dentro en Verano. — Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Luis Amaya. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.372 — Dentro en Verano. — Zamba. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Mercedes de los Santos. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.373 — Para mi Corazón. — Galopa. Música. 2 págs. Aut.: Fernando Farmar. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.374 — Para mi Corazón. — Galopa. Letra, castell 2 págs. Aut.: Cholo Aguirre. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej.: 300. $ 20. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.375 — Materiales Eléctricos Generales. — Nº 44. Técnica. 1 vol. 90 pág. Castell. Aut.: anónimo. Edit. e Imp.: Y. P. F. Ej.: 500. Bs. As., setiembre de 1964. Arg.

859.376 — Pinturas, Barnices, Pinceles y Afines — Nº 30. Técnica. 1 vol. 53 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: Y. P. F. Ej.: 500. Bs. As., abril de 1965. Arg.

859.377 — Regalo. — Música, Zamba. 2 pág.. Aut.: Osvaldo Avena. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej.: 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.378 — Regalo. — Zamba. — Letra, castell.. 2 pág. Aut.: Antonio Salcedo. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej.: 200. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.379 — Soñé que estaba bailando. — Chamamé. Música. 2 págs. Aut.: Tránsito Cocomarola. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.380 — Soñé que Estaba Bailando. — Chamamé. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Mara. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.381. — Limas Cué. — Rasguido doble. Música, 2 págs. Aut: Edgar Romero Marcel. Edit: Sinfonía. Imp: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.382. — Limas Cué. Rasguido doble. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Edgar Romero Maciel. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|5|65. Arg.

859.383. — Sonceras del Alma. Cueca. Música. 2 págs. Aut.: Arsenio Aguirre.. Edit: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.384. — Sonceras del Alma. Cueca. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Arsenio Aguirre. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.385. — Dale, Soltero. Mambo. Música. 2 págs. Aut.: Carlos Bertolini, Luis Larrosa y Jorge Scarcella. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.386. — Dale, Soltero. Mambo. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Carlos Bertolini, Luis Larrosa y Jorge Scarcella. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos. Ej. 200. $ 10. Bs. As., 16|6|65. Arg.

859.392. — Boletín de Oración. Mensual. Religiosa. Castell. Nº 6. Prop. Cruzada Mundial de Literatura. Dirección: Federico J. Piquard. Ej. 2.100. Gratuita. San Martín, 1|6|65. Arg.

859.396. — Contabilidad. Orientación Visual Gráfica. Técnica. 1 vol. 212 páginas. Castell. Aut.: M. N. Lederman. Edit.: Antares. Imp.: Liceo Profesional Cima. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 17|6|65. Arg.

859.397. — Esperaba. Esperaba. Merengue colombiano. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Hugo Burset, Clem Tenreyro y Kingston. Edit.: Aut. Imp.: Hugo Burset. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 17|6|65. Arg.

859.398. — Esperaba. Esperaba. Merengue colombiano. Música. 2 págs. Aut.: Hugo Burset, Clem Tenreyro y Kingston. Edit.: Aut. Imp.: Hugo Burset. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 17|6|65. Arg.

859.399. — Noche de Amor. Takirari. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Mito Pacio, Joaquín F. Ferrer y Edgar Cole. Edit.: Aut. Imp.: Hugo Burset. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 17|6|65. Arg.

859.400. — Noche de Amor. Takirari. Música. 2 págs. Aut.: Mito Pacio, Joaquín F. Ferrer y Edgar Cole. Edit.: Aut. Imp.: Hugo Burset. Ej. 1.000. $ 20. Bs. As., 17|6|65. Arg.

859.403. — Sonatina al 2|4. Tango. Música. 2 págs. Aut.: José Osvaldo Giambalvo. Edit. e Imp.: Defensa. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 8|1|64. Arg.

859.404. — Sonatina al 2|4. Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Fernando Falco. Edit. e Imp.: Defensa. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 8|1|64. Arg.

859.410. — A. G. S. Bimestral. Castell. Nº 379. Prop.: Asociación de Garajes y Estación de Servicio. Direc.: Angel Sánchez Molina. Ej. 1.200. Grat. Bs. As., enero-marzo de 1965. Arg.

859.411. — Hatikva (Esperanza). Mensual. Int. general. Húngaro, Nº 534. Prop. y direc.: Andor Glück. Ej. 2.500. $ 15. Bs. As., 15|5|65. Arg.

859.412. — Tu Divina Imagen. Vals. Canción. Letra, castell. 2 págs. Aut.: María Angélica. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 26. Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.413. — Tu Divina Imagen. Vals. Canción. Música. 2 págs. Aut.: María Angélica. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schidmit. Ej. 50. $ 26. Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.421. — 15, Boulevard Jourdan (Casi un Diario de Viaje). Literaria. 1 vol. 270 págs. Castell. Aut.: Marta Casablanca. Edit.: Hormiga. Imp.: Escuela Salesiana de Artes Gráficas, Ej. 1.000, $ 150. Rosario, 12|11|64. Arg.

859.422. — Cuadros Brasileños. Literaria. 1 vol. 119 págs. Castell. Aut.: Marta Casablanca. Edit.: Arbolux. Imp.: Molachino. Ej. 1.000. $ 100. Rosario, 20|12|52. Arg.

859.471. — Rico Tipo Extra. Trimestral. Int. gral. Castell. Nº invierno 1965. Prop. y direc.: José Antonio Guillermo Divito. Ej. 36.500. $ 80. Bs. As., junio de 1965. Arg.

859.473. — Solo Jugabas. Carnavalito. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Humberto Saavedra. Edit.: Aut. Imp: Boccazzi. Ej. 500. $ 20. Bs. As.. 14|4|65. Arg.

859.471. — Solo Jugabas. Carnavalito. Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan Liutvina. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 14|4|65. Arg.

859.475. — El Abuelo. Carnavalito. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Humberto Saavedra. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 11|4|65. Arg.

859.476. El Abuelo. Carnavalito. Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan Liutvina Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 14|4|65. Arg.

859.477. — Nueva Palabra Diario. Int. gral. Castell. Nº 984. Prop.: Manuel Pedro Elías Larocca. Direc.: Delia María Bracco de Duhalde. Ej. 500 a 1.000. $ 5. Morón, 7|7|65. Arg.

859.478. — El Hombre Libre. Diario. Castell. Int. gral. Nº 984. Prop. y direc.: Manuel Pedro Elías Larocca. Ej. 1.000. $ 5. Morón, 28|6|65. Arg.

859.481. — Cooperación Sindical. Bimensual. Int. gral. Castell. Nº 1, Prop. Cooperativa Sindical de Créditos y Ahorro Ltda. Direc.: Pascual César Bertoni. Ej. 1.500. Rosario, mayo de 1965. Arg.

859.485. — Ut Sint Unum (Para que sean uno). Bimensual. Int. gral. Castell. Nº 2. Prop. y direc: Abraham Pedro José Bonamino. Ej. 1.000. Gral. Bs. As., mayo-junio de 1965. Arg.

859.445. — Faz "A" Amo a un Hombre de Nieve. Canción. Aut. letra y música: Beadle-Conrad. Faz "B" Hasta Luego Cocodrilo. Canción. Aut. letra y música: R. Guidry. Intérp.: Millie Small con orq. dirigida por Sid Dale Ernest Ranglin. Disco Phonogram Nº 83.131 PB. Ej. 2.471. Edit.: Prop-nogram. Imp.: Odeón. Ej. $ 195. Bs. As., 7|5|65. Arg.

859.446. — Faz "A" No Te Puedo Olvidar Zamba. Canción. Aut. letra y música: Falú-Castilla. Faz "B" Paraguaya Linda. Polca. Aut. letra y música: M. Cardozo Ocampo. Intérp.: Los Fronterizos. Disco Odeón número 83.130 PB. Edit.: Phonogram. Ej. 96. $ 195. Bs. As., 30|4|65. Arg.

859.447. — Faz "A" Letkiss. Aut. letra y música: Rauno Lehtinen. Faz "B" Yackayenka. Yenka. Aut. letra y música: J. Brik. Intérp.: Yaaki Lasanen y su orq. Disco Odeón Nº 83.129 PB. Edit.: Phonogram. Ej. 1.289. $ 195. Bs. As., 12|4|65. Arg.

859.448. — Faz "A" Sonreí Ayer (I Smiled Yesterday). Canción. Faz "B" Deseando y Esperando (Wishin'And Hopin). Canción. Aut. letra y música: H. David-B. Bacharach. Intérp.: Dionne Warwich con orq. dirigida por Burt Bacharach. Disco RCA Víctor Arg. Nº 83.128 PB. Edit.: Phonogram. Ej. 540. $ 195. Bs. As., 5|4|65. Arg.

859.449. — Faz "A" Zamba de la Angostura. Aut. letra: Castilla. Aut. música: Falú. Faz "B" Zamba de Lozano. Aut. letra: Leguizamón. Aut. música: Castilla. Intérp.: Los Nombradores. Disco Columbia Nº 83.126 PB. Edit.: Phonogram. Ej. 501. $ 195. Bs. As., 10|5|65. Arg.

859.450. — Viva Boca. Chamamé. Aut. letra y música: Cipriano Pauloni. Faz "B" Por un Razo de Luna. Fox trot. Aut. letra y música: J. J. Muñoz-E. Suárez, Intérp.: Cuarteto Don Chicho. Canta Ariel Ferrari. Disco Columbia Nº 25.099. Ej. 1.040. $ 195. Bs. As., 10|5|65. Arg. Edit.: Phonogram.

859.451. — Faz "A" La Peñaloza. Zamba. Aut. letra y música: J. C. Zaraik Goulú-A. Merlo. Faz "B" Zamba de la Añoranza. Aut. letra y música: Atuto Mercau Soria. Intérp. Chito Zeballos. Disco Odeón Nº 25.097. Edit.: Phonorgram. Ej. 702. $ 195. Bs. As., 7|5|65. Arg.

859.452. — Faz "A" Paisanita Cordobesa. Canción del litoral. Aut. letra y música: Juan Carlos Roca (h.). Faz "B" Duende Playero. Zamba. Autor letra y música: J. C. Zaraik Goulu-Héctor Roca. Intérp.: Héctor Roca. Disco Columbia Nº 25.094. Edit.: Phonogram. Ej. 534. $ 195. Bs. As., 12|5|65. Arg.

859.453. — Faz "A" Despedida. Canción. Noche de Amor. Canción. Aut. letra y música: Emilio Juri-Cacho Alberto; Jorge Valle-Lito Nordio-Dolores. Faz "B" La Chiva. Canción. El Clavelito. Canción. Aut. letra y música: A. Alcalá. Alejandro; O. Anderle-C. Argentino. Intérp.: La Sonora Kalingó. Disco Odeón Nº 10063. Edit.: Phonogram. Ej. 709. $ 310. Bs. As., 14|5|65. Arg.

859.454 — Faz "A" Zamba de la angostura - Canto al Río Uruguay. Aut. letra y mús.: E. Falú. M. J. Castilla. Ramón Ayala. Faz "B" Zamba de Lozano; Bagualero soy, bailecito. Aut. letra y mús.: Castilla - Leguizamón; Miguel Saravia. Intérp.: Los Nombradores. Disco R.C.A. Víctor número 84.099 PT. Edit.: Phonogram. Ej. $ 310.— Bs. As., 17|5|65. Arg.

859.455 — Faz "A" Paraguaya linda, polca. Se lo llevó el carnaval, zamba. Aut. letra y bús.: M. Cardozo Ocampo. J. . Isella - D. Perdiguero. Faz "B" Canción de totoralejos, can-

ción; ..o hay apuro, carnavalito. Aut. letra y mús.: Gustavo Leguizamón; Gerardo Lopez. Intérp.: Los Fronterizos. Disco Columbia Nº 84056 PT. Edit. Phonogram. Ej. 2.515. $ 310.— Bs. As., 13|5|65. Arg.

859.456 — Faz "A" Podría yo bailar; La calle donde tu vives, canciones. Faz "B" Lluvia en España; Llévame a la iglesia a tiempo, canciones. Aut. letra y mús.: Loewe - Lerner. Intérp.: Andre y su conj. Disco Odeón número 84092 Pt. Edit.: Phonogram. Ej. 484. $ 310.—. Bs. As., 12|5|65. Arg.

859.457 — Faz "A" Sonatas para piano y violoncello: Nº 2 en Sol Menor Op. 5, Nº 2. Faz "B" Sonatas para piano y violoncello: Nº 3 en La Mayor, Op. 69. Aut.: letra y mús.: Beethoven. Disco Odeón Nº 89020 AY. Intérp.: Sviatoslav Richter, piano, Mstislac Rostropovich, violoncello. Edit.: Phonogram. Ej. 237. $ 895.— Bs. As., 11|6|65. Arg.

859.458 — Faz "A" Sonatas para piano y violoncello: Nº 1 en Fa Mayor Op. 5, Nº 1. - Nº 4 en Do Mayor, Op. 102, Nº 1. Nº 5 en Re Mayor, Op. 102, Nº 2. Aut. letra y mús.: Beethoven. Disco Odeón Nº 89019 AY. Intérp.: Sviatoslav Richter, piano, Mstislav Rostropovich, violoncello. Edit.: Pronogram. Ej. 301. $ 895.— Bs. As., 11|6|65. Arg.

859.459 — Faz "A" Concierto para trompeta y cuerdas en Re Mayor; Coral y variaciones "Mein junges lebent hat ein end"; Divertimiento para dos trompetas y cuerdas en Re Mayor. Aut. mús.: A. Vivaldi; J. P. Swelinck; G. Ph. Telemann. Faz "B" Suit de danzas; Concertino p|flauta y cuerdas en Sol Menor. Aut. mús.: A. E. M. Gretry; H. Purcell; F. Francoeur. Intérp.: Orq. de cuerdas, dir. A. Bimbaum; trompeta: M. Andre; flauta: J. P. Rampal. Disco Columbia Nº 89.015. Edit.: Phonogram Nº 89.015. Ej. 327.— $ 895.— Bs. As., 30|4|65. Arg.

859.460 — Faz "A" Sonata p|piano y violoncello Nº 2 en Sol Menor, Op. 5, Nº 2. Faz "B" Sonatas p|piano y violoncello Nº 3 en La Mayor, Op. 69. Aut. mús.: Beethoven. Intérp.: Sviatoslav Richter, piano; Mstislav Rostropovich, violoncello. Disco Odeón Nº 87.027. Edit.: Phonogram. Ej. 323. $ 915.— Bs. As., 15|6|65. Arg.

859.461 — Faz "A" Sonatas para piano y violoncello Nº 1 en Fa Mayor, Op. 5, Nº 1 Nº 4 en Do Mayor, Op. 102, Nº 1. Faz "B" Sonatas p'piano y Violoncello Nº 4 en Do Mayor, Op. 102, Nº 1. Nº 5 en Re Mayor, Op. 102, Nº 2. Aut. letra y mús.: Beethoven. Intérp.: Sviatoslav Richter, piano; Mstislav Rostropovich, violoncello. Disco Odeón Nº 87.026-AL. Edit. Phonogram. Ej. 308. $ 385.— Bs. As., 15|6|65. Arg.

859.462 — Faz "A" Adagio p|cuerdas y órgano; Concierto p|oboe, cuerdas y continuo; Sonata p|cuerdas y continuo. Faz "B" Concierto p|violín y cuerdas y continuo en La Mayor; Concierto p|violín, cuerdas y continuo. Aut. letra y mús.: Tommaso Albinoni, rev. Giegling; V. Negri Bryks. Intérp.: I. Musici. Disco Odeón N 87.025-AL. Edit.: Phonogram. Ej. 311. $ 385.— Bs. As., 18|6|65. Arg.

859.463 — Faz "A" Concierto p|trompeta y cuerdas en Re Mayor; Coral y Variaciones "Mein junges leben hat ein end"; Divertimento p|dos trompetas y cuerdas en Re Mayor. Aut. letra y mús.: A. Vivaldi; J. P. Sweelinck; G. Ph. Telemann. Faz "B" mús.: A. E. M. Gretry; H. Pulcell. Suite de danzas; Concertino p|flauta y cuerdas en Sol Menor. Aut. letra y F. Francoeur. Intérprete: Orquesta de Cuerdas. Dir.: A. Birbaum, trompeta M. Andre, flauta, J. P. Rampal. Disco Odeón Nº 87.022-AL. Ej. 335. $ 335.— Edit: Phonogram. Bs As., 7|5|65. Arg.

859.464 — Faz "A" Hasta luego cocodrilo; La casa del sol naciente, canciones y otras. Aut. letra y mús.: R. Guidry; A. Price - H. Aufray. V Buggy y otros. Faz "B" Do Re Mi; Sonreí ayer y otras. Aut. letra y mús.: King; H. David - B. Bacharach y otros. Intérp.: Millie Small; Dionne Warwick y otros. Disco Odeón número 85.006-LP. Edit.: Phonogram. Ej. 3.510. $ 555.— Bs. As., 11|5|65. Arg.

859.465 — Faz "A" Ow; The champ y otras. Aut. letra y mús.: Gillespie - Milt Shaw y otros. Faz "B" Two bas hit; Groovin'Hight y otras. Aut. letra y mús.: Gillespie - John Lewis y otros. Intérp.: Dizzy Gillespie y Los Dobles 6 de París. Disco Victor número 82.053-PL. Edit.: Phonogram. Ej. 901. $ 775.— Bs. As., 14|5|65. Arg.

859.466 — Faz "A" Acuarela paraguaya: Reza y otras. Aut. letra y mús.: L. A. del Paraná - A. Peralta. C. Darío y otros. Faz "B" Ya no me importa; Mi muñequita y otras. Aut.: letra y mús.: L. A. del Paraná - M. Weersma; Julio Jara y otros. Intérp.: Luis Alberto del Paraná y Los Paraguayos. Disco Odeón Nº 82.051-PL. Edit.: Phonogram. Ej. 504. $ 775. Bs. As., 22|4|65. Arg.

850.467 — Faz "A" A mi no me hablen de tango; Te quieró, tangos y otras. Aut. letra y mús.: J. M. Contursi - J. J. Paz; F. Canaro y otros. Faz "B" El día que me quieras, tango; La última copa, tango y otras. Aut. letra y mús.: Gardel - Lepera; F. Canaro y otros. Intérp.: Enrique Dumas con Roberto Pansera y su Orq Disco Odeón Nº 27-125. Edit.: Phonogram. Ej. 539. $ 895.— Bs. As., 29|5|65. Arg.

859.468 — Faz "A" Nada tan lindo como tu amor; Donde los bosques reverden y otras. Aut. letra y mús.: Brodsky - Brandt y otros. Faz "B" Siempre el amor; La noche llama y otras. Aut. letra y mús.: Abraham - Grunwald - Lohner - Beda y otros. Intérp.: Rita Streich y Orq. Promenade de Berlín. Dir.: Hans Carste. Disco Víctor Nº 20.289. Edit.: Phonogram. Ej. 526. $ 775. Bs. As., 7|5|65. Arg.

850.469 — Faz "A" A mi no me hablen de tango, tango; Te quiero, tango y otras. Aut. letra y mús.: J. M. Contursi - J. J. Paz; F. Canaro y otros. Faz "B" El día que me quieras, tango; La última copa, tango y otras. Aut. letra y mús.: Gardel - Le Pera; F. Canaro y otros. Intérp.: Enrique Dumas con Roberto Pansera y su Orq. Disco Odeón Nº 20-287. Edit.: Phonogram. Ej. 702. $ 775.— Bs. As., 21|4|65. Arg.

859.472 — Faz "A" Himno y homenaje al Libertador. Aut. mús.: Stella Carranza de Fernández Madero. Faz "B" Atardecer Campero. Aut. letra: Marcelo Sourigues. Aut. Mús.: Stella Carranza de Fernández Madero. Intérp.: Orq. de Cámara de L.R.A. Radio Nacional. Disco Odeón Nº — Edit.: aut. Ej. 280. Bs. As., 5|7|65. Arg.

e.3|9-Nº 9.327 v.3|9|65

## 8 DE JULIO DE 1965

859.489 — I. C. P. (Industria, Comercio, Producción), Cap. junio de 1965, Nº 471 a 373, Arg.

859.490 — La Voz del Tercer Mundo, Cap. junio de 1965. Nº 2, Arg.

859.491 — Cuentame. Cap. julio de 1965. Nº 771, Arg.

859.492 — Estampa, Cap. julio de 1965, Nº 1.239, Arg.

859.493 — La Familia Cristiana. Cap. junio de 1965. Nº 3, Arg.

859.494 — Informativo. Caeme, Cap. junio de 1965. Nº 1.598 a 1.601, Arg.

859.495 — Revista de Investigaciones Agropecuarias, Cap. junio de 1965. Nº 12 y 13, Arg.

859.496 — Revista Mensual de la Cámara de Comercio Argentino — Brasileña, Cap. marzo, abril de 1965. Arg Nº 594|595.

INSCRIPTAS.

859.497 — Todo el Amor, literaria, 1 vol. 276 págs. castell. Aut: Pablo Neruda. Ilustrador: Baldessari. Edit: Losada. Imp: López. Ej. 5.000. $ 800. Bs. As. 18|9|64, Arg.

859.498 — El Incendio y las Vísperas. 7ª edic. literaria, 1 vol. 194 págs. castell. aut: Beatriz Guido. Edit: Losada. Imp: Chiesino. Ej. 2.500. $ 230 Bs. As. 8|3|65, Arg.

859.499 — El Incendio y las Vísperas, 6ª edic. literaria, 1 vol. 194 págs. castell. aut: Beatriz Guido. Edit: Losada. Imp: Chiesino. Ej. 2.500. $ 230. Bs. As. 26|2|65, Arg.

859.500 — El Incendio y las Vísperas, 5ª edic. literaria, 1 vol. 194 págs. castell. aut: Beatriz Guido. Edit: Losada. Imp: Chiesino. Ej. 2.500. Bs. As. 23|2|65, Arg.

859.501 — El Incendio y las Vísperas, 4ª edic. literaria, 1 vol. 194 págs. castell. aut: Beatriz Guido. Edit: Losada. Imp: Chiesino. Ej. 2500 $ 230. Bs. As. 15|1|65, Arg.

859.502 — Gloria al señor, Cancionero popular parroquial, letra, castell. religiosa, 5ª edic. 76 págs. Aut: anónimo. Edit: Bonum. Imp: Didot. Ej. 10.000. $ 40. Bs. As. 7|9|64, Arg.

859.503 — Para ser Felices con Jesús. Iniciación cristiana de los niños, religiosa, 7ª edic. 95 págs. castell. Aut: anónimo. Edit: Bonum, Imp: Didot. Ej. 5.000. $ 52. Bs. As. 3|9|64, Arg.

859.504 — Iniciación en la Vida Cristiana, Catecismo, religiosa, 15ª edic. 1 vol. 127 págs. Aut: anónimo. Edit: Bonum. Dibujos: Delia I. Muro. Imp: Didot. Ej. 5.000. $ 45. Bs. As. 15|9|64, Arg.

859.505 — 42 Salmos para Cantar, Acompañamiento, religiosa, 4ª edic. 32 págs. castell. aut: anónimo. Edit: Bonum. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 1.500 $ 150. Bs. As. 18|9|64, Arg.

859.506 — Gloria al Señor, Cancionero popular parroquial, litúrgica, 9ª edic. 131 págs. castell. Aut: anónimo. Edit: Bonum. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 500. $ 350, Bs. As. 15|6|64, Arg.

859.507 — Nuestra Vida Cristiana, 3ª edic. Iniciación de los adultos a la fe, religiosa, 3ª edic. castell. Aut: anónimo. Edit: Bonum. Imp: Didot. Ej. 2.000. $ 80. Bs. As. 5|10|64, Arg.

859.508 — 42 Salmos para Cantar, religiosa, 9ª edic. letra, 81 págs. castell. Aut: recop. traduc. revisación de Osvaldo Armando Catena y colaboradores. Edit: Bonum. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 1.500. $ 90. Bs. As. 12|12|64, Arg.

859.509 — Esperamos al Señor. Temario de predicación religiosa, 1 vol. 40 págs. castell. Aut: anónimo. Edit: Bonum. Imp: Chiara. Ej. 1.500. $ 65. Bs. As. 29|10|64, Arg.

859.510 — La Lucha sin Sangre, literaria, 1 vol. 78 págs. castell. Aut: Dino Ramos. Edit: e Imp: Korn. Ej. 5.140. $ 70. Bs. As. 15|7|65, Arg.

859.511 — 42 Salmos para Cantar, melodía, religiosa, 8ª edic. 1 vol. 81 págs. castell. aut: recop. tranduc. y rev. musical de Osvaldo Armando Catena y colaboradores. Edit: Bonum. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 1.500. $ 78. Bs. As. 24|9|64, Arg.

859.517 — Mi Guitarra, letra, castell. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit. e Imp: Korn. ej. 250. $ 25. Bs. As. 1|6|65, Arg.

859.518 — Mi Guitarra, letra, francés, 2 págs. Aut: Jil y Jan. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 1|6|65, Arg.

859.519— Mi Guitarra, música, 2 págs. Aut: Johny Hallyday y Eddie Vartan. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 1|6|65, Arg.

859.520 — La Más Bella para Bailar, música, 2 págs. Aut: Georges Garvarentz. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 1|6|65, Arg.

859.521 — La más Bella para Bailer, letra, castell. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 1|6|65, Arg.

859.522 — La más Bella para Bailar, letra, francés, 2 págs. Aut: Charles Aznavour. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 1|6|65, Arg.

859.525 — Desconcierto Pasional, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Argentino Gutiérrez. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 15. Rosario, 24|6|65, Arg.

859.526 — Desconcierto Pasional, tango, música, 2 págs. Aut: Juan Sasiain. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. Ej. 300. $ 15. Rosario, 24|6|65, Arg.

859.528 — Selecciones del Reader's Digest, mensual, int. gral. castell. número 295. Prop. Selecciones del Reader's Digest Arg. S. A. Direc. Pablo Morales. Ej. 405.000. $ 50. Bs. As. junio de 1965. Arg.

859.529 — Mecánica Popular, revista mensual, int. gral. castell. Nº 6. Prop. Editorial Omega Incorporated. Representante: S. A. Editorial Bell. Direc. Frank J. Lagueruela. Ej. 53.000. $ 65. Miami, EE. UU.

859.530 — Reader's Digest, revista mensual, int. gral. inglés. Nº 517. Prop. The Reader's Digest Association, Inc. Representante: S. A. Edit. Bell. Direc. De Witt Wallacce y Lila Acheson Wallace. Ej. 3.000. $ 75. EE. UU. mayo de 1965.

859.531 — Antar, revista mensual, int gral. castell. Nº 37. Prop. Editora Editormex Internacional Ltda. Representante: S. A. Edit. Bell. Direc. Víctor Germán Cartaya. Ej. 14.000. $ 18. México, febrero de 1965.

859.532 — Informativo Gremial Papelero, periódico, gremial, castell. número 103. Prop. Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines. Direc. Fortunato Martínez. Ej. 15.000. $ grat. Bs. As. diciembre de 1964, a mayo de 1965.

859.533 — Cosmos Aventuras, revista mensual, int. gral. castell. Nº 17. Prop. Editora Editormex Internacional Ltda. Representante: S. A. Edit. Bell. Direc. Víctor Germán Cartaya. Ej. 11.000. $ 18. Mésico, enero de 1965.

859.534 — Superaventuras, revista mensual, int. gral. castell. Ng 37. Prop. Editora Editormex Internacional Ltda. Representantes: S. A. Edit. Bell. Direc. Víctor Germán Cartaya. Ej. 12.000. $ 18. México, febrero de 1965.

859.535 — Escudo del Córdoba Automóvil Club, una lámina, castell. Aut: anónimo. Edit: Córdoba Automóvil Club. Imp: Comercio y Justicia, (Jorge R. Eguía. Ej. 2.500. $ 70. Córdoba, junio de 1965, Arg.

859.537 — Mar Azul Napolitano (Uno Straniero a Nápoli), rumba rock, vers. castell. 2 págs. Aut: Manuel Bargiela. Edit: e Imp: Clan Dilo, Italarg. J. D. Arévalo. resp. Ej. $ 20. La Plata, 25|6|65, Arg.

859.541 — Apuntes de Física y Química Biológicas, científica, 1 vol. 54 págs. castell. Aut: Juan F. Arellano y Domingo V. Obertello. Edit: aut. Imp: Mimeográfica. ej. 1.000. $ 120. Bs. As. octubre de 1964, Arg.

859.542 — Porqué Llora la Nena, twist, música, 2 págs. Aut. Johnny Angel y Tabú. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 3.000, $ 20. Bs. As., 21|10|64. Arg.

859.543 — Porqué Llora la Nena, twist, letra, castell. 2 págs. Aut.: Johnny Angel y Tabú. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 3.000, $ 20. Bs. As., 21|10|64. Arg.

859.544. — Meddobje (Entre Siglo), trimestral, int. gral., esloveno, Nº 5|6. Prop. y Direc.: Rodolfo Jurcec. Ej. 600. $ 280. Bs. As., 31|3|65. Arg.

859.546 — Ultra Ciencia, revista mensual, int. gral., castell. Nº 15. Prop. Editora Editormex Internacional Ltda. Representante: S. A. Edit. Bell. Direc. Víctor Germán Cartaya. Ej. 11.000, $ 18. México, noviembre de 1964.

859.550 — Libreta Biográfica, ensayo, 1 vol. 28 págs., castell. Aut.: Eduardo Giorlandini. Prólogo: Héctor M. Rivera. Edit.: Aut. Imp.: Escuela de Artes Gráficas "San Miguel". Ej. 100. La Plata, 31|3|65. Arg.

859.551 — Diario de la Juventud de la U. C. R. P., ensayo, 1 vol. 23 págs. castell. Aut.: Eduardo Giorlandini. Prólogo: Héctor A. Zamora: Edit.: Aut. Imp.: Escuela de Artes Gráficas "San Miguel". Ej. 100. La Plata, 15|5|65. Arg.

859.553 — Me Diste un Beso, bolero, cha cha cha, música, 2 págs. Aut.: Chacho Cuban y Clemente Tenreyro. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.554 — Me Diste un Beso, bolero, cha cha cha, letra, castell. 2 págs. Aut.: Chacho Cuban y Clemente Tenreyro. Edit.: Clan Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.555 — Las Siete de Nicolás, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Arturo de Oliveira César. Edit.: Can Dilo Italarg. Imp.: J. D. Arévalo Ej. 250. $ 10. Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.556. — Las Siete de Nicolás, cumbia. música, 2 págs. Aut.: Clemente M. Tenreyro. Edit.: Clan Dilo Italarg. J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 10. Bs. Aires., 25|6|65. Arg.

859.557 — El Eco de Tandil, diario, int. gral. castell. Nº 14.797. Prop. El Eco de Tandil, S. R. L., Direc. Carlos Mauricio Andrés Calvo. — Ej. 7.500. $ 7. Tandil, junio 25 de 1965. Arg.

859.560 — Tribuna en Leyes Sociales e Impositivas, trimestral, int. gral. castell. Nº 56. Prop. Vicente E. Riccio y Ricardo Mariani. Direc. Vicente E. Riccio. Ej. 1.000. $ 400, suscrip. anual. Bs. As., enero marzo de 1965. Arg.

859.576 — Instrucción Religiosa, religiosa. 32ª., 1 vol. 336 págs. castellano, Aut.: Galo Morat. Edit.: Editorial Don Bosco. Imp.: Instituto Salesiano de Artes Gráficas. Ej. 20.000. $ 25. Bs. As., 30|4 de 1965. Arg.

859.577 — Filosofía, 5º año, 2da. edic. 1 vol. 350 págs., castell. Aut.: Patricio Hopkins. Edit.: Don Bosco. Imp.: Instituto Salesiano de Artes Gráficas. Ej. 3.000. $ 180. Bs. As. 15|1|65. Arg.

859.578 — Sicología, 4º año 2da. edic. 1 vol. 352 págs., castell. Aut.: Patricio Hopkins. Edit: Don Bosco. Imp: Instituto Salesiano de Artes Gráficas. Ej. 3.000. $ 180. Bs. As., 15|10|64. Arg.

859.579 — Cien Lecciones de Historia Sagrada, religiosa, 1 vol. 168 págs., castell. Aut.: Juan Scavia. Edit.: Don Bosco. Imp.: Instituto Salesiano de Artes Gráficas. Ej. 30.000. $ 50. Bs. As. 24|9|64. Traduc. italiano: P. Juan Allavena. Arg.

859.598 — Cosas que Pasan, vals peruano, letra. castell. 2 págs. Aut.: Osvaldo Rojas. Edit. e Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 24|6|65. Arg.

859.599 — Cosas que Pasan, vals peruano, música, 2 págs. Aut.: Miguel Barry. Edit. e Imp.: A. Boccazzi. Ej. Ej. 200. Bs. As. 24|6|65. Arg.

859.600. — Merequetengue Español, merequetengue, letra, castell. 2 págs. Aut.: Miguel Barry. Edit. e Imp.: A. Boccazzi. Ej. $ 20. Bs. As., 24|6|65. Arg.

859.601 — Merequetengue Español, merequetengue, música, 2 págs. Aut.: Miguel Barry. Edit. e Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 24|6|65. Arg.

859.608 — Apura Tú Amor Pepita, merengue. música. 2 págs. Aut: Carlos Alberto Loiza. Edit.: Aut. Imp.. A Boccazzi. Ej. 100. $ 20. Bs. As. 7|7|65. Arg.

859.609 — Apura Tú Amor Pepita, merengue, letra, castell. 2 págs. Aut Bernardo Luis Bruno. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 7|7|65. Arg.

859.610 — Crédito Cooperativo, bimestral, int. gral. castell. Nº 13. Prop.

Federación Argentina de Cooperativas de Crédito Ltda. Direc. Marcos Friszman. Ej. 5.000. $ 30. Bs. As., abril mayo de 1965. Arg.

859.642 — Mascara, revista bimestral, artística, castell. Nº 130. Prop. Asociación Argentina de Actores. Direc. Juan Carlos Gené. Ej. 4.000. $ 150. Bs. As., junio de 1965. Arg.

e.3|9-Nº 9.328 v.3|9|65

## 12 DE JULIO DE 1965

**Inscriptas**

859.651 — Boletín de Actualización de Publicaciones de Información Aeronáutica (BAPI). Bimestral. Int. gral. Castell. Nº 3|65. Prop. Secretaría de Estado de Aeronáutica. Direc. Alejandro Urbano Rojas. Ej. 2.000. $ 4. Bs. As., 12|7|65. Arg.

859.652 — Circular Ais. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 4|6. Prop. Secretaría de Estado de Aeronáutica. Dirección Gral. de Circulación Aérea y Aeródromos. Direc. Alejandro Urbano Rojas. Ej. 2.000. $ 4. Bs. As., 12|7|65. Arg.

859.653 — Notam. Quincenal. Int. gral. Castell. Nº 109|129. Prop. Secretaría de Estado de Aeronáutica, Direcc. Gral. de Circulación Aérea y Aeródromos. Direc. Alejandro Urbano Rojas. Ej. 2.000. $ 4. Bs. As., 8|7|65. Arg.

859.659 — Solo Mi Mundo. Balada. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Tito. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 1|7|65. Arg.

859.660 — Solo Mi Mundo. Balada. Música. 2 págs. Aut.: Dany Lan. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 1º|7|65. Arg.

859.662 — Complicadísimo. Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Lucio Milena. Edit.: Milrom Producciones Musicales. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 25. Bs. As., 18|5|65. Arg.

859.663 — Complicadísimo. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Lucio Milena. Edit.: Milrom, Producciones Musicales. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 25. Bs As., 18|5|65. Arg.

859.664 — Noticias Argentrac. Trimestral. Técnica. Castell. Nº 4. Prop.: Argentrac C. A. Cía. Argentina de Tractores y Maquinarias S.A.I.C. e I. Direc.: Osvaldo M. Marino. Ejemp. 5.000. Gratis. Bs. As., enero de 1965. Arg.

859.669 — ...A los de Boca (La Mitad Más Uno del País). Semanal Int. Gral. Direc. y Prop. Juan Besozzi. Ej. 25.000. 20. Bs. As., 8|7|65. Arg. Nº 10.

859.674 — Las Campanas. Bolero Letra Castellano. 2 págs. Aut.: Roberto Duilio Marano. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 25. Bs. As., 26|6|65. Arg.

859.675 — Las Campanas. Bolero. Música. 2 págs. Aut.: Alberto P. Rago. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 25. Bs. As., 26|6|65. Arg.

859.676 — Zamba Para Mi Barrio Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Roberto Duilio Marano. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 25. Bs. As., 26|6|65. Arg.

859.677 — Zamba Para Mi Barrio. Zamba. Música. 2 págs. Aut.: Alberto P. Rago. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 25. Bs. As., 26|6|65 Arg.

859.678 — Loquito de Tí. Yenka. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan B. Vanney. Edit.: Aut. Imp.: Sofy. Ej 300. $ 20. Bs. As., 7|8|65. Arg.

859.679 — Loquito de Tí. Yenka Música. 2 págs. Aut.: Gipián. Edit.: Aut. Imp.: Sofy. Ej. 300. $ 20. Bs. As., 7|8|65. Arg.

859.684 — El Bonete del Mago Pompón. Canción para niños. Música. 2 págs. Aut.: Eufemia B. Muñoz. Edit. Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs As., 5|7|65. Arg.

859.685 — El Bonete del Mago Pompón. Canción para niños. Letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Eufemia B. Muñoz. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 200. $ 30. Bs. As., 5|7|65. Arg.

859.691 — Nunca Olvidas. Tango Canción. Música. 2 págs. Aut.: Tulio H. Cornalba. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 23|12|64. Arg.

859.692 — Nunca Olvidas. Tango canción. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Tulio H. Cornalba. Edit.: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 200. $ 20. Bs As., 23|12|64. Arg.

859.693 — Dulces Horas. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Tulio H. Cornalba. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 16|1|65. Arg.

859.694 — Dulces Horas. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Tulio H. Cornalba. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 20. Bs. As., 16|1|65. Arg.

859.733 — Allpa Tupak (Tierra Prodigiosa). Película cinematográfica. 2 rollos de 600 metros. Productor Constenia Films. Aut. argumento Concepción Prat Gay de Constenla. Principales intérp.: Mario Aramayo y Eduardo Falú. Lugar y fecha de producción: Bs. As., 1959. Lugar y fecha de publicación: 1959. Arg.

859.734 — Del Dolor y la Carne. Poemas. 1 vol. 84 págs. Castell. Aut.: Alicia Dinorah Cabral. Prólogo Alejandro Alfonso Storni. Edit.: Malvinas. Imp.: Fanetti. Ej. 500. $ 200. Bs. As., 12|4|65. Arg.

859.735 — Al Corazón de las Kehas. Película cinematográfica. 1 rollo de 300 metros. Productor: Constenla Falms. Aut. argumento: Concepción de Prat Gay de Constenla. Intér.: Mariano Aramayo y "Arrieros de Yaví". Lugar y fecha de producción y publicación: 1957. Arg.

859.745 — Firmeza. Diario. Int. gral. Castell. Nº 118. Prop.: Juan José Delfino. Direc.: Magdalena Gar..cía Ej. 1.800. $ 5. Vicente López, 25|6|65. Arg.

e.3|9-Nº 9.329 v.3|9|65

## 13 DE JULIO DE 1965

859.746 — 7 Días. Cap., junio de 1965. Nº 26 a 30. Arg.

859.747 — Claudia. Cap., julio de 1965. Nº 97. Arg.

859.748 — Supernovelas. Cap., mayo a julio de 1965. Nº 1 a 3. Arg.

859.749 — Parabrisas. Cap., julio de 1965. Nº 56. Arg.

859.750 — Panorama. Cap., julio de 1965. Nº 26. Arg.

859.751 — Nocturno. Cap., julio de 1965. Nº 175. Arg.

859.752 — Idilio Films. Cap., julio de 1965. Nº 94. Arg.

859.753 — Contigo. Cap., julio de 1965. Nº 60. Arg.

859.754 — Cuadernos de Claudia. Cap., junio de 1965. Nº 5. Arg.

859.755 — Guía Argentina de Tráfico, Aéreo. Cap., julio de 1965. Nº 206. Argentina.

859.756 — Noticiario Sierva de Dios Laura Vicuña Cap., enero a abril de 1965. Nº 22 y 23. Arg.

859.757 — Páginas Pirelli. Cap., junio de 1965. Nº 12. Arg.

859.758 — Hamazkain. Cap., junio de 1965. Nº 14 y 15. Arg.

859.759 — Esnea. Cap., enero a mayo de 1965. Nº 2.022 a 2.023. Arg.

859.760 — Movimiento por un Mundo Mejor. Cap., mayo-junio de 1965. Números 57 y 58. Arg.

859.761. — Sport, Suplemento Mensual de el Gráfico. Cap., junio de 1965. Nº 10. Arg.

**Inscriptas**

859.763 — La Aventura de Ariel. Literaria. 1 vol. 14 págs. Castell. Aut.: Beatriz. Ilustrador: Agi. Edit.: Abril. Imp.: Pablo Paoppi e Hijos. Ejem. 20.000. $ 10. Bs. As., 7|5|65. Arg.

859.764 — Historia de Gatos. Literaria. 1 vol. 14 págs. Castell. Aut.: Beatriz. Ilustrador: Ruth. Edit.: Abril. Imp.: Pablo Paoppi e Hijos. Ejem. 20.000. $ 10. Bs. As., 7|5|65. Arg.

859.765 — El Viaje de Juan. Literaria. 1 vol. 14 págs. Castell. Aut.: Beatriz. Ilustrador: Ruth. Edit.: Abril. Imp.: Pablo Paoppi e Hijos. Ejem. 20.000. $ 10. Bs. As., 7|5|65. Arg.

859.766 — ¿Por qué no nos Bautizan? Religiosa. 1 vol. 70 págs. Castellano. Aut.: Justo Beguiriztain. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 3.000. $ 20. Bs. As., 28|8|61. Arg.

859.767 — Guía catequista. 3º grado. Religiosa. 1 vol. 127 págs. Castell. Aut.: M. Bernardita Miner. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 1.500. $ 60. Bs. As., 6|5|65. Arg.

859.768 — Guía didáctica. Tercer ciclo. Religiosa. 1 vol. 152 págs. Castell. Aut.: Andrés Dossin. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 2.000. $ 55. Bs. As., 27|4|63. Colaboradora: Josefina Caride. Arg.

859.769 — Guía didáctica. Primer ciclo. Religiosa. 1 vol. 160 págs. Castell. Aut.: Andrés Dossin. Colaboradora: Josefina Caride. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 2.000. $ 55. Bs. As., 31|1|63. Arg.

859.770 — Guía didáctica. Segundo ciclo. Religiosa. 1 vol. 134 págs. Castellano. Aut.: Andrés Dossin. Colaboradora: Josefina Caride. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 2.000. $ 55. Bs. As., 28|1|64. Arg.

859.771 — Los cinco discursos de San Mateo. Religiosa. 1 vol. 40 págs. Castellano. Aut.: Andrés Dossin. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 5.000. $ 30. Bs. As., 20|11|62. Arg.

859.772 — Presencia de Cristo en la Historia. Religiosa. 1 vol. 30 págs. Castell. Aut.: Andrés Dossin. Edit. e Imp.: Ediciones Paulinas y Pía Soc. Hijas de San Pablo. Ej. 5.000. $ 30. Bs. As., 13|5|65. Arg.

859.773 — Las grandes teofanías en la Biblia. Religiosa. 1 vol. 30 págs. Castellano. Autor: Andrés Dossin. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 5.000. $ 30. Bs. As. 18|1|63. Arg.

589.774 — Conversando con nuestros hijos. Religiosa. 1 vol. 68 págs. Castellano. Aut.: Jean Viollet. Traduc. francés: Luis Angel López. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo, Ganay y Abrand. Ej.: 5.000. $ 45. Bs. As., 22|8|62. Arg.

859.775 — Relaciones entre jóvenes. Religiosa. 1 vol. 136 págs. Castell. Aut.: Jean Viollet. Traduc. francés: Domingo M. O. F. M. C. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 5.000. $ 45. Bs As., 16|4|62. Arg.

859.776 — Inés. Literaria. 1 vol. 156 págs. Castell. Aut.: Luis De Demarchi. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 5.000. $ 50. Bs. As., 20|11|61. Arg.

859.777 — ¡Hacia el amor! Literaria. 1 vol. 199 págs. Castell. Aut.: Edwar Montier. Eraduc. francés: José N. Romero y José R. Turiano. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 5.000. $ 60. Bs. As., 16|2|62. Arg.

859.778 — La novia ideal. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Edwar Montier. Traduc. francés: José N. Romero y José R. Turiano. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 5.000. $ 60. Bs. As., 29|8|62. Arg.

859.762 — Una gotera de 6 patas. Literaria, infantil. 14 págs. 1 vol. Castell. Aut.: Beatriz. Ilustrador: Ruth. Edit.: Abril. Imp.: Pablo Paoppi e Hijos. Ej. 20.000. $ 10. Bs. As., 5|4|65. Arg.

859.779 — Seguir a Cristo. Segundo ciclo. Religiosa. 1 vol. 207 págs. Castell. Aut.: Andrés Dossin. Edit.: Ediicones Paulinas. Imp.: Pía. Soc. de San Pablo. Ej. 5.000. $ 150. Florida, 21|11|63. Arg.

859.780 — Vivir con Cristo. Tercer ciclo. religiosa. 1 vol. 174 págs. Castell. Aut.: Andrés Dossin. Edit.: Asoc. Hijas de San Pablo. Imp.: Pía. Soc. San Pablo. Ej. 5.000. $ 150. Florida, 19|3|63. Arg.

859.781 — Creer en Cristo. Primer ciclo. Religiosa. 1 vol. 178 págs. Castell. Aut.: Andrés Dossin. Edit.: Asoc. Hijas de San Pablo. Imj.: Pía Soc. San Pablo. Ej. 5.000. $ 150. Florida, 11|2|63. Arg.

859.782 — La educación. Literaria. 1 vol. 661 págs. Castell. Aut.: Romanos Pontífices desde Pío VII a Pío XII. Traduc. francés: Andrés del Coso. Presentación e índices de los Monjes de Solesmes. Prólogo: E. M. Bornet. Edit.: Ediciones Paulinas. Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 3.500. $ 300. Bs. As., mayo de 1961. Arg.

859.783 — ¡Cristo nace hoy! Religiosa. 1 vol. 358 págs. Castell. Aut.: Alfredo Burgardsmeier. Eraduc. alemán: Haraldo Kahnemann. Edit.: Ediciones Paulinas. Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 3.500. $ 600. Bs. As., 8|9|64. Arg.

859.784 — La Iglesia. Volumen I y Vol. II. Religiosa. 2 vol. de 659 y 443 págs. respectivamente. Castell. Aut.: Benedicto XIV y Pío XII. Eraduc. francés: Monjes Benedictinos. Presentación: Germán Cozien. Edit. e Imp.: Asoc. Hijas de San Pablo. Ej. 3.000 y 3.000, respectivamente. $ 700 (2 tomos). Bs. As., 24|7|61. 9rg.

859.785 — Manual práctico de materias y religión santafesino. 4º grado. Didáctica. 1 vol. 435 págs. Castell. Aut.: Yelma Baldi, Oscar Andreoni, Alberto Juan Sanz, Juan Carlos Alvarez, Francisco Chovis. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 1.300. Aut. religión: Hno. Onésimo. Bs. As., 3|2|65. $ 390. Arg.

859.786 — Manual práctico de materias santafesino. 3er. grado. 2da. edic. 1 vol. Didáctico. 268 págs. Castell. Aut.: Yelma Baldi, Oscar S. Andreoni, Juan C. Alvarez. Edit.: Codex. Inm.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 2.400. $ 310. Bs. As., 26|10|64. Arg.

859.787 — Arroz con leche. Libro de lectura para 1er. grado sup. 1 vol. 2da. edic. 97 págs. Castell. Aut.: Noelia Otero. Ilustrador: Athos Cozzi. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 10.000. $ 180. Bs. As., 4|10|64. Arg.

859.788. — Maravilla. Libro de lectura para 3º grado. 2da. edic. 1 vol. 173 págs. Castell. Aut.: Odila Jacobs. Ilustradores: A. Amuchástegui, E. Vieytes y Bruveris. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 15.000. $ 230. Bs. As., 14|11|64. Arg.

859.789 — Lunita de Plata. — Libro de lectura para 1er. grado inf. 2da. edic. 1 vol. 114 págs. Castell. Aut.: Laura M. A. S. de Fernández Godard. Ilustrador: Axel Amuchástegui. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 20.000. $ 180. Bs. As., 14|11|64. Arg.

859.790 — Calesita. Libro de lectura para 1er. grado sup. 9a. edic. 1 vol. 114 págs. Castell. Aut.: Elvira de Mársico. Ilustrador: O. E. Blotta. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 20.000, $ 190. — Bs. As. 30|11|64. — Arg.

859.791 — Albricias. Libro de lectura para 3er. grado, 6a. edic. 1 vol. 178 págs. Castell. Aut.: Gaspar L. Benavento. Ilustrador: A. Brecia. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 20.000, $ 200. — Bs. As., 3|12|64. — Argr.

859.792 — Calidoscopio. Libro de lectura para 4º grado, 1 vol. 191 págs. Castell. Aut.: Odila Jacobs. Ilustrador: Athos Cozzi. Elit.: Codex. Imp.: Cía. Fabril Financiera. Ej. 20.000. $ 230. — Bs. As., 16|11|64. — Arg.

859.793 — Martín Pescador. Libro de lectura para 1º superior. 1 vol. 8a. edic. 112 págs. Castell. aut.: Gaspar L. Benavento. Ilustrador: Athos Cozzi. Edit.: Codex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 25 000, pesos 190. — Bs. As., 4|8|64. — Arg.

859.794 — Entre tú y yo. Libro de lectura para 2º grado, 9ª. edic. 1 vol. 145 págs. Castell. Aut.: Noelia Otero. Ilustrador: E. Vieytes. Edit.: Codex. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 45.000, $$ 160. — Bs. As., 4|1|65. — Arg.

859.817 — Boletín de la Clínica de Endocrinología y Metabolismo. trimestral, científica. Castell.. Nº 1. Prop. Clínica de Endocrinología y Metabolismo. Direc. J. Reforzo Membrives. Ej. 5.000, $ 150. — Bs. As., enero, marzo de 1965. — Arg.

859.845 — Viejo Río Paraná, canción litoraleña, música, 2 págs. Aut.: Pérez Conrado. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50, $ 25. — Bs. As., 30|6|65. — Arg.

859.846 — Viejo Río Paraná, canción litoraleña, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pérez Corrado. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50, $ 25. — Bs. As., 30|6|65. — Artg.

859.847 — Soñando. Galopa regional, música, 2 págs. Castell. Aut.: Pérez Corrado. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50, $ 25. — Bs. As., 30|6|65. — Argentina.

859.848 — Soñando. Galopa regional, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pérez Corrado. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 50, $ 25. — Bs. As., 30|6|65. — Argentina.

859.852 — Sangre de Africa, literaria, 1 vol. 370 págs. Castell. Aut.: Guy Des Cars. Traduc. francés: Enrique Molina. Edit.: Juan Goyanarte Editor. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 4.000, $ 480. — Bs. As., 31|5|65. — Arg.

859.853 — Antología del Crimen, literaria, 1 vol. 303 págs. Castell. Traducción inglés: Georgina Rojo de Rubens. Selección: Elizabeth Lee. Aut.: Roy Vickers, E. Nesbit, Stanley Ellin, Christianna Brand, Edgar Allan Poe, Sir Arthur Conan Doyle, John Dickson Carr, Verónica Parker Johns, Somerset Maugham, Margot Bennett e Hilda Lawrence. Edit.: Emecé Editores. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 5.000, $ 290. — Bs As., 17|5|65. — Arg.

859.854 — Buscando el Camino, literaria, 1 vol. 212 págs. Castell. Aut.: Alejandro Bustillo. Edit.: Emecé Editores. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 2.000, $ 350. $ —Bs. As., 14|4|65. — Arg.

859.860 — Piruetas. Libro de lectura para 1er. grado inferior, 8a. edic. 1 vol. 117 págs. Castell. Aut.: M. Araceli Picarel de Curletto y M. Amalia Belgrano Lavalle. Ilustradores: A. Amuchástegui y A. Cozzi. Edit.: Codex. Imp.: Atlántida. Ej. 40.000, pesos 180. — Bs. As., 1965. — Arg.

859.875 — En el Ceibal, litoraleña, música, 2 págs. Aut.: S. Raúl Infante. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej 100, $ 25. — Bs As., 5|6|65. — Arg.

859.876 — En el Ceibal, litoraleña, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio Lepera. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej 100, $ 25. — Bs. As., 5|6|65. — Argentina.

859.882 — Ser hacia el Canto, poesías, 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Alejandro González Gattone. Edit.: aut. Imp. López. Ej. 500, $$ 100. — Bs As., 28|6|65. — Arg.

859.896 — Cielo Puntano, vals, música, 2 págs. Aut.: Rodolfo Olivero, Wenceslao Cerini y Pedro Cerini. Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 500, $ 20. — Bs. As., 28|1|65. — Argentina.

859.897 — Ayúdame con Amor, fox trot, letra, Castell. 2 págs. Aut.: Rodolfo Olivero, Antonio Cappareili y Joe Grumete. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 500, $ 25. — Bs. As., 26|6|65. — Arg.

859.898 — Ayúdame con Amor, fox trot, música, 2 págs. Aut.: Rodolfo Olivero, Antonio Capparelli y Joe Grumete. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. Ej. 500, $ 25. — Bs. As., 26|6|65. — Arg.

859.953 — Iade, revista mensual técnica, Castell. Nº 2. Prop.: Iade Argentina S. A. Direc. Marcos Stofenmacher. Ej. 10.000, $ 10. — Bs. As., 23|6|65. — Arg.

859.954 — Persiana, yenka, música, 2 págs. Aut.: Dino Ramos y Roberto G. Casal. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Argentina.

859.955 — Hay que saber esperar, vals, música, 2 págs. Aut.: Rodolfo Sciammarella. Edit.: e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 21|6|65. — Argentina.

859.956 — La Luna y el Pescador, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Ed-

mundo Arias y Horacio Domínguez. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 25. — Bs. As., 1|6|65. — Arg.

859.957 — Alicia la Flaca, chiquichá, música, 2 págs. Aut.: José Velázquez. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 25. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.958 — Rancho Da Praca Onze, marcha rancho, música, 2 págs. Aut.: Joao Roberto Kelly y Francisco Anizio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, pesos 25. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.959 — Plaza de mi pueblo, yenka, música, 2 págs. Aut.: Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.960 — Besar, dengue, música, 2 págs. Aut.: Watusi, Pacho Febo y Franck. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.961 — La Gallina Negra, música, 2 págs. Aut.: Breno Ferreira. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 25. — Bs. Bs., 25|6|65. — Arg.

859.962 — Mi Novia, merequetengue, música, 2 págs. Aut.: Rubén Mazzei, Wattusi y Marfil. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.963 — Dengue de Amor, dengue, música, 2 págs. Aut.: Marfil, Wattusi y Juvilera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Argentina.

859.964 — Co-co-ro-co, merequetengue, letra, casteil. 2 págs. Aut.: Emilio Juri M., Marfil y Fo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.965 — Co-co-ro-co, merequetengue, música, 2 págs. Aut.: Emilio Juri M., Marfil y Fo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Argentina.

859.966 — Dengue de Amor, dengue, letra, Castell. 2 págs. Aut.: Marfil, Wattusi y Juvilera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.967 — La Gallina Negra, letra, 2 págs. Aut.: Breno Ferreira. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 25. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.968 — Que Pena, taquirari, letra, castell. 2 págs. Aut.: Raúl Posse. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20 — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.969 — Que Pena, taquirari, música, 2 págs. Aut.: Raúl Posse. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.970 — La Gallina Negra, vers. castellana, 2 págs. Aut.: C. Mapel. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 25. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.971 — Plaza de mi pueblo, yenka, letra, castellano, 2 págs. Aut.: Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.972 — Mi Novia, merequetengue, letra, castellano, 2 págs. Aut.: Rubén Mazzei, Wattusi y Marfil . Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 25|6|65. — Arg.

859.973 — Rancho Da Praca Onze. Marcha Rancho. Letra, 2 págs. Autores: Joao Roberto Kelly y Francisco Anizio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25 Bs. Aires, 25|6|65. Arg.

859.974 — Alicia La Flaca. Chiquichá. Letra 2 págs. Autor: José Velázquez. Edit. e Imp.: Korn Ej. 250. $ 25. Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.975 — Alicia la Flaca. chiquichá, música, 2 pág. Aut.: José Velázquez. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 25.— Bs As., Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.976 — La Luna y el Pescador, cumbia, letra, castell., 2 pág. Aut.: Edmundo Arias y Horacio Domínguez. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 25.— Bs. As., 1º|6|65. Arg.

859.977 — La Luna y el Pescador, cumbia, letra, 2 pág. Aut.: Edmundo Arias y Horacio Domínguez. Edit. e Imp.: Korn, Ej.: 250. $ 25. — Bs. As., 1|6|65. Arg.

859.978 — Hay que saber esperar, vals, letra, castell. 2 pág. Aut.: Xavier del Río y Rodolfo Sciamarella. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 21|6|65. Arg.

859.979 — Paciencia y reír, letra, 2 pág. Aut.: Xavier del Río. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 21|6|65. Arg.

859.980 — Paciencia y reír. vals, música, 2 pág. Aut.: Rodolfo Sciamarella. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 21|6|65. Arg.

859.981 — Rancho de Praca Onze marcha rancho, vers. castell. 2 pág. Aut.: Félix Villa Edit. e Imp.: Korn Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.982 — Besar, dengue, letra, castell., 2 pág. Aut.: Wattusi, Pacho Febo y Franck. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.983 — Mujer Chaqueña, litoraleña, letra, castell.. 2 pág. Aut.: Luis Landriscina. Edit. e Imp : Korn. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 25|6|65. Arg.

859.984 — Mujer Chaqueña, litoraleña, música, 2 págs. Aut.: Luis Landriscina. Edit. e Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 25|6|65. Arg.

860.003 — Itinerario de la Poesía Pura. De Poe a Neruda a través de las escuelas de vanguardia, literaria, 1 vol., 178 pág., castell. Aut.: Oscar S. Charpentier. Edit.: Ediciones Madrid. Imp.: Suministros Gráficos. Ej: 1000, $ 200.— Bs. As., 20|5|65. Arg.

859.861 — Faz "A" y Faz "B" La Coronación de Popea. Acto I, 1ra. Parte, Acto II, conclusión. Aut letra: Busenello. Aut. mús.: Monteverdi. Ej : 150. Disco Angel Nº SAN-126 Edit.: Odeón. $ 830.— Bs. As., mayo de 1965. Arg. Intérp.: W. Alberti, A. L. Silver y otros.

859.862 — Faz "A" y Faz "B" La Coronación de Popea, Acto I, 2 parte, Acto I y II. conclusión y 1ª parte. Aut. mús.: Monteverdi. — Aut. letra: Busenello. Intérp.: E. Bainbrigde, C. Cava y otros. Disco Angel Nº SAN-127. Edit.: Odeón. Ej.: 150. $ 830. — Bs. As., mayo de 1965. Arg.

859.863 — Faz "A" y Faz "B" Don Giovanni, obertura. acto 1º, 1ª parte. Aut. mús.: Mozart. Aut. letra: Da Ponte. Interp.: G. Taddei, E. Wachter y otros. Disco Angel Nº LPC-1220. Ej.: 150. Edit.: Odeón, $ 830 — Bs. As., mayo de 1965. Arg.

859.864 — Foz "A" y Faz "B" Don Giovanni, Acto 1º, 2ª parte, Acto 2º, 3ª parte, Aut. mús.: Mozart. Aut. letra: Da Ponte. Itérp.: E. Wachter E. Schwarzkopf y otros Disco Angel Nº LPC-12204. Edit.: Odeón. Ej.: 150, $ 830.— Bs. As., mayo de 1965. Arg.

859.865 — Faz "A" y Faz "B" Don Giovanni. Acto 1º, 3ª parte. Acto 2º 2ª parte. Aut. mús.: Mozart. Aut letra: Da Ponte. Intérp.: E. Schwarzkopf, G. Taddei 1 otros Intérp.: Disco Angel Nº LPC-12205. Edit.: Odeón. Ej.: 150, $ 830.— Bs. As., mayo de 1965. Arg.

859.866 — Faz "A" y Faz "B" Don Giovanni; Acto 1º, conclusión. Aut. mús.: Mozart. Aut. letra: Da Ponte. Intérp.: G. Sciutti, E. Wachter y otros. Disco Angel Nº LPC-12206. Edit.: Odeón. Ej.: 150, $ 830.— Bs. As., mayo de 1965. Arg.

859.867 — Faz "A" Fantasía en do mayor. Faz "B" Sonata en la mayor. Aut.. Schubert. Intérp.: Sviatoslav Richter. Disco Angel Nº SLPC-12221. Edit.: Odeón. Ej.: 150, $ 830. - Bs. As., mayo de 1965. Arg.

859.868 — Faz "A" y Faz "B" El Sombrero de Tres Picos Aut. mús.: De Falla. Intérp.. Victoria de los Angeles. Disco Angel Nº SLPC-12228. Edit.: Odeón. Ej.: 150, $ 830.— Bs. As., mayo de 1965. Arg.

859.869 — Faz "A" y Faz "B" Concierto Nº 1 en re menor, Ap. 15. Aut. mús.: Brahms. Intérp.: Claudio Arrau. Disco Angel Nº SLPC-12229. Ej.: 150. Edit.: Odeón, $ 830.— Bs. As.. mayo de 1965. Arg.

859.870 — Faz "A" Sonata Nº 1 en fa menor, op. 2, Nº 1. Sonata Nº 5 en do menor, op. 10. Nº 1. — Faz "B" Sonata Nº 6 en fa mayor, op. 10, Nº 2. — Sonata Nº 7 en re mayor, op. 10, Nº 3. Aut. mús.: Beethoven. Intérp.: Wilhelm Backhaus. Disco Angel Nº SLLC 18010, Edit.: Odeón, $ 830. Ej.: 150. Bs. As., mayo de 1965. Arg.

859.908 — Faz "A" Provinciana - Faz "B" Tiempos de papá y mamá. Aut. letra y mús.: D. Ramos. Intérp.: El Cuarteto. Disco RCA Victor Arg. Nº 31C-0669. Ej.: 1.000 $ 185.— Bs. As., 31|5|65. — Arg.

859.909 — Faz "A" Mi Mayo — Faz "B" Rosa María. Aut. letra y mús.: Escalona. Intérp.: La Charanga Sabanera. Disco RCA Victor Arg. Nº 31Z-0668. Ej.: 1000, $ 185.— Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.910 — Faz "A" Que Fastidio. aut. lera: Tulio de Rose. Aut. mús.: Milo. Faz "B" Dang Dang. Aut.: letra y mús.: Guy Dovan - Jean Rolle, vers. castell. F. Villa. Disco RCA Victor Arg. Nº 31Z-0666. Ej.: 1000, $ 185.— Bs. As., 31|5|65. Arg. Intérp.: Las Brujas.

859.911 — Faz "A" Gris otoñal. Aut. letra: A. Montes. Aut. mús.: Mercedes de los Santos. Faz "B" Gaviota. Aut. letra y mús.: A. Montes. Intérp.: Eduardo Rodrigo. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0665. Ej.: 1.000, $ 195.- Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.912 — Faz "A" Para tí. Aut. letra y mús.: Michi. Faz "B" Ocho días a la semana. Aut. letra y mús.: McCartney -Lennon, vers. castell.: B. Molar. Intérp.: Johny Tedesco. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0664. Ej.: 1000, $ 195.— Bs. As. 31|5|65. Arg.

859.913 — Faz "A" Sylvia. Aut. letra y mús.: Paul Francis - Webster - David Raksin. Faz "B" Detrás de mi sonrisa. Aut. letra: Eddy Andrews. Aut. mús.: Don Black. Intérp.: Paul Anka. Disco RCA Victor Nº 31A-0663. Ej.: 1000, $ 195.— Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.914 — Faz "A" Quedémonos aquí. Aut. letra: H. Stamponi. Aut. mús.: H. Expósito. Faz "B" Déjeme señora. Aut. letra: Tito Cava. Aut. mús.: Dino Ramos. Intérp.: Los Cavá Benga. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0660. $ 195.— Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.915 — Faz "A" Cantando por el Río. Aut. letra: Marfil. Aut. mús.: Wattusi. Faz "B" Gallo colorado. Aut. letra y mús.: Emilio Yuri M Rosiflor - Marfil. Intérp. Los Bambacoa. Disco RCA Victor Arg. Nº 31Z-0659. Ej.: 1.000, $ 185.— Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.916 — Faz "A" Lección de besos. Aut. letra y mús.: Rauno Lahtinen. Faz "B" Ronda de los enamorados. Aut. letra y mús.: Soutullo. Vers. F. de Sevilla y Carreño. Intérp.: Feliciano Brunelli. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0657. Ej.. 1.000, $ 195.— Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.917 — Faz "A" Esta es mi fiesta. Aut. letra y mús.: H. Wiener . W. Gold - J. Gluck - Jr. Vers. castell.: Mapel. Faz "B" Si te sientes sola Aut. letra y mús.: Migliacci Enriquez. Vers. castell.: J. Finkel. Intérp.: Juan Ramón. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0656. Ej.: 1.000, $ 195.— Bs. As.. 31|5|65. Arg.

859.918 — Faz "A" Todo el mundo baila el click. Aut. letra y mús.: José Feliciano. Faz "B" El jardín de Ginny. Aut. letra: B. Raleigh. Aut. mús.: A. Wayne. Intérp.: José Feliciano. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0654. Ej.: 1.000, $ 195. — Bs. As., 31|5|65 Arg.

859.919 — Faz "A" Deseo de bailar. Aut. letra: Mogol. Aut. mús.: Fidenco. Faz "B" Celestina. Aut letra y mús.: Cassia - Fidenco - Umiliani. Intérp.: Nico Fidenco. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0653. Ej.: 1.000. $ 195.— Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.920 — Faz "A" En dónde estás amor. Aut. letra y mús.: Kaps Halpern. Faz "B" Soy un extraño. aut. letra y mús.: Gonzalo Curiel. Intérp.: Andy Russel. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A 0652. Ej.: 1.000, $ 195.— Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.921 — Faz "A" Unas lagrimas no bastan. Aut. letra y mús.: Dino Ramos. Faz "B" Una estrella nueva, Aut. letra y mús.: Dino Ramos Intérp.: Pepe José. Disco RCA Victor Arg. Nº 31Z-0650. Ej.: 1.000, $ 185.— Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.922 — Faz "A" No Quiero. Aut letra: Nelly Croma. Aut. mús.: Tim Croma. — Faz "B" Decimelo. Aut. letra: Nelly Croma. Aut. mús.: Tim Croma. Intérp.: Los TNT. Disco RCA Victor Arg. Nº 31Z.0.649. Ej. 1000. $ 185. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.923 — Faz "A" Viva la Papa; (con Tomate). Aut. Letra: L. Wertmüller. Aut. mús.: N. Rota. — Zaz "B" No lo Puedo Olvidar. Aut. letra y mús.: Migliacci - Enriquez - Zambrini. Vers. castell.. Aut. letra y mús.: Migliacci - Enríquez - Zambrini. Vers. castell.: J. Finkel. Intérp.: Rita Pavone. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.648. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.924 — Faz "A" Ella No Está Allá. Aut. letra: J. Chaumelle. Aut. mús.: Argent. — Faz "B" Algo Mas Que Un Centavo. Aut. letra y mús.: T. Thibaut - Rakotonirina - G. Hugé Intérp.: Noel Deschamps. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.647. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.925 — Faz "A": Gaviota. — aut. letra y mús. Abel Montes. — Faz "B": Río de Amer. J— aut. letra y mús.: Cholo Aguirre. Intérp.: Ginette Acevedo. Disco RCA Victor. Arg. Nº 31A-0642. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As. 31|5|65. Arg.

859.926 — Faz "A": Ya sabes que te quiero. — aut. letra y mús.: Paz.. aut. mús. Lambertucci. — Faz "B" Cautivo. Aut. letra.: Luis Rubinstein, aut. mús.: E. Pittaluga. Intérp.: Carlos Barral. Disco RCA Victor Arg. Nº 31C-0640. Ej 1.000. $ 185. Bs. As. 31|5|65. Arg.

859.927 — Faz "A": Bamboleo. — Faz "B": Buenos Tiempos. — aut. letra y mús.: Sam Cooke. Intérp.: ídem. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0648. Ej. 1.000 $ 195. Bs. As. 31|5|65. Arg.

859.928 — Faz "A": Sky Acuático. — aut. letra y mús.: Duane Eddy. — Faz "B": La Guitarra Estrella. — aut letra: Marty Cooper. — aut. mús.: Lou Josie. Intérp.: Duane Eddy. — Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0637. Ej 1.000. $ 195. Bs. As. 31|5|65.

859.929 — Faz "A": El Jazz Me Entristece. — aut. letra y mús.: T. Delaney. — Faz "B": El Gran Hombre. — Aut. letra: B. Smith. — aut. mús.: T. Bart. Intérp.: Al (He's the King) Hirt. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0634. Ej. 1.000. $ 195 Bs. As. 31|5|65. Arg.

859.930 — Faz "A" Pura Trampa. Aut. letra y mús.: C. Lázzari - J. Polito - J. Aragone. — Faz "B" Necesito Amor. Aut. letra: A. Minotti. Aut. mús.: J. Mápera. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.630. Ej. 1.000 $ 195.. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.931 — Faz "A" Preguntame. Aut. letra y mús.: Modugno - Giant - Baum - Kaye. — Faz "B" No es Eso Amarte, Nena? Aut. letra y mús.: Clyde Otis - Ivory - Joe Hunter. Intérp.: Elvis Presley. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.628. Ej. 1.000. $ 185. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.932 — Faz "A" El Hombre del Brazo de Oro. Aut. letra: Cahn. Aut. mús.: Van Heusen. — Faz "B" Lucila. Aut. letra y mús.: Penniman. Intérp.: Los Iracundos. Disco RCA Victor Arg. Nº 31Z-0.626 Ej. 1.000. $ 185. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.933 — Faz "A" Complicadísimo. Aut. letra y mús.: Lucio Milena. — Faz "B" Fan Fan. Aut. letra y mús.: A. Tortón - L. Ríos. — Muñeca. Intérp.: Violeta Rivas. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.623. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|4|65. Arg.

859.934 — Faz "A" La Más Linda Para Bailar. Aut. letra: Ch. Aznavour. Aut. mús.: G. Carvarentz. — Faz "B" No lo Imites. Aut. letra: M. Roblin. Aut. mús.: C. Mayfield Intérp.: Sylvie Vartán. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.621. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.935 — Faz "A" Los Blancos de Villegas. Aut. letra: Víctor A. Giménez. Aut. mús.: Alejo Ripodas. — Faz "B" Camba-Cuá. Aut. letra y mús.: Osvaldo Sosa Cordero. Intérp.: Los Koocho - Massi. Disco RCA Victor Arg. Nº 31C-0.619. Ej. 1.000. $ 185. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.936 — Faz "A" Viva la Papa! (Con Tomate). Aut. letra: Lina Wertmuller. Aut. mús.: Nino Rota. — Faz "B" Eres Mi Madre. Aut. letra: Lina Wertmuller. Aut. mús.: Nino Rota. Intérp.: Rita Pavone. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.618. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.937 — Faz "A" Noche de Ronda. Aut. letra: Sunny Skyler. Aut. mús.: María Teresa Lara. — Faz "B" Cuando Vuelva a tu Lado. Aut.. letra y mús.: Siegel - Adams - Grever. Intérp.: Tito Puente. Disco RCA Victor Arg. Nº 31C-0.616. Ej. 1.000. $ 185. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.938 — Faz "A" Trinos en la Selva. Aut. letra y mús.: Alberto Castelar. — Faz "B" El Santa Fe. Aut. ltra y mús.: Mauricio Cardozo Ocampo. Intérp.: Alberto Castelar. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.521. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.939 — Faz "A" Los Amores. Aut. letra y mús. recop.: Andrés Chazarreta. — Faz "B" La Jota Criolla. Aut. letra y mús.: Higinio Lucas Ortiz. Intérp.: Alberto Castelar. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.519. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.940 — Faz "A" La Fortinera. Aut. letra y mús.: Emilio Juan Sánchez y Bono. — Faz "B" Chacarera del Violín. Aut. y letra: Zírpolo. Aut. mús.: Hnos. Simón. Intérp.: Alberto Castelar. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.517. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.941 — Faz "A" Julie. Aut. letra: Carlos Lázzari. Aut. mús.: Enrique Alessio. — Faz "B" La Calesita. Aut. letra: Cátulo Castillo. Aut. música: Marianito Mores. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.498. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.942 — Faz "A" El Vals de los Quince Años. Aut. letra y mús.: A. C. Minotti. — Faz "B" Chinita, Chinito. Aut. letra y mús.: Osvaldo Farrés. Intérp.: Feliciano Brunelli. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.496. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.943 — Faz "A" Ilusión de mi Vida. Aut. letra: N. López. Aut. mús.: F. Brunelli. — Faz "B" La Cumparsita. Aut. letra y mús.: P. Cortursi - E. P. Maroni - G. H. Mattos Rodríguez. Intérp.: Feliciano Brunelli. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.494. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.944 — Faz "A" El Tala. Aut. letra y mús.: Juan Carlos Giribone. — Faz "B" San Lorenzo. Aut. letra y mús.: C. A. Silva. Intérp.: Banoda de la Fuerza Aérea Argentina. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A-0.492. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

859.945 — Faz "A" La Doble. Aut. letra y mús.: Andrés A. Chazarreta. Faz "B" La Media Caña. Aut. letra

y mús. recop.: Andrés Chazarreta. Intér.: Alberto Castelar. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0.491. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

$59.946 — Faz "A" Cielito del Porteño. Aut. letra: A. Navarrine. Aut. mús.: M. y M. R. Abrodos. — Faz "B" Pericón Nacional. Aut. letra y mús.: Gerardo Grasso. Intér..: Vieri Fidanzini. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0.490. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

$59.947 — Faz "A" La Huella. — Faz "B" El Sombrerito. Aut. letra y mús. recop. y arr.: Hnos. Abalos. Intérp.: Hnos. Abalos. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0.481. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

$59.948 — Faz "A" Bolero Clásico. Aut. letra y mús.: F. Balaguer. — Faz "B" Sacromonte. Aut. letra: J. Turina. Aut. mús. arr.: F. Balaguer. Intérp.: Francisco Balaguer. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-0.430. Ej. 1.000. $ 195. Bs. As., 31|5|65. Arg.

e.3|9-Nº 9.330 v.3|9|65

# AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**COMANDO DE ARSENALES**

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

REMATE OFICIAL SIN BASE:

Vehículos: Aviones bimotor y monomotor; automóviles Mercedes Benz, Kaiser Carabela, Chevrolet 1951|53 y 59; Camionetas Chevrolet, Mercedes Benz, Dodge, Ford; camiones Ford, Chevrolet, Mercedez Benz, G.M.C.; jeeps Willys; acoplados; grúas; carros de dos y cuatro ruedas; etc.

Elementos Varios: Cubiertas; bidones; repuestos para automotores; motores de diversas marcas; tanques de hierro; cables de acero; trineos; esquíes; palas linneman; picos; herramientas; cinturones de cuero; asientos de atalaje liviano; asientos de montura; carteras de cuero; elementos de hierro para diversos usos, etcetera.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Coronel Domingo Viejobueno": Camino Gral. Belgrano, Km. 10, a La Plata; Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca: Combate de los Pozos 1807, Capital y Avenida Rolón y Malvinas, Boulogne, Pcia. de Bs. As. FNGB; VII Brigada Aérea: Morón, Pcia. de Bs. As. y Depósito de Munición "Sargento Cabral": Estación Los Polvorines, FNGB, Pcia de Bs. As.

Remate: Los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales, Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.27|8 Nº 10.313 v.9|9|65

### Secretaría de Marina

VENTA INMUEBLES
**Ley Nº 14.135**

Esta Secretaría de Estado de Marina, el día 21 de septiembre de 1965, a 15.30 horas, venderá en pública subasta, por el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, en Propiedad Horizontal, el inmueble perteneciente al Estado Nacional Argentino, ubicado en la Avda. Callao 21|29, Capital Federal. Más informes en dicho Banco.

e.1º|9 Nº 10.503 v.14|9|65

# CONCURSOS
NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Comercio

**DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**
**Expte. Nº 111.098|65**
**Resolución Nº 331|65**
CONCURSOS

Llámase simultáneamente a concurso de Antecedentes y Oposición (interno y abierto) para proveer los siguientes cargos:

Función. Agregado Económico y Comercial. — Cantidad de cargos: cinco (5). — Remuneración: Sueldo básico m$n. 10.550. — Bonific. y compensac.: m$n. 17.350. — Total: m$n. 27.900.

Dichos concursos se efectuarán de la siguiente manera:

El concurso de antecedentes está limitado exclusivamente para agentes que integren la dotación de la Secretaría de Estado de Comercio y en el de oposición podrán intervenir los agentes de la Administración Pública e incluso personas ajenas a la misma.

Los inscriptos en el de oposición (interno y abierto) serán considerados únicamente en el caso de no lograrse cubrir todas las vacantes mediante el concurso de antecedentes.

Para participar en ambos concursos los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos básicos:

a) Ser argentino nativo o por opción;
b) Tener pleno goce de los derechos civiles y políticos;
c) Haber observado una intachable conducta moral, pública y privada;
d) Poseer cualesquiera de los siguientes títulos: Doctor en Ciencias Económicas, Doctor en Jurisprudencia, Licenciado en Economía y Juriprusdencia, Contador Público Nacional, Abogado o carreras equivalentes, procedentes de cualquier universidad del país, especializado en cuestiones de política comercial, económica mundial y comercio exterior;
e) Poseer adecuados conocimientos de idiomas y en particular inglés o francés.

Al considerar los antecedentes de los participantes, en los concursos referidos, la Junta Examinadora dará preferencia a los que tengan menos de treinta (30) años de edad.

Los concursantes que resultasen designados deberán prestar servicio en la Dirección Nacional de Comercio Exterior durante un período mínimo de dos (2) años, antes de estar en condiciones de ser propuestos para desempeñarse en el exterior, en cuyo caso se tendrán en cuenta sus conocimiento de idiomas extranjeros (especialmente inglés y|o francés).

Los temarios para las pruebas del concurso de oposición (interno y abierto) serán dados a conocer, por la Dirección Nacional de Comercio Exterior con la suficiente antelación, en fecha que oportunamente se determinará.

Los interesados en participar, tanto en el concurso de antecedentes como en el de oposición (interno y abierto), deberán solicitar por nota su inscripción en los mismos, acompañando a esos efectos el "Curriculum - Vitae" respectivo, en el que se consignará además de otros datos que se considere conveniente suministrar, lo siguiente:

a) Preparación y conocimientos técnicos,
b) Títulos;
c) Funciones desempeñadas;
d) Trabajo y comisiones realizadas.

La presentación de las solicitudes se hará ante la Dirección General de Personal (Departamento Movimiento — División Reglamentos), Secretaría de Estado de Comercio, Diagonal Julio A. Roca 651, 4º piso, personalmente o mediante carta certificada, con aviso de retorno, donde, además, se proporcionará a los interesados cualquier información que requieran sobre el particular.

La recepción de las solicitudes se efectuará a partir del día 6 de setiembre en curso, fijándose como fecha de cierre de inscripción el día 1º de octubre próximo.

Dirección General de Personal, 1º de setiembre de 1965. — Manuel Navalles Mir - Director General de Personal.

e.3|9 Nº 10.596 v.7|9|65

# CONCURSOS
ANTERIORES

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESOL. Nº 109|65. — Bs. As., 6|8|65

VISTO:

Que por Resolución Nº 242|64 se autoriza a este Rectorado a proveer vacante Clase B — Grupo I, de acuerdo con el resultado de los concursos respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Universitario ha establecido mediante la Ordenanza Nº 19 la Reglamentación que deberá tenerse en cuenta para la realización de los concursos mencionados; y lo dispuesto por la Resolución Nº 96 del mismo;

**El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Resuelve:**

Art. 1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo Clase B — Grupo I, con destino al Departamento de Previsiones Financieras y Contabilidad, del Rectorado.

El referido concurso se realizará en la sede de este Rectorado, calle Callao Nº 660, Capital Federal, el día 24 de setiembre de 1965, a las 15 horas.

Art. 2º — Es requisito indispensable que los aspirantes al cargo mencionado posean título de Contador Público expedido por la Universidad Nacional.

Art. 3º — El Jurado que dictaminará con respecto al cargo mencionado estará integrado, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19, en su Art. 3º inc. c), por el Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, Dr. José Luis Cantini y por los graduados universitarios de la especialidad concursada: Dra. M. A. Leonor Zagari, Contador Público Raúl Torres, Sr. Humberto Luis Bosio (titulares) y Dr. Hilario Luis Bernardo, Dr. Gregorio Lazague (suplentes).

Art. 4º — Fíjase como plazo de inscripción desde el día 20 de agosto hasta el 20 de setiembre inclusive, del corriente año. Las solicitudes se recibirán en el Departamento de Personal, en el horario de 14 a 20 horas, donde se entregarán a los interesados los formularios de inscripción y normas complementarias de este Concurso, como así también se pondrá a disposición de los mismos toda la información necesaria y el programa del examen técnico-práctico que en su oportunidad rendirán los aspirantes.

Art. 5º — Regístrese. Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

Juan Sabato.

RESOL. Nº 110|65 — Bs. As., 6|8|65

VISTO:

Que por Resolución Nº 242|64 se autoriza a este Rectorado a proveer vacante Clase B — Grupo I, de acuerdo con el resultado de los concursos respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Universitario ha establecido mediante la Ordenanza Nº 19 la Reglamentación que deberá tenerse en cuenta para la realización de los concursos mencionados, y lo dispuesto por la Resolución Nº 96 del mismo;

**El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Resuelve:**

Art. 1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo Clase B — Grupo I, con destino al Departamento de Contrataciones y Patrimonio, del Rectorado. El referido concurso se realizará en la sede de este Rectorado, calle Callao Nº 660, Capital Federal, el día 24 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas.

Art. 2º — Es requisito indispensable que los aspirantes al cargo mencionado. posean título de Perito Mercantil, con experiencia en Contrataciones del Estado.

Art. 3º — El Jurado que dictaminará con respecto a los cargos citados estará integrado, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19, en su Art. 3º inc. c), por: el Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, Dr. José Luis Cantini, por la Dra. M. A. Leonor Zagari, Prosecretaria General de la Universidad, por los egresados, el Ing. Francisco Aristiguieta, por los alumnos el señor Bernardo Dolber.

Art. 4º — Fíjase como plazo de inscripción desde el día 20 de agosto hasta el 20 de setiembre inclusive, del corriente año. Las solicitudes se recibirán en el Departamento de Personal, en el horario de 14 a 20 horas, donde se entregarán a los interesados los formularios de inscripción y normas complementarias de este Concurso, como así también se pondrá a disposición de los mismos toda la información necesaria y el programa del examen técnico-práctico que en su oportunidad rendirán los aspirantes.

Art. 5º — Regístrese. Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

Juan Sabato.

RESOLUCION DEL RECTORADO
Nº 114|24|8|65

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Nº 110|65 se ha deslizado un error en la integración del Jurado que dictaminará en el concurso convocado;

**El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional,**
**Resuelve:**

Art. 1º — Modificar el Art. 3º de la Resolución Nº 110|65 el que quedará redactado de la siguiente forma: El Jurado que dictaminará en el citado cargo estará integrado, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19 en su artículo 3º inc. a), por el Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, Dr. José Luis Cantini, por la Prosecretaria General de la Universidad, Dra. M. A. Leonor Zagari, por el Director General Administrativo, D. Abel Mauricio Domínguez; por los egresados, el Ing. Francisco Aristiguieta; por los alumnos, el señor Bernardo Dolber; y como Delegado del personal no docente, el señor Aldo J. Collante.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Juan Sabato.

Resol. Nº 111|65. — Bs. As., 5|8|65.

VISTO:

La Resolución Nº 242|64, mediante la cual se autoriza al Rectorado a cubrir una vacante Clase B — Grupo III, en reemplazo del agente contratado que revista en el Departamento de Contrataciones y Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato vence el día 25 de agosto de 1965;

Que independientemente es conveniente proceder a tomar las previsiones correspondientes a efectos de que el futuro reemplazante tome conocimiento de las tareas a realizar sobre todo teniendo en cuenta que se está en pleno proceso de realización del Censo de Bienes del Estado;

Que asimismo existe una vacante Clase B — Grupo III, en el Departamento de Liquidaciones y Rendiciones de Cuenta, que es necesario proceder a cubrir la misma; y lo dispuesto por Resolución Nº 96 del Honorable Consejo Universitario;

**El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional,**
**Resuelve:**

Art. 1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir 2 vacantes Clase B — Grupo III, y sucesivamente a aquellos cargos que quedaren vacantes en caso de promoción de los ganadores, con destino al Departamento de Contrataciones y Patrimonio (División Patrimonio) y Departamento de Liquidaciones y Rendiciones de Cuentas (División Rendiciones de Cuentas).

El referido concurso tendrá lugar en la sede del Rectorado el día 9 de setiembre de 1965, y en días subsiguientes los que pudieran surgir a raíz de promociones.

Art. 2º — El Jurado que dictaminará con respecto al cargo citado, estará integrado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19, en su Art. 3º Inc. c), por: la Dra. M. A. Leonor Zagari, Prosecretaria General de la Universidad, el señor Abel M. Domínguez, Director General Administrativo, la Srta. Elba Rosa D'Adam, Jefa del Departamento de Tesorería a cargo de la Direc. General de Finanzas y Contabilidad (para el caso del cargo del Departamento de Liquidaciones y Rendiciones de Cuentas), y por el señor Aldo J. Collante como Delegado del personal no docente.

Art. 3º — Fíjase como plazo de inscripción desde el 20 de agosto hasta el 6 de setiembre inclusive, del corriente año. Las solicitudes se recibirán en el Departamento de Personal, en el horario de 14 a 20 horas, donde se entregarán a los interesados los formularios de inscripción y normas complementarias de este Concurso, como así también se pondrá a disposición de los mismos toda la información necesaria y el programa del examen técnico-práctico que en su oportunidad rendirán los aspirantes.

Art. 4º — Regístrese. Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

Juan Sabato.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso para cubrir Vacantes de Personal No Docente en la cantidad siguiente:

1 Cargo Clase B — Grupo I, Título Contador Público.

1 Cargo Clase B — Grupo I, Título Perito Mercantil, con experiencia en Contrataciones del Estado.

Sueldo: 35 horas semanales, m$n. 25.000. 45 horas semanales, m$n. 31.100, más adicional por antigüedad, Salario Familiar y Título.

2 Cargos Clase B — Grupo III con destino a las Divisiones Patrimonio y Rendición de Cuentas.

Sueldo: m$n. 20.600 más adicional por antigüedad, Salario Familiar y Título.

Informes e inscripción en Dirección General Administrativa (Departamento de Personal), Callao Nº 660, Capital Federal, de 14 a 20 horas.

e.30|8. Nº 10.390. v.3|9|65

# AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

**QUILMES INMOBILIARIA**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria**
**Expediente Nº 16.993**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una de un voto por acción, series 21ª a 100ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.2|9 Nº 22.709 v.6|9|65

(Coontinúa página 68)

# REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 5**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "GALEANO de SETTE ROSARIO y otras c|BECKER de TERHART APOLONIA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Raimundo Salgado rematará el día domingo 5 de setiembre de 1965, a las 15 horas, sobre la misma, la unidad de vivienda Nº 12, que consta de planta baja y alta, edificada en el inmueble sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 1735, localidad de Olivos, partido de Vicente López, con una superficie de 60 mts. 16 decímetros y le corresponde

el 22 o|o de porcentual sobre el total. De acuerdo a cláusula 5ª de la escritura hipotecaria, la accionada debe hacer entrega del inmueble desocupado y libre de ocupantes. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.200 e. 30|8 Nº 22.494 v. 3|9|65

**Nº 25**

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "OROZCO EDGAR c|BOJANOWSKI GREGORIO s|cobro hipotecario", que el martillero Arnaldo A. Barbieri rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital el viernes 3 de setiembre próximo, a las 16 horas, una finca ocupada por el deudor y su familia ubicada en la zona norte de esta ciudad, circunscripción 15ª, Parroquia San Bernardo, edificada en el lote de terreno señalado en el plano que cita su título con el número dos de la manzana B, la que forma parte de la fracción uno de su título, con frente a la calle Juan Agustín García Nº 4901, entre las de Bermúdez y Benito Juárez, que mide: 8.66 m. de frente al S. E., 8,70 m. en el contrafrente al N. O. por 19,97 m. en el costado N. E. y 19,15 m. en el del S. O. — Base 300.000 pesos. 8 % de seña, 3 % de comisión, al contado. —Buenos Aires, 23 de agosto de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.200 e. 30|9 Nº 22.440 v. 3|9|65

**JUZGADOS NACIONALES DE PAZ**

**Nº 11**

Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, Secretaría, Dr. José L. Mó hace saber por 5 días autos OSTROVSKY MANUEL y otra, sucesiones, que el martillero Muiño Crespo rematará sobre la misma propiedad el Domingo 5 de setiembre a las 10 hs. la finca de calle Milton 389, edificada en lote que mide 7,59 mts. de frente por 12,99 mts. Lote 18 A Manzana 10. — Base m$n. 800.000 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o efectivo en el acto. La propiedad está alquilada con contrato vencido y excluido Ley 15.775. — Renta $ 2.500. — Mensuales. Títulos en autos. José Luis Mó, secretario.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. —

$ 3.200 e.30|8 Nº 22.288 v.3|9|65

(Continúa página 58)

## CONVOCATORIAS

### NUEVAS

**"B"**

**BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas del Banco, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento Nº 340, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos previstos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros, titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Creación de la Sección Hipotecaria.

5º Movilización de Cuentas de Reservas para destinarlas al rubro "Reserva para inversiones en bienes de uso propio".

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los Art. 17 y 21 de los estatutos.

$ 6.600.— e.3|9 Nº 23.050 v.9|9|65

(Continúa página 46)

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"CH"**

**CHAGUE HNOS.**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará en día 9 de setiembre de 1965, en la sede social, Callao 779, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

5º Remuneración del Síndico (Artículo 19º del Estatuto).

6º Consideración de las remuneraciones a los Directores Titulares correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965 percibidas en exceso ($ 1.012.530,35 m|n.) del límite del 25 por ciento de las utilidades fijadas por el artículo 18º del Estatuto.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la Asamblea.

$ 4.800.— e. 2|9 Nº 22.358 v. 8|9|65

**"L"**

**LIPSIA**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Modificación de los Estatutos Sociales para aumentar la garantía de los Directores.

4º — Aumento del Capital Autorizado en $ 50.000.000, y emisión de acciones por $ 40.000.000, para distribución de utilidades y capitalización Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272|60.

5º — Elección de Directores y Síndicos.

6º — Constitución de la Fundación Curt A. Berger (In memoriam).

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.400. e.31|8. — Nº 22.663 v.6|9|65

(Continúa página 62)

## LICITACIONES

### NUEVAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

**Decreto-Ley Nº 19.697|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 68-P|65, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de diversos elementos para instalación eléctrica de acuerdo a las especificaciones enunciadas en el pliego de bases y condiciones, que se entregarán a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. Aires). — La apertura de propuestas se realizará en Avda. 59, número 2919, Necochea (Bs. Aires).

Delegación Necochea, 3 de setiembre de 1965. — Horacio G. Barros Hurtado, Jefe.

e.3|9 Nº 10.560 v.7|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

**Licitación Pública Nº 22|65**

**Expte. Nº 132.980|65**

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de materiales y elementos para máquinas Gestetner 360 y Gestefax.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.3|9 Nº 10.561 v.7|9|65

### Secretaría de Hacienda

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

**Expediente Nº 52.071|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 74, el día 16 de septiembre de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de dos mimeógrafos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 333, Capital.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.3|9-Nº 10.562-v.7|9|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1965, a partir de las 13.55 horas por la reparación de ascensores que tramitan por expedientes números 316.777, 316.776 y 316.778|65. Cont. y Adm.

Informes y pliegos: en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E.: 37 - 9051, Int. 50.

e.3|9-Nº 10.563-v.7|9|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1965, por las siguientes contrataciones: Expediente 372.057|65 LBNC, a las 13 hs.: precintos automáticos. — Expediente 376.651|65 LBNC, a las 13.15 hs.: cerraduras, bisagras, manijas, pasadores, etc.

Informes y pliegos: en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E.: 37 - 9051, Int. 50.

e.3|9-Nº 10.564-v.7|9|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 315.587|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, calcular, reproducir e imprimir, CNH.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1965 a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.3|9-Nº 10.565-v.7|9|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.679|65 DGSE a las 13,30 hs. Lámparas eléctricas.

Expte. Nº 316.686|65 DGSE a las 13.45 horas. Baldes, Depósitos y palas p|residuos.

Expte. Nº 317.087|65 DGSE a las 14 horas. Aprieta papeles metálicos.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.3|9-Nº 10.566-v.7|9|65

### Secretaría de Industria y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 106|65, para el día 17 de septiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "dos equipos; accesorios y herramientas en general para prospección minera, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.567 v.7|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 109|65, para el día 13 de septiembre de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de "cuatro aparatos sacatestigos reed Kor-King Standard.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración. División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.568 v.7|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 125|65, para el día 14 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Bulones de acero; Taladros manual; Llaves sacabujías; Infladores d pie; Extinguidores de fuego".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.570 v.7|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 124|65, para el día 14 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Repuestos para máquina perforadora Franks Nº 1, modelo 4.000 A.C. Serie 3230 S.O. 2711".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; Piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.572 v.7|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 78|65 (2º llamado), para el día 9 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Repuestos para equipo de perfilaje Logmaster LMRD".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 15 horas.

e.3|9 Nº 10.569 v.7|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 108|65, para el día 13 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "un cepo (Spider) para cañería A.P.I.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.571 v.7|9|65

### Secretaría de Energía y Combustibles

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública Nº 150|65, a realizarse el día 9 de diciembre de 1965 a las 12 horas, para la construcción del Campamento Estable Central Hidroeléctrica "Ullun" (Prov. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 63.480.000.

El pliego, las Especificaciones, para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa cuyo valor es de m$n. 3.000, 500, y 100, respectivamente podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., y en Divisional San Juan, E. Ríos 332, San Juan, todos los días hábiles de 13 a 16 y de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.3|9 Nº 10.573 v.16|9|65

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

**CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)**

**Expediente "D" 590|65.**

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres en general destinados a la atención del racionamiento del Establecimiento por los meses de enero, febrero y marzo de 1966.

Informes y pliegos: dirigirse al Servicio Administrativo, Entre Ríos 303. — (Neuquén) los días laborables de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.3|9 Nº 10.574 v.7|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

**CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)**

**Expediente "D" 591|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna destinada a la atención del racionamiento del Establecimiento por los meses de enero, febrero y marzo de 1966.

Informes y pliegos: dirigirse al Servicio Administrativo, Entre Ríos 303 — (Neuquén) los días laborables de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.3|9 Nº 10.575 v.7|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**Expte. 15.503|61**

**Resolución Nº 1.551 - C|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 635 — "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 28 de setiembre de 1965, a las 15 horas para los trabajos de: Construcción de un hangar y reparaciones del edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Jorge Newbery" calle Almafuerte Nº 17 — Haedo — Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial m$n. 5.610.182. — Valor del Pliego m$n. 2.000. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja

— Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Jorge Newbery" calle Almafuerte Nº 17 — Haedo — Pcia. de Buenos Aires. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.
e.3|9 Nº 10.576 v.23|9|65

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Licitación Pública Nº 41**
**Expediente Nº 506.643|65**

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de setiembre de 1965 a las 16 horas, para adjudicar la contratación de un viaje a Catamarca por el término de 15 días ida y vuelta y alojamiento, con destino a la Comisión para el estudio integral de la enfermedad de Chagas. — La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 — Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.3|9 Nº 10.577 v.7|9|65

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
LICITACION PUBLICA Nº 536
para el día 10 de setiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 536, Hora 11,20. — Provisión de cal grasa hidratada y cal hidráulica, con destino al Hospital Escuela José de San Martín. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50. — Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones — Piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas; Lugar de apertura — Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9 Nº 10.578 v.7|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º Piso - Capital Federal**
LICITACION PUBLICA Nº 534
para el día 10 de setiembre de 1965
PROVINCIA DE LA PAMPA

Nº 534, Hora 11,10 — Provisión de repuestos para motor Diesel, con destino al 3er. Grupo de Artillería a Caballos en Gral. Pico. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n. — Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura, Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9-Nº 10.579 v.7|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º Piso - Capital Federal**
LICITACION PUBLICA Nº 531
para el día 10 de setiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 531. Hora 11. — Provisión de Acero en barras o rollos, con destino a Residencia para Personal Militar Superior, calle Miguelete 550. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo, $ 30.— m|n. Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura, Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9-Nº 10.580 v.7|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 532, Para el Día 17 de Septiembre de 1965**
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 532. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de armaduras metálicas soldadas en taller del oferente con destino a la Residencia para Personal Militar Superior.
Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 192.000.
Precio del legajo: $ 30. m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura, Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9.
Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9 Nº 10.581 v.9|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 527, Para el Día 9 de septiembre de 1965**
CAPITAL FEDERAL

Nº 527. Hora 11. Provisión y Colocación de muebles varios de madera, en las Secciones 7 a 17 de los pisos 9º y 10º en el Hospital Escuela "José De San Martín".
Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de 1.090.500 m|n.
Precio del Legajo $ 50 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura, Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9.
Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9 Nº 10.582 v.7|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 528, Para el Día 9 de Septiembre de 1965**
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 528. Hora: 11.10. Provisión y colocación de muebles de madera bajo tapas de mármol (excluídas las tapas de mármol), con destino a la Obra: Hospital Escuela "José De San Martín".
Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 920.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 50.
Las preajudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la oficina de licitaciones: piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura. Piso 9.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad **a la apertura** del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9-Nº 10.583-v.7|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 524 para el día 10 de septiembre de 1965**
COLONIA BOUQUET
(PROVINCIA DE NEUQUEN)

Nº 524. Hora: 10,40. Adquisición de tejas y caballetes tipo Marsella con destino al Barrio Militar. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la oficina de licitaciones. piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura. Piso 9.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9-Nº 10.584-v.7|9|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar Río Tercero**
**SERVICIO ABASTECIMIENTO**
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.748 para el día 16 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 32 artefactos para iluminación interior para lámpara de vapor de mercurio, tipo A L 512 s|catálogo Philips.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.
e.3|9-Nº 10.585-v.7|9|65

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expediente Nº 00938|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65 para el día 15 de setiembre de 1965 a las... horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: 30.000 formularios para análisis. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.3|9-Nº 10.586-v.7|9|65

**COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA**
**Expediente Nº 28.072|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 86|65, para el día 13 del mes de setiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas: - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: La adquisición de lauchas madres preñadas; cobayos; avena; forranex lab.; pasto verde y maíz en grano.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.3|9 Nº 10.587 v.7|9|65

**COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA**
**Expediente Nº 48.723|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 85|65, para el día 13 del mes de setiembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contraciones Centralizadas: - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Trampas, jaulas metálicas; trampas a resorte; homogenizador; propipetas; instrumental quirúrgico; centrífuga; filtro Seitz; discos Seitz; estufa para esterilización; olla a presión.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.3|9 Nº 10.588 v.7|9|65

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION**
**Expediente Nº 29.070|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 40|65 D.A.P.C., para el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para contratar la adquisición de 1.000 kilogramos de material metálico para máquina de componer Intertype, en pescadillas de 10|12 kilogramos, aleación en proporciones adecuadas de plomo, antimonio y estaño, solicitado por los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869 - 5º piso - Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965.
e.3|9 Nº 10.590 v.7|9|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 16.159|1965**

Motor a combustión interna tipo Diese de cuatro tiempos 8 CV. 27|9|1965, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.3|9 Nº 10.589 v.7|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 314 MC. hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material y artefactos sanitarios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 20.
e.3|9 Nº 10.591 v.7|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública número 2065-MC., hasta el día 15 de setiembre de 1965, a las 16.15 horas. — Provisión de alambre tejido y alambre galvanizado redondo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 30.
e.3|9 Nº 10.592 v.7|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública número 314-MC. hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas. — Adquisición Chapas galvanizadas y de fibrocemento.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 40.
e.3|9 Nº 10.593 v.7|9|65

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 23**
**Expte. 7298/OS/65**

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de material de aplicación, solicitado por Droguería.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de setiembre próximo, a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084 2º piso, Capital, cualquier día hábil, de lunes a viernes, de 10 a 17. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965.
$ 384. — e.3|9 Nº 22.863 v.7|9|65

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 24**
**Expte. 13.540/OS/64**

Llámase a licitación para procurar la adquisición de elementos para confeccionar sobres-carpetas para historia clínica.
Los presupuestos serán recibidos hasta el día 15 de setiembre próximo, a las 11, y abiertos públicamente en la misma fecha y hora.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084 (2º piso), Capital, cualquier día hábil, de 10 a 17. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965.
$ 384. — e.3|9 Nº 22.862 v.7|9|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 104/965**

Llámase a licitación pública para adquirir "conductores, tapas telefónicas y aisladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.3|9 Nº 10.594 v.7|9|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 105/965**

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales para ascensores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.3|9 Nº 10.595 v.7|9|65

## LICITACIONES
### ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO**
**Secretaría Administrativa**
**Oficina de Contrataciones y Suministros**
**Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso**
**Oficina 831, T. E. 34-8547**
**Licitación Pública Nº 39**

Llámase a licitación pública Nº 39 para el día 10 de setiembre de 1965 a las 14.30 horas, a efectos de contratar la impresión de 1.000 ejemplares del diccionario "Glosario de Términos Tecnológicos de Producción del Comercio de Carnes".

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros de 9 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.1º|9 Nº 10.435 v.3|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO**
**Secretaría Administrativa**
**Oficina de Contrataciones y Suministros**
**Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso**
**Oficina 831, T. E. 34-8547**
**Licitación Pública Nº 40**

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1965 a las 14.45 horas, a efectos de contratar la impresión de 2.000 ejemplares de la publicación "Investigación Resultado CONADE-CEPAL sobre Distribución del Ingreso en la República Argentina".

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.1º|9 Nº 10.436 v.3|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
**Expte. D. A. Nº 8199|65.**

Llámase a Licitación Pública Nº 50|65 para la compra de papel de copia para máquina Thermo-Fax y papel blanco, registro exacto, para uso del Servicio Gráfico y Microfilmación del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1965 a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Avenida Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.1º|9 Nº 10.437 v.3|9|65

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 174. — Expediente Nº 50879. — "Cemento Portland y caños de hierro". — Apertura: 13 de septiembre de 1965. — Hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 175. — Expediente Nº 50881. — "Tres equipos de conteo (Integradores logarítmicos). — Apertura: 13 de septiembre de 1965. — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 176. — Expediente Nº 50385. — "Chapas de acero". — Apertura: 13 de septiembre de 1965. — Hora 10 (diez).

Lic. Pública Nº 177. — Expediente Nº 50886. — "Transistores y diodos de silicio". — Apertura: 13 de septiembre de 1965. — Hora: 10,30 (diez y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.1º|9 Nº 10.438 v.3|9|65

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de películas, papeles y diversos materiales fotográficos, con destino al Archivo General de la Nación y a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adjudicaciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.2|9 Nº 10.537 v.6|9|65

**POLICIA FEDERAL**
**DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 14 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la venta de Películas Radiográficas inutilizadas existentes en el Servicio de Rayos X y Fisioterapia del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la calle Uspallata 3400, de esta Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, 7º piso, debiendo dirigirse para pliegos a la precitada División y para informes al mencionado nosocomio.

$ 1.280. e.24|8. — Nº 21.332 v.6|9|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 190**

Fíjase el día 22 de setiembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190 "para la adquisición de 5 (cinco) camiones de asalto, modelo 1965, motor de 6 ú 8 cilindros, con válvulas a la cabeza o laterales, potencia de 120 a 170 H.P., distancia entre ejes 3,20 a 4,50 metros; con carrozado especial, con destino al Cuerpo de Guardia de Infantería de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.1º|9 Nº 10.439 v.14|9|65

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65, para la adquisición de elementos y materiales de ferretería y electricidad.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones: en la Contaduría General de la Gobernación —Ushuaia—, Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal. Apertura de las propuestas, en la Contaduría General, el día 20 de septiembre de 1965, a las 16 horas.

e.2|9 Nº 10.506 v.6|9|65

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 497**
**Expediente Nº 107.355|65**

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Casa Tipo "B", en la Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista, Provincia de Corrientes, con un presupuesto oficial de m$n. 4.705.976.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta, que deberá constituirse, de m$n. 47.060; (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.30|8 Nº 10.321 v.17|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA**
**Provisión de Estiércol de Cabra**

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión de 900 toneladas de estiércol de cabra. Se consideran ofertas por menor cantidad de la solicitada.

Solicitar pliego de bases y condiciones en la Administración, sita en Rama Caída, San Rafael, Mendoza. Postal: Casilla Correo 79, San Rafael, Mendoza.

e.30|8 Nº 10.322 v.10|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 496**
**Expediente Nº 107.345|65**

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre de 1965 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 30.447.813.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 304.479. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|8 Nº 10.211 v.15|9|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 107.348|65**
**Licitación Pública Nº 498**

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 hs., para la adquisición de papel obra primera alisado, con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 26 Agosto 1965.

e.1º|9 Nº 10.440 v.14|9|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Licitación Pública Nº 1118**
**Actuación Nº 4189|64**

Concesión arriendo Hotel Iguazú, en jurisdicción Parque Nacional Iguazú, Misiones

Postérgase su apertura para el 21 de septiembre de 1965, a las 17 horas (que debía efectuarse el 6|9|65), en la misma dirección indicada en el aviso anterior: Santa Fe 690, Cap. (2º piso) y bajo las mismas condiciones. — Director de Contaduría.

e.2|9 Nº 10.538 v.6|9|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 333-P|65 para la adquisición de madera laspacho, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de septiembre próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1965.

e.1º|9 Nº 10.441 v.3|9|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Delegación Rosario**

Llámase a Licitación Pública número 36|65 para contratar un servicio de transporte de personal afectado al servicio de Unidades Portuarias de esta jinetes, hierros y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 24 de setiembre de 1965 a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración de esta Delegación, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita. - Delegado.

Santa Fe, 16 Agosto 1965.

e.26|8 Nº 10.210 v.8|9|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 247-P|65, para contratar los trabajos de construcción de casa y ampliación edificio oficinas y cerco en la Llámase a Licitación Pública Nº 246. Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 1.500 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad. (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|8 Nº 9.737 v.6,9,65

## Secretaría de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Mar del Plata: Prov. y coloc. tela vinílica. Fecha de apertura: 13|9|65. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Mar del Plata: Prov. de azulejos. Fecha de apertura: 13|9|65. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Ensenada: Prov. y coloc. de un ascensor. Fecha de apertura: 14|9|65. Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las suscursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 2º, oficina 231, Capital Federal.

e.30|8 Nº 10.325 v.3|9|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la reparación de baterías. Apertura: 10|9|65, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.1º|9 Nº 10.442 v.3|9|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para el servicio de vigilancia a efectuarse en los locales sitos en la calle Avda. Chiclana 3329|33 y 3335|41, de esta Capital. Apertura: 10|9|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.1º|9 Nº 10.443 v.3|9|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.305, para la construcción de cuatro (4) monobloques Tipo N. 3, con un total de 208 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Nros. 116, 42 y 43, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Sector I. m$n. 100.099.010. Garantía de licitación: m$n. 1.000.990. — Presupuesto oficial: Sector II. m$n. 50.356.220. Garantía de licitación: m$n. 503.562. — Presupuesto oficial: Sector III. m$n. 50.767.190. Garantía de licitación: m$n. 507.672. Presupuesto oficial total: m$n. 201.222.420.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 1º de octubre de 1965, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la sucursal La Plata, calle 7 esq. 49 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

e.30|8 Nº 10.324 v.10,9|65

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 49-965, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta no menor de 1.000 (un mil) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata. En cuanto al terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, deberá poseer un frente no inferior a 10 (diez) metros y hallarse en condiciones de ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que

resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles, que no reunan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal. División Compras, de 12 a 17.30; sucursal Paraná, Justo José de Urquiza 1101, de 8 a 13, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: 30 de septiembre de 1965, a las 15. en el local de la precitada División Compras.

e.2|9 Nº 10.507 v.15|9|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 48-965. Apertura: 5 octubre|65, 16.

Adquisición de papeles, cartones y cartulinas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.1º|9 Nº 10.444 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 307.111

Llámase a Licitación Pública Nº 26|65, con el objeto de: adquirir dos ambulancias carrozadas y equipadas. Sobre chasis de automóvil industria argentina, motor a nafta de aproximadamente 120|150 HP. Con destino al Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1965, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.2|9 Nº 10.539 v.15|9|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expte. Nº 55.366|65

Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 7 de septiembre de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de un equipo dental.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.25|8. — Nº 10.187 v.27|8|65
e.13|8-Nº 9.755-v.3|9|65

## Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 105/65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2, que abarca parte de las Provincias de La Rioja y Catamarca, del Plan Cordillera Norte.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — División Compras—, sita en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. Precio del pliego: $ 500 moneda nacional.

e.30|8 Nº 10.385 v.3|9|65

## Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1965, para la provisión de materiales y en horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 148|65: a las 12 horas. — Postes de hormigón.

L. Pública Nº 149|65: a las 12,30 horas. — Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.31|8 Nº 10.406 v.13|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

13 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 142/65, a las 12 horas: Columnas de hormigón.

20 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 143/65, a las 13 horas: Transformador trifásico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.24|8 Nº 10.103 v.6|9|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65 para la contratación de bodegas para el transporte marítimo de carbón entre los Puertos de Río Gallegos y Buenos Aires o San Nicolás.

Apertura de las propuestas 21 de setiembre de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 26|8 — Nº 10.250 — v. 8|9|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para el transporte de 750 toneladas diarias —19.500 toneladas mensuales como máximo— de estériles, desde la Planta Industrial II, hasta el lugar de descarga, en un recorrido aproximado de 2 km. entre ida y vuelta.

Apertura de las propuestas: 13 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en forma simultánea en el Departamento Transporte Ferroviario de Río Gallegos y en al Administración del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.

e.25|8. — Nº 10.197 v.7|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 182, apertura día 1º de octubre de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 300.000 latas para 20 litros. Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.1º|9 Nº 10.447 v.14|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 181, apertura día 29 de Setiembre de 1965 a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de: 90.000 Baldes Peils para 22 Kg. Grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.31|8 Nº 10.403 v.13|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 959/65: Unidades de transporte de cemento.

Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1965, a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|8 Nº 10.330 v.3|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 960/65: Adquisición casillas dormitorios, comedores, cocinas, despensa, cámara frigorífica para campamentos.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000. Venta del pliego: Av. R. S. Peña 777, sede central (Of. Copia de Planos, 7º piso, oficina 716). Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|8 Nº 10.329 v.10|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 957/65: Camiones tractores y semi-remolques tanques.

Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1965, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 958/65: Equipos de cementación y fracturación.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 11.30 hs.

Licitación Pública Nº 967/65: Válvulas para equipos de radiocomunicaciones.

Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), e Italia, coincidentemente, a las 12, hora argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y oficinas de YPF en Nueva York (sita Time Building, Room 2756, Rochefeller Center 1271, Avenue of the Americas, New York 20, New York, y oficina en Italia (sita Vía Giangiacomo-Porro 27, Roma, Italia).

e.30|8 Nº 10.326 v.10|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 941|65 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 943|65 — Equipos perforadores. — Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 945|65 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 946|65 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.23|8-Nº 10.082-v.3|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s/Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Privada número 1577, apertura día 16 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 216.000 latas para 2 kilos grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.30|8 Nº 10.327 v.3|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.823: Adq. válvulas de control, seguridad y tapón. Apert.: 23|9|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.824: Contratación servicio de limpieza de cortinas y alfombras. — Apert.: 17|9|65, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|9 Nº 10.445 v.7|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.825: Contratación mano de obra para la construcción de ramales de alta presión, extensiones de ½ presión y servicios de gas en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Apert.: 22|9|65, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|9 Nº 10.446 v.14|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. — Prorrogada para el 14|9|65 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.31|8 Nº 10.404 v.13|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.726: Provisión, montaje y fundaciones de tanques esféricos, de 5.000, 2.500 y 1.000 m3 de capacidad, para almacenaje de Butano y Propano líquido, a instalarse en las Plantas de Dock Sud, Mar del Plata, La Plata, Mendoza, Salta y Santa Fe.

Prorrogada para el 11|10|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|8 Nº 10.368 v.10|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.816: Transporte de cañería desde Rosario a Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.) y a Pico Truncado (Sta. Cruz), y de Bs. As. del F. C. Belgrano a Pta. Gral. Belgrano. Apertura: 13|9|65, a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.24|8 Nº 10.104 v.6|9|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.808: Reparación pavimento en Planta Llavallol, (Prov. Bs. As.). Apert. 9|9|65 a las 11 hs.

Valor de documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.811: Adq. mangas para descarga de gas licuado refrigerado. Apert. 14|9|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.812: Adq. accesorios de hierro fundido y empaquetaduras. Apertura: 15|9|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.813: Adq. cañería de acero. — Apertura 13|9|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.815: Adq. alfombras. Apertura: 16|9|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.23|8-Nº 10.040-v.3|9|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.818: Provisión de 600.000 Tn. de gas licuado de petróleo a granel. — Apert. 6|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.819: Provisión e instalación de 27 plantas de regulación de presión y desmontaje de 18 existentes en las provincias de Río Negro y Neuquén. — Apert. 30|9|65, a las 11 hs. — Valor documentación m$n. 5.000.

Pliego Nº 5.821: Adq. bombas centrífugas para gases licuados. — Apert. 20|9|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|8 Nº 10.267 v.9|9|65

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 84

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de faroles tipo "Sol de noche", con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9 Nº 10.508 v.6|9|65

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 85

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de portafolios de plásticos, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9 Nº 10.509 v.6|9|65

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 86

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de radios a transistores, proyectores, pantallas para proyectar y cámaras fotográficas, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9. Nº 10.510. v.15|9|65

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de tableros de fieltro, papel felpina, lápices con punta de fieltro, letrógrafos, rotafolios, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1965, a las 16,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9. Nº 10.511. v.15|9|65

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
DIRECION GENERAL
DE ADMINISTRACION
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 83**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de cuadernos, lapiceras a bolilla, reglas, escuadras, borradores, tizas, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2586/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.139 v.6|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "LINCOLN"
**Expediente 3701|65**
**Resolución Nº 1331|C|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 691, sistema "ajuste alzado", para el día 20 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.142.446, valor del pliego m$n. 2.590.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 — Nº 10.218 — v. 15|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº tres (3), para adjudicar los trabajos de provisión y colocación de toldos en el edificio sito en la calle Paraguay 1657, 3º y 4º pisos.

Presupuesto oficial $ 205.000 m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 16 de septiembre de 1965, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 500 m|n.

e.30|8. — Nº 10.369 v.10|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Departamento de Abastecimiento**
**(División Compras)**
**Licitación Pública Nº 24|65**
**Asunto Nº 2831|65**

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 1º|9|65, para resolver la adquisición de: Materiales de pinturería, con destino a: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar, desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 10 de septiembre de 1965, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Serafín R. Piano - Director General de Administración.

e.1º|9 Nº 10.448 v.3|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Departamento de Abastecimiento**
**(División Compras)**
**Licitación Pública Nº 23|65**
**Asunto Nº 2.830|65**

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 1|9|65, para resolver la adquisición de: Materiales de Albañilería, con destino a: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Director General de Administración.

e.1º|9 Nº 10.149 v.3|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DIRECCION G. NERAL DE ADMINISTRACION
**Departamento de Abastecimiento**
**(División Compras)**
**Licitación Pública Nº 22|65**
**Asunto Nº 2.829|65**

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 1|9|65, para resolver la adquisición de: Materiales de Plomería, con destino a: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 9 de setiembre de 1965, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. El Director General de Administración.

e.1º|9 Nº 10.450 v.3|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Departamento de Abastecimiento**
**(División Compras)**
**Licitación Pública Nº 21|65**
**Asunto Nº 2.828|65**

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 1|9|65, para resolver la adquisición de: Materiales de Carpintería, con destino a: Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 9 de setiembre de 1965, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Director General de Administración.

e.1º|9 Nº 10.451 v.3|9|65

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**
**Expediente Nº 406.481**
**Licitación Pública Nº 236**

Llámase a licitación pública para la provisión de cápsulas de platino y crisoles de platino, con destino al Departamento de Ciencias Geológicas de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación el día 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.27|8 Nº 10.273 v.9|9|65

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA**
**Expte. 2.024|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 11 de setiembre, a las 9 horas, para la adquisición de un equipo fermentador de 14 litros de capacidad, completo, realizándose la apertura de la propuestas en la División Compras de esta Facultad (Pabellón Central), en el día y hora indicados. — Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la citada División, Avda. San Martín 4453, de 10 a 12 horas.

e.1º|9 Nº 10.454 v.3|9|65

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
**Calle Medrano Nº 951 — Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para la adquisición de máquinas de escribir, (10) en total.

Monto oficial estimado: 550.000.

Fecha de apertura: 8 de setiembre, a las 19.30 horas. Retirar pliegos de condiciones en la Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano Nº 951, Capital, de 14 a 21 horas, todos los días hábiles.

Ing. Carlos A. García — Decano.

e.30|8 Nº 10.337 v.3|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

Llámase a Licitación Pública por el término de cinco días según Expediente 732|167.863, para la adquisición de muebles metálicos compuesto de cinco escritorios (diversas medidas); dos sillones (distintos tipos); treinta sillas; una biblioteca; una mesa fichero; una mesa p|máquina; un fichero; un armario.

Consultar y/o retirar pliego y condiciones en esta Facultad. — Apertura: 15 setiembre 1965, a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Facultad, calle 47 y 115.

e.2|9 Nº 10.516 v.8|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**
**Expediente Cód. 500-Nº 106.330**

Por el término de (5) cinco días llámase a Licitación Pública Nº 29 para la impresión de 1.200 ejemplares de una publicación titulada "Revista de Psicología Nº 2". — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775 de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 15 de Septiembre del cte. año a las 10 horas en la Administración de la Facultad.

e.31|8-Nº 10.412-v.6|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
LICEO VICTOR MERCANTE

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Remodelación sanitarios para varones, en plantas baja y alta", en el Liceo Víctor Mercante, sito en calle Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata. Presupuesto oficial, m$n. 239.120. Depósito de garantía, 1 o|o del presupuesto. Precio del legajo, m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352. Teléfono 3-5625, La Plata. Apertura de las propuestas en Liceo Víctor Mercante. (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, La Plata.

e.30|8 Nº 10.371 v.10|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
IMPRENTA
**Expediente Nº 139.238**

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles; el pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 13 de setiembre de 1965, a las 10,30 hs.

e.2|9 Nº 10.517 v.6|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación Pública Adelantada Nº 41**
**Expte. I. R. 974|1964**

Llámase a licitación pública adelantada para la construcción de: "bancos individuales con posa-brazo, asiento de madera, estructura de hierro".

Planos y Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80. B. Blanca. — Apertura de la licitación: 9 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Of. de Suministros.

e.2|9 Nº 10.518 v.6|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
OFICINA DE SUMINISTROS
**Licitación Pública Adelantada Nº 42**
**Expte. C. U. 1209|64**

Llámase a licitación pública adelantada para: "Ampliación de Contaduría y reformas en Instituto de Humanidades": en el edificio del Rectorado Av. Colón Nº 80; la misma se efectuará mediante el sistema de ajuste alzado.

Solicitar planos y pliegos en: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Garantía de propuesta: m$n. 11.497.

Apertura de la licitación: 5 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Ofic. de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 3.000.

e.2|9 Nº 10.519 v.22|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
OFICINA DE SUMINISTROS
**Licitación Pública Adelantada Nº 35**
**Expte. C. U. 3032|1965**

Llámase a licitación pública adelantada para la "terminación cuerpo "A", edificio Av. Alem Nº 1253"; la misma se efectuará mediante el sistema de ajuste alzado.

Solicitar planos y pliegos en: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Garantía de propuesta: m$n. 497.044

Apertura de la licitación: el 30 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Oficina de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 30.000.

e.2|9 Nº 10.520 v.22|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación Pública Nº 37**
**Expediente: F. D. 636|65**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de clips para baterías, fichas pinzas universales, destornilladores, interruptores, cables, terminales, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 23 de setiembre de 1965, a las 11.

e.1º|9 Nº 10.455 v.3|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación Pública Nº 32**
**Expediente: C.W.—2446|65**

Llámase a licitación pública para la reparación y construcción de vereda en el frente principal del edificio de la Avda. Alem 1253.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas. El 7 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Oficina de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 250.

e.23|8 Nº 10.046 v.3|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 de setiembre, a las 10 horas, para la provisión de material de vidrio, drogas y aparatos.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Entrepiso, Córdoba de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.

e.2|9 Nº 10.515 v.6|9|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un vehículo Pick-Up, mimeógrafos, máquina de lavar, secadora y acondicionadores de aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad. Apertura: día 20 de setiembre, a las 9 horas en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e. 26|8 — Nº 10.221 — v. 8|9|65

**Universidad Nacional de Córdoba**
**INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 14 de setiembre, a las 10 horas, para la provisión de una cámara refrigerante.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, entrepiso, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.1º|9 Nº 10.456 v.3|9|65

**Universidad Nacional de Córdoba**
**INSTITUTO DE INGENIERIA FORESTAL**

**Licitación Pública y Escrita Adquisición de una Máquina de Imprimir para Oficina**

Llámase a licitación pública y escrita para la provisión de una máquina de imprimir para oficina, tipo Rotaprint o similar.

Documentación: Retirar de Instituto de Ingeniería Forestal, Independencia 341, altos, Santiago del Estero.

Apertura de las propuestas: Día 23 de septiembre de 1965, a las 11 hs., en Instituto de Ingeniería Forestal, Santiago del Estero.

e.1º|9 Nº 10.457 v.14|9|65

**Universidad Nacional de Cuyo**
**FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a Institutos y Departamentos dependientes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente Nº 19.896-F-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan, Contaduría, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.1º|9 Nº 10.458 v.3|9|65

**Universidad Nacional de Cuyo**
**FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

Llámase a licitación pública para el día 13 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de materias primas y materiales con destino a dependencias de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente Nº 19.849-F-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan, Contaduría, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.1º|9 Nº 10.459 v.3|9|65

**Universidad Nacional de Cuyo**
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**
**Expte. Nº 548 F|65**
**Licitación Pública Nº 46**

Llámase a licitación pública para el día 24 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para la venta de aproximadamente 100.000 litros de vino tinto común, producción 1964, de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza; Las muestras deberán ser retiradas de la Bodega Vicente Catania, sita en calle Perú 3062, Mendoza.

e.1º|9 Nº 10.460 v.3|9|65

**Universidad Nacional de Cuyo**
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**
**Expte. Nº 481-F|65**
**Licitación Pública Nº 33**

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de equipos acondicionadores de aire compacto, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, en el horario de 7.30 a 12.30 horas.

e.1º|9 Nº 10.461 v.3|9|65

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**FACULTAD REGIONAL DE RESISTENCIA — CHACO**
**Licitación Pública Nº 1'65**

Objeto: Contratación por ajuste alzado prosecución de obras de construcción para adaptación edificio de la Facultad Regional de Resistencia. — Retiro de Pliegos y Consultas: Julio A. Roca número 140, Resistencia - Chaco (de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15,30 a 23 hs.).

Precio Pliego: Un mil pesos moneda nacional.

Apertura de las propuestas: Lunes 13 de setiembre de 1965, a las 19.30 horas en el local de la Secretaría, Julio A. Roca Nº 140, Resistencia, Chaco, T.E. 4569.

Presupuesto Oficial: $ 3.423.890 m|n.

e.2|9 Nº 10.546 v.6|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expte. 7.779|65**
**Resolución 1.502-C|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 690, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 24 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Ampliación Red Cloacal, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 92, Rosario de Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial m$n. 2.261.000. — Valor del Pliego m$n. 1.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 92, calle Parodi 250, Rosario de Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Remisión, Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.452 v.21|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente 3.325|65**
**Resolución 1.558-C|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 692, sistema "Ajuste Alzado" para el día 24 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para los trabajos de Ampliación del Edificio, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Cruz del Eje", calle Sarmiento Nº 471, Cruz del Eje, Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 6.471.036. — Valor del Pliego m$n. 2.000.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Cruz del Eje", calle Sarmiento Nº 471, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba.

Remisión, Entrega y Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.453 v.21|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente Nº 4520|65**
**Resolución Nº 1491—C|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 689 "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para reposición de techos y reparaciones generales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 2.584.213. Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Consulta y ventas de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 10.045 v.10|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente Nº 3.721|62**
**Resolución Nº 1.426-C|65.**

Llámase a Licitación Pública número 686, sistema "Ajuste Alzado", para el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Construcción de Aulas y Talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.901.663 Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Calle Gral. Paz 850; Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 9.795 v.6|9.65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente Nº 6.658|65.**
**Resolución Nº 1.306|C|65.**

Llámase a Licitación Pública Nº 685, sistema "Ajuste Alzado", para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Estructura Hº Aº, Cubierta metálica e instalación eléctrica y pluviales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, "Gral. Mariano Necochea", Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 17.139.550. Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea", Calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 9.794 v.6.9|65

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente 109.857|55**
**Resolución Nº 1487—C|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 683, sistema "Ajuste Alzado", para el día 22 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de reparación de techos y vidrios en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy, Salta Nº 1143, San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial m$n. 822.500.

Valor del pliego m$n. 700.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica; Jujuy, calle Salta Nº 1143. San Salvador de Jujuy.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.27|8 Nº 10.272 v.16|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)**
**Expediente: D-744|65-U. 7**

Llámase a Licitación Pública Nº 17, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 10 de septiembre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de fideos, galleta, leche fresca, manteca, queso fresco, huevos, frutas, verduras, hortalizas y veintidós (22) renglones de almacén, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de noviembre y diciembre, de 1965.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e.2|9. Nº 10.512. v.6|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**INSTITUTO CAPITAN SARMIENTO**
**Expediente Nº 91.089|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 136|65, para el día 9 del mes de setiembre de 1965, a las 18 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio 1964|65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.2|9. Nº 10.513. v.6|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**INSTITUTO ALMAFUERTE**
**Expediente Nº 91.088|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 135|65 para el día 9 del mes de setiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Almafuerte, Curapaligüe 727, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.2|9. Nº 10.514. v.6|9|65

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**INSTITUTO MANUEL ROCCA**
**Expediente Nº 91.087|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 134|65, para el día 9 del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.2|9. Nº 10.515. v.6|9|65

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 522**
**para el día 9 de Septiembre de 1965**
**CAMPO DE MAYO**
**(Provincia de Buenos Aires)**

Nº 522. — Hora: 10,30. — Provisión de una caldera tubular a vapor incluso todos sus accesorios con destino a la Escuela de Suboficiales "Sto. Cabral".

Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30. m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.521 v.6|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 523**
**para el día 9 de Septiembre de 1965**
**Provincia de Buenos Aires.**

Nº 523. — Hora: 10,40. — Provisión de Cemento Portland, cal hidráulica y cal grasa hidratada, con destino a Varias Obras en la Guarnición de Campo de Mayo.

Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.522 v.6|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 530**
**para el día 30 de septiembre de 1965**
**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Nº 530. — Hora: 10,30. — Prestación mano de obra y herramientas para ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en el Edificio de la Secretaría de Guerra.

Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es: de $ 915.300 m|n.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.523 v.22|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 525**
**para el día 9 de Septiembre de 1965**
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº 525. — Hora: 10,50. — Provisión de cal hidráulica hidratada, con destino al Regimiento 8 de Caballería de Tanques en Magdalena.

Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30. m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.524 v.6|9|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 526**
**para el día 8 de septiembre de 1965**
**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Nº 526. — Hora: 11,20. — Completamiento de la usina a vapor de baja presión e instalación de quemadores a gas en la de alta presión en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 8.767.499 m|n.

Precio del Legajo: $ 500 m|n.
Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en la Oficina de Licitaciones, piso 10°.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-N° 10.525-v.6|9|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública N° 519, Para el Día 29 de Septiembre de 1965.**
CIUDAD DE BUENOS AIRES
N° 519. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra, herramientas, etc., incluso provisión de materiales para reparación de ascensores en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich".
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto Oficial que es de $ 800.000 m|n.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10°
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9°
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1°|9 N° 10.467 v.21|9|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública N° 514, Para el Día 8 de Septiembre de 1965**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
N° 514. Hora: 10.30. — Provisión de madera de pino Paraná o Brasil con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo.
Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en el Piso 10°; frente a la Oficina de Licitaciones.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9°
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.1°|9 N° 10.469 v.3|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° piso, Capital Federal**
**Licitación Pública N° 521, para el día 8 de Septiembre de 1965**
VILLA MARTELLI
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
N° 521. — Hora: 11.10. — Adquisición de materiales sanitarios con destino a las Residencias para Suboficiales. — Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10°.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1°|9 N° 10.462 v.3|9|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública N° 516 Para el Día 8 de Septiembre de 1965**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
N° 516. Hora 10.50. Provisión de madera de pino paraná o brasil, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo.
Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10°
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9°
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1°|9 N° 10.464 v.3|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° piso, Capital Federal**
**Licitación Pública N° 515, para el día 8 de Septiembre de 1965**
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
N° 515. — Hora: 10.40. — Adquisición de maderas de pino con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1°|9 N° 10.463 v.3|9|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública N° 517 Para el Día 8 de Septiembre de 1965**
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
N° 517. Hora: 11. Adquisición de madera de pino paraná o brasil con destino a la Fábrica de Muebles.
Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10°
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9°
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1°|9 N° 10.465 v.3|9|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública N° 518, Para el Día 22 de Septiembre de 1965**
CAPITAL FEDERAL
N° 518. - Hora 10.30. Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales necesarios para la ejecución de techado asfáltico, con destino al Comando de Sanidad, calle Pozos 2045.
Depósito de garantía de licitación 1 o|c sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 278.970 m|n.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10°
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9°
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1°|9-N° 10.466-v.14|9|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° Piso, Capital Federal**
**Licitación Pública N° 520, Para el Día 15 de Septiembre de 1965**
CAPITAL FEDERAL
N° 520. Hora: 10.40. Prestación de mano de obra y herramientas necesarias para la ejecución en obra, de trabajos de blanqueo y pintura en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, Carlos Pellegrini 1285.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto Oficial que es de $ 130.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10°
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9°
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.1°|9-N° 10.468-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° piso - Capital Federal**
**Licitación Pública N° 487 para el día 15 de septiembre de 1965**
CAPITAL FEDERAL
N° 487. Hora 10.30. Provisión, colocación y ajuste en obra de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en los pisos 7° (parcial a 10° piso y entrada de servicio, en la Residencia para Personal Militar Superior de la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.724.816.— m|n. Precio del legajo $ 150.— m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|8-N° 9.859-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
**Azopardo 250, 10° piso - Capital Federal**
**Licitación Pública N° 500 para el día 21 setiembre de 1965**
CAPITAL FEDERAL
N° 500. — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en las secciones 7 a 16 de los pisos 9 y 10 del Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.877.500 m|n. Precio del legajo, $ 60.— m|n.
Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10°. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9°.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10°, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|8 N° 10.106 v.13|9|65

FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION GENERAL DE
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
Llámase a licitación pública N° 126|65, para el día 15 de septiembre de 1965, a las 10.30, por la provisión de zinc electrolítico.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.25|8 N° 10.169 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
**Abastecimiento - Compras**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Bs. As.**
Licitación Pública N° 95|65. Apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Hebillas, punteras para cinturón y guantes de abrigo.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 100.
e.25|8 N° 10.164 v.7|9|65

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO - COMPRAS
**Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Bs. Aires**
LICITACION PUBLICA N° 101|65
Apertura: 22 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Por la provisión de: Botones dorados varios tipos, rayón color gris piforro, satén de algodón, tela de abrigo, para la confección de uniformes.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.
e.1°|9. — N° 10.477 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**
Llámase a licitación pública N° 175|65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de leche en botellas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.
e.2|9 N° 10.526 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**
Llámase a licitación pública N° 170|65, para el día 23 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de Polietileno y P.V.C., varios colores.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.2|9 N° 10.527 v.15|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**
Llámase a licitación pública N° 181|65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de Compuesto de Polietileno negro.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.2|9 N° 10.528 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1069

Llámase a licitación pública Nº 182|65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de Concreto refractario Olivos S.K., o similar.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.
e.2|9 Nº 10.529 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 189|65, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de caños de hierro galvanizado con costura, varias medidas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.1º|9. — Nº 10.474 v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 823.
Fecha de apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 hs., por: Carga, transporte y descarga de materiales varios.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 100.
e.27|8 Nº 10.282 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 831

Fecha de apertura: 1º de septiembre de 1965, a las 10 horas, por: Tubo de acero negro.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 20.
e.1º|9 Nº 10.470 v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 832

Fecha de apertura: 22 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por oxígeno industrial.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 75.
e.1º|9 Nº 10.471 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 833

Fecha de Apertura: 14 de septiembre de 1965, a las 10.15 horas. — Por: alambre negro recocido. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|9. — Nº 10.472 v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 834

Fecha de apertura: 14 de septiembre de 1965, a las 10.30 horas. — Por: cloruro de sodio industrial. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.1º|9. — Nº 10.473 v.3|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4.505|65

Fecha: 13|sep|65. — Hora: 12. — Provisión de 1.600 Lts. de emulsión asfáltica y 23.000 Kg. asfasol en panes. Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 26 de agosto de 1965.
e.2|9 Nº 10.531 v.6|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4.506|65

Fecha: 13|Sep|1965. — Hora: 11. — Provisión de 182 rollos de fieltro saturado de 1mx40m. largo c|u. y 0,680 Kg|m2.; 182 rollos techado asfáltico de 1m x20m. y 1,65 Kg|m2. — Pliego, retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 26 de agosto de 1965.
e.2|9 Nº 10.532 v.6|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4.553|65

Fecha: 13|Sep|65. — Hora: 12.30. — Prestación de mano de obra y provisión de materiales para puesta en funcionamiento de: 1 surtidor de nafta (familiar), una máquina lavadora de automotores, en Escuadrón Explor. Cab. Bda. 1, en La Tablada (Pcia. Bs. As.). P. O. m$n. 560.000. — Pliego, retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 26 de agosto de 1965.
e.2|9 Nº 10.540 v.6|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4.554|65

Hora: 11.30. — Fecha: 13|Sep|65. — Prestación de mano de obra para la reparación integral red eléctrica alumbrado exterior Ex Cía. Mat. 1 Div. Bda. en Campo de Mayo (Pcia. Bs. As.). P. O. m$n. 159.000. — Pliegos, retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 26 de agosto de 1965.
e.2|9 Nº 10.541 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 67, con apertura para el día 16 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Afiladora Universal de Herramientas.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|9 Nº 10.530 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89-116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 66, con apertura para el día 13 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: torno automático revólver; equipo para rebabado.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|9. — Nº 10.475 v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 47|65

Fecha de apertura: 9 de septiembre de 1965, a las 11 horas. — Por la provisión de: chapas de plomo y aluminio. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.1º|9. — Nº 10.476 v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 151|65, a realizarse el día 22 de septiembre de 1965, a las 12.30 horas, por la adquisición de caño de hierro sin costura para caldera, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.
e.2|9. — Nº 10.548 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 152|65, a realizarse el día 27 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la adquisición de niple, unión doble hembra, curva de acero, brida, alambre, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.2|9. — Nº 10.547 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 150|65, a realizarse el día 13 de septiembre de 1965, a las 11 horas, por trabajos a efectuar en la transmisión de un molino a bolas, marca "Denver", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.
Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.2|9. — Nº 10.549 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 149|65, a realizarse el día 13 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la construcción de repuestos de autoclave, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.2|9. — Nº 10.550 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 148|65, a realizarse el día 27 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de una Pick-Up de fabricación nacional, marca "Jeep Gladiador" o similar, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, Salta (Capital).
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.
e.2|9. — Nº 10.551 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Barros Residuales de Cobre
Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|65

Venta de: 75.000 kilos de Barros Residuales de Cobre, corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): cobre, 17 o|o; Zinc, 14 o|o; Cadmio, 0,9 o|o; Humedad, 20|30 o|o. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 hs. — Apertura de la licitación: 13 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20. — Pliegos de condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al establecimiento.
e.26|8 Nº 10.231 v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1744, para el día 1º de septiembre de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 5.000 kgs. de carburo de calcio.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|9. — Nº 10.478 v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Número 1690-X, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: tornillos cilíndricos con exágono interior, con rosca.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.1º|9. — Nº 10.479 v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.017|65

Venta de: 5.000 Toneladas de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos); corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): Zinc: 25 a 30 o|o aproximadamente; Hierro: 14 a 18 o|o aprox.; Plomo: 4 o|o aprox.; Manganeso: 2 o|o aprox.; Humedad contenida: 25 a 30 o|o aprox.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 8 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas T. E.: 56, Interno: 20.
Pliegos de Condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al Establecimiento.
e.23|8 Nº 10.055 v.7|9|65

## Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-27.074 c.v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 16 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de un Chasis con cabina metálica, para camión con una capacidad aproximada de seis toneladas. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la Div. Compras, P. Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 hs.
e.1º|9 Nº 10.480 v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 27 de septiembre de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Ejecución revoques exteriores" - Escuela Nº 1, Ushuaia. — Presupuesto oficial $ 685.372 m|n. — Garantía licitación $ 854 m|n. — Precio del legajo $ 800 m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Dirección Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.
e.31|8. — Nº 10.432 v.20|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 20 de setiembre de 1965 a 11 hs., ejecución obra "Prisión Naval" Base Naval Río Santiago. Presupuesto Oficial pesos 9.528.474 m|n. Garantía licitación pesos 95.285 m|n. Precio del legajo $ 3.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Retiro, Puerto Nuevo, Piso 10º, Oficina 44, Capital Federal.
e.26|8 Nº 10.233 v.15|9|65

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase a licitación pública día 8 de setiembre 1965, a 11 hs., ejec. obra "Acceso carretero al atracadero para petroleros en la Base Naval Ushuaia. Presupuesto Oficial $ 2.394.000. Garantía licitación $ 23.940. Precio legajo $ 2.000.

Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Direc. Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, of. 44. Puerto Nuevo, Retiro. Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.772 — v. 3|9|65

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

## HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

**Expediente Nº 31.912|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, H.N.O., para el día 24 de septiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón 1940, 5º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego de condiciones e informes, al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — El Director del Hospital Nacional de Odontología.

e. 2|9. — Nº 10.552 v. 6|9|65

## HOSPITAL RIVADAVIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65—H. R. Expediente Nº 21.635|65, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración, (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan, para cubrir las necesidades desde el 15 de setiembre al 31 de octubre de 1965. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — El Director del Hospital Rivadavia.

e. 2|9 Nº 10 542 v. 6|9|65

## DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 2|65, para el día 14 de septiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los diversos Servicios y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete, Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a material de curación (Productos Químicos y Farmacéuticos).

Neuquén, 25 de agosto de 1965. — Delegación Sanitaria Federal en Neuquén.

e. 2|9 Nº 10.553 v. 6|9|65

## HOSPITAL RURAL Quemú-Quemú

**Expediente Interno Nº 110|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|65, para el día 14|9|1965, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural en Quemú-Quemú.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 75, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a comestibles y combustibles.

Delegación Sanitaria Federal (Santa Rosa, La Pampa).

e. 1º|9 — Nº 10.489 — v. 3|9|65

## CENTRO TISIOLOGICO Villaguay (Entre Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65 para el día 9 de setiembre de 1965, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|n, Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Carne de vacuno, cerdo y cordero.

Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), agosto 23 de 1965.

e. 1º|9 — Nº 10.488 — v. 3|9|65

## INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbrán"

Llámase a Licitación Pública número 48|65, para el día 10 de setiembre de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "huevos embrionados de 9 a 12 días, de gallina de raza Leghorn". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 1º|9 Nº 10.481 v. 3|9|65

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Colonia "Cabred"**

**Expediente Nº 3.800|65**

Llámase a Licitación Pública 5 número 12|65, para el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489 — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Aceite comestible, arvejas verdes, arroz carolina, azúcar refinada, cáscaras de frutas, ciruelas desecadas, dulce de batata y membrillo, extracto de tomates, fideos surtidos, fruta abrillantada, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, huevos de gallina, manteca pasteurizada, papas para consumo, porotos manteca, quesos para rallar y postre, sal fina y gruesa, tabaco negro, yerba mate, etc. — Open Door, 1º de setiembre de 1965. — El Director de la Colonia "Cabred".

e. 1º|9 Nº 10.486 v. 14|9|65

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

**Expte. Nº 3.617|65**

LICITACION PUBLICA 3 - Nº 14|65

Apertura el 9 de septiembre de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Venta de 15.000 kilos de trapos de color. — Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e. 2|9. — Nº 10.533 v. 6|9|65

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres**

Licitación Pública 3, número 13|65. Expediente 5.818|65. Apertura el 8|9|65, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de drogas, antibióticos, gasa, lienzo para vendas, tela adhesiva, películas radiográficas, alcohol, algodón etc. Artículos para hemoterapia, laboratorio, odontología etc. — Pliego e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 hs.

e. 1º.9 Nº 10.483 v. 3|9|65

## COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

**Expte. Nº 4337|65**

Licitación Pública 7 Nº 9|65. Apertura 27 de setiembre de 1965, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal, Oliva (Córdoba). — Ferretería en General, Material Eléctrico, Pinturas, Repuestos para Máquinas Agrícolas, Automotores y Motores Diesel, Cal, Cemento Portland, Material Refractario, Maderas, etc.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 30|8 Nº 10.346 v. 10|9|65

## COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública 7 - Nº 8|65 - Expte. Nº 4384|65, para el día 24 de setiembre de 1965, a las 12, para la adquisición de alimentos en general.

La apertura tendrá lugar en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 30|8 Nº 10.347 v. 10|9|65

## HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública número 12|65, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se determinan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, (Córdoba) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: alcohol puro, gasa, vendas, tela adhesiva, revelador radiográfico, yeso uso ortopédico, etc.

e. 1º.9 Nº 10.487 v. 3|9|65

## SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 8 de setiembre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de subvenir la necesidad que se detalla a continuación, con destino al consumo de la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257 — debiendo dirigirse para pliego e informes a la antedicha dependencia. — La necesidad se refiere a carne de vaca. — Posadas (Misiones), 1º de setiembre de 1965. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones).

e. 1º|9 Nº 10.484 v. 3|9|65

## SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública número 11|65, para el día 17 de setiembre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino a la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones), durante el presente ejercicio 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, o a la Dirección de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones — Paseo Colón Nº 329 — 8º Piso, Capital Federal). — Las necesidades se refieren a: leña en tacos y artículos comestibles. — Posadas Misiones, 11 de agosto de 1965. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones).

e. 1º|9 Nº 10.485 v. 3|9|65

## POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 37, con apertura el día 8|9|65, a las 10 hs., para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: Oxígeno Medicinal. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable) 3er. Piso - A. France 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — P. Colón 329 — Capital — Contrataciones Centralizadas.

e. 1º.9 Nº 10.482 v. 3|9|65

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 25, para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de un edificio (casa o petit hotel, etc.), o de uno o dos pisos de un inmueble por el régimen de propiedad horizontal, para oficinas, con una superficie total de 700 metros cuadrados aproximadamente, dentro del radio delimitado por las calles Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Avenida del Libertador General San Martín, Salguero y con el Río de la Plata, destinado a sede del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e. 25|8 Nº 10.178 v. 14|9|65

## DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

**Licitación Pública Nº 5|65**

Para el día 27 de setiembre de 1965, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición películas radiográficas para stock del Núcleo Administración (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas: el 27 de setiembre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, piso 2º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 24 8 — Nº 10.146 — v. 6-9-65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

## DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4061 hasta el día 30 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para el montaje y puesta en servicio de una subestación transformadora de un transformador de 250 K.V.A. en Puerto Nacional de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones y especificaciones Técnica, puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 150.

Presupuesto oficial: $ 350.000 m|n. Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 3.500.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e. 1º|9 — Nº 10.490 — v. 21-9-65

## DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

## DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 109, hasta el día 29 de setiembre de 1965, a las 11 (once) horas, para la Compra de: Colchones de goma tipo "goma pluma" c|u. 310. — Fundas de cotí para colchones de goma c|u. 310 — Almohadas de goma tipo "goma pluma" c|u. 310. — Fundas de cotí para almohadas de goma c|u. 310.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S. E. O. P. Vías Navegables.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 200 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e. 1º|9 — Nº 10.491 — v. 3|9|65

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**

**Expediente: 49340|1964**

Construcción obras provisión de agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). — 25|10|1965, a las 15.

Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal), y para su adquisición en este último lugar.

Depósito de garantía: $ 515.000 m|n

e. 2|9 Nº 10.534 v. 22|9|65

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**

**Expediente: 16070|1965**

Contratación del servicio de limpieza, por el término de seis meses, en lo cales de la División Transportes.

14|9|1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 2|9 Nº 10.513 v. 6|9|65

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**

Bauxita. — Expediente: 30378|1965. — 13|10|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 27|8 Nº 10.307 v. 9|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a licitación pública Nº 283|65, hasta el día 10 de septiembre de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje en obra de dos (2) básculas para pesar carros y camiones, de 80 toneladas de capacidad, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos que resultaren necesarios, destinados al elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 1.500.— m|n. — Presupuesto Oficial, $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía, $ 34.000 m|n.

e.31|8 Nº 10.426 v.6|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 312—MC, hasta el día 9 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: caños de hierro fundido ventilación a espiga y enchufe.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|9 Nº 10.535 v.6|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 309—MC., hasta el día 14 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: cable de cobre electrolítico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.2|9 Nº 10.536 v.6|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 646-O, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de galpón y depósitos, taller de carpintería, porquería y cierre de galería, en el Hospital Neuropsiquiátrico "El Sauce", Mendoza.

Presupuesto Oficial $ 2.547.063 m|n. Importe de la garantía $ 25.471 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Avda. Mitre Nº 593, Ciudad de Mendoza. Precio documentación $ 300 m|n.. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|8 Nº 10.240 v.15|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 307-MC, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Caños de hierro, fundido pesado a espiga y enchufe.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e. 1º|9 — Nº 10.492 — v. 3|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 644-O, hasta el día 20 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación sanitaria, por "ajuste alzado" en el Pabellón Neuropsiquiátrico del Hospital San José, de Junín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 527.250.— m|n. Importe de la garantía $ 5.272.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|8-Nº 9.944-v.8|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 642-O, hasta el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 8 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial pesos 9.602.650.— m|n. Importe de la garantía $ 96.026.— m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.888 v.7|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 641-O, hasta el día 16 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 9 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 8.191.250.— m|n. Importe de la garantía $ 81.912.— m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.889 v.7|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la construcción del puente s|Arroyo Yabebiry en la R. 12, tr.: Arroyo San Juan-San Ignacio, de la Provincia de Misiones. — (Ejec. ob. faltantes) — $ 29.198.010. — Depósito de garantía: $ 291.981. — Presentación propuestas: 20 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.427 v.20|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la construcción parcial de terraplenes y desagües en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo — Sec. Km. 0,900 — Km. 3,550 de la Provincia de Buenos Aires. — $ 37.740.000. — Depósito de garantía: $ 377.400. — Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.428 v.20|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 3, tramos: Km. 45 — Merayo y Merayo — Uzcudum, en la Provincia de Chubut. (Ejec. ob. bás. y pavim. asfáltico) — $ 211.076.027. — Depósito de garantía: $ 2.110.761. — Presentación propuestas: 26 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.429 v.20|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso en la R. 131, prov. de Entre Ríos, tr: Acceso Este a Rosario del Tala. Sec. prog. vía s|km. 205,95 — prog. camino: km. 191 - km. 200,8. $ 6.318.000.— Depósito de garantía: $ 63.180.— Presentación propuestas: 24 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|8-Nº 10.356-v.17|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Cuesta de Miranda - Sañogasta. Puentes s|río Miranda en prog. 3109 y 2012. (Construc. de 2 ptes. de horm. arm.) $ 18.702.316. Depósito de garantía: pesos 187.024. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.116 — v. 13|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Acceso Sud a la ciudad de Salta. (Construc. de ob. bás. y pavim.). $ 64.277.654,50. Depósito de garantía: $ 642.777. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.117 — v. 13|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: Corrientes - Ramada Paso. Sec. km. 0 - km. 50,5 (mej. prog.). pesos 44.792.324. Depósito de garantía: pesos 447.924. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.118 — v. 13|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Albardón - Adán Quiroga. Sec. km. 182,940 - km. 267,000 - (repavim.) - $ 27.111.914

Depósito de garantía: $ 271.119.

Presentación propuestas: 14 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 9.890 v.7|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública de las obras de la R. 147, tr.: Límite con San Luis - Las Casuarinas. Sec. Km. 968,6 km. 1084,6 (mej. prog.). $ 71.553.800.

Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.814 v.6|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 117, tr.: Empalme Villa Constitución - Chapuy. Sec. Melincué San Urbano - Chapuy (ejec. de alteo de terraplenes abovedamiento). $ 4.228.600.

Depósito de garantía: $ 42.286. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.779 — v. 3|9|65

## Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expte. Nº 48187 SC|64**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el Distrito 11º Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Baldiserra e Isla Verde (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, General Baldisera e Isla Verde o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires, Correo Central. — Director General de Administración.

e. 1º|9 — Nº 10.493 — v. 3|9|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 103|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de setiembre de 1965, a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. —Dirección General de Administración.

e. 1º|9 — Nº 10.495 — v. 3|9|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 45-P|65**

Nº 45-P|65, 6|10|65, a las 9,30 horas. Por la construcción del Edificio para la Central Telefónica de la ciudad de Pergamino.

Monto estimado m$n. 49.300.000.

Valor del pliego m$n. 3.750

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Av. Corrientes 737, 2º piso, Capital o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación citada. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos también podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Pergamino, sita en San Nicolás 814.

e. 1º|9 — Nº 10.494 — v. 14|9|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 102|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "Lámparas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de setiembre de 1965, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|9 Nº 10.496 v.3|9|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 101|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "Fichas Jones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de setiembre de 1965, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|9 Nº 10.497 v.3|9|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
DISTRITO 11 RIO CUARTO

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparaciones generales en el edificio fiscal que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de "Canals" (Cba).

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 11,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 11º, Río Cuarto (calle San Martín Nº 36).

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina o a la Secretaría del mencionado Distrito cualquier día hábil de 8,00 a 20,00.

Presupuesto Oficial: $ 265.000.

Garantía: m$n. 2.650.— m|n.

e.23|8-Nº 10.065-v.3|9|65

## Secretaría del Transporte

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expediente Nº 724-I-65**

Llámase a licitación pública Nº 3?, hasta el día 8 de setiembre del corriente año a las 15 horas, para la adquisición de impresos varios y sobres negros para película virgen.

Pliego de condiciones y apertura, en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e.1º|9 Nº 10.498 v.3|9|65

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**TALLERES DE REPARACIONES NAVALES**
**TA. RE. NA.**

Llámese a Licitación Pública, Expediente Nº 11.446, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de juegos de grilletes de cadena de acero forjado con contrete, grilletes de cadena para repuesto, ganchos de acero forjado para remolque.

Retirar pliegos y planos, en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 hs.

Apertura: 24 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en la misma División y lugar indicado.

e.26|8 Nº 10.247 v.8|9|65

**EMPRESA DE ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES**
**TA. RE. NA.**
PRORROGA

**Licitación Pública - Expediente Nº 11.459**

"Terminación y Habilitación del Varadero de Hormigón Armado en Astilleros Tigre".

Llévase a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación para el día 20 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Nueva fecha apertura: 20 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

e.30|8-Nº 10.379-v.3|9|65

**TALLERES DE REPARACIONES NAVALES**
**"TA. RE. NA."**

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 11.493, hasta el día 23 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "Curupay Paraguayo aserrado en vigas".

Los pliegos podrán ser retirados en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas.

Apertura: 23 de setiembre de 1965. A las 15 horas, en la División y lugar indicado.

e.25|8 Nº 10.204 v.7|9|65

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**

**Expediente Nº 3509|65 D.N.T.**
**Ref. Actuación Nº 290|65 — A.B.**

Llámase a Licitación Pública Nº 193|65, para la impresión en negro de 1.000.000 de boletas para depósito, con dos perforaciones verticales al imprimir y a entregar en paquetes de 100, 200 y 500 juegos.


19650903

Fecha de apertura: 9 de septiembre de 1965, a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Capital Federal.

Lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso Of. 122, Capital Federal.

e.2|0 Nº 10.544 v.6|9|65

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 174|65: Adquisición cable de acero galvanizado y cabo manila calidad especial.

Fecha de Apertura: 21|9|1965 a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: En Corrientes 389, 8º Piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.1º|9 Nº 10.499 v.7|9|65

**ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A. F. N. E.)**

**Licitación Pública Nº 5|965**

PRORROGA FECHA DE APERTURAS

Referente provisión de los proyectos y materiales de importación para la construcción de tres dragas las fechas han sido prorrogadas:

Para presentación de antecedentes: 22 de octubre de 1965.

Para presentación de cotizaciones: 12 de noviembre de 1965.

e 1º|9-Nº 10.500-v.3|9|65

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS E. L. M. A.**

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 4|65 para el día 17|9|65 a las 15 horas, para la venta sin base del Buque "Norte".

Precio del Pliego: $ 1.000.

Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º Piso, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.502 v.14|9|65

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE E.F.E.A.**

**Departamento Almacenes**

Licitaciones Públicas: Nº 189|65. — Apertura 10|9|65, 9 hs. Adquisición 30.000 pernos para aislador común. Nº 190|65. Apertura 10|9|65, 9,30 hs. Adquisición 5.500 kg. de estaño en lingotes. Nº 191|65. Apertura 10|9,65, 10 hs. Adquisición 376.400 kg. de chapas de acero. — Nº 193|65. Apertura 10|9|65, 10.30 hs. Adquisición 1500 pilas de 2500 Wh. — Nº 194|65. Apertura 10|9|65 11 hs. Adquisición de cordones para teléfono. — Nº 196|65. Apertura 13|9|65, 10.30 hs. Adquisición de 10.000 kg. de antimonio. — Nº 197|65. Apertura 17|9|65, 8 hs. Adquisición de 150.000 kg. de plomo en lingotes. Nº 198|65. Apertura 17|9|65, 8.30 hs. Adquisición $1.780 kg. de aceros varios tipos. — Nº 199|65. Apertura 17|9|65, 9 hs. Adquisición de 300.000 clavos gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Bs. Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.186 v.7|9|65

**E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Apertura: 28|9|65: Licitación Pública 1099-C - Hora 14: Plomo en Lingotes 15.000 Kg. Plomo común en chapas 800 Kg.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).

e.24|8 Nº 10.126 v.6|9|65

**E.F.E.A. FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

**Departamento Almacenes**

**Expte. M.65|450**

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para freno vacuo.

Apertura: 27|9|65, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 300 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.23|8 Nº 10.086 v.3|9|65

**E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 98|65: casillas desarmables.

Apertura: 24|9|65, 15 horas.

Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 733, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.2|9 Nº 10.554 v.8|9|65

**E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

**Licitaciones Públicas**

Nº 104|65: Clavos de Gancho para Vía.

Apertura 27|9|65, 15 horas. Pliego $ 2.000. — Nº 103|65: Zapatas de Freno. 27|9|65, 16 horas. Pliego $ 2.000.

Retiro de Pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 733, 1er. piso, Oficina Nº 113, Capital Federal.

e.24|8 Nº 10 147 v.6|9|65

**LICITACIONES PUBLICAS F. C. GENERAL BELGRANO AL.C.P. 31|65**

Nº 12|65, 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Eclisas comunes para vía - Expte. O.C.48|65 Ax.8. — Licit. Nº 72|65, 1º de octubre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rodillo a rótula para CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.12. — Licitac. Nº 71|65, 1º de octubre de 1965, a las 15 horas. Amianto en cuerda, grafitado y trenzado, nagnesia en plancha y en polvo, cartón permanite y empaquetaduras varias - Expte. O.C.32|65 Ax.1. — Licitac. Nº 73|65, 1º de octubre de 1965, a las 16 horas. Arandelas grover y comunes, bulones acero dulce, cabeza y tuerca exagonal, remaches cabeza redonda, tuercas roscadas y templadas - Expte. O.C. 2 65 Ax.8. — Licitac. Nº 70|65, 4 de octubre de 1965, a las 14 horas. Estopa de algodón de color para limpieza - Expte. O.C.24|65 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.248 v.8|9|65

**F. C. GENERAL BELGRANO AL.C.P. 30|65**

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 65|65, 29 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Impermeables Ranglan y trajes impermeables en tela negra - Expte. O.C.58|65 Ax.15. — Licitac. Nº 36|65, 29 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Cilindro integral con cabezal o culata, para motor diesel de locomotoras D.E.622 - Cooper Bessemer - Expediente O.C.81|65 Ax.1. — Licitac. Nº 68|65, 29 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Repuestos varios para frenos Westinghouse para locomotoras a vapor y otros repuestos - Expte. O.C.44|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 69|65, 30 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rótulas para caja CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.11. — Licitac. Nº 67|65, 30 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Electrodos en varillas para soldadura eléctrica - Expte. O.C.35|65 Ax.7. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.249 v.8|9|65

**F. C. "GRAL. BELGRANO"**

**Licitación Pública Nº 52|65**

**Expte. O. C. 63|65 - Ax. 8**

**AL. C. P. Nº 28|65**

Adquisición productos para el tratamiento de aguas para calderas de locomotoras a vapor.

Apertura para el día 26 de Agosto de 1965.

Comunícase fecha de apertura diferida para el día 27 de Septiembre de 1965 a las 15 horas. — La Gerencia.

e.23|8 Nº 10.088 v.3|9|65

**F. C. "GRAL. BELGRANO"**

**Al. C. P. Nº 32|65**

**Licitación Pública Nº 74|65**

**Expte. O. C. 39|65 Ax. 23**

Adquisición de madera aserrada de cedro, tipo colorado.

Apertura: día 6 de Octubre de 1965 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Local 35 de 13 a 17 horas y en los Almacenes Tafí Viejo (Tucumán).

Precio del Pliego $ 500 m|n. — La Gerencia.

e.1º|9 Nº 10.501 v.14|9|65

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 119|65, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar "la mano de obra para la reparación y retapizado general de sillas, sillones, etc.", destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.2|9 Nº 10.555 v.6|9|65

## PROVINCIAS

**NEUQUEN**

**Ministerio de Economía**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Licitación Pública Nº 40|65 DAE.**

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m|n. Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario.

e.11|8 Nº 9.660 v.3|9|65

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**TEXTIL BANFIELD**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Pascual Caveggia, casado, italiano; don Juan Santiago Balzarini, argentino, soltero; don José María Balzarini, argentino, casado; don Pedro Gabbero, italiano, soltero; doña Amparo Alvarez de Caveggia, española, casada; doña Hermelinda Kees de Balzarini, argentina, casada; don Salvador Nolberto Furrer, argentino, casado; don José Bottigelli, italiano, casado; don Luis Juan Balzarini, argentino, casado y doña Beatriz Etelvina Durán, argentina, soltera, todos mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, en la calle Avenida del Libertador General San Martín número novecientos diez y ocho; todos de mi conocimiento, doy fe, y como de que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "Textil Bánfield, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" a cuyo efecto me exhiben el expediente número diez y nueve mil seiscientos veintidós de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de la nombrada entidad, conjuntamente con el estatuto social, y la necesaria resolución del señor Inspector General de Justicia, todos cuyos elementos tengo a la vista, y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Pascual Caveggia, Juan Santiago Balzarini, José María Balzarini, Pedro Gabbero, Amparo Alvarez de Caveggia, Hermelinda Kees de Balzarini, Salvador Nolberto Furrer, José Bottigelli, Luis Juan Balzarini y Beatriz Etelvina Durán y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTIL BANFIELD SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido y de la confección. — Comerciales: mediante la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones y mandados (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por doscientas mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, y dividido en doscientas (200) series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuarenta primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción, integración, accionistas, acciones clase (ordinarias clase "A" 5 votos), monto. — Pascual Caveggia 10.500 acciones $ 105.000. — Juan Santiago Balzarini 10.500 " ", 105.000.— José María Balzarini 10.500 " ", 105.000.— Pedro Gabbero, 7.300 " " 73.000.— Amparo Alvarez de Caveggia, 200, " ", 2.000.— Hermelinda Kees de Balzarini, 200 " ", 2.000.— Salvador Nolberto Furrer 300 " ", 3.000.— José Bottigelli, 200 " ", 2.000. —Luis Juan Balzarini, 200 " ", 2.000.— Beatriz Etelvina Durán 100 " ", 1.000.— Totales: 40.000 acciones $ 400.000. - La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Se deja constancia que las señoras Beatriz E. Durán; Amparo Alvarez de Caveggia y Hermelinda Kees de Balzarini integran las acciones que suscriben con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Pascual Caveggia; vicepresidente: José María Balzarini; vocales: Juan Santiago Balzarini y Pedro Gabbero; vocales suplentes: Luis Juan Balzarini; síndico titular: Salvador Nolberto Furrer; síndico suplente: Beatriz Etelvina Durán. — Cuarto: Que la sociedad que se constituye por este acto tiene por objeto adquirir el activo y pasivo de Textil Bánfield Sociedad de Responsabilidad Limitada, según su balance general al 30 de septiembre de 1964, pudiendo pagar el valor que resulte, total o parcialmente, en acciones liberadas ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una, como así también a pagar acreencias que cualquiera de los accionistas constituyentes de esta sociedad tengan contra Textil Bánfield, Sociedad de Responsabilidad Limitada, total o parcialmente en acciones liberadas ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una, autorizando al directorio para realizarlo cuando lo creyere oportuno. — Quinto: Autorizar a los señores José María Balzarini, Ruben Darío Barragán, Carlos Taverna y a señorita Beatriz E. Durán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. T. y de uno a cinco suplentes: No vale. E|l.: Beatriz E. Durán. Ruben Darío Barragán: Vale. — Pascuales Caveggia. — J. S. Balzarini. — J. M. Balzarini. — P. Gabbero. — Amparo A. de Caveggia. — Hermelinda Kees de Balzarini. — S. Furrer. — J. Bottigelli. — Luis Balzarini. — B. E. Durán. — "Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a lo que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Bánfield, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad, el 3 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1565. — Hay una firma: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Fdo.: escribano Moisés Vengerow. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndes, secretario.

$ 7.960 e.3|9 Nº 22.180 v.3|9|65

**GAVETECO**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "GAVETECO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada con fecha 10 de octubre de 1964, procedió a la reforma de los artículos Cuarto, Quinto y Décimo de los Estatutos Sociales, los que fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha 5 de julio de 1965, que lleva el Nº P.J.-1007, protocolizadas dichas reformas por ante el escribano Saúl E. Machline, con fecha 29 de julio de 1965, al folio 973, del Registro 386 a su cargo, los que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: Artículo Cuarto: La sociedad

tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Primero) Para todo lo relacionado con la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos, semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, fibras, materiales plásticos y sintéticos, así como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a la industria textil, sus anexos y derivados; b) Comerciales: De toda especie mediante la compra, venta y|o permuta de materias primas, mercaderías, máquinas, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación, bajo todos sus aspectos y el transporte en general por cualquiera de los medios en uso y en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, así como también ejercer mandatos, representaciones y comisiones. Dar y tomar consignaciones pudiendo explotar concesiones y licitaciones de cualquier naturaleza. Explotar salas de espectáculos públicos, películas cinematográficas y negocios publicitarios; c) Financieras: Mediante el aporte de capittales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, inclusive sociedades de responsabilidad limitada y a personas para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compra ventas, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales y extranjeros, con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias referentes a la compra venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, inclusive de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal. Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar todos los actos jurídicos, autorizados por la ley y entre ellos: Primero: Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad. — Segundo: Adquirir el pasivo y activo de otras sociedades actualmente existentes o que se crearen en el futuro pagando su valor en efectivo o en acciones; ejercer representaciones de todo género, desempeñar y ejecutar mandatos, dar, aceptar y tomar comisiones, consignaciones, fundar y explotar establecimientos de cualquier clase que sean, siempre que tengan relación con el objeto social, por cuenta y en participación con terceros, formar parte de otras sociedades de cualquier clase que ella fueren, ya sean anónimas o de responsabilidad limitada o comanditaria o suscriptora de acciones o tenedora de debentures. — Tercero) Adquirir, enajenar, arrendar, comprar, vender o de cualquier modo enajenar o gravar con derechos reales o personales, directa o indirectamente, toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones o semovientes susceptibles de estas operaciones, de acuerdo con las leyes generales dentro de la República y fuera de ella. — Cuarto) Otorgar y contraer préstamos con o sin garantía hipotecaria en el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y operaciones de créditos, incluso con los Bancos particulares y oficiales y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, con sus sucursales, representaciones, agentes y corresponsales. — Quinto) Contraer dentro y fuera del país empréstito o préstamos con Bancos, compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza en negocios propios o ajenos, pudiendo a tales efectos suscribir, endosar, avalar todos los documentos privados, papeles de comercio o escrituras que fueren menester. — Sexto) Adquirir o participar en toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles o asociarse con las mismas, o tomarlas en administración o arrendamiento, concurrir a toda clase de licitaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Séptimo) Comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, representaciones, instalaciones, muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole, realizando además sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración precedente que es enunciativa y no limitativa. — Octavo) Importar, exportar, fabricar, comprar, vender y explotar en cualquier forma, toda clase de maquinarias, mercaderías, elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados y materias primas que hagan el objeto de la sociedad o se vinculen con él o con las actividades subsidiarias de la misma. — Capítulo Segundo. — Del Capital y de las Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de doce millones seiscientos mil pesos moneda nacional, de curso legar, representado por ciento veintiséis mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en veintiuna series de seis mil acciones cada una, siendo cada serie de un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, la totalidad de dicho capital autorizado se encuentra emitido, en forma de acciones ordinarias al portador: once millones cuatrocientos mil pesos, de cinco votos, y un millón doscientos mil pesos de un voto. — Las series que se emitan posteriormente por ampliación de capital autorizado, serán emitidas por el directorio cuando y en las condiciones estatutarias que el mismo fije. — Una vez que se hallen totalmente integradas las acciones, serán representadas por títulos al portador representativos de una o más acciones, pero las mismas serán indivisibles y la sociedad no reconocerá en el caso de copropietarios, más que un titular. En caso de no afectarse la emisión a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan a prorrata de las que posean y para el uso de este derecho, tendrán un plazo de quince días a contar desde la última publicación de edictos que se hará por tres días en el "Boletín Oficial" o la reglamentación que en su reemplazo pueda establecer en el futuro, la autoridad competente. La aceptación o rechazo de la suscripción son facultativas del directorio, salvo que se trate del ejercicio de la preferencia reconocida por este artículo. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio, hasta la suma de sesenta y tres millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series de acciones ordinarias de cinco votos o de un voto o de acciones preferidas, en cuyo supuesto la asamblea fijará las características dentro de las siguientes: el carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza puedan emitirse, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo de hasta el quince por ciento sobre el valor nominal de la misma que será fijado por la asamblea al establecer las características de las acciones a emitirse y el que no será acumulativo. Dichas acciones preferidas en el supuesto de adeudárseles un año del dividendo preferido estipulado, podrán votar en la primera asamblea general que se celebrará después de aquélla que hubiese aprobado el balance y durante todo el tiempo que subsista la mora en el pago a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas serán siempre rescatables por la sociedad, en los términos del artículos trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio. El rescate será reglamentado por la asamblea general y se someterá esa reglamentación para su aprobación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Al hacer el rescate se abonará por lo menos el importe nominal a la par, con más el dividendo fijo del ejercicio en el cual se haga el rescate y los dividendos correspondientes a ejercicios anteriores que estuvieren impagos. Una vez decidido el aumento de capital por la asamblea, la misma podrá delegar en el directorio la forma de pago y la oportunidad de la emisión del mismo. Toda resolución de aumento de capital así como la de emisión de acciones que se resuelvan en dichos aumentos, deberán ser elevadas a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. debiendo inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y Comunicarse a la Inspección General de Justicia, y deberá hacerse conocer dichos aumentos por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial", conforme a las disposiciones vigentes. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de doce millones setecientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que resulten, realizados de conformidad, con lo que antecede. La sociedad podrá emitir debentures conforme a la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a once miembros titulares, según lo fije la asamblea, siendo facultativo de la misma, elegir o no igual o menor número de suplentes. En su primera reunión el directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente, pudiendo crear los demás cargos que estime convenientes dentro del directorio.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680, e.3|9 Nº 22.732 v.3|9|65

## INVERNESS

### Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparecen; don Francisco Beccari, casado en primeras nupcias con Haydée Sara Munne, empleado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos cuarenta y ocho, de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Miguel Troise, casado en primeras nupcias con Manuela A. Di Cugno, argentino, contador, domiciliado en la calle Rioja número mil seiscientos diez y siete, sexto piso "A", de esta Ciudad; don Eduardo Alfredo Santarcángelo, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Paraná ochocientos noventa y cuatro de esta ciudad; don Francisco José Ortiz, casado en primeras nupcias con Adela Victoria Rodríguez, argentino, contador público, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín ciento ochenta y dos, piso once, de esta Ciudad; don Rafael José Campo, casado en primeras nupcias con Esther Mónica Santarcángelo, argentino, contador público, domiciliado en la calle Ayacucho mil ciento treinta y uno, primer piso, de esta ciudad; don Gregorio Gómez, casado en primeras nupcias con Dorothy Ivinson Shipley, argentino, industrial, domicilado en la calle Moldes número mil setecientos treinta y tres, segundo piso "B" de esta Ciudad, don Arnaldo José Gaudencio Carabelli, casado en primeras nupcias con Blanca Elizabeth Lloyd, argentino, comerciante, domicillado en la calle Paraguay tres mil cuarenta y cinco, de esta ciudad, doña Adela Victoria Rodríguez de Ortíz, casada en primeras nupcias con Francisco José Ortiz, ocupada en los quehaceres domésticos, argentina, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín ciento ochenta y dos, piso once "B", de esta Ciudad; doña Esther Mónica Santarcángelo de Campo, casada en primeras nupcias con Rafael José Campo, argentina, ocupada en los quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Ayacucho número mil ciento treinta y uno, primer piso, de esta ciudad, doña Dorothy Ivinson Shipley, casada en primeras nupcias con Gregorio Gómez, inglesa, ocupada en los quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Moldes número mil ciento treinta y tres, segundo piso, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y dicen: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Inverness, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número diez y ocho mil quinientos tres, del que paso a transcribir el acta constitutiva, estatuto, decreto aprobatorio y demás recaudos necesarios, todo ello en su texto definitivo, que ordenadamente dicen así; "Acta Constitutiva de Inverness, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúblic Argentina, a 18 días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores Pedro F. Beccari, Miguel Torisi, Eduardo Alfredo Santarcángelo, Francisco José Ortiz, Rafael José Campo, Gregorio Gómez, Arnaldo J. G. Carabelli, Adela Victoria Rodríguez de Ortiz, Esther Mónica Santarcángelo de Campo y Dorothy Ivinson Shipley de Gómez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Dto. número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas; a) la sociedad se denominará: INVERNESS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (Art. 1º) b)Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Comerciales: a) en general; importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial motores eléctricos, y a explosión interna, bombas hidraúlicas, hierros y metales en chapas, planchuelas y perfiles de todo tipo. — Industriales: fabricación de productos químicos, metalúrgicos, fundición, plásticos y en especial bombas hidraúlicas de todo tipo y equipo para la industria del petróleo y ferroviaria. Inmobiliaria; Compra y venta de inmuebles rurales y urbanos y construcciones civiles y de obras públicas. Financieras; Excluidas las operaciones comprendidas por el art. 95 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 100 cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividida en 10 (diez) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos. Tercero: Suscripción — Integración: La integracion de todas las acciones suscriptas se efectúa en un 10 o|o (diez por ciento) en dinero efectivo. — La distribución de las acciones es la siguiente: Pedro F. Beccari, doscientas; Miguel Troiso, doscientas; Eduardo Alfredo Santarcángelo, doscientas; Francisco José Ortiz, doscientas: Rafael José Campo, doscientas, Gregorio Gómez, doscientas; Arnoldo J. G. Carabelli, doscientas; Adela Victoria Rodríguez de Ortiz, doscientas; Esther Mónica Santarcángelo de Campo, doscientas y Dorothy Ivinson Shipley de Gómez, doscientas. — Cuarto; designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente; Pedro F. Beccari, Vicepresidente; Miguel Troisi; Vocal; Eduardo Alfredo Santarcángelo; Síndico titular Rafael José Campo y síndico suplente Francisco José Ortiz. — Quinto: Autorizar a los señores Pedro F. Beccari y Rafael José Campo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Pedro Francisco Beccari. — Miguel Troisi. — Eduardo Alfredo Santarcángelo. — Francisco José Ortiz. — Rafael José Campo. — Gregorio Gómez. — Arnaldo José Gaudencio Carabelli. — Adela Victoria Rodríguez de Ortiz. — Esther Mónica Santarcángelo de Campo. — Dorothy Ivinson Shipley de Gómez. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. - Inspección General de Justicia Nº 18.503. - Buenos Aires, febrero 17 de 1965. - Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Inverness, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" constituída en esta Capital, el 18 de agosto de 1964, con la denominación de Inverland, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 15 v. (fojas quince vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución defintiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 18 (fojas diez y ocho) con respecto al punto 1º, inc. a). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1287. Firmado; Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840 e.3|9 Nº 22.733 v.3|9|65

## TARENTO

### Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número seiscientos veinte y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Arístides Matheiu, que dice ser casado, con Cédula de Identidad número novecientos veinticinco mil seiscientos siete, domiciliado en Nicasio Oroño setecientos sesenta y dos, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Ernesto Beni, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta y nueve mil trescientos veinte,

domiciliado en la calle Tacumán seiscientos ochenta y cuatro, Capital; don Fernando Ricardo Palma, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y un mil treinta y nueve, domiciliado en Callao doscientos noventa y cinco, segundo piso, Capital; don Julio César Gastaldi, argentino, soltero, rentista, con Cédula de Identidad número un millón ciento un mil trescientos ochenta y cinco, domiciliado en Azcuénaga mil treinta y ocho; Capital; don Basilio Oscar Vonich, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y dos mil setecientos siete, domiciliado en Bolívar setecientos setenta y cinco, Capital; don Roberto García Stagnaro, argentino, casado en segundas nupcias, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuatro, domiciliado en Malabia dos mil trescientos sesenta y cuatro, Capital; doña María Josefa Avello de Moroni, española, casada, de profesión quehaceres domésticos con Cédula de Identidad número trescientos noventa mil cuatrocientos ochenta y uno de la Ciudad de Rosario, domiciliada en Charcas mil cuatrocientos setenta y dos, primer piso, Capital; don Ricardo o Ricardo Rafael Luis María Ballester Molina, argentino, casado, rentista, con Cédula de Identidad número cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en Arenales mil quinientos cincuenta y seis, Capital; don Antonio Jiménez Bustos, español, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en Díaz Vélez número seis de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y don Lorenzo Angel García Maglione, argentino, casado, contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones seiscientos setenta y un mil cien, domiciliado en Suipacha número trescientos cuarenta y dos, Capital, según poder que los mismos le otorgaron con facultad suficiente para este otorgamiento, el siete de abril del año corriente, por escritura número doscientos cuarenta y siete, pasada al folio quinientos veinticinco de este mismo Registro, doy fe. Y el compareciente por la personería acreditada dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución número mil seiscientos cincuenta y cuatro emanada de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha treinta de junio próximo pasado, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Tarento Sociedad Anónima Inmobiliaria", así como la aludida resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la Sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número diecinueve mil quinientos ochenta y tres, de la Inspección General de Justicia del que resulta: Que de fojas uno a dos, corre el acta originariamente labrada, de fojas cuatro a siete el estatuto tal como fuera redactado primitivamente; a fojas dieciocho la redacción definitva dada al inciso a), punto primero del acta constitutiva y el encabezamiento del estatuto social tal como fuera aprobado en definitiva según surge de la mencionada resolución, corriendo a fojas diecinueve, esta última, todo lo que copiado en el orden indicado, con las intercalaciones debidas dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Ricardo Ballester Molina, Ernesto Beni, Arístides Mathieu, Fernando Ricardo Palma, Julio César Gastaldi, Basilio Oscar Vonich, Roberto García Stagnaro, Lorenzo Angel García Maglione, Antonio Jiménez Bustos y María Josefa Avello de Moroni y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "TARENTO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones inmobiliarias: colonizar, urbanizar, fraccionar y vender inmuebles propios y de terceros; aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación relacionada con bienes raíces; construir, edificar, vender y|o comprar toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la ley trece mil quinientos doce y sus reglamentaciones, adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamiento de tierras, realizadas por terceros, pagando por los mismos las sumas que se estimen convenientes a los intereses sociales, realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos o rurales, propios y|o de terceros; dar y tomar en arrendamiento o subarrendamiento o en cesión de locación toda clase de bienes raíces urbanos y rurales, por plazos mayores o menores de seis años, efectuar por cuenta propia o de terceros, operaciones hipotecarias y celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones ($ 10.000.000) de pesos m|n., representado por acciones de cien (100) pesos m.n. valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales de m$n. 1.000.000. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos según se detalla a continuación: Cap. Suscripto. Cap. Integrado. 1 Ricardo Ballester Molina, $ 640.000 — $ 64.000. — 2 Ernesto Beni, $ 360.000 — 36.000. — 3 — Arístides Mathieu, $ 200.000.— $ 20.000.— 4 Fernando Ricardo Palma, $ 100.000 — $ 10.000. — 5 Julio César Gastaldi, $ 100.000 — $ 10.000. — 6 — Basilio Oscar Vonich, $ 150.000 — $ 15.000. — 7 Roberto García Stagnaro, $ 150.000 — $ 15.000. — 8 Lorenzo Angel García Maglione, $ 100.000 — $ 10.000. — Cap. Suscripto. Cap. Integrado. — 9 — Antonio Jiménez Bustos, $ 100.000 — $ 10.000. — 10 María J. Avello de Moroni, $ 100.000 — $ 10.000. — Totales: $ 2.000.000 — $ 200.000. — La integración se efectúa en efectivo en el 10 o|o del Capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente Ricardo Ballester Molina. — Vicepresidente: Ernesto Beni. — Director: Arístides Mathieu. — Síndico Titular: Lorenzo Angel García Maglione. — Síndico Suplente: Basilio Oscar Vonich. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio, la sociedad que por este acto se constituye, adquiera por cesión y por los precios y formas de pago que estime conveniente, los derechos que pudieran corresponder al Sr. Ricardo Ballester Molina, sobre los créditos hipotecarios que se constituyen como consecuencia de las ventas de los lotes de terreno ubicados en el Partido de Merlo, ciudad del mismo nombre (Prov. de Buenos Aires) en el barrio denominado Altos de Merlo, según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número setenta y dos| diez|sesenta y cuatro, confeccionado por el Ingeniero Civil Victoriano A. Laguardia. — Quinto: Autorizar a los señores Lorenzo Angel García Maglione y Arístides Mathieu, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente.

— Entrelíneas: relacionada. — Vale. — Roberto García Stagnaro. — R. Ballester Molina. — Ernesto Beni. — Fdo.: R. Palma. — J. C. Gastaldi. — B. O. Vonich. — María Josefa A. de Moroni. — A. Mathieu. — García Maglione. — Antonio Jiménez. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Roberto García Stagnaro, Ricardo Rafael Luis María Ballester Molina, Ernesto Beni, Fernando Ricardo Palma, Julio César Gastaldi, Basilio Oscar Bonich, María Josefa Avello de Moroni, Arístides Mathieu, Antonio Jiménez Bustos y Lorenzo García Maglione y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 25 de marzo de 1965. — Hay un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. - Inspección General de Justicia. - Nº 19.583. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tarento Sociedad Anónima, Inmobiliaria" constituida en esta Capital Federal el 25 de marzo de 1965 con la denominación de "Urbania, Sociedad Anónima Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 18 (fojas diez y ocho). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda incorporada al acto de constitución provisional de fs. 18. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.654. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante, por la personería acreditada, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Tarento Sociedad Anónima, Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de doce mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a la suma de dos millones de pesos. — Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. — A. Mathieu. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.3|9 Nº 22.742 v.3|9|65.

---

**MARTINEZ, FERNANDEZ Y CIA.**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número seiscientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores Domingo Martínez, con Libreta de Enrolamiento número un millón veintiséis mil trescientos ochenta y cuatro, casado, comerciante, domiciliado en Tellier cuarenta y cinco de esta Capital; Bilarmino Martínez, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y un mil setecientos cuarenta y dos, comerciante, casado, con domicilio en Pasaje Juan P. Duarte, cuatro mil ochocientos setenta y nueve, Capital; Manuel Martínez, con Libreta de Enrolamiento número dos millones noventa y tres mil setenta y nueve, comerciante, casado, domiciliado en Albariño mil setecientos noventa y tres, de esta ciudad; Eduardo Otero, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos dos, comerciante, casado, domiciliado en French ochocientos treinta y nueve, de Zárate, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Jorge Alberto Scalise, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos un mil treinta y cuatro, comerciante, casado, domiciliado en Washington tres mil quinientos treinta y cuatro, piso tercero, departamento D, Capital; Calixto Lasca, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y un mil ochocientos cincuenta y ocho comerciante, casado, domiciliado en Tejedor setecientos cincuenta y cinco, Capital; y José Fernández, con Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y ocho, comerciante, casado, domiciliado en Felipe Arana novecientos seis, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, quien comparece en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Pedro Fernández, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos veintidós mil seiscientos treinta, vecino de Río Cuarto, provincia de Córdoba, según poder que el mismo le otorgara el diecinueve de mayo del corriente año, por escritura número doscientos cinco, pasada al folio seiscientos veintiuno del Registro número cuatrocientos doce de la ciudad citada ante don J. Fernando Valentinuzzi, que en testimonio debidamente legalizado y repuesto tengo a la vista y dejo agregado a la presente; y también lo hace en nombre y representación de Manuel Fernández, comerciante, casado y Víctor Fernández, empleado, casado según poder que éstos le confirieron el quince de junio del corriente, por escritura número ciento ochenta y dos, pasada al folio cuatrocientos veinticuatro del Registro número dos del partido de Zárate, provincia de Buenos Aires ante el Escribano Carlos M. Silva que debidamente legalizado y repuesto tengo a mi vista y agrego a la presente, doy fe, siendo todos los comparecientes mayores de edad hábiles, de mi conocimiento, y cuyos datos filiatorios así como los de los representados, son los que los mismos interesados y sus mandantes me han suministrado, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes, cada uno en el carácter que invoca, dicen: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la resolución número mil trescientos cincuenta y siete del veintidós de marzo de este año, emanada de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministrio de Educación y Justicia de la Nación, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Martínez, Fernández y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil trescientos once, del que resulta: Que de fojas uno a dos, corre el acta constitutiva, tal como fuera redactada originariamente; de fojas cuatro a siete el estatuto social; de fojas doce a trece la redacción definitiva dada al punto primero y punto Segundo del acta constitutiva, a que hace referencia la resolución aprobatoria, corriendo esta última a fojas quince, todo lo que copiado en el orden indicado, con las intercalaciones debidas dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Manuel Martínez, L. E. 2.093.079, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Albariño 1793, Capital: José Fernández L. E. 2.962.568, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Felipe Arana 906 Ramos Mejía, Buenos Aires; Pedro Fernández, L. E. 6.622.630, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Tellier 45, Capital; Domingo Martínez, L. E. 1.026.384, argentino, comerciante casado, domiciliado en Tellier 45, Capital; Bilarmino Martínez, L. E. 1.031.742, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pasaje Juan P. Duarte 4879, Capital; Manuel Fernández, L. E. 2.966.716, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Independencia 789 Zárate, Buenos Aires, Eduardo Otero, L. E. 0.448.602 argentino, comerciante, casado, domiciliado en Ballester 373, Ciudadela, Buenos Aires, Víctor Fernández, L. Enrolam. 6.624.645, argentino, comerciante, casado, domiciliado en French 839, Zárate Buenos Aires, Jorge Alberto Scalise, L. E. 4.501.034, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Washington 3534 Piso 3º, Departamento D, Capital, y Calixto Lasca, L. E. 1.031.858, argentino comerciante casado domiciliado en Tejedor 755 Capital y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARTINEZ, FERNANDEZ Y CIA." SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" — b) Su término de duración será de noventa (90) años. — c) Tendrá por objeto la industrialización y comercialización de artículos eléctricos en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$nacional 5.000.000.—) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Manuel Martínez 2.000 ordinarias $ 200.000. — José Fernández, 2.000 ordinarias, $ 200.000. — Pedro Fernández, 2.000 ordinarias, $ 200.000. — Domingo Martínez, 2.000 ordinarias, $ 200.000. — Bilarmino Martínez, 200 ordinarias. $ 20.000. — Manuel Fernández, 200 ordinarias, $ 20.000. — Eduardo Otero, 200 ordinarias, $ 20.000. — Víctor Fernández, 200 ordinarias, pesos 20.000. — Jorge Alberto Scalise, 1.000 ordinarias, $ 100.000. — Calixto Lasca, 200 ordinarias, $ 20.000. — La integración del diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto por cada accionistas constituyente se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador. Presidente: Manuel Martínez. — Vicepresidente: José Fernández. — Vocales: Pedro Fernández, Domingo Martínez y Jorge Alberto Scalise. — Vocales Suplentes: Bilarmino Martínez, Eduardo Otero, Calixto Lasca, Manuel Fernández y Víctor Fernández. — Sín-

dico Titular: Contador Público Nacional Norberto Ramos (L. E. 4.344.507). — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Martínez y Norberto Ramos a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Manuel Martínez. — Manuel Martínez. — José Fernández. — José Fernández. — L. E. 2.093.079, L. E. 2.962.568. — Pedro Fernández. — Pedro Fernández, L. E. 6.622.630. — Domingo Martínez. — Domingo Martínez. L. E. 1.026.384. — Bilarmino Martínez. — Bilarmino Martínez. L. E. 1.031.742. — Manuel Fernández. — Manuel Fernández L. E. 2.966.716. — Eduardo Otero. — Eduardo Otero. L. E. 0.443.602. — Víctor Fernández. — Víctor Fernández. L. E. 6.624.645. — Jorge Scalise. — Jorge Alberto Scalise. L. E. 4.501.034. — Calixto Lasca. — Calixto Lasca L. E. 1.031.858. — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen ser Manuel Martínez. — José Fernández; Pedro Fernández; Domingo Martínez; Bilarmino Martínez; Manuel Fernández; Eduardo Otero; Víctor Fernández; Jorge Alberto Scalise y Calixto Lasca, son auténticas, por haber sido puesta en mi presencia, de lo que doy fe. — Practico la presente certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, a pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, en Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Hay un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. 19311. — Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Martínez, Fernández y Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Ciudad el 14 de diciembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13, fojas trece. — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1357". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los otorgantes, por sí y por la representación acreditada, continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Martínez, Fernández y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de seis mil pesos moneda nacional calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos. — Leída y Ratificada, firman por ante mí, como acostumbran, de lo que doy fe. — Bilarmino Martínez. — Manuel Martínez. — Calixto Lasca. — Jorge Scalise. — Eduardo Otero. — José Fernández. — Domingo Martínez. — Hay un sello: — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo".

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720.— e.3|9-Nº 22.743 v.3|9|65

---

**DIAMETRO**

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura número: Seiscientos veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autori ante comparece el señor José Levit, que dice ser casado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en Sarmiento dos mil ciento sesenta y dos, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de León Lifman, casado, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número setecientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en Andrés Lamas mil quinientos cuarenta, primer piso, departamento A, Capital; Nachama Lifman de Levit, casada, polaca, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta mil novecientos noventa y cinco, quehaceres domésticos, domiciliada en Sarmiento dos mil ciento setenta y dos, noveno piso, departamento cuarenta y tres, Capital; Berta Oguz de Lifman, casada, argentina naturalizada, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número tres millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos diez, domiciliada en Andrés Lamas mil quinientos cuarenta, primer piso, departamento A, de esta Capital; Juan Jacobo Erdei, casado, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en Veinticinco de Mayo quinientos setenta y ocho, Capital; Rebeca Materyn de Erdei, casada, argentina, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y siete mil ciento noventa y ocho, domiciliada en Veinticinco de Mayo quinientos setenta y ocho, Capital; Antonio Jiménez Bustos, soltero, español, empleado, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en Díaz Vélez seis, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; María del Carmen Suárez de Landucci, casada, española, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones diez y siete mil trescientos veintitrés, domiciliada en French quinientos cincuenta y seis de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Luis Américo Nemesio, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos once mil ciento uno, domiciliado en Zequeira seis mil quinientos diez, Capital; y Angustia Josefa Suárez, soltera, argentina naturalizada, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones diez y siete mil trescientos veinticinco, domiciliada en French quinientos cincuenta y seis, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, según poder que los mismos le otorgaron con facultad suficiente para este otorgamiento, según escritura número cuatrocientos cuarenta y dos, del siete de junio próximo pasado, al folio mil del presente registro, doy fe. Y el otorgante por la personería acreditada, dice: Que viene por la presente a dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la resolución número mil setecientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha dos del corriente elevando a escritura pública el acta constitutiva y estatuto social de "Diámetro Soicedad Anónima, Industrial y Comercial", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diecinueve mil ochocientos dieciséis, de la citada repartición, del que surge: que de fojas uno a dos corre el acta de constitución tal como fuera redactada originariamente; de fojas tres a cinco vuelta el estatuto social redactado en su origen, a fojas trece, la redacción definitiva dada al inciso a) punto Primero del acta constitutiva y encabezamiento del estatuto social, corriendo a fojas quince la mencionada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y con las intercalaciones respectivas, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores José Levit: Nachama Lifman de Levit, León Lifman, Berta Oguz de Lifman, Luis Américo Nemesio, Juan Jacobo Erdei, Rebeca Materyn de Erdei, Antonio Jiménez Bustos, María del Carmen Suárez de Landucci y Angustia Josefa Suárez y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DIAMETRO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación y|o elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica en general y la explotación de la industria metalúrgica liviana en especial. — b) Comercial: Mediante la importación y exportación, compra-venta y|o permuta de toda clase de mercaderías y materias primas, de bienes muebles, semovientes, maquinarias y herramientas, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. - d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos según se detalla a continuación: Cap. Suscripto. — Cap. Integrado: José Levit $ 500.000 — $ 50.000. Nachama Lifman de Levit $ 250.000. — $ 25.000. León Lifman $ 50.000. — $ 5.000. Berta Oguz de Lifman $ 25.000. — $ 2.500. Luis Américo Nemesio $ 50.000. — 5.000. Juan Jacobo Erdei $ 25.000. — $ 2.500. Rebeca Materyn de Erdei $ 25.000. — $ 2.500. Antonio Jiménez Bustos pesos 25.000. — $ 2.500. — María del Carmen Suárez de Landucci $ 25.000. — $ 2.500. Angustia Josefa Suárez $ 25.000. — 2.500. — Totales $ 1.000.000. — $ 100.000. La integración se efectúa en efectivo, en el 10% del Capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su epxresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente el inmueble del señor José Levit ubicado en la calle Sarmiento 2172, piso 9º, dto. 43, Capital Federal. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente José Levit, Vicepresidente Nachama Lifman de Levit, Director Luis Américo Nemesio; Síndico titular: Lorenzo Angel García Maglione; Síndico Suplente: Juan Jacobo Erdei. — Quinto: Autorizar a los señores José Levit, Luis Américo Nemesio y Angustia Josefa Suárez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura definitiva por todos los accionistas consttiuyentes por sí o mandatarios constituidos en legal forma. — Entre líneas: Bustos. Vale. — Raspado: Materyn. Vale. — José Levit. — L. A. Nemesio. — A. Suárez. — A. Jiménez. — R. M. de Erdei. — B. O. de Lifman. — N. L. de Levit. — L. Lifman. — J. J. Erdei. — M. del C. Suárez de Landucci. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: José Levit, Luis Américo Nemesio, Angustia Josefa Suárez, Antonio Jiménez Bustos, Rebeca Materyn de Erdei, Berta Oguz de Lifman, Nachama Lifman de Levit, León Lifman, María del Carmen Suárez de Landucci y Juan Jacobo Erdei, y han sido puestas en mi presencia. — A pedidos de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a 3 de mayo de 1965. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19816. Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Diámetro Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta ciudad el 3 de mayo de 1965 con la denominación de "Diamyr Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1748. Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante en el carácter acreditado, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la Sociedad "Diámetro Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que en la forma y plazo legales, se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos, calculados a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos. — Leída y ratificada, firma por ante mí, como acostumbra, de todo lo que doy fe. — José Levit. — Hay un sello. Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entrelíneas: y — maquinarias. Vale. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720.- e.3|9 Nº 22.744 v.3|9|65

---

**SOLANA, GOMEZ Y CIA.**

**Sociedad Anónima**

**Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 64 otorgada el día 21 de abril de 1965, ante el Escribano don Carlos S. Dubove al folio 161 del Registro de Contratos Públicos número 393, se protocolizó la reforma del artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad Anónima "SOLANA, GOMEZ Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 572, folio 426 del libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. El artículo reformado y la Resolución Ministerial que aprobó dicha reforma tienen el siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una y dividido en cinco (5) series de cuatro mil (4.000) acciones y cuatro (4) series de veinte mil (20.000) acciones, todas ordinarias de Cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos por acción totalmente suscriptas e integradas a la fecha. El capital autorizado podrá ser elevado hasta Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$nacional 50.000.000.—) en una o más series de por lo menos un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias de uno o cinco (1 o 5) votos y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. La Asamblea que resuelva el aumento del capital podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Se enunciará como capital autorizado el de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince (15) días de vencida la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Ago. 1964. — Visto el expediente Nº 9.328|1|64, en el que la sociedad "Solana, Gómez y Cía., Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes: Atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la

facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la reforma de fojas noventa y ocho y vuelta (98 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Solana Gómez y Cía., Sociedad Anónima, Costructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria", por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001.356.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520 e. 3|9 Nº 22.745 v. 3|9|65

---

## BROMBERG Y COMPAÑIA
### Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, "BROMBERG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" por acta de asamblea general ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 1964, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. número 001067, de fecha 13 de julio de 1965, ha reformado los artículos décimo, décimo primero y décimo segundo de su estatuto, los que tendrán el siguiente tenor: Artículo Décimo: La Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, que se compondrá de un número de miembros titulares, que no podrá exceder de quince ni ser inferior a tres y de un número de miembros suplentes, que no podrá exceder de cinco ni ser inferior a uno. — La Asamblea General de Accionistas decidirá, dentro de dichos límites, sobre la cantidad de miembros titulares y suplentes, con los que quedará constituido el Directorio. — La designación de los miembros del Directorio se hará con indicación del cargo que les corresponderá desempeñar. — Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán un año en sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus cargos, aunque hubiere vencido el plazo indicado de su mandato, hasta tanto la asamblea general ordinaria, celebrada en los plazos fijados por el art. 347 del Código de Comercio, haya hecho las designaciones correspondientes. — Artículo Décimo Primero: Para ser elegido miembro titular del Directorio, es requisito esencial la propiedad por el designado de por lo menos quinientas acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de las mismas mientras dure el ejercicio del mandato, con carácter de garantía del desempeño del mismo, no pudiendo ser enajenadas ni afectadas durante este tiempo. — Los miembros suplentes del Directorio deberán depositar doscientas cincuenta acciones de su propiedad en las mismas condiciones que los directores titulares. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente o quien lo reemplace; o bien a solicitud de dos de sus miembros o del síndico. — El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares que lo constituyen. — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá voto simple en todos los casos, salvo para decidir la votación en caso de empate. — Los miembros del Directorio podrán hacerse representar en las reuniones por otro director, sin perjuicio, de mantener su responsabilidad. — Lo harán mediante poder especial, que podrá ser otorgado por simple carta o por cable o telegrama. — Los directores así representados no contribuirán a formar quórum.

Buenos Aires agosto 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.3|9-Nº 22.747-v.3|9|65

---

## ALFREDO FURLANI Y CIA.
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número novecientos veinte y dos, pasada ante el escribano don Ernesto Guerrico. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Alfredo Furlani, casado; doña Angela Isola de Furlani, casada; doña María Angélica Furlani, soltera; doña Elida Susana Furlani, soltera; don Ernesto Héctor Furlani, casado; doña Lidia Carbone de Furlani, casada; don Luis Esteban Carbone, casado; doña Nélida Tortarolo de Carbone, casada; don Roque Alejandro Carchio, casado; don Luciano Domingo Bellomo, casado; el doctor Mario Vicente Ponisio, viudo; el doctor Jorge Fernando Traversi, casado; don Mario Juan Martín Ponisio, casado; don Oscar R. Del Giovannino, casado y don Alfredo Enrique José Del Giovaninno, casado; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y todos domiciliados en la calle Tucumán setecientos treinta y uno de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe y dicen:... Primero: Acta constitutiva de fojas uno, con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de abril de 1965, se reúnen los señores al pie firmados y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ALFREDO FURLANI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (Art. 1º). b) Su término de duración será de cincuenta años (art. 2º). c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o en participación, la producción, compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de goma, cubiertas, cámaras, neumáticos, accesorios para automóviles, toda clase de rodados, máquinas, artículos para el hogar, explotación de talleres mecánicos sin limitación alguna; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos m|n. representados por 100.000 acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una dividido en series iguales o no (Art. 4º). e) El directorio está compuesto de 3 a 9 miembros titulares y de suplentes en igual o menor número que los titulares según lo resuelva la asamblea. Los mandatos de titulares y suplentes durarán un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). 2º) Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una que son suscriptas como sigue: Alfredo Furlani 3.000 acciones 5 v. 300.000. — Angela Isola de Furlani 1.250 acciones 5 v. 125.000. María Angélica Furlani 1.250 acciones 5 v. 125.000. Elida Susana Furlani 1.250 acciones 5 v. 125.000. Ernesto Héctor Furlani 3.000 acciones 5 v. 300.000. Lidia Carbone de Furlani 1.250 acciones 5 v. 125.000. Luis Esteban Carbone 1.000 acciones 5 v. 100.000. Nélida Tortarolo de Carbone 1.000 acciones 5 v. 100.000. Roque Alejandro Carchio 1.000 acciones 5 v. 100.000. L. D. Bellomo 1.000 acciones 5 v. 100.000. Mario V. Ponisio 1.000 acciones 5 v. 100.000. Jorge F. Traversi 1.000 acciones 5 v. 100.000. Mario J. M. Ponisio 1.000 acciones 5 v. 100.000. Oscar R. Del Giovannino 1.000 acciones 5 v. 100.000. Alfredo E. J. Del Giovannino 1.000 acciones 5 v. 100.000. 20.000 acciones 5 v. 2.000.000. Del importe de la referencia se depositará el 10 o|o o sea la cantidad de pesos 200.000 en el Banco de la Nación Argentina cuya boleta será presentada a la Inspección General de Justicia. 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Alfredo Furlani. Vicepresidente: Ernesto H. Furlani. Directora titular: María Angélica Furlani. Directora Suplente: Lidia Carbone de Furlani. Directora Suplente: Elida Susana Furlani. Síndico titular: Dr. Mario V. Ponisio. Síndico suplente: Roque Alejandro Carchio. 4º) Conferir poder especial con carácter irrevocable a los Sres. Alfredo Furlani, Ernesto H. Furlani y Dr. Mario V. Ponisio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma indistinta o conjuntamente. — No habiendo más asuntos que tratar se lee esta acta constitutiva y los firmantes se ratifican de su contenido firmando a continuación, cuyas firmas serán certificadas por el Sr. Escribano de Registro don Ernesto Guerrico. A. Furlani. A. I. de Furlani. E. S. Furlani. M. A. Furlani. M. V. Ponisio. E. H. Furlani. L. C. Furlani. Luis E. Carbone. Nélida T. de Carbone. R. A. Carchio. L. D. Bellomo. M. Ponisio. Traversi. O. Del Giovannino. Alfredo E. Del Giovannino". — Segundo: Estatutos de fojas cuatro, con la modificación de la foja diez y seis: "La sociedad anónima, constituida con el nombre de "Alfredo Furlani y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. Resolución: "Buenos Aires, junio 24 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alfredo Furlani y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 30 de abril de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.633. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720 — e.3|9-Nº 22.749-v.3|9|65

---

## BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Bodegas y Viñedos Horizonte S. A. I. C.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y dos. — En la Ciudad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribana Pública autorizante, comparecen... "Bodegas y Viñedos Horizonte Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — "Acta de Constitución de "Bodegas y Viñedos Horizonte Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (Bodegas y Viñedos Horizonte S. A. I. C.) En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina y en el local de la calle Gavilán número dos mil setecientos uno, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores Andrés Francisco Amadeo Gabrielli, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa; Juan Bernardo Marlats, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta; Elio Mario Fantuzzi, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro; José Fantuzzi, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y siete mil novecientos cinco; Oscar Felipe Caporale, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y siete mil ciento dieciséis; Osvaldo Jorge D'Onofrio, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuatro; Eduardo Nicolás Fasulino, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta; Juan Máximo Pozzan, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos; Omar Martínez, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón treinta y cinco mil setecientos ochenta y uno; Natalio Marzorati, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos tres mil cuatrocientos seis; Benjamín Enrique Stefanelli, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y uno; José Luis Gesualdo, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos dieciséis mil novecientos noventa y dos; Julio Medrano, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta mil noventa y dos; Jesús Vázquez, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos veintitrés mil quinientos cuarenta; Fernando Carlos Fasulino, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y nueve; Fernando Mario Scattini, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve; y Luis Ricardo Dobro, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos seis; todos comerciantes, mayores de edad, hábiles y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S. A. I. C.). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos vitivinícolas, olivícolas, de licorería y alimenticios en general, como así también su distribución y comercialización. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100,00) de valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de seis a catorce miembros titulares cuyos mandatos durarán dos años. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las doce primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, denominadas como de clase "A" y dieciocho series de acciones ordinarias al portador de un voto denominadas como de clase "B"; de las que resultan suscriptas las diez primeras series de acciones de la clase "B" con derecho a un voto y son integradas en este acto en un diez por ciento de su valor según el siguiente detalle: Suscriptor: Gabrielli, Andrés Francisco Amadeo, Suscripción: Un millón de pesos, Integrado: Cien mil pesos; Marlats, Juan Bernardo: Un millón de pesos, cien mil pesos Fantuzzi, Elio Mario; Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Fantuzzi, José; quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Caporale, Oscar Felipe: Setecientos cincuenta mil pesos, setenta y cinco mil pesos; D'Onofrio, Osvaldo Jorge: Un millón de pesos, cien mil pesos; Fasulino, Eduardo Nicolás: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Pozzan, Juan Máximo: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Martínez, Omar: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Marzorati, Natalio: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Stefanelli, Benjamín Enrique: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Gesualdo, José Luis: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Medrano, Julio: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Vázquez, Jesús: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Fasulino, Fernando Carlos: Quinientos mil pesos; Cincuenta mil pesos; Scattini, Fernando Mario: Quinientos mil pesos, cincuenta mil pesos; Dobro, Luis Ricardo: Doscientos cincuenta mil pesos, veinticinco mil pesos. Total: Suscripciones diez millones de pesos; Integrado: Un millón de pesos. Total recaudado en el acto, un millón de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo al igual que el resto de esta suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Presidente: Sr. Andrés Francisco Amadeo Gabrielli. Vicepresidente: Sr. Juan Máximo Pozzan. Secretario: Sr. Elio Mario Fantuzzi. Directores: Sr. Eduardo Nicolás Fasulino. Sr. Juan Bernardo Marlats. Sr. Benjamín Enrique Stefanelli. Directores Suplentes: Sr. Luis Ricardo Dobro. Sr. Oscar Felipe Caporale. Sr. José Luis Gesualdo. Síndico: Dr. Osvaldo Jorge D'Onofrio. Síndico Suplente: Sr. Omar Martínez. — Cuarto: Autorizar al Directorio para adquirir en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de Gabrielli y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 1.000.000, con domicilio legal en la Avenida San Martín 1770 de la Ciudad de Mendoza, con depósitos y planta de fraccionamiento de vino en esta Capital calle Gavilán 2701, cuya sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Mendoza bajo el número 637, tomo 12 B, folio 136. Dicha compra deberá comprender el inmueble de la calle Gavilán 2701 con todas sus instalaciones, pudien-

do convertirse la sociedad anónima que se constituye en continuadora de los negocios de Gabrielli y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 1.000.000. — Dicho fondo de comercio y el inmueble comprendido podrá ser pagado en las condiciones que el Directorio convenga, ya sea en efectivo, al contado o a plazo según se establezca con los interesados. A esos efectos quedan desde ya autorizados con el suficiente poder especial los accionistas constituyentes señores José Fantuzzi y Juan Bernardo Marlats para suscribir oportunamente los boletos de compra con las condiciones que se establezcan, formalizando los pagos correspondientes y recibiendo en nombre de la Sociedad la posesión y demás recaudos que fueren necesarios, con cargo de la más amplia rendición de cuentas ante el directorio. Queda autorizado asimismo el pago total o parcial en acciones liberadas de la sociedad si así se conviniera. — De esta adquisición deberá dar a cuenta a la Inspección General de Justicia y elevarse la compra a escritura pública cuando la sociedad se encuentre definitivamente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Autorizar a los señores Juan Máximo Pozzan y Elio Mario Fantuzzi a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y o de proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando todos los presentes previa lectura y ratificación. — Pozzan. — A. F. Gabrielli. — J. Fantuzzi. — Fantuzzi. — O. Martínez. — J. Medrano. — Gesualdo. — L. Dobro. — E. Fasulino. — Osvaldo J. D'Onofrio. — F. Fasulino. — Oscar Caporale. — Scattini. — Jesús Vázquez. — J. Marlats. — N. Marzorati. — Benjamín E. Stefanelli. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las personas cuyos nombres y datos personales se expresan en el encabezamiento, quienes son hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Hay un sello que dice: Ricardo Darío Rossi — Escribano y una firma: Ricardo D. Rossi". — "Buenos Aires, julio 27 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bodegas y Viñedos Horizonte Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 16 de junio de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello aclaratorio de firma que dice: Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia. Hay otro sello de escudo que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. Resolución Nº 1.724". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y uno, en el Registro ciento dieciocho a mi cargo, doy fe. — Irma Sosa. Hay un sello: Irma Sosa — Escribana".

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.520. — e.3|9-Nº 22.753 v.3|9|65

---

**LA JOSEFINA**
**Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 16 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano doctor Napoleón Paz, al folio 3919 del registro 190, por resolución número P. J. 001.232 del 6 de agosto de 1965, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se aprobó la reforma introducida al Estatuto de "LA JOSEFINA, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 diciembre de 1964 y modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado de la sociedad en doscientos millones de pesos moneda nacional y prever el aumento del mismo hasta la cantidad de quinientos millones de pesos moneda nacional, modificar el artículo vigésimo primero, suprimir el artículo vigésimo octavo y modificar el artículo trigésimo primero que pasa a ser trigésimo, siendo el texto de los artículos modificados, del tenor siguiente: Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad es de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.000 m|n. c|l.), representado por dos millones (2.000.000) de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100 m|n.), dividido en doscientas (200) series de diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales se hallan suscriptas y realizadas cuarenta y cinco series y parte de las series siguientes por un total de cuarenta y cinco millones trescientos mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 45.300.300 m|n. c|l.). A los efectos que se prevén en los incisos d) y f) del artículo siguiente, el Directorio queda facultado para emitir el saldo de las acciones hasta el límite del capital autorizado, en la época y con las modalidades, dentro de las estatutarias, que considere oportunas. "Artículo 6º: Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las seis formas siguientes, o bien combinande dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia y con la siguiente limitación: la sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto; b) Capitalizando beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General aprobados por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par, las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirá a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. En todos los casos excepto el previsto en el artículo 5º, párrafo final, se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General en las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.000 m|n. c|l.), divididos en series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que deberán ser ordinarias, de voto simple o múltiple. Las acciones ordinarias de voto múltiple en ningún caso serán de más de cinco votos. La Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado fijará las características de las acciones a emitirse en razón de ese aumento; su tipo de emisión aun arriba de la par y demás modalidades que considere convenientes, dentro de las estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. Los aumentos de capital autorizados y las resoluciones sobre emisión de acciones deberán hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, ser elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. En oportunidad de otorgarse la escritura referente a cada nueva emisión se pagará el Impuesto Fiscal correspondiente. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos efectuados de acuerdo con este Estatuto. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente a la suscripción de acciones de nueva emisión en proporción a sus tenencias. Ese derecho no afectará la facultad a que se refiere el inciso f) de este artículo y deberá ser ejercido dentro de los quince días subsiguientes a de la última publicación en el Boletín Ordinarias y Extraordinarias se consi- Oficial. — "Artículo 21: Las Asambleas derarán constitudas y resolverán con validez los asuntos incluidos en el Orden del Día, aun si fuesen los comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio, siempre que tratándose de primera convocatoria, estuvieren representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, las Asambleas, cualquiera sea su objeto, se constituirán válidamente con el número de acciones representadas que concurra y sus resoluciones se adotarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. Suprimido el artículo veintiocho el veintinueve pasa a ser veintiocho y así sucesivamente, en la siguiente forma: "Art. 28: El Directorio podrá hacer distribuciones anticipadas a cuenta de las utilidades líquidas irrevocablemente realizadas o comprobadas conforme al Código de Comercio y una vez cubiertas las obligaciones previstas en estos Estatutos. Toda distribución de dividendos provisorios deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia". — "Art. 29: Todo dividendo no cobrado a la Sociedad dentro del término de tres años, se declarará por el Directorio de beneficio social". — "Art. 30: Producida la disolución social por expiración del término y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier otra causa legal, se procederá a su liquidación. Una vez canceladas las deudas sociales se reembolsará primero el capital a la par de las acciones emitidas e integradas y el saldo se deberá distribuir a prorrata. No pueden liquidarse los negocios sociales mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo sin la anuencia previa especial de los accionistas, otorgada en Asamblea General celebrada de acuerdo a las prescripciones del Art. 21 de estos Estatutos". — "Art. 31: La liquidación estará a cargo de una comisión liquidadora formada por los miembros del Directorio a la sazón o de la persona o personas que este Directorio designe con la intervención del Síndico". — "Art. 32: La Asamblea determinará la retribución de los liquidadores".

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560. e.3|9 Nº 22.813 v.3|9|65

---

**D. I. T. A.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 5 de mayo de 1965, pasada ante el Escribano Julio Dhers, al folio 774 del Registro Nº 544 de esta Capital a su cargo la Sociedad "D. I. T. A. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", elevó a escritura pública la reforma del artículo vigésimo quinto de sus estatutos sociales, aprobada por resolución del Ministro de Educación y Justicia, número 2.328 del 31 de diciembre de 1964. — El texto aprobado es el siguiente: Artículo Vigésimo Quinto: Todos los años, el día 30 de junio de conformidad con los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se levantará un inventario y confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia los que una vez conformados por el Directorio y por el Síndico, se someterán con la Memoria Social a la Asamblea General Ordinaria. — La asamblea que aprobó tal reforma tiene fecha 31 de agosto de 1964.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400. — e.3|9-Nº 22.851 v.3|9|65

---

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ACLARACION

**FRUGAR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Se hace saber que en la publicación del aviso Nº 22.044, correspondiente a la sociedad Frugar Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 30|8|65, página 35, columna segunda, figuró en forma distinta del original el siguiente párrafo: donde dice:. ...manifestando en esta acto que nada tiene que reclamar de Frugar Sociedad de Responsabilidad Limitada...". — Debiendo decir: "... manifestando en este acto que nada tiene que reclamar de Frucar Sociedad de Responsabilidad Limitada...".

e.3|9-Nº 22.044-v.3|9|65

---

**INDILUX**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos María Yanzi, soltero domiciliado en Habana 4080, de la Capital Federal; Mario José Moretti, soltero, domiciliado en Salvador María del Carril 3746 y Francisco Ramón Lujambio, casado, domiciliado en Caracas 338, también de esta Capital; todos argentinos y hábiles para contratar; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación "INDILUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 336 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda :La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha, pudiendo renovarse por otro u otros períodos iguales. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de la publicidad comercial en todas sus formas en el sentido más amplio. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos: asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica: efectuar toda clase de operaciones en los bancos oficiales o privados; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enunciaciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El Capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integrada por los socios en partes iguales, en instalaciones, muebles y útiles; patentes y marcas; letras a cobrar: alquileres y gastos generales, según balance que por separado firman los socios de conformidad; quedando por lo tanto el capital formado por mil cuotas por cada socio. — Quinta: La administración de la sociedad, será ejercida por los tres socios, los que tendrán el cargo de gerentes y la firma social estará a cargo de cada socio en conjunto con cualquiera de los otros dos; estándoles prohibido a los gerentes, utilizar la firma social en fianzas a terceros, bajo ningún pretexto. — Sexta: El 31 de julio de cada año, se practicará un balance general y si el mismo arrojare utilidad, se destinará el cinco por ciento de la misma, para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el excedente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás: a) a abonar a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapaz contra cesión de sus cuotas de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual; b) a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representante legal del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, deberán estos unificar su personería. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de las prórrogas, si las hubiera, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, repartiéndose el capital y utilidades entre los socios, por partes iguales. — Bajo lo expuesto, dejan los socios, formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, de acuerdo a derecho, firmando de conformidad, en lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: Carlos María Yanzi; Mario José Moretti y Francisco Ramón Lujambio. — S|raspado: Sociedad — Clase — Nacional — generales — cada — al. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.520.— e.3|9-Nº 22.707-v.3|9|65

---

**GRAU E HIJO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 15 de Junio de 1963, el Señor Manuel Grau, vende, cede y transfiere, las cuatrocientas cuotas que posee en la firma "GRAU E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la Señora Amelia Conti de Grau, por la su-

ma de Trescientos cinco mil quinientos veinte pesos (305.520 m.n.), quedando en virtud de la misma el cedente totalmente desvinculado de la sociedad a partir del 31 de diciembre de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la cesión. — En este estado los socios deciden modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social, que en adelante quedarán redactadas así: Tercera: Capital: El Capital se fija en setecientas cuotas de mil pesos cada una o sea Setecientos mil pesos aportados por los socios de la forma siguiente: Amelia Conti de Grau, quinientas cincuenta cuotas de mil pesos, o sea Quinientos cincuenta mil pesos; Mario Aldo Grau, cien cuotas de mil pesos o sea Cien mil pesos; Eduardo Jorge Semino, cincuenta cuotas de mil pesos, o sea Cincuenta mil pesos. — El Capital suscripto por los socios se halla totalmente integrado a la fecha. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Quedan designados como gerentes de la sociedad los socios Amelia Conti de Grau y Mario Aldo Grau, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, con las más amplias facultades establecidas por la ley de la materia, no pudiendo emplearla o comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en documentos de favor o complacencia. — Las demás cláusulas continúan en pleno vigor. — E|l. "Veinte". Vale. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200. e.3|9. Nº 22.713. v.3|9|65

---

**RATTO, DELFINO Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 24 de junio de 1965, pasada por ante el escribano Mario W. López Magallanes, ha quedado Aumentado el Capital social de la sociedad "RATTO, DELFINO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de Dos millones de pesos más, y a tal efecto se modifica el artículo Quinto del referido contrato el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital Social, se fija en la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: El señor Santiago Delfino, 2400 cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de la siguiente manera: 800 cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de $ 800.000.— que es el importe que ya poseía en la sociedad y 1600 cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, que es la suma que suscribe ahora, e integra totalmente en efectivo, y doña María Pastora Míguez de Delfino, 600 cuotas de mil pesos cada una o sea la cantidad de $ 600.000.- moneda nacional de la siguiente manera: 200 cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de $ 200.000.— m|n., que es el importe del capital que ya poseía en la Sociedad y 400 cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de $ 400.000.— que es la suma que suscribe ahora é integra totalmente en efectivo. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. e.3|9. Nº 22.730. v.3|9|65

---

**VACCARO HERMANOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 18 de agosto de 1965, ha quedado modificada la cláusula "Octavo", del contrato social de la sociedad "VACCARO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido que el cierre de cada ejercicio anual se practicará el 31 de agosto de cada año. — Todas las demás cláusulas del contrato social, continúan con toda su fuerza y vigor. Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760. e.3|9. Nº 22.731. v.3|9|65

---

**TREVI**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre los señores Alberto Armando Marsicano, casado, mayor de edad; Alberto Pablo Marsicano y Armando Carlos Marsicano, estos dos últimos nacidos el veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, por lo cual son autorizados para ejercer el comercio por su padre, don Alberto Armando Marsicano, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio en su artículo doce, solteros, todos ellos argentinos y domiciliados en la calle San Nicolás dos mil setecientos noventa, de esta Capital, resuelven, de mutuo y común acuerdo, lo siguiente: Primero: Queda constituida entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "TREVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad es el de continuar las actividades de zapatería al por menor en el negocio de igual denominación, ubicado en la calle Arenales 951, de esta Capital, del cual era propietario el socio señor Alberto Armando Marsicano. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Arenales 951, de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República que los socios estimen conveniente. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, contados desde el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, etc., según inventario y balance general que las partes han practicado y que forma parte integrante del presente contrato. La integración se efectúa de la siguiente forma: El señor Alberto Armando Marsicano, setecientas treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de setecientos treinta mil pesos moneda nacional, y los otros socios, diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional cada uno. — Sexto: Queda designado socio gerente el señor Alberto Armando Marsicano, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, pudiendo hacer uso de ésta sin limitación alguna, con la única excepción de que no podrá emplearla en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a terceros. Firmará con su firma personal, precedida del sello de la sociedad. En caso de ausencia o impedimento del socio gerente, la dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los otros dos socios, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta, con las mismas facultades y limitaciones acordadas al socio gerente, debiendo firmar con su firma personal precedida del sello de la sociedad. — Séptimo: Al día 31 de agosto de cada año, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, las utilidades resultantes se distribuirán de la siguiente manera: El sesenta por ciento para el señor Alberto Armando Marsicano y el veinte por ciento para cada uno de los otros socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, previo aviso a los otros socios, por telegrama colacionado, con no menos de noventa días de anticipación. En tal caso se dará preferencia para la adquisición de las cuotas sociales a los otros socios, quienes podrán adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales, fijándose el valor de las cuotas en base al último balance, abonándose el veinte por ciento al contado y el resto a dos años de plazo, en cuotas trimestrales, iguales, firmándose al socio saliente, por los socios restantes, los respectivos pagarés, los cuales gozarán de un interés del doce por ciento anual. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que a tal fin deberán unificar su personería. — Décimo: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo del socio gerente. — Undécimo: En caso de duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: En todo lo que no esté contemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y específicamente, a lo determinado en la Ley 11.645. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Alberto Armando Marsicano. — Alberto P. Marsicano. — Armando C. Marsicano.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080 e.3|9 Nº 22.739 v.3|9|65

---

**RAEL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de agosto de 1965, los componentes de la sociedad "RAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 28 de febrero de 1966. — Todas las demás cláusulas del contrato social continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.3|9. — Nº 22/740 v.3|9|65

---

**NICOLUSSI**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, la sociedad "NICOLUSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conocida también por "Aspersion Nicolussi", ha aumentado su capital social que era de cinco millones de pesos a la suma de ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional, modificando el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: Capital Social: Es de Ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ocho mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Siete mil seiscientas cincuenta cuotas, valor de siete millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por la Sociedad Anónima de Düsseldorf, Alemania, Mannesmann Aktiengesellschaft y ochocientas cincuenta cuotas, valor de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Carlos Nicolussi. — El capital está integrado en su totalidad". — E|L.: "de". Vale. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. e.3|9. — Nº 22.751 v.3|9|65

---

**POLICUER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de marzo de 1965, entre los señores Carabed Kioulesserian, griego, casado; Haroutioun Kioulesserian, griego, soltero; Alberto Miguel Repetto, argentino, casado, y Eghia Tourabian, armenio, casado; todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y con domicilio en Boedo 1445, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "POLICUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Boedo Nº 1445, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de almacén de suelas, compra-venta de cueros en general y sus derivados, por mayor y menor, su importación y exportación. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años a contar desde el 15 de marzo de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Tres millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cien cuotas de mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Carabed Kioulesserian y Haroutian Kioulesserian ochocientas cuotas cada uno o sea Ochocientos mil pesos cada uno y Alberto Miguel Repetto y Eghia Tourabian setecientas cincuenta cuotas cada uno o sea setecientos cincuenta mil pesos cada uno, en bienes según inventario realizado el 15 de marzo de 1965 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte del mismo. — Quinta: La administración social estará a cargo de los cuatro socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Séptima: Cada 31 de marzo se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes se distribuirán por partes iguales. Las pérdidas en la misma proporción. Octavo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30% del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c), el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor resulten así: 40% en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días con interés del 15% anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencias en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. Décima Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Carabed Kioulesserian. Haroutioun Kioulesserian. Alberto Miguel Repetto. Eghia Tourabian. Enmendado. — Haroutioun; Haroutioun; Haroutian. E|líneas: En la Ciudad de Buenos Aires a 30 de marzo de 1965. Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600. — e.3|9-Nº 22.755 v.3|9|65

---

**CRISTO Y BARRUECO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Cristo y Raúl Barrueco, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven la formalización del presente contrato de ampliación de capital social, que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los citados son únicos integrantes de "CRISTO Y BARRUECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto con fecha 20 de abril de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de abril de 1960, bajo el Nº 1.043, al folio 127 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los contratantes resuelven por medio del presente, ampliar el capital de la mencionada sociedad en un millón cien mil pesos moneda nacional, estando representado dicho aumento por incorporación de mercaderías de conformidad al inventario firmado por los dos socios y Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del mismo. — Tercera: A los efectos legales correspondientes, se modifica el artículo 4º del contrato social mencionado en la cláusula primera del presente en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los

socios por partes iguales. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de capital social, firmando en prueba de ello en Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1965. — E. Cristo. — R. Barrueco.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.3|9 Nº 22.756 v.3|9|65

**AGUERRE, LEFOSSE y OLAZARRI**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día.

Que por unanimidad y mediante instrumento privado de fecha 23 de junio de 1965, los socios de la razón social "AGUERRE, LEFOSSE Y OLAZARRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han convenido en modificar la cláusula sexta del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada constituida por ellos en la siguiente forma: "...Sexta: Atento la renuncia al cargo de Gerente presentada por el señor Cataldo Lefosse a partir del día 11 de junio de 1961 a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, la dirección y administración de la Sociedad quedará a cargo de un Gerente que será designado por los socios y que deberá dedicarse a ese cometido en forma general y amplia, no pudiendo desempeñar otra tarea de la que emana de la actividades de la Sociedad. — La designación de gerente no podrá recaer en la persona del señor Cataldo Lefosse...". — E|l. "la" Vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.3|9 Nº 22.760 v.3|9|65

**CASA PEZZONI — LA RURAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

Que por acta de fecha 7 de agosto de 1964 protocolizada por ante el Escribano Delfor Marcelo Martínez con fecha 2 de julio de 1965, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de CASA PEZZONI — LA RURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que ha dejado de practicar operaciones comerciales desde el 30 de junio de 1962. — S|R: 7. Vale.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.3|9 Nº 22.730 v.3|9|65

**R A C U B E**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de junio de 1965, Samuel Ernesto Racubian y Jorge Racubian, cedieron la totalidad de sus 2.400 cuotas sociales de $ 100.— m|n. c|u., por su valor nominal de $ 240.000 m|n., a Natalio Colodner y Sara Raquel Axelrud, los que las adquirieron por partes iguales con retroactividad al 31 de diciembre de 1961, respecto del total que aquéllos poseían y formaba el capital social de RACUBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolviendo los últimos realizar las siguientes modificaciones al contrato social. — Sexta: El capital social es de pesos doscientos cuarenta mil moneda nacional, formado por doscientas cuarenta cuotas sociales de pesos un mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente por partes iguales. — Tercera: El objeto de la sociedad será: compra y venta, al por mayor y menor, licitaciones, importación y exportación de mercaderías en general, comisiones, mandatos, representaciones y administraciones en general; la construcción, compraventa y administración de propiedades y bienes inmuebles en general. — Séptima: Serán socios gerentes, con las más amplias facultades que la ley acuerda, en toda su extensión, ambos socios, los que cumplirán su cometido y tendrán el uso de la firma social, conjunta, indistinta, separada y|o sucesivamente, y en todo cuanto la ley ha fijado para los administradores y|o gerentes de sociedades en general, sin restricciones.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.3|9 Nº 22.788 v.3|9|65

**COSTA HERMANOS Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de julio de 1965, pasada al folio 1051 del protocolo de dicho año, ante el escribano Alberto Pombo, se protocolizó la disolución y liquidación de "COSTA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo de su activo y pasivo "Costa, Tejidos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1964.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. — e.3|9 Nº 22.799 v.3|9|65

**N I P A**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, todos los integrantes de "NIPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron por unanimidad elevar el capital social de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional a novecientos noventa mil pesos moneda nacional, quedando suscriptas e integradas las cinco mil setecientas cuotas de un mil pesos cada una correspondientes a la ampliación del capital, a razón de un mil novecientas cuotas cada uno de los socios, José Jorge Nimo, Raúl Nimo y Alfonso Padín.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.3|9 Nº 22.800 v.3|9|65

**FRANCISCO MONTERUBBIANESI E HIJOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, al día primero de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Francisco Monterubbianesi, argentino, casado, domiciliado en la calle Nahuel Huapi, tres mil setenta de esta Capital; Italo Monterubbianesi, argentino, casado, domiciliado en la calle Nahuel Huapi de esta Capital y Juana Monterubbianesi, argentina, soltera, domiciliada en la calle Nahuel Huapi tres mil setenta de esta Capital, representada en este acto por el señor Francisco Monterubbianesi, mediante Poder General Amplio otorgado ante el señor Escribano Mario F. Asconchilo con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuyo testimonio se agrega al presente, todos mayores de edad y hábiles para comerciar, contratar y disponer, se ha resuelto suscribir el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "FRANCISCO MONTERUBBIANESI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan constituida dicha sociedad, con domicilio legal en la calle Maipú doscientos treinta y uno, primer piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social ascenderá a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportadas en las proporciones siguientes: mil cuatrocientas cuotas o sean un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional el señor Francisco Monterubbianesi; mil cuatrocientas cuotas, o sean un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional el señor Italo Monterubbianesi, y las restantes doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, la señorita Juana Monterubbianesi. — El capital social se halla integrado por bienes, conforme al balance suscripto de conformidad por las partes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por sí o como empresa a: excavaciones, construcciones de obras públicas o civiles, caminos, terraplenes, canales, pavimentos, rellenamiento de terrenos, importación y exportación de maquinarias e implementos de todas clases, compra venta de automotores en general y todo otro negocio lícito afín con los ramos antes enumerados, pudiendo la sociedad que se constituye: a) adquirir o vender inmuebles, transferirlos o gravarlos; b) efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario, sin excepción; y, en general, todos aquellos actos lícitos tendientes a los fines de este contrato, para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que retrotraen los efectos de este contrato. — Y si con una anterioridad de por lo menos noventa días a dicho vencimiento ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla, ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por un año más y así ininterrumpidamente. — Al retiro de uno de los socios, para calcular el monto que le corresponde, se computarán sus cuotas de capital, saldo de su cuenta particular, utilidades o pérdidas y cualquier otro concepto resultante del inventario y balance general que con valores actualizados y reales se practicará a tal efecto. — La suma así determinada será abonada en la siguiente forma: el veinte por ciento dentro de los treinta días de la fecha del balance de disolución, otro veinte por ciento dentro de los noventa días y el sesenta por ciento restante en nueve pagarés mensuales e iguales y consecutivos con interés bancario, a partir de los ciento veinte días. — Quinta: Los socios Francisco Monterubbianesi e Italo Monterubbianesi revisten el cargo de socios gerentes, estando la firma social a cargo de uno cualesquiera de ellos en forma indistinta para el desenvolvimiento de las actividades sociales, tales como la emisión de cheques y obligaciones documentadas y|o para representar a la sociedad en cualquier trámite ante instituciones bancarias, Ministerios o Direcciones Nacionales, Provinciales o Municipales, Tribunales Judiciales, endosos, pedido de saldos, retiro de libreta de cheques y cualquier otro trámite administrativo similar, como asimismo son facultades de la gerencia todas las necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial así como para denunciar y querellar judicialmente. — No así para contratos de compra venta de equipos, maquinarias, propiedades, hipotecas, prendas y cualquier otro bien social, en cuyo caso la firma deberá ser conjunta. — Sexta: En ningún caso se podrá comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la sociedad ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la firma ni en las particulares de los socios. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y cada mes los de comprobación y saldos. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidos por partes iguales entre los tres socios, es decir, el treinta y tres por ciento a cada uno; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios restantes continuarán las operaciones comerciales con los derecho habientes, los que unificarán su representación. — Novena: Toda duda o divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre las partes sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que, en caso de empate, podrán nombrar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En todo lo que no haya sido contemplado en el presente contrato, las partes estarán a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que lo establece el artículo veinticuatro de la misma y demás disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalados "ut supra". — Van tres firmas: Francisco Monterubbianesi. — Italo Monterubbianesi. — Por poder: Francisco Monterubbianesi.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080.— e.3|9-Nº 22.803-v.3|9|65

**INTELISANO HNOS., COMERCIAL E INDUSTRIAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 1965, la razón social "INTELISANO HNOS., COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.R.L." ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la referida sociedad que será de diez años a partir del 1º de enero de 1966 y vencerá el 31 de diciembre de 1975, y modifica los artículos siguientes: Octava: En todos los casos no estipulados en este contrato, las decisiones de los socios serán adoptadas por la mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social, correspondiendo un voto por cada cuota de un mil pesos moneda nacional. — Décimo Primera: En caso de proponerse la incorporación de nuevos socios, aumento de capital o liquidación anticipada de la Sociedad, cualquier decisión a esos respectos deberá ser adoptada por la unanimidad del capital social integrado. Si cualquiera de los socios deseare ceder, transferir o vender parcial o totalmente sus cuotas de capital, sea a otro socio o terceros, no podrá hacerlo antes de los cinco años de vigencia del presente contrato y solamente con el acuerdo unánime de los demás socios, a quienes deberá darles la opción para adquirir dichas cuotas en la proporción que le correspondiere de acuerdo al capital que tiene integrado en la sociedad en base al último Balance realizado por la Sociedad. En caso de disparidad de criterio se practicará un nuevo Balance e Inventario General a la fecha que se determine, en base del cual se hará el pago. Si los socios no hicieren uso de la opción, la que deberá serles notificada en forma auténtica, regirán las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercera: Todas las cuestiones que pudieran sobrevenir aún sobre la interpretación del presente contrato, serán sometidas a una reunión general de socios, quienes decidirán la cuestión planteada por la mayoría prevista en el artículo octavo del presente contrato y de la votación se dejará constancia en un acta que se labrará al respecto, que llevará la firma de todos los socios presentes. Para el caso de no obtenerse la expresada mayoría del artículo octavo, los socios convienen en someter dichas diferencias a la resolución de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán por mutuo acuerdo o por sorteo un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y de estricto cumplimiento para las partes.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920 e.3|9 Nº 22.805 v.3|9|65

**F. YOBINO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Francisco Sabeyro Yobino, argentino, casado y María Szalai, argentina, casada, ambos domiciliados en Veintiséis de Julio setenta y nueve, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar; se conviene en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "F. YOBINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Diagonal Norte seiscientos dieciséis, noveno piso, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, consignación, por cuenta propia o de terceros de azúcares y productos alimenticios, pudiendo realizar para ello cuantas operaciones sean necesarias, sin limitación alguna. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital ha sido integrado por partes iguales entre los contratantes, con anterioridad a este acto y se encuentra invertido de acuerdo al detalle inserto en el Balance adjunto que forma parte del presente Contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes asumen por este acto el cargo de gerentes con igualdad de funciones y atribuciones, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones, actuando con las más amplias facultades para representar y obligar a la Sociedad en todos los órdenes, ya sean administrativos, judiciales, bancarios, comerciales y de cualquier otro tipo inclusive comprar y vender en cualquier forma, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad ni darla en garantía o fianza de ninguna especie. — Sexta: El Inventario y Balance General se practicará al treinta y uno de agosto de cada año y los resultados que se obtengan se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptima: Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo éstos transferirlas a terceros sin conformidad de

las demás partes, quienes tendrán preferencia para su adquisición. — Octava: En caso de producirse la disolución y liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por los socios designados gerentes actuando en forma indistinta y si quedase remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Dado en Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado F. Yobino. Vale. — Firmado: Francisco Sabeyro Yobino y María Szalai.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.440.— e.3|9-Nº 22.806 v.3|9|65

### SOLER Y CASTRO
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Angel Soler, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini sesenta y seis, Lomas de Zamora; Ubaldo Elvino Castro, argentino, casado, con domicilio en Ayacucho doscientos ochenta y ocho, Lomas de Zamora, ambos de la Provincia de Buenos Aires, y el señor Oscar Ricardo Batista, argentino, casado, con domicilio en la calle Mansilla dos mil ochocientos cincuenta y seis, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente Contrato: Primera: Los señores Adolfo Angel Soler y Ubaldo Elvino Castro ceden y transfieren en plena propiedad a favor del señor Oscar Ricardo Batista, veinticinco cuotas de capital cada uno que tienen y le corresponden en "SOLER Y CASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según Contrato de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto el dieciocho de agosto del mismo año, bajo el número dos mil treinta y ocho, al folio quinientos del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Esta cesión se realiza con validez al día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, compensando parte de la suma prestada por el señor Batista, participando éste por partes iguales con los otros socios en los resultados obtenidos desde la iniciación de la Sociedad. — Dado en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Adolfo Angel Soler, Ubaldo Elvino Castro y Oscar Ricardo Batista.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880 e.3|9 Nº 22.807 v.3|9|65

### JOSE SANCHEZ Y COMPAÑIA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de agosto de 1965, la sociedad "JOSE SANCHEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el Art. tercero de su contrato social, estableciendo el Capital Social en la suma de m$n. 6.000.000, representado por 6.000 cuotas de mil pesos m|n. cada una, correspondiéndoles a cada uno de los socios la cantidad de mil cuotas.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.3|9 Nº 22.808 v.3|9|65

### SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN PROPIEDADES INMOBILIARIAS
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores María Beatriz Bilbao de Cifra, argentina, casada con don Juan Miguel Cifra, mayor de edad, domiciliada en Benito Pérez Galdós mil doscientos veinticuatro de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número nueve millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos diez; Teresa Mesliuk, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Olavarría número mil trescientos cuarenta y uno, departamento segundo, Planta Baja, de Capital Federal, Libreta Cívica número dos millones novecientos ocho mil ochocientos diez y siete; Manuel Oliveira, argentino naturalizado, casado con Luisa Diez de Oliveira, mayor de edad, domiciliado en Garibaldi setecientos de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón sesenta y cinco mil seiscientos noventa y uno; Rosa Mesliuk, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en San Luis número dos mil ochocientos treinta y siete, Planta Baja, Departamento B, de la Capital Federal, Libreta Cívica número cero cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco; Antonio Peyton, argentino, casado con Haydée Pérez, mayor de edad, domiciliado en Kay número quinientos sesenta de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos veintiún mil setecientos setenta y cinco y Raquel Irene Bilbao de Romeo, argentina, casada con Alberto Francisco Romeo, mayor de edad, domiciliada en Cochabamba número mil trescientos ochenta y seis, cuarto piso, Departamento D, de la Capital Federal, Libreta Cívica número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres, convienen constituir por medio del presente contrato social una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las cláusulas que a continuación se expresan: Primero: La sociedad se constituye con retroactividad al primero del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco y girará en plaza bajo la razón social de "SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN PROPIEDADES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio social en la Avenida de Mayo número setecientos sesenta y nueve, cuarto piso, oficina cuarenta y siete, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la investigación de estado legal de lotes y tierras en general, la regularización de dicho estado y la compra y venta de propiedades inmuebles, así como también la administración de dichas operaciones, sin que esta enumeración sea taxativa, dado que habiendo conformidad de todos los socios podrá extenderse dicha actividad comercial a otros ramos conexos con el objeto principal. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de tres años desde la fecha indicada en la cláusula primera, pudiendo prorrogarse si los socios estuvieran de acuerdo por períodos iguales al indicado, debiendo dichas prórrogas inscribirse en el Registro Público de Comercio como reformas al presente contrato para tener validez. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una de igual moneda, integrado por los socios en la siguiente forma: La señora de Cifra, cuarenta cuotas; la señorita Teresa Mesliuk, en cuarenta y cinco cuotas; el señor Manuel Oliveira, en cuarenta cuotas; la señorita Rosa Mesliuk, en setenta y cinco cuotas; el señor Antonio Peyton, en setenta y cinco cuotas y la señora Raquel Irene Bilbao de Romeo en veinticinco cuotas. Dichas cuotas son integradas por los socios íntegramente en bienes inmuebles, según boleto de compraventa que se acompaña al presente formando parte del contrato social. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Manuel Guillermo Vázquez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Luis número dos mil ochocientos treinta y siete, Planta Baja, Departamento B, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres, quien no integra la sociedad como asociado, pudiendo ejercer el cargo sin limitación alguna conforme al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La revocación de tal mandato deberá asentarse en el libro de actas y sólo surtirá efecto para el interesado desde el momento de su notificación y respecto de terceros desde su publicación. — Sexta: Cualquier socio que considere necesaria y urgente la reunión de los demás socios para tratar algún asunto importante para la sociedad, podrá promover una reunión extraordinaria, formulando dicha solicitud al gerente quien a su vez deberá convocarla para dentro de los treinta días de solicitada por telegrama colacionado. — Séptima: Si todos los socios estuvieran de acuerdo, podrán ingresar nuevos socios a la sociedad, sean capitalistas o industriales o profesionales. En ese caso deberá realizarse un balance al ingreso para determinar el estado de los negocios y poder establecer la división futura de las pérdidas y ganancias en proporción al aporte de cada uno. — Octava: La cuota social no puede ser cedida a terceros extraños a la sociedad si no hay unanimidad del resto de los socios para tal cesión. — En caso de que se autorice judicialmente dicha transferencia los socios restantes podrán adquirir dicha cuotas por el precio ofrecido por terceros extraños. Novena: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones relativas a la marcha de los negocios sociales, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima: El uso de la firma social estará a cargo del señor Antonio Peyton y Rosa Mesliuk, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios. En las mismas condiciones se actuará con las facultades de dirección y administración en las que deberá contarse con las firmas de dos socios. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establezcan las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de dos años, así como sus prórrogas y rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran en cualquier fuero o jurisdicción; firmar, enviar o retirar de las oficinas de correo toda clase de correspondencia, gestionar o solicitar todo asunto de aduanas, control de cambios o asuntos fiscales o contencioso administrativos, suscribir o endosar cheques, vales, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, ante cualquier institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular, nacional o extranjera. b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo o cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés y cualquier otra obligación, con o sin garantía y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, c) Comparecer en juicio por sí o por apoderado ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades, incluso absolver posiciones y producir todo género de informaciones y comparecer ante tribunales de conciliación. d) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas de toda clase, cederlas o subrogarlas, formular protestos y protestas, conferir poderes generales y especiales, registrar marcas y sus transferencias. e) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes. f) En general realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Undécima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades resultantes se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. — En igual proporción serán soportadas por la sociedad las pérdidas si las hubiera. Los balances o inventario se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Décimo Segunda: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. En caso de que éstos no desearan proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse algunas de las circunstancias señaladas, conforme al siguiente procedimiento: a) El día en que se produzca el fallecimiento o impedimento, se formulará un balance general; b) El valor llave será el diez por ciento del promedio de beneficios obtenidos en los últimos tres años a la fecha de que se trata. c) Luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se pagará junto con el capital del socio de que se trate en cuotas trimestrales iguales, con un interés del quince por ciento anual sobre cada plazo, sumas que deberán documentarse. — Décimo Tercera: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por otro plazo igual, conforme a lo establecido en la cláusula tercera, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; b) Por el acuerdo de las partes ante dicho vencimiento; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el libro II, título III, capítulo X, del Código de Comercio. — Décimo Cuarta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior. — Décimo Quinta: Los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona, dentro del ramo, con la sanción de pérdida de las utilidades en favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, con un mínimo de dos años, siempre que ésta sea debidamente comprobada. — Décimo Sexta: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta un año de la constitución de la misma. — En caso de hacerlo dentro de ese plazo perderá todo el derecho a las utilidades y podrá retirar su capital después de transcurridos los tres años. — Después del primer año de constituida la sociedad el socio que se retire, previo aviso por telegrama colacionado explicando causas, dará motivo a la preparación de un balance social a esos efectos a fin de determinar las utilidades que le corresponden hasta esa fecha en la misma forma que en caso de fallecimiento. Su capital y las utilidades las percibirá en cuotas trimestrales del veinte por ciento vencidos con un interés del quince por ciento anual. En caso de retiro sin causa justificada, sólo percibirá su capital en iguales plazos y sin interés. — Décimo Séptima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados ut supra. Firman: A. Peyton. Rosa Mesliuk. Teresa Mesliuk. M. Beatriz Bilbao de Cifra. M. Oliveira y R. de Romeo. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 — e.3|9-Nº 22.820-v.3|9|65

### ALEXANDER Y COMPAÑIA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.330. — Primer Testimonio. — Número setecientos veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias doña Catalina o Cathleen De Rohan de Alexander, inglesa, con pasaporte de Gran Bretaña número L cero seiscientos trece mil seiscientos; y don Ebenezer Moubray Alexander, de nacionalidad inglesa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta mil sesenta y cinco, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos cuarenta y uno, séptimo piso; y don Enrique Juan Colvill Jones, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos siete mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Coraceros número mil novecientos cuarenta y siete de Hurlingham, de tránsito en ésta, todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las bases y condiciones siguientes: Primero: Razón social. Domicilio. — La sociedad girará bajo la denominación de "ALEXANDER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos cuarenta y uno, séptimo piso, de esta Ciudad, asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer otras sucursales o filiales en esta Capital, interior o exterior y asignarles o no capital. — Segundo: Término: Su duración será de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, negocios de importación y exportación, de toda clase de hacienda, ya sea en pie, enfriada o congelada, como así también cualquier clase de productos ganaderos, comerciales o industriales, su comercialización o industrialización en el país o en el exterior. — Podrá también ampliar su objeto con el consentimiento de los socios. — Cuarto: Capital: Aportes: El capital social se constituye con la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado y aportado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: doña Catalina o Cathleen De Rohan de Alexander, ciento noventa y cinco cuotas o sea ciento

noventa y cinco mil pesos moneda nacional; don Ebenezer Moubray Alexander, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional; y don Enrique Juan Colvill Jones, cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social se hará de la siguiente manera: don Ebenezer Moubray Alexander y doña Catalina o Cathleen De Rohan de Alexander, actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente, y el otro socio gerente señor Enrique Juan Colvill Jones actuará en forma conjunta con cualesquier otro de los socios gerentes. Solamente podrá actuar con su sola firma en gestiones administrativas, en Ministerios, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, etcétera, realizar endosos de cheques para su depósito y conferir poderes especiales para actuar en cuestiones judiciales o administrativas. En consecuencia tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que en lo pertinente se dan por expresamente reproducidos en este lugar; pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba o cualquier otro de esta plaza o fuera de ella, ya sea particular u oficial, realizando toda clase de operaciones, depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas que pueda convenir a los fines sociales. — Adquirir bienes inmuebles y enajenarlos — Sexto: Balances: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general patrimonial y de resultados, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan los socios, periódicamente, cuyos balances si no fueran observados dentro de los treinta días de practicados por cualquiera de los socios se considerarán aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento anual para fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Préstamos: Los socios tendrán derecho a que la sociedad les reembolse las sumas de dinero que adelantaren en utilidad de ella, con más los intereses devengados al tipo de plaza. — Octavo: Retiros Mensuales: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de ganancias líquidas y realizadas, las sumas que de mutua conformidad resuelvan. Esta resolución como toda otra de interés para la marcha se asentará en un Libro de Actas que llevarán los socios. — Noveno: Disolución: La sociedad se disolverá totalmente si vencido el plazo de veinte años estipulado para su duración, los socios no se pusieren de acuerdo para prorrogarla por un nuevo período. — Dicha prórroga, bajo pena de nulidad, deberá otorgarse por escritura pública. Dispuesta la disolución podrá cualquiera de los socios quedarse con el activo y pasivo social, mediante licitación privada entre ellos, y entrega al socio saliente del haber social que le correspondiere por capital y utilidades, según balance que se practicará al efecto, cuyo pago se hará efectivo en cuotas y cuyo monto, intereses y plazos se convendrá en su oportunidad. — Si ninguno de los socios resolviera hacerse cargo del activo y pasivo social en las condiciones referidas, liquidarán la sociedad conforme a la ley. — Décimo: Fallecimiento: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios, sino que continuará hasta la expiración del contrato social, en cuyo caso los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — En caso de que de común acuerdo se resolviera la disolución de la sociedad, se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior. — Undécimo: Divergencias: Cualquier cuestión que se suscitare será dirimida sin forma de juicio por un árbitro que será el Presidente del Colegio de Escribanos de la Capital Federal o la persona que éste designe y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas, los socios dejan formalizado el presente contrato al que se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — E. Moubray Alexander. — Cathleen Alexander. — E. J. Colvill Jones. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos treinta del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del A cero cero cinco millones ochenta y ocho mil setecientos diecisiete al A cero cero cinco millones ochenta y ocho mil setecientos diecinueve, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — (Hay un sello. Juan Alberto Gardey. Escribano).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880 e.3|9 Nº 22.821 v.3|9|65

---

**NICK'S MEAT MARKET**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: José Kurz, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en la calle Caseres 540, de la localidad de Florida, por una parte, y don Juan Bautista Panunzio, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Junín entre Castelli y Saavedra de la localidad de Los Polvorines, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, por la otra, se conviene lo siguiente: Primero: El señor José Kurz, cede, vende y transfiere a don Juan Bautista Panunzio las ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de que es propietario en "NICK'S MEAT MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El precio único y total convenido por la presente cesión de cuotas es de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, que serán abonados por el cesionario de la siguiente forma: Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, los recibe el cedente de manos del cesionario en dinero efectivo, suma por la cual otorga el más eficaz y suficiente recibo y carta de pago en forma: el saldo de Cuatrocientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, los abonará el cesionario el día dos de agosto del corriente año en dinero efectivo. — Tercero: El cedente transfiera al cesionario todos los derechos que le correspondía o podían corresponderle por la tenencia de dichas cuotas: subroga al cesionario en el ejercicio de todos sus derechos y acciones que competan, para que los ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas. — Cuarto: El señor José Kurz renuncia en este acto el cargo de gerente, ocupando su lugar don Juan Bautista Panunzio, con las mismas atribuciones y facultades. — Quinto: Ambas partes prestan en conformidad para que la presente cesión de cuotas se publique y se inscriba en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sexto: El señor Luciano Carlos Glowacki, en su carácter de componente de "Nick's Meat Market Sociedad de Responsabilidad Limitada" presta su conformidad con la presente. — En un todo de acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Juan B. Panunzio: José Kurz: L. C. Glowacki. —

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.3|9-Nº 22.826-v3|9|65

---

**AVELEMA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Avelina Gutiérrez de Monasterio, española, viuda, domiciliada en la calle Venezuela Nº 980, piso 2º, Dpto. "A"; y don Pablo Dormich, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle San José Nº 718 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "AVELEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Venezuela Nº 980, piso 2º, Dpto. "A" de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad durará veinte años, a partir de la firma del presente, y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar instalaciones eléctricas, sanitarias, gas; equipamientos de instalaciones de todo tipo; arreglo y composturas de instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas; provisión, arreglo y composturas de carpintería, cerrajería y todo tipo de arreglos o modificaciones de cualquier tipo o índole. — Asimismo la sociedad podrá realizar cualquier acto de comercio que los socios consideren conveniente. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: doña Avelina Gutiérrez de Monasterio, novecientas cuotas, equivalentes a novecientos mil pesos; don Pablo Dormich, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos: que es el valor ya abonado por mercaderías, útiles, herramientas; instalaciones y materia prima destinada al giro comercial de la sociedad. — Quinta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualesquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas: pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por nuevos socios que la totalidad de los integrantes aceptaren como tales. — Sexta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos éstos últimos preferencia para la adquisición de las cuotas, abonándosele al socio que cede o transfiere, el valor que resulte del inventario y balance que a tal efecto se levantará, y en el que se incluirá el valor llave. — La suma resultante será abonada al socio que cede sus cuotas en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado dentro de los treinta días de levantado el inventario, y el resto en treinta y seis cuotas documentadas en pagarés con vencimiento sucesivo cada treinta días, el primero de los cuales vencerá a los noventa días de tomado el inventario. — Dichos pagarés llevarán adicionado un interés anual del diez por ciento. — Séptima: Todos los años, el día treinta y uno de julio, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resultaren, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades, y reuniones extraordinarias a iniciativa de los socios que representen la mitad más uno del capital a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, en él firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos. — Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Manuel Gerardo Monasterio, que los socios de común acuerdo designan gerente; y por la señora Avelina Gutiérrez de Monasterio y el señor Pablo Dormich, en el carácter de subgerentes. — El gerente señor Manuel Gerardo Monasterio tendrá el uso de la firma social. — Asimismo la señora de Monasterio y el señor Dormich tienen uso de la firma social pero en forma conjunta. — Tanto el gerente como los subgerentes no podrán comprometer sus firmas en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, o en garantías, avales, fianzas, a favor de terceros o en provecho particular de los socios; pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; d) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles e inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos, y condiciones de la locación o sub-locación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, Provinciales o Municipales o sus dependencias o reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones partinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. El gerente y|o subgerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás obligaciones sociales con su firma particular, precedida de la denominación social. El gerente y|o subgerentes podrán ser removidos en sus cargos por decisión de asamblea convocada a tal fin y por simple mayoría de votos. — Décima: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal, se decidirá de común acuerdo entre todos los integrantes y quedará constancia en el libro de actas. Los retiros se harán siempre en base a utilidades líquidas y realizadas y se imputarán a cuenta de utilidades. — Décimo Primera: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración, o de sus prorrogas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, o por acuerdo unánime de los socios. En caso de disolución, revestirá el gerente el cargo de liquidador. — Décimo Segunda: El fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios no disuelve la sociedad. Los herederos y|o representantes legales del fallecido o incapaz, se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueren varios, quien no tendrá en la sociedad más atribuciones que las de fiscalización y percepción de utilidades, que pudieren corresponder a sus representados. La dirección y administración de la sociedad quedará siempre a cargo de los sobrevivientes. Si los sucesores del socio fallecido o representantes del incapaz, no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándoseles por las mismas el valor que resulte del balance e inventario que a tal efecto se levantará y en el cual se icluirá el valor llave. La forma, condiciones de pago e intereses será idéntica a la establecida en la cláusula sexta. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato, o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ya todos los socios a toda intervención judicial. — Bajo las bases que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan, firmando en prueba de conformidad los socios en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Avelina Gutiérrez de Monasterio; Pablo Dormich.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.240. e.3|9 Nº 22.827 v.3|9|65

---

**T R A F U L**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposnción del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27 de abril de 1965 pasada al folio 687 del Registro Nº 23, ante el Escribano Don Roberto R. Lorenzo, los socios componentes de TRAFUL, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto: "aumetar el capital social de la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional hasta la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, mediante la incorporación a la sociedad del Señor Norberto Luis Sangineti, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 25 años, Cédula de Identidad número 4.492.425 y modificar los artículos Cuarto, Quinto, Sexto y Undécimo, en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que los socios han suscripto y aportado en las siguientes proporciones: el Señor Luis Sangineti la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que representa cuarenta cuotas la señora Asunción Fernández de Sangineti, la suma de cuarenta mil pesos de igual moneda, equivalentes a cuarenta cuotas; y el señor Norberto Luis Sangineti, la cantidad de cuarenta mil pesos de igual moneda, equivalente a cuarenta cuotas. cantidades que con anterioridad a este acto han integrado en su cuenta capital, y los dos primeros han invertido en el pago de las mejoras realizadas en el inmueble de la calle Traful número tres mil cuatrocientos cuarenta y dos al tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, y necesarios para dejar al mencionado inmueble en condiciones de cumplir su cometido y objeto social, en la adquisición de muebles y útiles y el tercero como refuerzo de capital, invertidos en el giro normal del negocio en la reparación y refecciones introducidas en el inmueble locado. — Artículo Quinto: El capital integrado que constituye el activo, sirvió de base para proceder a la reedificación y a efectuar las refecciones ejecutando en el inmueble anteriormente mencionado, a fin de dejar al mismo en las condiciones para el desarrollo y cumplimiento de las actividades sociales y en un todo de acuerdo con el balance general e inventario levantado a ese efecto y que suscripto por los socios forman parte integrante del contrato original, con arreglo a las disposiciones del artículo décimo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, respondiendo ante terceros con el valor asignado a los bienes aportados en el referido inventario. Los socios dejan constancia que las mejoras introducidas, al vencimiento del contrato de locación y disolución de la sociedad dichas mejoras quedarán a beneficio exclusivo del propietario del inmueble. Igualmente la cantidad de cuarenta mil pesos aportado por el socio don Norberto Luis Sangineti, han sido empleados en las refecciones últimamente efectuadas en el inmueble locado a que se ha hecho referencia y que dichas mejoras como en el caso anterior quedarán a beneficio exclusivo del propietario del inmueble sin derecho a indemnización alguna. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Norberto Luis Sangineti y|o Asunción Fernández de Sangineti, en su carácter de gerentes y actuarán en forma conjunta, separada, dihtinta o alternativamente, en todos los casos que consideren convenientes su forma para los intereses sociales, siendo válidos los hechos, actos y contratos, derechos y obligaciones que contrajeran en cualesquiera de sus formas y confiriéndoseles todas las facultades que correspondan a ese cargo, de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos y contratos y firmar todos los documentos públicos o privados necesarios y convenientes para las operaciones sociales. En caso de ausencia o incapacidad cualquiera de los socios estará autorizado a designar un apoderado administrador que con las mismas facultades actúe en su reemplazo, en la gerencia general de la firma, pudiendo esta representación recaer en el otro socio y|o en un tercero. La firma social podrá ser utilizada para operaciones de terceros, salvo a esas limitaciones tendrán la máxima amplitud aun, para los casos en que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, se exija poderes especiales, para el cumplimiento de los fines sociales. La firma social está constituida por el nombre de la sociedad seguido por la firma de los gerentes y podrá ser usada por apoderado firmando uno o más apoderados en un todo de acuerdo con las facultades que se otorguen en los poderes respectivos. — Artículo Undécimo: Las utilidades que resulten previa deducción de las reservas legales serán distribuidas entre los socios en proporciones iguales como así las pérdidas serán soportadas por los socios en estas mismas proporciones. Los comparecientes don Luis Sangineti y don Norberto Luis Sangineti, exponen que ratifican en el presente acto en un todo los artículos anteriores del contrato social y sus modificaciones que no hayan sido modificadas especialmente en esta escritura. — Luis Sangineti. — Asunción F. de Sangineti. — N. L. Sangineti.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.3|9 Nº 22.843 v.3|9|65

---

**L I L I**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el Sr. Benjamín Bryner, por una parte y los Sres. Carmelo Felipe Braciaventi y Jorge Leal, por la otra, todos componentes de la razón social "Lili", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Pedro Lozano Nº 3985, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1965, bajo el número 171, al folio 28 del libro Nº 49 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Benjamín Bryner, vende cede y transfiere sus cien cuotas de capital que posee en "LILI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de mil pesos moneda nacional cada una, de la siguiente manera: a favor de don Carmelo Felipe Braciaventi, cincuenta cuotas de capital por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), y las cincuenta cuotas de capital restantes a favor de don Jorge Leal, por su valor nominal también o sean cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n), importes que el Sr. Benjamín Bryner, recibe en este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Con el pago de dichas sumas el Sr. Benjamín Bryner se desvincula de la sociedad no teniendo reclamo alguno contra la misma. — Segundo: El Capital Social que de acuerdo con el artículo tercero del contrato, está constituido por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Sr. Carmelo Felipe Braciaventi: ciento cincuenta cuotas, por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), y Sr. Jorge Leal: ciento cincuenta cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.). — En consecuencia las utilidades o pérdidas de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato serán repartidas o soportadas entre las partes en proporción a sus respectivos capitales o sea al 50 o|o cada uno. — Tercero: Modifícase la cláusula cuarta del contrato social, en la siguiente forma: "Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de los Sres. Carmelo Felipe Braciaventi o Jorge Leal, quienes actuarán en calidad de socios gerentes y podrán suscribir cualquiera de dichos socios las obligaciones a cargo de la sociedad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; queda sin embargo prohibido afectar a la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas al giro social, firmando en forma individual, agregando a la firma el sello social. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días, del mes de julio de mil novecientos sesena y cinco. — Benjamín Bryner. — Carmelo Felipe Braciaventi. — Jorge Leal.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400. e.3|9 Nº 22.844 v.3|9|65

---

**LA INDUSTRIAL**

**REAL HERMANOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 615. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventicinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Luciano Pedro Real y don Alfredo Raúl Real, casados, argentinos, domiciliados en la calle Gavilán número cuatro mil quinientos cincuenta y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintitrés de noviembre del año mil novecientos sesenta y por escritura otorgada ante mí, al folio dos mil doscientos uno de este Registro, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "La Industrial" y la razón social de "Real Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el objeto de dedicarse a la comercialización de vidrios y cristales, la fabricación de espejos, taller de biselados y anexos, con un capital de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de cuyo contrato se tomó razón en el Registro Público de Comercio el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno bajo el número ciento setenta y ocho, al folio cuatrocientos sesenta del libro treintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Que habiendo vencido el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro el término de constitución de la sociedad, la que ha seguido funcionando hasta la fecha, vienen por el presente instrumento a formalizar el respectivo estatuto con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad continuará girando bajo la denominación de "LA INDUSTRIAL" y la razón social de "REAL HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Gavilán número cuatro mil quinientos cincuenta y ocho y cuatro mil quinientos sesenta. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización del vidrio y cristales, la fabricación de espejos, taller de biselados y todos los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto, o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones o máquinas de conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Podrá también negociar y manufacturar mercaderías por cuenta propia o ajena ya sea de sus solas en consignación o depósito. — La sociedad podrá ampliar el rubro de los negocios que hoy forman su objeto extendiéndolo a otra clase de operaciones o negocios mercantiles. — Tercera: La sociedad durará cinco años a contar desde el día treintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social es de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, que suscriben e integran los socios por partes iguales de seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos de igual moneda cada uno. — Estos valores están representados por las existencias, maquinarias, muebles, mercaderías, instalaciones y demás bienes de pertenencia de la sociedad que se proroga, incluso la finca donde se halla instalado el negocio, calle Gavilán número cuatro mil quinientos cincuentiocho, cuya transferencia de dominio deberá otorgarse oportunamente por escritura pública, todo de acuerdo y conforme al balance e inventario especial practicado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistintamente y por separado, por ambos socios don Luciano Pedro y don Alfredo Raúl Real, quienes podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que forman el objeto social y sean convenientes para el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad usando la firma social adoptada, sin más limitación que no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni cuenta propia o en garantías o fianzas de terceros. — El uso de la firma social faculta especialmente para cualquier operación en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria pública o privada, firmar letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, estar en juicio, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar, y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir poderes generales, de administración o especiales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales de todo orden, dejándose constancia que la enunciación de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco. — Sexta: Anualmente, el día treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se resuelva realizar. — Las utilidades líquidas que se obtengan tendrán el siguiente destino: el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal exigida, el diez por ciento se acreditará a la cuenta "Fondo de Reserva de la Sociedad" hasta cubrir el cincuenta por ciento del capital social, cuyo saldo acreedor pertenecerá a los socios en proporción a sus cuotas. — Los socios que opten por dejarlo acreditado a su cuenta, gozarán sobre sus saldos de un interés del diez por ciento anual. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por dicho "Fondo de Reserva de la Sociedad" hasta la totalidad de su saldo acreedor y en caso de inexistencia o de excederlo serán cubiertas por los socios en proporción a su capital. — El ochenta y cinco por ciento restante de las utilidades será repartido entre los socios por partes iguales. — Septima: En caso de disolución de la sociedad, los socios determinarán la forma de liquidación o partición, quedando al otro socio el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo que abonará al saliente de acuerdo al balance especial que se confeccionará al efecto en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas con el diez por ciento de utilidades sobre los saldos deudores. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el sobreviviente gozará del mismo derecho que se establece en el apartado séptimo, pudiendo también incorporar en calidad de socios a los sucesores del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso uno de ellos deberá asumir la representación de los demás. — — Novena: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial siendo inapelable el laudo que se dicte. — El tribunal arbitral se consti[illegible] nombrando un árbitro por cada so[illegible] con intereses contrarios y en caso de desacuerdo los árbitros designados nombrarán uno. — Décima: Ninguno de los socios podrá dedicarse en ningún caso a comerciar en los rubros que forman el [illegible] social, fuera de la sociedad, ya sea en forma activa o como integrante, contribuyente o comandita de otras sociedades análogas bajo pena de eliminación. — Décima Primera: De todas las resoluciones que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por los socios, ya sea personalmente o por apoderado. — Décima Segunda: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las correlativas del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, queda formalizado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — L. P. Real. — Alfredo Raúl Real. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su original que pasó ante mí en este Registro doscientos noventiséis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados doy el presente en tres sellos de actuación notarial números: cero cero cuatro millones seiscientos ochentidós mil ochocientos ochenticinco; cero cero cuatro millones setecientos doce mil quinientos veinte y el presente que sello y firmo a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Joaquín D. Repetto. Escribano.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 9.600.— e.3|9-Nº 22.847-v.3|9|65

---

**FIXO PLAST COMPANY**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 865. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Julio Kornbluh, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en Corrientes quinientos sesenta y nueve, de esta ciudad y don Marcelo Raúl Neumann, soltero, hijo de don Ernesto Raúl Neumann y doña Alicia Klonower, argentino, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y uno, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en Cuba cuatro mil setecientos dieciocho de Capital Federal, quien concurre a este acto en su carácter de menor de edad, autorizado expresamente para ejercer el comercio, por su señor Padre don Ernesto Neumann, de acuerdo a la autorización que me exhiben, otorgada ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, don Jean Christian Nissen y en fotocopia autenticada corre agregada al folio setecientos dieciocho de este Registro, Protocolo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento cuarenta y siete, al folio ciento treinta y cuatro, del libro cinco de Venias para ejercer el Comercio. Ambos comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento y el señor Julio Kornbluh mayor de edad, de todo lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados se forma

una sociedad con el objeto de fabricar papel adhesivo transparente y anexos denominada "FIXO PLAST COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Corrientes quinientos sesenta y nueve de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, establecer sucursales y|o agencias en la Capital Federal, en cualquier otra localidad de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado por don Julio Kornbluh en la proporción de mil cuatrocientas cincuenta cuotas, por un valor nominal de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y por don Marcelo Raúl Neumann en la proporción de cincuenta cuotas, por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional. Dichos aportes se hacen en efectivo. — Tercera: Todas las resoluciones sociales de cualquier índole que fueren, incluídas las de los artículos trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán tomadas por mayoría de votos. — Cuarta: La gerencia estará a cargo del socio Julio Kornbluh, el que tendrá el uso de la firma social y para obligar válidamente a la sociedad, firmará con su nombre personal antepuesto a la razón social. A dicho fin, tendrá las más amplias facultades, incluso la que establece el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las de los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio y del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. El socio gerente no podrá comprometer la firma de la sociedad en asuntos ajenos al objeto social, ni conceder prestaciones gratuitas, fianzas o garantías. — Quinta: Los socios dedicarán a la sociedad toda la atención necesaria para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales; pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones que no sean el objeto y función de la sociedad. — Sexta: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, dado que en la misma venció el plazo de duración de la sociedad que bajo la misma razón social tenían constituída entre sí los comparecientes. A los cinco años, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de disolver la sociedad, preavisando al otro socio por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al vencimiento de los cinco años. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá reclamar la disolución y liquidación de la sociedad, en cualquier momento, si después de un balance anual, se estableciera la pérdida de una tercera parte del capital social. De ese derecho deberán hacer uso dentro de los treinta días de aprobado el balance. — Octava: El treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas, resultantes de cada balance anual y una vez deducidos el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, las amortizaciones técnicas y gastos de la empresa serán distribuidas en la siguiente forma: Para el señor Julio Kornbluh, el ochenta por ciento y para el señor Marcelo Raúl Neumann, el veinte por ciento. La misma distribución se hará en cuanto a las pérdidas. Cada socio podrá retirar anualmente hasta la cantidad de utilidades que determine la mayoría, debiendo dejar el saldo como reserva. — Décima: Los balances quedarán definitivamente aprobados si dentro de los treinta días de comunicados, no fueran observados por los socios. — Décima Primera: Las resoluciones de los socios quedarán asentadas en un Libro de Actas rubricado. Cada cuota dará derecho a un voto. — Décima Segunda: Los ocios podrán cederse mutuamente cuotas, pero no a terceros ajenos a la sociedad, salvo conformidad previa y por escrito de la mayoría social, bajo pena de nulidad, sin necesidad de dar explicaciones o causa, por la que no se autoriza esa cesión, pues se considera que el carácter de socio es personal e intransferible.— Décima Tercera: Si por cualquier causa procediera la liquidación de la sociedad, ésta se hará de común acuerdo, con las normas legales. En ese caso, se adjudicará el Activo y Pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. Si no hubiera postura entre los socios, se dividirán en especie los bienes sociales y si ello no fuera posible, se venderán privada o públicamente el activo social y una vez pagadas las deudas, el saldo se repartirá entre los socios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad sobreviniente, interdicción, falencia o concurso de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos, sucesores, derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo unificar su personería, dentro de los treinta días de producido el hecho. — Y Décima Quinta: Cualquier cuestión entre los socios, de cualquier índole que fuere, ya sea originada por este contrato o por cuestiones personales, serán dirimidas por los Tribunales Nacionales en lo Comercial de esta Capital Federal, renunciando los socios expresamente al derecho de pedir administradores o interventores y|o inventariadores. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida "Fixo Plast Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fue, se ratifican y firman ante mí doy fe. — Julio Kornbluh. — Marcelo Raúl Neumann. — Hay un sello. Ante mí: Julio Dhers. — Concuerda: con la matriz de su referencia que bajo el número trescientos cuarenta y dos pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y cuatro a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio, en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientos diez y ocho al cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientos veinte, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Julio Dhers.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.3|9 Nº 22.852 v.3|9|65

---

## SEREVA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Ernesto Héctor Parrondo, argentino, soltero, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis de la Policía Federal, menor de edad, autorizado para ejercer el cobercio por venia inscripta bajo el número trescientos veinticuatro al folio doscientos siete del Libro cinco del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, cuyo testimonio se acompaña bajo la letra "A", de profesión comerciante, domiciliado en Paysandú dos mil cincuenta y nueve, Capital Federal; Florentino Menéndez, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad número ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno de la Policía Federal, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Paysandú mil novecientos sesenta y nueve, Capital; Ernesto Enrique Améndola, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil ochocientos siete, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Warnes novecientos diez, Capital y Jorge Hugo Grinner, argentino, casado, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres de la Policía Federal, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Paysandú dos mil cincuenta y nueve, Capital, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SEREVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Paysandú dos mil cincuenta y nueve de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: La compra, venta, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, así como también representaciones, corretajes y comisiones de cualquier clase; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: A) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar inmuebles, negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquiera otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. — Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de ciento ochenta días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. — Producida tal notificación los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas; en caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción de sus tenencias de cuotas; b) Reducir el capital en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios conforme el apartado anterior; c) Disolver la sociedad. — En los casos señalados en a) y b) las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha del retiro, y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. — El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas, o por la Sociedad, según corresponda, en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con interés del tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuento de pagarés directos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 c|l.), dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100) suscriptas en la siguiente forma: a) El señor Ernesto Héctor Parrondo, setecientas sesenta cuotas de cien pesos cada una o sea setenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 76.000); el señor Florentino Menéndez, ochenta cuotas de cien pesos cada una o sea ocho mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 8.000); el señor Ernesto Enrique Améndola, ochenta cuotas de cien pesos cada una o sea ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000) y el señor Jorge Hugo Grinner, ochenta cuotas de cien pesos cada una o sea ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000). — El capital es suscripto e integrado totalmente y en efectivo. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Ernesto Héctor Parrondo quien tendrá el uso de la firma social firmando a continuación de la fórmula "Sereva S. R. L." con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas ni en garantías de terceros, bajo pena de nulidad. — En la forma expresada firmará el gerente las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con la cláusula tercera del presente contrato, pudiendo asimismo registrar marcas y sus transferencias, solicitar préstamos de los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras pagarés y documentos respectivos, pudiendo transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceda, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda y comprometer en árbitros, endosar documentos para ser depositados en cuentas bancarias de la Sociedad, así como también suscribir, en cuanto fuera menester toda clase de documentación, y las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Ciudad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. — La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones, conferidas con toda amplitud, para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto, quedando prohibido terminantemente, el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general que determinará las ganancias y pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. — El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los sesenta días corridos de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento sus libros, cuentas y comprobantes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — Cada cuota dará derecho a un voto. — La sociedad llevará un libro de actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. — Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas, con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los votos y deberá inscribirse y publicarse. — Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría, la sociedad será transformada en sociedad anónima. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los ciento ochenta días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, deberán uniformar su representación en un único representante, que asumirá el carácter de socio; b) Proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario de un socio. — En el caso del apartado a), si los herederos no aceptarán integrar la sociedad se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario. — En caso de disolución, la sociedad será liquidada por los socios gerentes. — Luego de canceladas las deudas de la sociedad, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — S|R.: nos, contrato, reclamos, séptima, abril: vale. — Hay cuatro firmas. — Hay una certificación que dice: Certifico en mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro Nº 249 de Contratos Públicos, que las firmas que anteceden y dicen: "Parrondo"; "Florentino Menéndez"; "E. E. Améndola" y "J. H. Grinner" son auténticas y pertenecen respectivamente a Ernesto Héctor Parrondo, Florentino Menéndez, Ernesto Enrique Améndola y Jorge Hugo Grinner, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación a donde por derecho pudiera corresponder, expido la presente certificación en Buenos Aires, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Conste. Hay una firma y un sello: Francisco J. del Castillo, Escribano Público. — E|línea: Hay cuatro firmas: Raspado: Abril, todo vale. Edicto al: Sereva, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.3|9-Nº 22.854 v.3|9|65

# EDICTOS JUDICIALES
## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por instrumento privado de fecha 2 de noviembre de 1964, ha quedado disuelta la "SOCIEDAD COLECTIVA KLEINSCHUSTER, WONG Y CIA.", con efecto retroactivo al día 1º de julio del año 1964, con motivo del retiro de la socia señora Inés Olga Tronconi de Wong. El socio señor Antonio Kleinschuster se hace cargo del activo y pasivo social, quedando facultado para continuar explotando, en forma individual o asociado a terceros, el negocio de restaurant, sito en la calle Maipú 267, subsuelo, de Capital Federal, como así también la marca registrada "La Cantina China".
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.080. — e.3|9 Nº 22.963 v.3|9|65

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO RENE SALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril dos de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.985 v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KUTIANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 Agosto de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.944 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DONATO CRAPOLICCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.877 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ANTONIO FAZIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.878 v.16|9|65

#### Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CAMARA o CAMARA y CAMARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.873 v.16|9|65

El Juez Civil número dos, secretaría número tres, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA LANUSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.908 v.16|9|65

Juzgado Civil Número dos, secretaría número cuatro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FILIPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.910 v.16|9|65

Juzgado Civil número dos, secretaría número cuatro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MIRANDA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.909 v.16|9|65

#### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ODERIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.960 v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SAFDIE de ZAYAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 23.016 v.16|9|65

#### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MASSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.902 v.16|9|65

#### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
2.800.— e.3|9-Nº 22.934-v.16|9|65

#### Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACHMAN MARCOVETZKY.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 22.983-v.16|9|65

#### Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña MARTA ELENA BRUÑOGLARO para comparecer en juicio: "Leyría Froilán José s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.— e.3|9-Nº 22.891-v.9|9|65

#### Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 22.914-v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN PENSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 23.029-v.16|9|65

#### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que el 1º de Octubre de 1965 a las 16 hs., se realizará la Junta Verificadora de Créditos, autos CREMONA FELIPE su Concurso Civil. — Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.040.— e.3|9-Nº 22.963-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a EDUARDO CASTRO LEANES para comparecer en juicio "D'Alessandro de Castro Leanes Emilia Julia c|Castro Leanes Eduardo s|Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.200.— e.3|9-Nº 22.913-v.9|9|65

#### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO GUSTAVO LUIS FERRARIS o ALFONSO GUSTAVO FERRARIS o ALFONSO FERRARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 23.025-v.16|9|65

#### Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPIO PAWLUKOWICZ o PAWLUKOVICZ y SESTA NICOLINI MICONI de PAWLUKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 22.950-v.16|9|65

#### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINNITI. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 22.905-v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA GOLDBLUM o GOLDBLUN de VUGALTER, publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.912. v.16|9|65

#### Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO LAMORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.918. v.16|9|65

#### Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a don ANTONIO ARANGO a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Verdasco, Lorenzo Arturo c|Arango Antonio s|interdicto de recobrar", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.981. v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ARGENTINA BIAGGI de BENSA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.935. v.16|9|65

#### Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BARDIER de BENVENUTO y de PEDRO JOSE BENVENUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.924. v.16|9|65

#### Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SPINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.897. v.16|9|65

#### Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HERNAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.986. v.16|9|65

#### Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL FLORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.959. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.999. v.16|9|65

#### Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA GRACIELA HERRERA de PEREZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 21.119. v.16|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|8 al 2|9|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JALIL HASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.917 v.16|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARTORELLI de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Patricio D. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.966 v.16|9|65

#### Nº 29

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TSCHENETT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.941 v.16|9|65

#### Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA OTERO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.955 v.16|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GASTON LEVY y doña ADELA MARCELINA PALU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.968 v.16|9|65

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

#### Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por tres días a RAUDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio "Chiaravalloti, Domingo c|Rauda Sociedad de Responsabilidad Limitada s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.440.— e.3|9 Nº 23.043 v.7|9|65

#### Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a MARIA ELENA CAIRNIE de VILLAR y|o quienes resulten propietarios de la finca Juan Bautista Alberdi 1592 para comparecer al juicio que por consignación de alquileres les siguen Angel Eduardo Del Río y María Margarita del Río, bajo apercibimiento de designarles representante al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.560.— e.3|9 Nº 22.962 v.7|9|65

#### Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña UBIDELMINA MAXIMA ARCE de PONCE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 22.904 v.9|9|65

#### Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA ANTONINI de MASON LUGONES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 22.915 v.9|9|65

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 5**

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "VENTAFIN, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de febrero de 1964. Síndico: José Luis Salmerón. Domicilio: Uruguay 435, 3er. piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de setiembre de 1965. Señálase el 26 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000. — e.3|9 Nº 22.990 v.9|9|65

**Nº 8**

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "ALLEGRI, SOC. DE RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico, doctor Enrique Rzezak, Paraná 467, 2º piso, Of. 8, los justificativos de créditos. El 7 de febrero de 1966, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Guillermo J. Fernandez Moores, secretario.

$ 2.600. — e.3|9 Nº 22.965 v.9|9|65

**Nº 12**

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "SUTRO, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de febrero de 1963. Síndico: Pinkus Siwer, domicilio Libertad 753, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el 18 de noviembre de 1965, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000. — e.3|9 Nº 22.972 v.9|9|65

## REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 1**

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Albisetti, Secretaría del firmante, hace saber por cinco días que el Martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el día sábado 11 de setiembre a las 15.30 horas, en el mismo, el local desocupado ubicado en la calle Patagones número 2794 casi esquina Labardén, denominado unidad 4 de la planta baja, con superficie funcional de 28,53 m2 y unidad complementaria de 27,08 m2 y superficie cubierta propia total de 55,61 m2 y porcentual de 3,36 o|o del total del edificio con frente a la calle Labardén número 102|110 esquina Patagones sobre terreno de 8,83 m2 al N. sobre Patagones; 20,10 m2 en su otro frente al O. sobre Labardén; 21,50 m2 al E. lindando con el lote Nº 1 y 10,50 m2 al S. lindando con el lote Nº 3. Base $ 512.400 moneda nacional al contado. Juicio: "MUTOLO SERAFINA OLGA y otro contra IRIGOYEN ALBERTO s|cobro hipotecario". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.400.— e.3|9 Nº 23.006 v.9|9|65

**Nº 4**

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "PARODI LEONE c|JUAN DONNANTUONI s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Lorenzo Florio rematará el sábado 18 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas calle Matienzo 701 esq. Humberto 1º, Martín Coronado, F.C.G.U., la propiedad ubicada en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Cuartel Cuarto, calle Sin Nombre entre Boulevard Finca y otra calle sin nombre, lote 4, manzana 36. Base m$n. 661.200 al contado. Comisión 3 o|o y Seña 10 o|o en efectivo. Conforme cláusulas 3ª y 4ª del contrato hipotecario la venta se efectuará libre de toda ocupación habiendo declarado el deudor que el inmueble se encuentra ocupado por él, considerándose simulado y sin valor ni efecto jurídico cualquier contrato de locación o préstamo de uso que hiciese, habiéndose inhibido el deudor voluntariamente de alquilar o vender el inmueble indicado. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 5.000.— e.3|9 Nº 22.937 v.7|9|65

**Nº 11**

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "VIALE JULIA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., dos inmuebles ubicados en Capital Federal: I) El departamento letra "G", unidad Nº 9 del 4º piso de la finca Pampa 1980 esquina O'Higgins 1791-99, desocupado: Sup. cub. prop. 186,75 ms. cs., porc. 12,26 o|o. Base $ 3.300.000 y la finca ubicada en la calle Villanueva 1355, alquilada; mide 22m38 frente S.O., 44m50 costado S.E., 38m79 costado N.O. y 21 m. 65 contrafrente N.E. Base $ 1.960.000. Ventas al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.600.— e.3|9 Nº 23.028 v.9|9|65

**Nº 14**

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "BOZZOTTI JULIO y otros c|MASTROPIETRO JOSE y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguineti, rematará al contado y al mejor postor, el 11 de septiembre de 1965, a las 12 horas, en el local Libertad 836, Oficina 10, Capital, el inmueble calle Neuquén Nº 445, entre las de Necochea y Brandzen, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ocupado. Superficie 395,986768 m2. Base $ 460.350 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 3.400.— e.3|9 Nº 22.988 v.9|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "DEFEO FRANCISCO JOSE c|MASTROPIETRO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguineti, rematará al contado y al mejor postor el 11 de setiembre de 1965 a las 11 y 30 horas, en el local Libertad 836, oficina 10, Capital, el departamento subparcela cero cero cero uno, calle Chaco Nº 439 entre Brandzen y Necochea, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ocupada. Superficie total 118,11 m2., cubierta 51,18 m2., semicubierta 1,78 m2., patio 65,15 m2. Porcentual 34,82 o|o. Ley 13.512. Base m$n. 473.825. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 4.000.— e.3|9 Nº 22.987 v.9|9|65

**Nº 14**

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: DOZO JOSEFINA y otro c|CHAVES de MASTURZI MERCEDES y otro, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 9 de Setiembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio, hoy 733-735 y 743, e|las de Thompson y Picheuta. — Edif. en el lote Nº tres de la manzana "B", compuesta su extensión de 8m66 S. y 60m35 de fondo. — Base $ 580.000 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 2 o|o de Comisión, en efectivo. — De la Cláusula Tercera: los deudores se obligan a dejar completamente desocupado el departamento que habitan dentro de los 30 días de la primera notificación que tengan del juicio.

Buenos Aires, 25 Agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.800.— e.3|9 Nº 22.946 v.9|9|65

**Nº 15**

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MILANO de LATESSA CLEMENTINA ANGELICA y otros c|ORTIZ JUSTO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Amílcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de Septiembre de 1965 a las 15 horas, el inmueble calle Catamarca 940 entre las de Monteagudo y Saavedra, localidad Martínez, Partido de San Isidro, lote 26 de la manzana 10. — Superficie: 284.45 ms2. — Base $ 450.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 20 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.400.— e.3|9 Nº 22.957 v.9|9|65

**Nº 17**

En el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "MARINI NELLY c|MARTIN FRUCTUOSO FERNANDO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", 32-1806, Cap., rematará un departamento señalado como unidad Nº 10, del segundo piso de la finca citada en la calle Humberto Primero Nº 2391 esquina Viamonte, de la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, con una superficie propia de 37,42 m2., al contado y en la base de: $ 290.000 m|n., el día jueves 9 de Septiembre de 1965 a las 14.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed. — El departamento se encuentra totalmente desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.600.— e.3|9 Nº 22.889 v.9|9|65

**Nº 29**

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "CERVERIZZO IGNACIO M. c/MARINO ADOLFO, s/cob. hip.", que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 16 de setiembre de 1965, a las 17 y 30 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Benito Juárez 3748 y s/n., hoy 3746 y 3748, entre Morán y Lácar. Terreno mide: 8,66 mts. de frente al N. E. por 33,53 mts. de fondo. Base, pesos 1.400.000. Contado. La finca se entregará desocupada. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo, acto de remate. Inf.: Uruguay 680, piso 4º, Of. 14. T. E. 40-5696 y 40-0401.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.000. — e.3|9 Nº 22.964 v.9|9|65

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

**Nº 11**

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "REVAH HABIF ISRAEL c/PENA LUIS, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 10 de setiembre próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Cap.: Un televisor Geloso, gab. de madera. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.080. — e.3|9 Nº 23.023 v.7|9|65

**Nº 14**

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 2 días, en el juicio "ALVAREZ BEDIA, S. R. L. c/AISENBERG y MAROSEK, s/ejecutivo", que el martillero Leonardo Parajón, rematará, en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe, el 20 de setiembre de 1965, hora 8.30, los siguientes bienes: 1 máquina de sumar "Olivetti" suma 15, Nº 97.414.756; 1 máquina de escribir "Remington", de 90 espacios, portátil, s/Nº visible: 1 mostrador vitrina de 20 gavetas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Juan Carlos H. Izeta, secretario.

$ 1.200. — e.3|9 Nº 22.954 v.6|9|65

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, en el juicio "MARANDO CARMELO c/COSTA AMERICO, s/ejec.", remata, en la calle San José 1754, el día 13 de setiembre, a las 10 horas, los siguientes bienes, que se exhiben en el lugar: Un televisor, gabinete de madera, sin marca ni número visible, con su mesita giratoria de hierro forjado; un estabilizador marca Gistel. Sin base. Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.040. — e.3|9 Nº 22.991 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CONSTRUCCIONES PERMANENTE S.R.L. contra VEGA HUERTAS F., s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día jueves 9 de setiembre, a las 17 hs., en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, sin base, al contado y al mejor postor: 2 Títulos al portador de u$s. 1.000 (mil dólares estadounidenses) cada uno, Nos. 22.938 y 22.989, correspondientes a la Serie "C" de 1.500 bonos, 7 o|o de interés anual sobre saldos no amortizados, con cupón al 31|7|965, emitidos por el Gobierno de la Prov. de Santa Fe (Leyes 5.156-5.191-5.258-5.633). El comprador abonará en el acto del remate el 30 o|o en concepto de seña y el 10 o|o de comisión, en dinero efectivo. Los títulos se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sección Oro Sellado, folio 9-1-oro, bajo resguardo Nº 53.502 y serán entregados al adquirente una vez aprobado el remate (Art. 530 del Cód. de Proc.) y abonado el saldo de precio de compra.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.720 e.3|9 Nº 22.938 v.7|9|65

**Nº 3**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.I.C.I.F. c|RODRIGUEZ RAUL ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, rematará un camión marca Federal, mod. 1957, motor Nº 1775318, al contado y en la base de $ 148.091 m|n., en la Avda. Pueyrredón Nº 242, Cap., donde se exhibe, el día 16 de septiembre de 1965, a las 14.30 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e.3|9 Nº 22.886 v.7|9|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos: "PIROZZI, MIGUEL c|FELICIANO LOPEZ Y CIA., s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Venezuela 2047, donde se exhiben, el día 8 de septiembre del corriente, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: Un torno marca Thseado, de un metro entre puntas, con motor acoplado marca Caeba Nº 19.417, de 3 H.P. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.280 e.3|9 Nº 22.925 v.6|9|65

**Nº 5**

El Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 5, hace saber por 5 días, en los autos "DOS SANTOS LARA HECTOR WALTER c|LOPEZ ROBERTO OSCAR, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Heberto Calvete subastará el 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en s| Hall, San Martín 365, piso 1º, el departamento Unidad Nº 10, piso 4º, calle Parral Nº 76, entre Rivadavia y Yerbal, con superfic. propia de 74 mts. cuads. 36. Porcentual 5 o|o. Habitado por el demandado, quien se obliga por cláusula 4ª a dejarlo desocupado en caso de ejecución. Base $ 224.921,75 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Secretaría Nº 10, y en San Martín 365, Of. 114. T. E. 49-3967.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.200 e.3|9 Nº 21.987 v.9|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD-FINANFOR S. A. c|GIAMPAOLO JULIO ANGEL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 11 de septiembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en Rodríguez Peña 589, un automóvil Ford Falcon, de 109.5 entre ejes, color blanco, sedan, 4 puertas, tapizado rojo, motor de 6 cilindros, calefactor, radio receptor a botonera con antena, lavaparabrisas, 5 cubiertas banda blanca y cámaras 6.40 x 13.4, equipo de lujo, motor 3 BAO 24.101.551., patente en trámite, con la base de pesos 144.502,50 m|n., que se exhibe en la calle Ramón Santamarina 201, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro que obra en autos. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000. e.3|9. — Nº 23.032 v.7|9|65

**Nº 6**

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SAGO EMIL JULIO c|FERNANDEZ LUCRECIA CATALINA, s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de septiembre, a las 16 horas, en el

hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal. La mitad indivisa del Departamento del 2º piso "C", del edificio de la calle Las Heras 2063, de esta Capital Federal. Esta venta se realiza con la Base de $ 139.000. — Al contado, lo que equivale a la mitad de las 2|3 partes de la valuación Fiscal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.200. e.3|9. — Nº 22.947 v.9|9|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MAYON S.A.C.I. c| ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar Rubén Senatore, rematará el día 17 de septiembre, a las 15 horas, en Tucumán 1438, 5º piso, Ofic. 504, el siguiente bien: "Un equipo dental Airotor Borden, marca S. A. White, serie 6901, Nº 320", el cual se exhibe en Bartolomé Mitre 1339, Capital. — Base $ 73.275 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040. e.3|9. — Nº 22.932 v.7|9|65

---

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "JUAN CINCOTTA S.A.C.I. e I. c|FELIPPONE, ANGEL y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Omar José Otondo, rematará el día 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Perú 277, piso 3º, Of. 1: una motocicleta marca Puma, con motor de 200 c.c. de cilindrada Nº 900733; cuadro Nº 00547, modelo año 1964, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 38.200 m|n. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien a subastarse se exhibe en el local Avenida del Trabajo 5301, de la Capital Federal. — La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040. e.3|9. — Nº 22.907 v.7|9|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T. V. S. A. c|LEIVA LUIS ALBERTO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 13 de setiembre próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un televisor Columbia, mod. 23 M 1107, Nº 621398, eléc., en funcionamiento. Base $ 28.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800.— e.3|9 Nº 23.027 v.7|9|65

---

## Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17. comunica 2 días en juicio BANCO ISRAELITA c|VLADIMIR BAICHERSKY, s|ejec., que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754 el día 13 de setiembre, a las 10 hs., los siguientes bienes: un motor SH 2007 de 1 HP.; una pulidora "Erka" de 220 wats; un escritorio metálico de cuatro cajones de 1,20 x 0,60; un ventilador sin marca, color gris, de cuatro paletas de cuarenta cms. de diámetro; un mostrador de madera de 2,20 de largo x 0,60 de ancho. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.280.— e.3|9 Nº 22.992 v.6|9|65

---

## Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "PRINCIPE S. A. C. I. M. C. c|ACOSTA CARLOS MARIA, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará un automóvil marca Ford, mod. 1947, motor Nº 99-A-1490497, patente Prov. de Buenos Aires: 816.634, al contado y en la base de $ 181.245 m|n., en la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap. Fed., en día miércoles 15 de septiembre de 1965, a las 14.30 hs. Exposición, Avda. Santa Fe Nº 5073|91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — María Inés Sibileu, secretaria.

$ 1.920.— e.3|9 Nº 22.888 v.7|9|65

---

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "ZEPPA SANTOS c|EXPRESO 25 DE MAYO, S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 17 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Suárez 2050, un chasis para automotor marca Mercedes Benz, modelo 1961, tipo L-312|48, Nº 312061-26-7373-A, y motor Nº OM 312987-00172|A IV, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Suárez 2050. Base: $ 226.100 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.3|9 Nº 23.036 v.7|9|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "ZEPPA SANTOS c|EXPRESO 25 DE MAYO, S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 17 de septiembre de 1965, a las 11.15 horas, en Suárez 2050, una carrocería metálica marca "El Clavel", Nº 110, modelo 1962, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Suárez 2050. Base: $ 138.700 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.3|9 Nº 23.038 v.7|9|65

---

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 8 días en el juicio "ROSSO S. A. I. C. I. s|quiebra - Incidente de liquidación", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503 y 40-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, el día 16 de septiembre, a las 17 horas, los siguientes inmuebles de esta Capital: Doblas 951, superficie: 1.670,35 metros cuadrados. Base: m$n. 4.344.000. Totalmente desocupado. — Doblas 955|65, superficie: 2.000,56 metros cuadrados. Base: m$n. 2.878.000. Parcialmente desocupado. Para ambas propiedades se acuerdan las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado, saldo en dos cuotas anuales iguales, a partir del primer año de la subasta, c|garantía hipotecaria, y 15 o|o de interés s|saldos. Puede visitarse. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos Alberto Arlosa, secretario.

$ 7.360.— e.3|9 Nº 22.867 v.14|9|65

---

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

### "B"

**BIO - QUI**
**S. A. I. y C.**
**Registro: 10.414**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1965, hora 12, local Sarmiento 1542, 3º piso, oficina 11, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Introducción de modificaciones en el estatuto de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.400 e.3|9 Nº 21.757 v.9|9|65

---

**BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21, inc. a) de los estatutos sociales, El Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965 a las 18 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento del número de directores conforme a estatutos sociales y en caso de aprobación, designación para cubrir los nuevos cargos hasta finalizar período.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de pesos quinientos millones moneda nacional.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22º de los estatutos sociales in fine... "Para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen el 50 o|o del capital suscripto en primera convocatoria y el 20 o|o en segunda convocatoria."

En caso de no obtenerse quórum en 1ra. convocatoria de acuerdo al art. 354 del Código de Comercio, el Directorio fija la realización de la asamblea en 2da. convocatoria el día 23 de setiembre de 1965 a las 18 horas en el local social.

$ 9.000 e.3|9 Nº 21.948 v.9|9|65

### "C"

**CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva de fecha 12 de agosto de 1965, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1560, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo Méndez Trongé, Jorge H. Prota, Julio Ferro Carrera, Raúl Santillán, Jorge Haupt y Domingo Barranco; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Agustín Alvarez Ballvé, Ricardo Ortiz de Rosas (h), Carlos M. Baltar Madero y Carlos F. Benítez Cruz; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Alberto Caballero y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Angel Méndez Huergo (h).

Raúl M. Estévez, presidente; Jorge H. Prota, secretario general.

**Nota.** — Artículo 56 del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. — Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz, pero sin voto.

Artículo 58 del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la designada en la convocatoria con el número de socios presentes.

$ 1.560 e.3|9 Nº 22.943 v.7|9|65

---

**CAJA MUTUAL "DANIEL BASSI"**
**Bmé. Mitre 2538 — Buenos Aires**
**Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 1,226**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En uso de las facultades que acuerda el artículo 26º de los Estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 11 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la sede de nuestra Asociación calle Bartolomé Mitre 2538, de esta Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

3º De acuerdo al artículo 38º de nuestros Estatutos, se establecen las siguientes cuotas sociales que regirán a partir del mes de octubre de 1965.

Socios Activos: $ 60 m|n.
Socios Honorarios: $ 70 m|n.

4º Se establece que para dar cumplimiento al artículo 11º), inciso g), envío de ofrendas florales en caso de fallecimientos del asociado o familiares y debido al elevado costo de las mismas, a partir de la fecha, se enviarán:

Corona: En caso de fallecimiento del Asociado.

Palma: Cuando corresponde por fallecimiento de familiares especificados en dicho artículo.

5º Nombramiento de la Junta Escrutadora que controlará las elecciones.

6º Elección de los siguientes miembros: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales 1º, 2º, 3º, 4º y 5º por dos años y 2 vocales suplentes y Comisión Fiscalizadora: 2 Titulares y 1 Suplente, por un año. Vocales Titulares 2º y 4º por un año; 1º, 3º y 5º por dos años.

7º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Capital Federal, 21 de agosto de 1965.

René F. García, presidente; Antonio Magnone, secretario.

$ 260 e.3|9 Nº 22.969 v.3|9|65

### "D"

**DIAFAN**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Registro 18.002**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 15 de setiembre de 1965, a horas 19, en Av. Corrientes 2312, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación designación Síndico.

2º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º) Código Comercio, ejercicio 30|4|65.

3º Designación Síndicos y Accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.160 e.3|9 Nº 23.041 v.7|9|65

### "E"

**ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)**
**Registro Nº 2.499**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de setiembre de 1965, a las 19,30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 37º Ejercicio terminado al 30 de junio de 1965.

3º Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.

Art. 33 de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas, deberán los accionistas justificar su identidad personal. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.800 e.3|9 Nº 22.952 v.9|9|65

---

**E M E T A**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de setiembre de 1965, a las 9 horas en Franklin D. Roosvelt 5623, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 del Código de Comercio por ejercicios años 1962-1963 y 1964.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos Asimismo elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|9 Nº 22.898 v.7|9|65

---

**ENTROPY**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1965 a las 11 horas en Salom 373 de esta Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades, por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|9 Nº 23.005 v.9|9|65

---

**ESPECIALIDADES QUIMICAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(18.654)**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1569, 6º piso Of. 607, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la planilla anexa "A", la memoria del Directorio y el informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1965.

2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital social autorizado; Emisión de Acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.— e.3|9 Nº 23.020 v.9|9|65

"F"

**FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.**
**Nº 4605**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.

2º Consideración Memoria y demás documentos correspondientes al 21º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Fijación y forma pago gratificaciones al personal.

4º Forma pago retribución Directores.

5º Distribución de utilidades y fecha de pago del dividendo.

6º Remuneración adicional de cuatro directores.

7º Remuneración del Síndico.

8º Elección de tres titulares y siete suplentes para el Directorio.

9º Elección del síndico y su suplente.

$ 6.000 e.3|9 Nº 22.000 v.9|9|65

"G"

**GANADERA MATA GRANDE S.A.**

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Septiembre de 1965, a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

**1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.**

**2º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.**

**3º Determinación del número de Directores Titulares que formarán el Directorio y elección de los que corresponda. (Ambas decisiones surtirán efecto tan pronto como se haya dado cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio respecto de la reforma del Art. 4º del Estatuto).**

**4º Elección de un Director Suplente.**

**5º Elección de Síndico Titular y Suplente.**

**6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

**Nota: Los señores accionistas deberan depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — El Directorio.**

$ 6.600 e.3|9 Nº 21.760 v.9|9|65

**GANADERA SARMIENTO S.A.**
**Nº 15.709**
CONVOCATORIA

**Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º "B", Capital, para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

**1º Consideración de la Documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.**

**2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.**

**3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.**

$ 4.000 e.3|9 Nº 22.876 v.9|9|65

**GRUMEND SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 13.264**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre 1965, hora 10, local Ayacucho 457, 6º Piso, Oficina 62, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Renuncia elevada por el Presidente de la Entidad y demás integrantes del Directorio.

3º Determinación número Directores y designación de los mismos.

4º Retribución Directorio y Sindicatura por el ejercicio al 31|12|64, excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.

5º Reforma artículo doce Estatutos Sociales.

6 Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 — e.3|9 Nº 23.012 v.9|9|65

"I"

**ITELPA**
**Sociedad Anónima,**
**Industrial y Comercial**
**Expte. N 12.345**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre 1965 a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 17º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|9-Nº 22.774 v.9|9|65

"L"

**LA MODELO**
**Sociedad Anónima Industrial,**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 6º, 7º, 18º, y 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 974, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma que la asamblea de accionistas lo juzgue necesario en vista de las nuevas inversiones sociales, según artículo 6º del estatuto. Conferir las autorizaciones inherentes a esos fines.

2º Confirmar todo lo actuado por el Directorio acerca de la compra e inversiones posteriores en nuevas plantas industriales y oficinas administrativas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|9 Nº 22.057 v.9|9|65

**LANDACO, S.A.I.C**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|65, a las 18 horas en Sarmiento 1834, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados 31 de mayo de 1964 y 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directorio y síndico, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|9-Nº 22.275 v.9|9|65

**LAMITRAFIL**
**Laminados y Trafilados**
**S. A. Industrial y Comercial**
**Reg. 5.309**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 15 de setiembre de 1965 a las 8,30, en la sede de la Sociedad calle Bolívar 177 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino y rectificación del Balance al 30|6|62 al solo efecto de incluir el Revalúo Contable.

2º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com. al 30|6|63 y 30|6|64.

3º Ratificación de lo actuado por los Síndicos de la Sociedad desde el 30|6|63 hasta la fecha.

4º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|9 Nº 23.037 v.9|9|65

"M"

**MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO**
**S.A.C.I.F.**
**Registro Nº 5.657**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 14 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en Santa Fe 1552, 1er. piso, para tratar:

Consideración documento Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965. Honorarios del Directorio. Retribución del síndico. Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|9-Nº 22.874 v.9|9|65

"Q"

**QUILMES INMOBILIARIA**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria,**
**Financiera, Comercial y Agropecuaria**
**Expediente Nº 16 993**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 628, 6º piso, oficina M de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— (Art. 6º de los Estatutos).

2º Modificación de los Estatutos para aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 150.000.000.— (Art. 5º de los Estatutos), que podrá elevarse a la suma de m$n. 750.000.000.— (Art. 6º de los Estatutos).

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas lo determinado en el Art. 20 de los Estatutos con referencia al depósito de Acciones. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.800. — e.3|9-Nº 22.719-v.9|9|65

**QUICHUA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial,**
**Financiera e Inmobiliaria**
**Rodríguez Peña 227, sexto piso, Capital**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1965, a las 10,30 horas en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B" e informe del Síndico correspondientes al Octavo Ejercicio Social cerrado el día 31 de julio de 1965.

2º Distribución de utilidades del Octavo Ejercicio Social.

3º Elección de tres Directores Titulares por terminación de sus mandatos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ernesto Olivera, presidente.

$ 5.600. — e.3|9-Nº 22.279-v.9|9|65

"R"

**RICAMAN**
**I. E. C. I. I. A. & F. S. A.**
**Nº 6.576**

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar el 13 de septiembre de 1965, a las 14 horas, en Avda. Callao Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico "ad-hoc" para firmar documentación de cierre de Ejercicio y presentación de informe pertinente, por renuncia de titular y suplente.

2º Consideración de la documentación exigida por el C. C. art. 347, del 12º Ejercicio.

3º Remuneración de Directores (Art. 27 del Est. Social).

4º Fijación del número de Directores para el próximo período, y elección de Titulares y Suplentes por el término de dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del art. 21 del Estatuto Social.

$ 4.200. — e.3|9-Nº 22.645-v.7|9|65

**R Y E L A**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria,**
**Comercial, Industrial, Financiera y Asesora**
**Expte. Nº 6730**
CNVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en el local social, Piedras 113, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores Titulares y Suplentes y elección en su caso.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|9 Nº 23.011 v.9|9|65

"S"

**S I G F R I D O**
**Sociedad Anónima Financiera,**
**Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos**
**N—7968**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1965, a las 19.30 horas, en Rodríguez Peña 582. 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

**1º Aumento de capital.**

**2º Reforma del estatuto.**

**3º Conferir las autorizaciones inherentes a todo lo resuelto.**

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|9 Nº 23.017 v.9|9|65

**S.A. GEMPA I.C.I.F. y A.**
**Expte. Nº 16.307**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|9|65, a las 10 horas, en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación dos accionistas; consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|65; distribución de utilidades; aprobación remuneraciones; honorarios directorio y síndico; elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|9 Nº 22.939 v.9|9|65

**S I G F R I D O**
**Sociedad Anónima, Financiera,**
**Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos**
**N—7968**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 6º y 7º cerrados el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.3|9 Nº 23.015 v.9|9|65

"T"

**TALLERES ADABOR**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso,**
**Capital - T. E. 34-3734**
**Nº 7873.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en Maipú 864, 5º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.3|9 Nº 22.996 v.9|9|65

**TEJEDURIA CATESO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 16 de setiembre de 1965, a las 19 horas, calle Pasteur 721, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Modificación de los artículos 7º y 8º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|9 Nº 23.003 v.9|9|65

"U"

**UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION**
**Congreso General Extraordinario**

Convócase a Congreso General Extraordinario para el día 17 de setiembre de 1965, en la sede de la Regional La Plata, sita en la calle 50, esquina 13 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de una Comisión de Poderes, constituida por cinco miembros.

2º Ratificar o rectificar la amnistía decretada por la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Central.

3º Consideración de la actuación de la Junta Ejecutiva Central en general y en particular de su Secretario General, Saturnino Soto, Secretario Adjunto Manuel Amor y Tesorero Roberto Gionco.

4º Los nuevos miembros reemplazantes en caso de acefalía serán designados por este Congreso si así lo considerare conveniente.

5º Ratificación o rectificación de todo lo actuado por la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Central.

6º Modificación de los Estatutos vigentes, cuyo texto propiciará amplia autonomía gremial y económica para las Seccionales y Regionales.

7º Elección de la Comisión Electoral Central constituida por cinco miembros conforme establece el artículo 76 de los Estatutos, para que fiscalicen las elecciones que se convocarán dentro de los 120 días de aprobadas las modificaciones, para que mediante el voto directo y secreto de los afiliados se elijan todas las autoridades de seccionales, regionales y centrales.

$ 304.— e.3|9 Nº 23.004 v.3|9|65

## TRANSFERENCIAS
### NUEVAS

"A"

Julio Inglada, martillero público, con oficinas en Entre Ríos 1271 de Capital, avisa que Castulo Alfaro vende su fábrica de embutidos y venta de carne, sito en AVDA. ENTRE RIOS 1269 de Capital, a los señores Víctor y Castor Glaria. — Reclamos de ley en mi oficina de lunes a viernes de 14 a 20 horas, domicilio de las partes.

$ 1.800. — e.3|9-Nº 22.866-v.9|9|65

Leonardo Parajón, mart. públ., Mat. 1262, folio 78, libro 58, año 1958, con ofic. en Rodríguez Peña 336, 3º - 36, Cap., avisa que Atilio Grassi vende a Elodia R. Gauna Vda. de Ramírez, su negocio de restaurant, bar, pizzería y heladería, sito en la AVDA. ENTRE RIOS 2033|35, Capital. Reclamo ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.3|9 Nº 22.961 v.9|9|65

Organización Sanabria: Gugliotta & Turano, martilleros públicos, oficina Sanabria 2565, avisan: Que José Cesar Fernández y Antonio González venden su negocio de casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 4680|84, a don Benjamín Ramón. Reclamo de ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|9 Nº 22.923 v.9|9|65

Eunilce Reynado de Jaimovich avisa al comercio en general, que vende su negocio de pan y factura ubicado en la calle ANDALGALA 1808, Capital, a Elsa María Alvarez de Surpi. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Andalgalá 1808, Capital.

$ 1.400.— e.3|9 Nº 22.979 v.9|9|65

Anacleto Dagnino y Silvio Dagnino venden a favor de sus condóminos, Celestino Ares, Ermanno Luis Pilla, Balbino Alvarez y Graciano Márquez, las dos séptimas partes indivisas del negocio de pizzería sito en esta Capital, calle AVDA. SANTA FE 4190. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.800.— e.3|9 Nº 23.039 v.9|9|65

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jesús Jorge Amable Sabio vende a sus socios José María Lastra, José Outeda, Alfredo Emilio Fernández, José Vázquez, José Alberto Lastra y Pablo José Alvarez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café y bar sito Av. CORRIENTES 2094|100, adquirido según publicaciones Boletín Oficial, 30|11 a 4|12|64. Activo y pasivo, cargo compradores. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.3|9 Nº 22.980 v.9|9|65

"C"

Al comercio: Carlos Lage comunica que vende al señor Carlos José Poretti su mitad parte indivisa del negocio e industria de panadería sito en la calle CABEZON Nº 3065|67, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del citado negocio. Domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.3|9 Nº 23.018 v.9|9|65

"G"

Juan Cristóbal Catañy vende a Costante Doino negocio de carnicería sito en GASCON 967, puesto 12. Dom. partes y rec. ley, mismo negocio, puesto 5.

$ 800.— e.3|9 Nº 22.931 v.9|9|65

"H"

Juan Antonio Pouey, martillero público, Matrícula Nº 3.448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Schmerke Kraselnik, vende a Jacobo Schapira y Beila Wasser de Schapira, su negocio de despensa, sito en HELGUERA Nº 1291, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamos términos ley, mis oficinas.

$ 1.400. — e.3|9-Nº 22.868-v.9|9|65

"J"

Avisan: Severino García y Cía., corredores martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que José María Pérez González vende a Dorinda Rodríguez el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle JEAN JAURES 640, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.3|9 Nº 22.971 v.9|9|65

"M"

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Manuela P. de Mena y Francisca Rodríguez venden libre de todo gravamen a Vicente C. Requena, su negocio de despacho de pan, sito en MELINCUE 5273, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley m|oficina.

$ 1.400. — e.3|9-Nº 22.860-v.9|9|65

"N"

M. Montoto W Cía., martilleros, oficinas Av. Juan B. Justo Nº 6793, Capital, avisan: Manuel Melo, vende a Gladis Edith Quero, negocio peluquería de damas, NAZARRE 4365, Capital. — Domc. partes y recl. de ley n|ofic.

$ 1.200. — e.3|9-Nº 22.884-v.9|9|65

"R"

Juan Carlos González, avisa que ha transferido a Susana Beatriz Iarmusch su negocio de Tienda y Mercería. sito en la calle RAMON L. FALCON 7252, libre de toda deuda. Reclamos de ley en Ramón Falcón Nº 7252. domicilio del vendedor que es de partes.

$ 1.400 e.3|9 Nº 22.929 v.9|9|65

"S"

Alonso - Raia y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos. Gaona Nº 4314, Capital, avisan que Nelly Amelia Ana Marchisio vende a María Emilce Fuentes de Morales el negocio de Bombonería y Venta de Café. Té, Artículos Envasados, sita en la calla SANABRIA Nº 1410, Capital. Reclamos a intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.800 e.3|9 Nº 22.936 v.7|9|65

Domingo Miguel Gaudioso, Abogado y Contador Público Nacional, avisa por cinco días que Trigo Hnos. y Cía., S.A. I.C. y A., Chiclana 3230, Capital, vende a Antonino Sersale e Hijos, Bolívar 970, Capital, Fábrica de Chacinados calle SENILLOSA 606|608, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos término ley en mis oficinas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, entrepiso, Capital.

$ 2.200 e.3|9 Nº 22.939 v.9|9|65

"T"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta Nº 226, 37-4694, que Camilo Meneses vende a Adolfo Avalos, el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle TALACAHUANO 475, piso 5to., Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.3|9 Nº 22.973 v.9|9|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que con efecto retroactivo al 25 de junio de 1963, los señores Ramón García Ejo, Réditos 34.298-006; Jesús Marcos Martínez, Réditos 778.791-008, y Emilio García Marcos, Réditos 372.695-008, vendieron a José Vázquez, Réditos 708.095-009; Baltasar González Vázquez, Réditos 492.602-009, y Juan Luis García, Réditos 700.875-006, la parte mitad indivisa del negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Rotisería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 348. domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.

$ 3.800 e.3|9 Nº 22.995 v.9|9|65

Avisa al comercio Esteban Penna que vende su negocio de Pensión, sito en la calle TUCUMAN 900. 6º piso, Dpto. 22, a Héctor Olivera y Olga Blanco de Olivera. Reclamos de ley en Uruguay 667, piso 11, Of. B., sus domicilios.

$ 1.200 e.3|9 Nº 23.008 v.9|9|65

"Y"

José Farrajota Simao, vende a Alfredo Baldomero Mansilla su "Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito en YERBAL 5866, sus domicilios y reclamos.

$ 1.200 e.3|9 Nº 22.967 v.9|9|65

## AVISOS COMERCIALES
### NUEVOS

**EDITORIAL ABRIL**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora**
**Expte. Nº 6.697**

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 24 de agosto de 1965, el Capital Autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 250.000.000. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — El Directorio.

$ 1.560. e.3|9. Nº 23.010. v.7|9|65

**IMAR INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 20 de setiembre de 1965 por intermedio de Ferronato y Cía., Corrientes 457, piso 11, Capital Federal, de 14 a 17 horas, comenzará a pagarse el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, consistente en el 40 o|o en acciones ordinarias de clases "A" y "B" liberadas, a la par, en proporción a las respectivas tenencias. El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 10 y las acciones llevarán adheridos los cupones Nº 11 y siguientes y tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965.

Las fracciones menores de 10 acciones, serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|9. Nº 23.009. v.9|9|65

**MAITINI Y SINAI S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nº 11.664**

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones por valor de m$n. 10.000.000, correspondiendo m$n. 5.000.000, a títulos de la clase "A" y m$n. 5.000.000, a títulos de la clase "B". — Fecha de emisión: 20 julio 1964.

$ 1.560. e.3|9. — Nº 23.040 v.7|9|65

**CASA FRANK S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Expediente Nº 10.034**

Se comunica que el Directorio en sesión del 9|8|65, resolvió la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de m$n 1.000.000.— cada una. Las series Nos. 26 al 30 están integradas por acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos y las series Nos. 31 al 50 lo están por acciones de la clase "B" con derecho a un voto. — El total de la emisión asciende a la suma de m$n. 25.000.000.-. Los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de acciones, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|9. Nº 22.976. v.7|9|65

**PALOMO & CIA. S. A. C. I. F.**
**Expte. Nº 16.295**

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 16º a 20º de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos. El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000.—, representando el total de la emisión la suma de m$n. 5.000.000.—. Los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de acciones en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|9. Nº 22.975. v.7|9|65

**GONZALEZ — FRATTINI S.A.C. e I.**
**Registro Nº 11.577.**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días, que por resolución del Directorio se ha procedido a la emisión de v$n. 500.000.— en acciones ordinarias clase "A" y "B". destinadas al pago del dividendo aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 24|4|65, dicha emisión fue elevada a escritura pública el 23|7|65, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13|8|65 bajo el Nº 1740 al folio Nº 292 del libro 60 tomo A de Estatutos Nacionales, con lo que el capital suscripto asciende a la suma de v$n. 8.500.000.—. Dichas acciones gozan de dividendo a partir del 1|1|65. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente.

$ 3.000. e.3|9. Nº 22.927. v.7|9|65

**SUCRE**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1964 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 2.000.000 y que el Directorio en la sesión celebrada el 16 de noviembre de 1964 resolvió la emisión a la par de las series 6ª a 10ª, ambas inclusive de acciones ordinarias, al portador, Clase A, de $ 200.000.—, cada serie o sea una emisión total de $ 1.000.000.— y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Art. 4º del Estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social, sita Belgrano 427, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 380. e.3|9. Nº 23.035. v.7|9|65

**LA AMERICANA**
**Sociedad Anónima de Ahorros**
ACTA Nº 55

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 2.424 (dos mil cuatrocientos veinte y cuatro), y con el segundo premio el número 39.309 (treinta y nueve mil trescientos nueve); correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto de las condiciones generales, posean el símbolo 4.249 (cuatro mil doscientos cuarenta y nueve). — La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. — Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del plan "A", son los que a continuación se consignan: 103.575, vigencia 2|61, valor nominal m$n. 535 (Capital Saldado), Rosales, Juan Segundo; Casa Nº 1118, Plaza Huincul, Neuquén. — 109.007, vigencia 3|61, valor nominal m$n. 535 (Capital Saldado); Ovarnieri, Irma Elsa; Ruta 22, Plaza Huincul, Neuquén. — 121.062, vigencia 7|61, valor nominal m$n. 535 (Capital Saldado); Aimale, Esteban; Libertad 505, San Francisco, Córdoba. — 178.562, vigencia 3|62, valor nominal m$n. 535 (Capital Saldado); Franceschini, Juan; calle 32, Nº 975, Coronel Dorrego, Buenos Aires. — 141.062, vigencia 10|61, valor nominal m$n. 10.000; Pallio, Antonio, calle 13 entre 10 y 8, Nº 384, Balcarce, Buenos Aires. — 143.562, vigencia 11|61, valor nominal m$n. 10.000; Martín, Marta S. de, calle 10 Nº 28, Balcarce, Buenos Aires. — 193.062, vigencia 6|62, valor nominal m$n. 10.000; Sobrero, Juan; Belgrano 400, San Jorge, Santa Fe. — 281.062, vigencia 10|64, valor nominal m$n. 10.000; Bozizio, Celcio Luis, San Lorenzo 203, Venado Tuerto, Santa Fe. — Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Dr. Salvador A. Mac Kay, presidente.

$ 2.640. e.3|9. — Nº 22.974 v.3|9|65

**A.P.A.L.S.A.**
**ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA S.A.F.C.I.A.G.M.**

EMISION DE ACCIONES

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales se hace saber a los señores Accionistas de "Allende Posse Achával Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos (A.P.A.L.S.A.)", que por escritura de fecha 29 de julio del corriente año labrada por el Escribano don Agustín Lascano Pizarro, se ha protocolizado el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 del mismo mes y año, por la que se resolvió ampliar el capital en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias clase "B", de un voto y con destino a la capitalización del revalúo indirecto, emitiéndose las precitadas acciones las que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social, de calle Sarmiento 767, 6º piso, de esta Ciudad.

$ 3.240. e.3|9. — Nº 23.097 v.7|9|65

**SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**
**S.A.D.R.A.**
**(En formación)**

Hace saber por tres días que su Directorio ha dispuesto la emisión de las series 21 a 100 de acciones de su capital social autorizado por valor nominal total de $ 8.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960. e.3|9. Nº 23.000. v.7|9|65

**FRANCISCO LOFFREDO NASTI S. A. C. e I.**
**Florida Nº 165, 1er. p., Cap. Fed.**
**N-6996**

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 6º del Estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1964 aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000. En cumplimiento de ello el Directorio en reunión celebrada el 30 de agosto de 1965, resolvió emitir y llamar a suscripción a los Señores Accionistas por las series 51 a 75 de m$n. 400.000, cada una, por un total de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador clase "B" 1 voto, de v$n. 1.000 m|n. cada una, al contado y a la par. — El Directorio.

$ 2.280.- e.3|9 Nº 22.896 v.7|9|65

**DUNLIT**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 27 de Agosto de 1965 ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias 1ª, 2ª y 3ª serie, los dividendos correspondientes a los ejercicios Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4.

El pago se efectuará en nuestras oficinas calle Bernardo Ader 2839, Munro (Pcia. de Buenos Aires). — El Directorio.

$ 600.- e.3|9 Nº 22.890 v.3|9|65

**"EL SURCO"**
**Compañía de Seguros S. A.**

Se comunica a los Señores Accionistas que se han emitido las series 81º a 100º del Capital Autorizado, por la suma de dos millones de pesos.

A su vez se informa que a partir del 6 de Septiembre de 1965, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 784, 5º piso, Capital Federal, contra la presentación de las láminas en circulación procederemos a la entrega de una acción por cada cuatro (25 o|o), en proporción a las tenencias, por capitalización de las reservas "Para Futuros Aumentos de Capital" y "Resolución Nº 2190", de acuerdo con lo resuelto por el Directorio. Dichas acciones serán de 1 voto, gozarán de dividendos a partir del 1º de Julio de 1965 y podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de oficinas. — El Directorio.

$ 2.640.- e.3|9 Nº 22.859 v.7|9|65

**C A N V I**
**Sociedad Anónima**
**Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial**
**Número de Inscripción: 17.836**

Se hace saber que se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la serie quinta de acciones compuesta de sesenta mil (60.000) acciones ordinarias Clase "A", valor nominal de cien pesos (m$n. 100) cada una.

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación, suscribiendo las nuevas acciones en proporción a sus tenencias, e integrando el valor de las mismas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción y manifestando expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que quedasen sin suscribir. Las nuevas acciones gozarán de dividendo entero por todo el presente ejercicio que finalizará el 30 de Abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.880.- e.3|9 Nº 22.864 v.7|9|65

**METALURGICA FUMAGALLI S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Registro Nº 13.668**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de Setiembre de 1965, se abonarán a los tenedores de acciones clase "A", los dividendos del 15 o|o y 10 o|o en acciones de igual tenencia, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|61 y 31|12|62 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27|4|63. El pago se hará contra presentación de los certificados de acciones provisorios en las oficinas de la Sociedad, Neuquén Nº 1050, Capital Federal. Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1|1|63. — El Directorio.

$ 2.040.- e.3|9 Nº 22.894 v.7|9|65

**PUCARA**
**S. A. C. I. M. I. G. A. F. de M. y F.**

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 8 de Setiembre de 1965 se abonará en Cangallo 456, 6º piso, oficina 617, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo aprobado del 15 o|o en acciones de igual tenencia, correspondiente al Ejercicio 1963|64. Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1964.

$ 1.200.- e.3|9 Nº 22.895 v.7|9|65

**S. A. C. I. G. A. F. I.**

Comunicamos a los Sres. Accionistas que de conformidad al acuerdo de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1965, ratificado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1965, se ha resuelto distribuir a partir del próximo día 9 de Septiembre de 1965, el 98,03921 % por capitalización de parte del saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272) en acciones ordinarias de un voto de iguales características a las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1965, debiendo presentar las solicitudes en nuestras oficinas Florida 125, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.- e.3|9 Nº 22.885 v.7|9|65

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DIVINA MENENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.825 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PARGA y ANDREA SORIBAS de PARGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.399 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ANTONINA ROMERO de AVALOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.115 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA JANA de SAUL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.058 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.137 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROSOSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LEPKO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.202 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE NIEVA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 — e.30|8 Nº 22.251 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN CARUGO o CARUGO y GIROLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.876 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil N 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLO STRADI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.877 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.661-v.8|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CAZENAVE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.713-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARROS de RAMOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.778-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires. 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.777-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCA MARCHI de RABUZZONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 19 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.791-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA QUINTO de YANNIZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.481-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. agosto 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.548-v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO CARLOS PEGOLOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.606-v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AGUILAR. JOSEFINA ESPESO de AGUILAR. HECTOR ANTONIO AGUILAR. JOSEFINA EMILIANA AGUILAR de RODRIGUEZ y JUAN MANUEL AGUILAR (h). — Publíquese por diez días

Buenos ires. agosto 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600.— e.27|8 Nº 22.002 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.199-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1,Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA TOLENTINA DE FERRARI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.125 v.3|9|65

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA DIEZ de GARCIA y GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.711 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEL OSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.855 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REGINA REQUENI de MATEU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.771 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BOTBOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.1º|9. — Nº 22.609 v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SEOANE de CAMAÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.1º|9. — Nº 22.591 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARTINEZ PEREZ de BARREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.628 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.682 v.14|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA o JOSEFA SOBRADO o SOBRADO GARCIA de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.479 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.480 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ULADISLAO TONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.458 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GOMEZ de de la CRUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.447 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE MUÑOZ CABRERA de EGUIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.309 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIERELLI de AVENANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.123 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.223 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROMAN BRAVO, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.968 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COMPTE de VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.967 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MILONAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.802 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LEON HARISMENDY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.850.— e.27|8 Nº 21.889 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANGELA EUGENIA CALIGARIS de ROBIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.688-v.8|9|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS RONZANO y de doña ISABEL ANTONIA RONZANO de DEMAYO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.707-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CASTRO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.431-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA AGUILAR de BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.586-v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOAURO y de ZULEMA MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.254-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.000 v.3|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MURCIANO o MURCIANO ELVIRA de FERREROS. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.30|8 Nº 22.230 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.378-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.031 v.3|9|65

## Nº 3

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANZ PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.787 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.515 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.504 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA ROMERO de AMOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.503 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN BONACALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.644 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABRAHAM ZIBELOWSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.495 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.482 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.357 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.269 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JESUS OVILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.527-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.089 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA MARCELINA PIEROTTI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.257 v.10|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.926 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELETTA SORAGGI de MINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.927 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GABINA ALVAREZ de CACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.358 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO CARLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.592-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA DE FEO de TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.613-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil núm. 3, Secretaría núm. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATHIEU de BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 18 de agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.204-v.6|9|65

## Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.797 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO BUSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.374 v.13|9|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.243-v.6|9|65

## Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de TOMAS MODESTO TAVAROZZI. Publíquese por diez das.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.541 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE LOS SANTOS ACOSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.516 v.14|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA GOMEL de ACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.508-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VANNI de GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.194 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CONVERTI de GIORDANO y JOSE PASCUAL CONVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.247 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.250 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.232 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA PINGITORE de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.239 v. 16|9|65
**Nota:** Se publica hasta el 16|9|65, en razón de haber figurado el número del juzgado equivocado, los días 30, 31|8 y 1º y 2|9|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ANDRES FRANCESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.173 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SERAFIN MORRAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.184 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días, para que comparezca don ARMANDO LABOCETTA, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.400 e.30|8 Nº 22.121 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE JORGE SANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.224 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.643-v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SISER de PORTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.420-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA CAZENAVE de DASQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21 559-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LECEA o MIGUEL LECEA ZUFIAURRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.319-v.6|9|65

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de quince días a doña MARIA DOMINGA REYNOSO de BATTINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio seguido por don Edmundo Fausto Battini, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.630 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VILLAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.684 v.14|9|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELA SCHIAPPACASSE de NADAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.313-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SORO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.116 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS BIASSONI o LUIS ANGEL BIASSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.227 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FELICIANO GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.898 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA ROJZEN de LINCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.528-v.7|9|65

## Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO MAFFIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.729 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES SANTIAGO GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.411-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANFELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.422-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANGELA MORANDO de SANFELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.426-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA ANA DEL ZOPPO de PINILLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.167 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.645-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ Y MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.718-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLAMAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.213-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LUIS ARZAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.840 v. 9|9|65

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO JUAN BAUTISTA LORENZO MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.715 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGAPITO QUIROGA y LUISA BAAMONDE, VAAMONDE ó VAAMONDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 20.684 v.14|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.234 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.487 v.7|9|65

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUCIA DEVILLIERS de LARICCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.708 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SCHINDLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.623 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ALBERTO ARISMENDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.241 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.493 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VILLANUEVA de RAMOS y MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.184-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL LANZAVECCHIA y de Doña AMERICA LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.175 v.3|9|65

## Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCIA PIRONA de DELLA PICCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.293-v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.111 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO PELAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.029 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.028 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL POWELL de BUTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.632 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BALDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.665 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOLARI y CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.734 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JORGE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.272 v.6|9|65

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 11, Agustín Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS ROBERTO MARINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.582 v 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.323 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 18.099-v.6|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 19|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA EDITH TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.296 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LUISA NOLI de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio catorce de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.203 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARROUDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.080 v.3|9|65

## Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.201 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GUTERMAN y de CLARA FLEISCHHEKER de GUTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.098 v.10|9|65

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO CARLOS REZZONICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.659 v.14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.200 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA GARACOTCH de CETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.712 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELVIRA SANCHEZ de SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.537 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH VINOCUR de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.540 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA TANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.667 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CEBALLOS de SANCHEZ y de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.605 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ORGANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.183 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.992 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA o SOSA QUIROGA de DEL BARCO o DEL BARCO PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.977 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO CESAR GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.020 v.3|9|65

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.2|9. — Nº 22.728 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 15 días a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad del lote de terreno que da al frente con PASAJE JUAN A. BOERI, hoy Nº 1145, entre las calles Gral. César Díaz y Trieste, lindando al S. O. con la calles Juan A. Boeri; al N. O. con el lote 13; al N. E. con el lote 19 y al S. E. con los lotes 15, 16, 17 y 18, para comparecer en juicio "Facco, Luis Demetrio, s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.400.— e.31|8-Nº 22.488-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIA VILARDI de COMITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.521 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR MARTIN o AMADOR MARTIN GALLEGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.602 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ de ARIAS por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.604 v.14|9|65

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.634-v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ANDONIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.283-v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTI de BONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.455-v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZUCCALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.428 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría 28, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don MELCIADES DIEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.531 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE CALABRESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto Francisco Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.952 v.3.9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO GONZALEZ BONORINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.082 v.3|9|65

## Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO SCHERRER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.766 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO WEINSTEIN y de doña CARLOTA BRASILOVSKY de WEINSTEIN o CARLOTA BRASLAVSKY de WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 3.200.— e.31|8-Nº 22.326-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a FELISA DOLORES WALLS, para comparecer por sí o por apoderado en juicio Smerilli J. c.Walls, tercería, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9-Nº 22.626-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DE SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.051 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO FEDERICO ELORDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías setario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 19.145 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o PAULA LEONOR AGUILAR de LARTIGUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario

$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.975 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIXA y de JOSEFINA CARULLO de AIXA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.946 v. 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.893 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIGRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.875 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MARELLI. — Publiquése por diez días .

Buentos Aires, abril 1º 4 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.530 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO o ELISEO ANTONIO JOSE CAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.529 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARDONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.533 v.7.9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.367 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.991 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CANDELARIA VIVAS de RIGLOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.469-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPRISSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.060-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FORJA, ROSA DELFINA LINARI de FORJA, y AMALIA FLORENTINA FORJA de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.228 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA EULALIA FERRO de SILVA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.167-v.3|9|65

## Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARTURO de LORENZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400. e.31|8. — Nº 22.491 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE DOPICO y de DOLORES CARBALLO de DOPICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.414 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALOIA de DANIELE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 18.964 v.8|9|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 25|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PRIOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.252 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA, DAVELLA o DA VELLA o VELLA, Vda. de PITTONI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.829 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FEITO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.503 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCARPINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.220 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.928-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CATALANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.933-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.968-v.3|9|65

## Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MENENDEZ de D'ORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.781 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARTINOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.594v-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA STADLER de WEISSER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.460 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LEOPOLDO MAZZINI o MAZZINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.446 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRUNER de CARTELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.221 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NEGRO de MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique J R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.956 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUJAN SAIGOS. — Publíquese por diez días

Buenos Aires 12 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.593 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA RODRIGUEZ de PICALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.187-v.6|9|65

## Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO TEODORO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.810 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE FEDERICO LANCELLOTTI COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.615-v.14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO SCHWIND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.356 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA KEARNEY — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.097 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CIOLLARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.050 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROO de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto doce de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario

$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.019 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civli Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUIZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.402 v.7|9|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SUMILLERA y de doña JOSEFA SUMILLERA de UBOLDI. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.25|8 Nº 21.535 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ILHARRAGORY de GAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.990-v.3|9|65

## Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELVIRA TORRES o TORRES USTARIS, o TORRES USTARIZ de REGOT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.762 v.15|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de YOUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.965 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IZQUIERDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.509 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALABRESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.563 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PRADO, JUAN MANUEL". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.018-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL BERUTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.169-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ETHEL ROTH de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.350-v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO JORGE AGNESE ESCALADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.156-v.3|9|65

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por dos días a los acreedores de la Sucesión Concursada de FRANCISCO MARTIN, que se encuentra en Secretaría el proyecto de distribución de fondos por el término de 15 días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 640. e.2|9. — Nº 22.775 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 22.802. v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días, a EUGENIO CAILLOUX o a quien se considere con derecho a la bóveda, sita en el Cementerio de la Recoleta, edificada en el terreno sepultura Nº 3, del Nº 123, de la Sección Enterratorio General, para que comparezca a contestar la demanda en los autos "Beyne García de Girado, Sara; Beyne Julio Alfredo y Beyne García, María Luisa, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.000. e.31|8. — Nº 19.097 v.6|9|65
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8 al 18|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GOMEZ de CESARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.384 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BACHELLA y JUANA LEGORA de BACHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.462 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ESTEFANIA PIVERO de PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.490 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR BENEDIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.412 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BELLO o RAMON BELLO VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.323 v.13|9|65

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NICOMEDES MARTIN o NICOMEDES MARTIN RAMIRO de AGUADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.289 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.128 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALTUBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.085 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPINELLI y de CATALINA DONZA de SPINELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.039 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.949 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER FERRARA de MASCHERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.758 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA PADRON de ALMIRALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.076 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARDITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.835 v. 9|9|65

## Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretario Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANDONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.508-v.14|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORRAL de PEREZ GOMEZ y de don JULIO PEREZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.517-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SZORIES. — Publíquese por diez días.
Brenos Aires, agosto 25 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.551-v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO NANTON por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.668-v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO ZUCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.444 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.379 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO TESLUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e 30|8 Nº 22.149 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.077 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de EGIDIO PAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e 30|8 Nº 22.193 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 20.290 v.9|9|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 26|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL LORENZO BONORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.911 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.27|8 Nº 21.891 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANNIZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.831 v.8|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO MUGNI o BERNARDO MUGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.732 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GHIGLIONE — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.830 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CELSC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan L Peña secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.524 v.7|9|65

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a don JUSTO MARINO BARBOZA y a doña ALICIA SILVA, en el juicio: "Barboza Juan Carlos s|adopción", para que comparezca a tomar intervención en los presentes obrados. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800. e.2|9. Nº 22.701. v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO GULLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 22.790. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BETTOLI y de doña JOSEFINA ZANELLI de BETTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.365 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ALFONSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.642 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.549 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN KUNOWSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.320-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORLANDO D' ALESSANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.382-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO JOSE SICILIA o JOSE CARMELO SICILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.929 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO BENGOLEA CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.053 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES VALLVERDU de CLAVERI y CARLOS RAMON SABATE y CLAVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.532 v.7|9|65

## Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FONTANA de HERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 22.769. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARIA TERESA LOLLI de PASI y de ESTER o ESTHER PASI de DICONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9-Nº 22.552-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA RUIZ de VITOLA o ALEJANDRINA MARIA RUIZ de VITOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.625-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HUMBERTO GUATTA CESCONE y doña JESUS LOPEZ de GUATTA CESCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.31|8 Nº 22.435 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORVALAN de YANEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.423 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL APOLINARIO VIANCARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e 30|8 Nº 22.216 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CONSUELO GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.045 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LEONILDE MARIA MEILLER de ZEMBORAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.857 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMADEO LOGIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.928 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.322 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA, BENITO GARCIA y LORENZA ALZUALDE de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.808 v 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO UÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.811 v 8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VOUILLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800, e.25|8. — Nº 21.583 v.7|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o CHANA SURA TOPOREK o TOPOREK de WOZNIAK o WOSNIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.505 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.267-v|6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.352-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde EDUARDO ANTONIO JUAN BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.146 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALZUGARAY de CEREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.466 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR o GERARDO PASTOR OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.143 v,3|9|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FORTUNATO PAGLIERI o PEDRO PAGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 22.720. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SEARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.199 v. 10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISABETH BOURDIEU de COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.235 v. 10|9|65

El Juez en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.198 v. 10|9|65

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de SIDNEY BLENCOWE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.683 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEOCATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.614 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERRARI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.784 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROMAN de SPERZAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.406 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUARINO de PROSPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.221-v.6|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ENGRACIA GONZALEZ de LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 1º|9 Nº 22.651 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.347 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.292 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de CELESTINA PITEO de SCRIVANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.205 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MUÑOZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.258 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUILLERMO MIGUEL EUGENIO ANTONIO ACUTO o ADOLFO EUGENIO ACUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.900 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.007 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FREGA y MARIA TERESA ALFANO de FREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.647 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GILIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.715 v. 8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'AURIZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.677 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.585 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SANTIAGO ANTONIO CLUGNIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.335 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24; Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.197 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.308 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LADISLAO ROQUE NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.397 v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DALLA ROSA de DAUNINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.786 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.959 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BRAVO DE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.985 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA GERONIMA MALETTI de BAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.931 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CORREA y de ELVIRA REUSMANN SMITH o PAULINA ELVIRA REUSMANN o REUSMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.157 v.3|9|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA ARAMBULO o ARAMBULO de de LEON o ARAMBULO de de LEON BELLOC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. e.2|9. Nº 22.754. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALA de OLIVERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.974 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emlaza por treinta días a herederos y acreedores de ABENCIO MATALLANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800— e.26|8 Nº 21.648 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.464 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISER BERNARDO ALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.381 v.6|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.2|9 Nº 22.698. v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o MARIA EMMA TOURIÑO de VIGGIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.816 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TRAVERSO de VECCHIARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.532 v. 14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SOKOLOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.538 v. 14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.509 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.476 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO ANTONIO CARRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.277 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO TAMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.261 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO EMILIO LAGOMAGGIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.405 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FORRESTER, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.229 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SACCO de TRICARICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.649 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 20.809 v.9|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 26|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORENO o JUAN MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.636 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BOSIO de DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.720 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER o WENCESLAO GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.

$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.579 v. 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRODZIELSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.238 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIANELLI y MARIA MUSSO de GIANELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.198 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.196 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RUIZ de GAREA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.366 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL BELLOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.142 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VELAZCO o VELASCO de TERMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.130 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NUÑEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.144 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAVRENCIC. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.143 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MYRIAM CLELIA GUBNITZKY de WIATER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.989 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TORRES de INCORVAIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.010 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PALMIERI VOLPE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.189 v.6|9|65

## Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIA BURONE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 22.717 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DELFINA ALBERDI de BARCALA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 22.793 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MAZZUCHELLI de SOLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.318 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLORCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.271 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AHMID o AHMED o AHMED OMAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 22.226 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMMA SUSANA PIÑERO de SPERATTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 2.800 e.27|8 Nº 21.930 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENCIA MARIA ANGELICA CONVERSET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.059 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.052 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA CELINA DIEHL de ESCARY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.27|8 Nº 21.969 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ALTOBELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.27|8 Nº 21.896 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 21.217 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA del BAGNO de SACCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.300 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ de ROVEDIELLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 21.285 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.061 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALFREDO MAZAS e EDUARDO A. MAZAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.420 v.13|9|65

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GERMAN RONZONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.369 v.13|9|65

Juez Nacional Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.294 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTINEZ de LINARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 22.143 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARTOLA ESPINDOLA.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 22.209 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA COSTA PEUSER de GORCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.450 v. 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL NICOLAS DELLA PAOLERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.986 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLARA CID. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.056 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.119 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI STEFANO o DI STEFANO y de CRISTINA COLABELLO de DI STEFANO o de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.200.— e.23|8 Nº 21.151 v.3|9|65

## Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA ERMINDA AMARAL de ROSSI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 22.822 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.530 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NOCERA de IPPOLITO y de ADOLFO IPPOLITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.679 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PEDRO CAUBARRUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.448 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SCARLATO y de doña FLORA LAMPRE de SCARLATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.350 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ARFENONI de LUPANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 22.335 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOBAS MALDARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.31|8 Nº 22.308 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA FILOMENA BARAGLI de GALIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 21.270 v.10|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 27|8|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GIMENEZ o GIMEÑEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 22.118 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS TONIATO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 22.166 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FELICIANA CANO de RUEDA. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 22.188 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PARROT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.27|8 Nº 21.972 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MIGUEL o MIGUEL NUÑEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 22.084 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA NOGUEIRA Viuda de AMIL Publíquese por diez días. — Buenos Aires 19 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.752 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRETTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.790 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MARTINEZ o MARTINEZ de GUTIERREZ. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 21.333 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de SOMOZA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.24|8 Nº 21.370 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOZLINO y CATALINA SOAVE de GOZLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 21.372 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO o EVARISTO MARIA JARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.067 v.3|9|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita durante 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO RIVERO y MARIA SILVIA o MARIA NATALIA SILVIA COLAVECCHIA de RIVERO. — Publíquese diez días.
Buenos ires, agosto 24 de 1965. — Jorge F. quiiio, Secretario.
$ 3.200 e.2|9 Nº 22.763 v.15|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA SACCOMANNO de ALBE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.811 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL de RIAL AURORA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.534 v. 14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ULLOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.570 v 14|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI IRUSTA de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 13 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.662 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JESUS ESQUIVEL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.409 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SHEFFICK. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.380 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civi Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.266 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA APECETCHE de ECHEGARAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.265 v.13|9|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ISIDRO DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.450 v.13|9|65

Juzgado Nac. de 1a. Instancia Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTERLINA OSTERWALDER de NAVE, y de JUAN FRANCISCO ESPERANZA NAVE o NAVE y DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 21.682 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAUSTINO RIVERO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.102 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de LEPERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.231 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MARTINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.129 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CAMPOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.284 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.832 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RINALDO MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.858 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA HORTENSIA ZAGO de RESIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO DE FILIPPO DE GRAZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.733 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BERNARDO HOUREST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.714 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ de VEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.100 e.26|8 Nº 21.686 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALDANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.797 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.792 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 21.562 v. 7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO BORRAT VIERA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.306 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE LUIS RISOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.952 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FROJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.944 v.3|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR ROBERTO SARRABAYROUSE o SARRABAYROUSE VARANGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 22.073 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADELA TEGLIA o TEGLIA de BACINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.445 v. 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.078 v.3|9|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARDONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 d a osto de 1965. — Juan R. Lucia i Vera, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 22.848 v.8|9|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN IZAGUIRRE, JOSE LUIS IZAGUIRRE, AMERICO GERONIMO IZAGUIRRE, VICENTA SOSA de IZAGUIRRE y FELISA VERGARA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 1.600 e. 1º|9 Nº 22.652 v. 7|9|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR MEDRANO y LANDIVAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.332 v.6|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DIONISIA BALCAZA de BONAVERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 22.101 v.3|9|65

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplazo por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.311 v.6|9|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA NATALIA ALMIRON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.823 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LEWICKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.824 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RUIZ VEGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.828 v.8|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA LUISA LLERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.445 v.6|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CELESTINO CUERVO y ROSALIA FERNANDEZ de CUERVO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 22.778 v.8|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CLOTILDE MARCHISELLA de GIMENEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 22.203 v.3|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, a cargo del Dr. Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PABLO CERIANI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 22.437 v.6|9|65

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX MIGUEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.256 v.3|9|65

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ o RAMON JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.400 e. 1º|9 Nº 22.641 v. 7|9|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN SELLART. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.242 v.3|9|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TRANQUILA o TRANQUILINA PIERINA GILDA GIOVANNIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.714 v.8|9|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez das a herederos y acreedores de DOMINGO PERANIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.069 v.3|9|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM SLIAPNIC o IDA FELDSTEIN de SLIAPNIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.831 v.8|9|65

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAVALIERE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.281 v.6|9|65

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL TARATUTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 22.764 v.8|9|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE FRANCOMANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Juan A. R. García Morillo secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 22.829 v.8|9|65

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2733), bajo apercibimiento de

declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.748 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARDAMONE (2733) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.749 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.750 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA TOSSO de MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2827), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.751 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (causa Nº 2823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.752 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN BARREYRO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria (sumario Nº 2829, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.753 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FORTUNATO ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.754 v.6|9|65

### Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FRASCAROLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.890, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.31|8-Nº 6.755-v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 15, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO FUNARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y que lleva el Nº 4714, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.31|8 Nº 6.757 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OSVALDO GRIPPO, en la causa Nº 3.856, por el delito de defraudación prendaria, que tramita por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 5 de agosto de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.31|8-Nº 6.756-v.6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SELVA ARGENTINA LOTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4355, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.758 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a OSVALDO DELFOR SESSINI, en la causa Nº 3695 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.759 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO OROL para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.936 que por delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría número 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.760 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a MIGUEL CARUK, en la causa Nº 4914 instruída por el delito de defraudación prendaria y que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.761 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho, en la causa Nº 4945, a ELSA LUISA GUTIERREZ, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 31|8 — Nº 6.762 — v. 6|9|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Jorge V. Quiroga Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 31|8 — Nº 6.763 — v. 6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente para que se presente a estar a derecho a HILARIO DOS SANTOS en la causa Nº 4967, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 31|8 — Nº 6.764 — v. 6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SULEMA ESTHER SANTOS de MARTINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.819, que por ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, julio 29 de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.765 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a RAFAEL ALBERTO SUAREZ en la causa Nº 4.915 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, julio 30 de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.766 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a BRUNO OSCAR PEREZ en la causa Nº 4.615 que, por el delito de defraudación, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires 30 de julio de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.767 v.6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a BERNARDO ROMERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4786, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.768 v.6|9|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SAUL SOTERO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4798, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, robo y daño, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.31|8 Nº 6.769 v.6|9|65

### Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.540, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|8-Nº 6.770-v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BENAVENTE (causa Nº 3721), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|8 Nº 6.771 v.6|9|65

### Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JUSTO WORSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5171, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.772 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DALBANO y COUSIMET S. C., para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4994, que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.773 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO HUMBERTO VICTOR MASELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5148, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.774 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GELBART, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5146, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.775 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FLORES DE VELASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5014, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., agosto 16 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.776 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FRANCISCO PASTORALE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4995 que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.777 v.6|9|65

### Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO DE JESUS RUIZ y CIRILO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.778 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO AGUIAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.779 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO DANTE PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.780 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MAGDALENA SAVIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge V. Quiroga, secretario.
e.31|8. — Nº 6.781 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERBERTO DAVID TRIEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.782 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIM BER RASZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.783 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA VAIS de LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.784 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JUAN DI JIUNTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.785 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO SAUCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.786 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA EMILIA MAIPAH de GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4.608), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.787 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE J. ABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4601), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.788 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst., Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTO TASSITCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.789 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NARCISO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4755 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.31|8 Nº 6.790 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4797 que se le sigue por lesiones, 82 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.31|8 Nº 6.791 v.6|9|65

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4430), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.792 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HORACIO TANTORERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del C. Penal. (Causa número 4429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.793 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SALOMON CHAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.794 v.6|9|65

## Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a VICENTE DIRICO, para que comparezca a la audiencia del día 12|9|65, a las 16 horas, a fin de que absuelva posiciones y reconozca documentos en el juicio que le sigue Vergili y Cía., S. R. L., sobre ordinario, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso y reconocidos los documentos, en caso de inasistencia. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 800. — e.2|9 Nº 22.783 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "BODEGAS MAIPU, S. A. C. I. F. e I.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, Carlos María Davel, los justificativos de créditos. El 29 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.000. — e.2|9 Nº 22.849 v.8|9|65

## Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CINEMATOGRAFICA ARGENTINA" y de los señores ARMANDO JUAN MARTINEZ LUACES y JOSE VEGA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de enero de 1961. Síndico José Luis Salmerón. Domicilio Uruguay 435, 3º P. "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 8 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200 e. 31|8 Nº 22.397 v. 6|9|65

## Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secertaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO CURA, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Jun Carlos Caputo, con domicilio en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, los justificativos de los créditos. El día 25 de octubre de 1965, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audiciencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 22.443 v. 6|9|65

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION SOCIEDAD ANONIMA", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose 50 días para presentar al síndico don Horacio M. Palma, domiciliado en Perú 743, los justificativos de créditos. El 11 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.636 v. 7|9|65

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica a don CARLOS PIO ZUCCOTTI, a "TORMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y a INDUSTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el juicio "Bernaudo Alberto c/Zuccotti Carlos P. y otros, s/ejecutivo", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. Autos y Vistos:... sentencio esta causa de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de dieciséis mil pesos moneda nacional y en la de seis mil pesos de igual moneda los de su apoderado. Notifíquese... Pablo Federico Galli Villafañe.".
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.640. — e.2|9 Nº 22.759 v.6|9|65

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "FARMACIA SANTA MARIA, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de setiembre de 1962. Síndico: Sr. Pedro Callea, con domicilio en Canning 2904, piso 5º, departamento "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de setiembre de 1965. Señálase el 25 de octubre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.200. — e.2|9 Nº 22.795 v.8|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a JUAN JOSE OSORIO para comparecer en juicio: "Duge Ernesto c|Osorio, Juan José s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e. 1º|9 Nº 22.660 v. 7|9|65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LEWIN E HIJOS S. R. L.", la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles plazo hasta el 15 de setiembre de 1965, para presentar al Síndico Carlos Francisco Martin, con domicilio en Viamonte 1592, piso 1º, Of. "C", los justificativos de sus créditos. El día 15 de octubre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600 e. 31|8 Nº 22.395 v. 6|9|65

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "JOSE A. PODESTA Y COMPAÑIA - FABRICA LANUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, Daniel Ragathy, domiciliado en Cangallo Nº 1479, 3er. piso, oficina 4, Capital, los justificativos de créditos. El 17 de noviembre de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800. — e.2|9 Nº 22.722 v.8|9|65

## Nº 15.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "FRYDMAN, JUANA de". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de octubre de 1963. Síndico: Juan Carlos Cuenca Costa, con domicilio en Bartolomé Mitre 1265, 3er. piso, escritorio 301, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, en el término de veinte días. Señálase el día 14 de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800. — e.2|9 Nº 22.835 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MIGUEL ZIADE, para comparecer en juicio "SCHUSTER JULIO c|ZIADE MIGUEL, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.200.— e.30|8 Nº 22.061 v.3|9|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

## Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría número 63, cita por cinco días a EXPORT de VICENTE CASSINO S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio de apremio que le sigue el Banco Central de la República Argentina en representación de la Nación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl V. Varela, secretario.
e.31|8. Nº 19.381. v.4|9|65

# REMATES JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio LESTORTE CARLOS ENRIQUE y otros contra LEMME MARIA ELVIRA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en

Reconquista 513, el 8 de Septiembre, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, el departamento Nº 23, piso 3º de la finca calle Carlos Pellegrini 465, con superficie propia de 56mc16 y común de 16mc98 y balcón de 5mc81, común de uso exclusivo. Porcentual 1.06 o|o. Fs. 77 "Se tiene el inmueble como ocupado por su propietaria". Cláusula 4º. "No puede alquilar y se entregará libre de ocupantes". — Base $ 444.500 m|n., al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
4.000. e.31|8. Nº 22.436. v.6|9|65

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "BOTAS MIGUEL ANGEL y otros c|BERNARD, JUAN ERNESTO s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, piso 2º, Esc. D. de Capital, la unidad de vivienda designada como subparcela 09-02, del piso 9º de la finca sita en Avda. Pedro Luro Nº 3238|42 entre Independencia y Salta de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires. Superf.: 82,41 mc. Porcentual 2,55 o|o. Base: $ 738.385.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula cuarta del contrato hipotecario, en caso de venta pública, el deudor se ha comprometido a entregar el inmueble desocupado. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.200. e.31|8. Nº 22.273. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 8 días en el juicio "CAPURRO OSVALDO E. y otros c| ITALFRANCE SOC. COM., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el local Unidad número 2, en planta baja, y sótano de la finca Lavalle 1901|5|7|11|13 esquina Río Bamba 506|10|12|16, Capital. Sup. cub prop., 92,20 ms. cs.; común, 20,47 ms. cs.; porc., 2,6 o|o. Base $ 1.632.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.120.— e.27|8 Nº 22.001 v.7|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "ALMEYRA RAUL OSCAR c|ROCCATAGLIATA MARIO SANTIAGO DOMINGO, s|ejecución hipotecaria',que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 2, planta baja, de la finca Otamendi 48, Capital, desocupado, según cláusula 7ª del contrato de mutuo. Sup. cub. total 106,38 ms. cs., porc. 4,90 o|o. Base, pesos 365.332, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 22.726 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "MORAN, ELISA y otra c|Suc. ARTURO ALVAREZ y MARGARITA COLOMBA GUERRIERI de ALVAREZ s|Ejec. Hip.", que el martillero José Nicolás Lavera, rematará sobre el mismo el día sábado 11 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, (Ley 13.512) el Departamento Nº 2 del 1º y 2º piso, que forma parte finca sita esta Capital, calle Berutti Nos.: 2716|2722, con entrada por el Nº 2722. — Sup. prop. 80 m2. — Com. 12 m2. — Porc. 17.61 o|o. — Terreno mide: 8.660 m|m frente NE por 21.65 m. fondo s|tit. — Los ocupantes entregarán el inmueble desocupado, a los sesenta días de aprobado el remate. — Base: $ 403.423 m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efect.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.212 v.3|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos: BELAUSTEGUI SOFIA CELESTINA contra LESCANO TEOFILO y otro, s|daños y perjuicios, que el martillero Antonio O. Aprea rematará el día 7 de setiembre, a las 18 horas, en el local calle San José 1754, los siguientes bienes: una máquina industrial para coser zapatos, marca Singer, Nº 29 K.58, funcionando; una máquina para terminar botines, s|Nº ni marca visible, funcionando; 30 pares alpargatas, avería, y 20 pares zapatillas, avería. Al contado, sin base. Comisión 10 o|o. efectivo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.040.— e.2|9 Nº 22.812 v. 6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "TARABORELLI JOSE c|HAYNE de MOCK ANA o ANA BERTA y otra, s| hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., cuatro unidades en bloque, en propiedad horizontal, en el inmueble Cangallo 1308|10, Capital Federal: unidad 2, planta baja, sup. cub. prop. 67,15 m. c., porc. 7,31 o|o; unidad 9, 2º piso, sup. cub. prop. 40 m. c., porc. 3,22 o|o; unidad 20, 5º piso, sup. cub. prop. 40,50 m. c., porc. 3,43 o|o y unidad 24, 6º piso, sup. cub. prop. 33,30 m. c., porc. 2,81 o|o. Base, pesos 450.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.400.— e.2|9 Nº 22.723 v.8|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "FABREGAS MARTIN contra FABREGAS y BES MARIA ALBERTINA y otros, división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Jorge Newbery 1734 - 36, Capital, desocupado; mide: 8m66 frente N.O., 36m54 costado N.E., 33m68 costado S.O. y 9m25 contrafrente S.E.. Base $ 620.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 22.737 v.8|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por (5) cinco días en el juicio: "FERNANDEZ OTERO, JOSE c|MARTIN, JUAN CARLOS y otra, s|ejecutivo" que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, rematará un departamento en propiedad horizontal, señalado como Unidad Nº 15 en el 7mo. piso de la finca calle Larrea Nº 1142 entre Santa Fe y Arenales con una superficie propia de 144,72 m2. más las comunes que le corresponda, porcentual 9,53 % el día jueves 23 de setiembre del ct. año, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. — Base de venta 750.000 m$n. al contado y al mejor postor, seña a cuenta de precio, 8 %, comisión 3 %. Se hace constar que en el contrato de mutuo e hipoteca, base de la demanda, la deudora se obligó a entregar la propiedad hipotecada totalmente desocupada, en el acto de tomar posesión el nuevo adquirente y que de autos no resulta la existencia de locación ni de ocupación por terceros. El ejecutado fue intimado judicialmente para facilitar la entrada al inmueble de cuya venta se trata, todos los días, de 16 a 18 horas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.600.— e.1º|9-Nº 22.635-v.7|9|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "FERNANDEZ de CURTO, VALENTINA c| FAZIO, MARIA VICTORIA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 9 de septiembre, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento del 2º piso, letra D (unidad 10) al frente del edificio de Av. Corrientes Nº 1485, esq. Paraná, ocupado, con superficie total de 109,66 m2. (88,18 m2. propios y 21,48 m2. comunes) y 2,89 % de porcentual, que consta de pasillo, 4 habitaciones, baño, cocina, habit. de servicio, w.c. y balcón de 12 m2. común de uso exclusivo. Base $ 215.344,— m|n., al contado: 20 % de seña y 3 % de comisión (ambas en efectivo).
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.400.— e.1º|9-Nº 22.683-v.7|9|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "ROUCHOUZE MARIA JOSEFINA, s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el día 10 de setiembre, a las 14 horas, en el departamento Nº 2, planta baja, de la calle Rocha Nº 1778, los bienes muebles, sin base, al contado: juego de comedor moderno, sillones, dormitorio, cubiertos importados, estufa a gas, televisor marca Philco con control remoto, importado, arañas, tapados de piel nutria y de patas de astracán, lozas, alhajas, relojes, anillos, brillantes y otros bienes que por su detalle podrán revisar todos los días hábiles, de 14 a 17 hs. Comisión 10 o|o; y el departamento indicado se subastará el sábado 11 de setiembre, a las 15 hs., en el lugar: Rocha 1778 entre Av. M. de Oca y Gral. Hornos. Desocupado. Superficie propia 59,94 mts., uso exclusivo patio; descubierta 16,60 mts., total: 76,54 mts. Valor conjunto inmueble el 16,87 o|o. — Base $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 6.000.— e.2|9 Nº 22.773 v.8|9|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|PAULINA CARDOZO de ROMANO y GENEROSO ROMANO s| ejecución hipotecaria", que el martillero don Emilio Karami, rematará el día domingo 12 de setiembre de 1965, a las 11 horas, sobre el mismo: un lote de terreno, con todo lo edificado, enclavado y adherido al suelo, ubicado en la calle Avila entre la de Intendente Neyer y Río Bamba, localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 6 de la manzana B, compuesto de: 10 metros de frente al N. E. sobre la citada calle Avila; 15,78 m. al N. O.; 10 metros al S. O. y 15,83 m. al S. E. — Superficie total 158,05 m. c. — Base: $ 41.000,— m|n. al contado y en efectivo. — Seña 8 % y comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.200.— e.1º|9-Nº 22.555-v.7|9|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "TITO de RUBIN de CELIS M., c|LA ROSA PABLO s|Ejec. Hip.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de septiembre, a las 16 hs., en sus oficinas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., un lote de terreno con edificio ocupado, sito en calle Gral. Roca Nº 1845 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, designado como lote 6 de la manz. Nº 4, Sup. 337 m.c. 48d. c. Base $ 136.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Bs. Aires, agosto 21 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. e.31|8. Nº 22.391. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "FREGA, MARTA c|GARCIA de BRAGA, EUGENIA FILOMENA s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 3 de septiembre, a las 15.30 hs., el inmueble calle Monroe 871; edificado en el lote 18 manz. "A" que mide 8m66 frente S.E., 34m37 costado N.E., 31m99 costado S.O., 8m983 contrafrente O. — Base $ 2.300.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.000.— e.30|8 Nº 22.105 v.3|9|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días autos: CIFALI de BRONZINI JOSEFA c|IGLESIAS AGUSTIN RICARDO s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará el día 12 de septiembre 1965, a las 11 hs., sobre la misma el inmueble ubicado en el Pdo. de Almirante Brown, localidad de Mármol, Pcia. Bs. Aires, calle King esq. Norther, superficie 395 m2., lote A, es parte del 21 y 22, manzana 30. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000. e.31|8. Nº 22.307. v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "ALEÑA RIGAU GUILLERMO c|RODRIGUEZ HUESO FELIX, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 9 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juncal Nº 1700|02, 6º piso, unidad funcional Nº 6. Medidas y superficies: a) Terreno: 8,66m. de frente al norte, por 18,16m. de fondo en el costado O. y 17,436m. en el del E., teniendo en su contrafrente al S. 8,47m. — Superficie: 150,60m2. — b) Superficie cubierta del departamento: 115,44m2., con un balcón de 4,99m2. — Superficie total de la unidad funcional en su planta: 120,3m2. — Corresponde el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria VI del piso o planta sótano que tiene una superficie cubierta total de 6,4m2. — Porcentual: 10,11 o|o con relación al valor total del conjunto. — Según cláusula 4ª de la escritura hipotecaria de fs. 1 a 6 el inmueble será entregado desocupado a quién resulte comprador. — Base de Venta: m$n. 1.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Viamonte 1592, 9º piso, Oficina "B", T. E. 84-8435 y 46-3891.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 13.600. e.27|8. — Nº 21.841 v.9|9|65

Nº 21

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN s|Cob. Hip.", comunica por 5 días que el Martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de septiembre, a las 16 hs., en sus oficinas calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el lote Nº 13 de la Manzana "B", sito en calle Nazca (hoy 45), entre la Av. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Base $ 450.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 23 de agosto de 1965. Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. e.31|8. Nº 22.390. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "DALL'ALPI, LUIS s|Sucesión", que el martillero Hugo Fernández Burzaco rematará el martes 14 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta ciudad. la finca ubicada en esta Capital Federal, zona Norte, calle Fraga Nº 1726|30, edificada en terreno compuesto de 8,66 mts. de frente al N. por 38,30 mts. al fondo, ad corpus. Linda al frente con calle Fraga; al E. con más terreno su manzana; al O.E. con lote 13 y al S. con fondos del lote 3 Partida número 239.980 — El bien está ocupado por los herederos quienes lo entregarán desocupado — Base m$n. 338.666,66 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.200 e.31|8 Nº 21.837 v.6|9|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "LOMBA JUAN IGNACIO A, y otra c|VILLAFAÑE MIGUEL ANGEL s|cob. hip.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern. rematará el 18 de setiembre, a las 16 horas en sus oficinas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el departamento Nº 7, piso 1º del inmueble calle Sarandí 224, Cap Fed., que según contrato de mutuo, el deudor se obligó a no arrendar el departamento gravado, ni celebrar contrato de locación y entregarlo desocupado dentro de 30 días de la notificación de desalojo. — Base pesos 84.030 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.31|8 Nº 22.392 v.6|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio REVENGA BASADRE, MATILDE y otros c|STUPIA, MIGUEL, s|ejecución, que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 9 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Ramón B. Castro 2275, edificado en lote 21, manzana 16. Superficie total 275 mts. 73 dec. 44 cent. cds. — La propiedad consta de casa en altos, compuesta de 2 habitaciones, baño, cocina, ocupada por el ejecutado; departamento en planta baja al frente, compuesto de 2 habitaciones, baño, cocina, ocupado por inquilinos; departamento interior de 2 habitaciones, baño, cocina, desocupado; y 1 habitación en los fondos con baño y cocina, alquilada. Venta al contado. — Base $ 563.834. — Seña 8 o|o. a cuenta de precio, Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.200 e.31|8 Nº 22.419 v.6|9|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos "BOSSI de GARRO LUISA MIRIAM y otros c|PAPALEO JUAN CARLOS, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Barrio Olivares rematará en el mismo inmueble, el 12 de setiembre de 1965, a las 15 horas, ocupado en parte por el mismo demandado, el inmueble sito en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, lote 15, manzana 23, frente a calle Espora entre las de Laprida y Medrano: 8 m. 66 cm. de frente por 43 m. 30 cm. de fondo, sup. 375 m2., lindando frente calle Espora; contrafrente al S. con contrafrente lote 32, costado E., lote 16; costado O., lote 14. Base: $ 140.000 m|n. Al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.600.— e.2|9 Nº 22.832 v.8|9|65

### Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO, s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de setiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital y en el estado de ocupación en que se encuentran, siete lotes de terreno en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y que llevan los Nros. 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana 24 con frente a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts.2 1.899,97. — Sobre los lotes 14, 15, 16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. — Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. — Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 10.000 e.31|8 Nº 19.716 v.13|9|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 30|8|65.

### Nº 27

Juzg. Civil Nro. 27. Secret. Nro. 53 comunica por cinco días en autos: "FERRANTI MANUEL y CANTARO de FERRANTI CAYETANA s|sucesiones", que el martillero Juan Mandri, rematará el miércoles 8 de setiembre a las 16,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca de la calle Moliere Nro. 830|834, subdividida en tres unidades. — Unidad número 1 Sup. propia 57.77 m2. — Base m$n. 325.717,33. Porcentual 31,05 o|o. Ocup. — Unidad Nro. 2, Sup. propia 104.09 m2. Porcentual 46.93 o|o. Base m$n. 461.352,66. — Entrega desocupada — Unidad Nro. 3 Sup. propia 59.94 m2. Base m$n. 276.960. — Porcentual 22.02 por ciento. — Entrega desocupada. — Superficie total 605.50 m2. — Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.200 e.31|8 Nº 22.454 v.6|9|65

### Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BATTISTESSA de MONTANELLI, IRENE MARTINA y otra c| LUNA JAIME ENRIQUE y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 12 de septiembre de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Granaderos 765, Capital Federal. Mide 8m39 de frente al O., 35m26 de fondo en el costado S., 33m75 en el del N. y 8m08 en el contrafrente al E. — Base $ 346.015. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.400. e.31|8. — Nº 22.441 v.6|9|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE c|PEREZ ASENCIO EDUARDO, s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basalvilbaso rematará el 13 de septiembre próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Una heladera Saccol, mod. 905, Nº 57.649, uso familiar. Base $ 24.768. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 22.834 v.6|9|65

### Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "RELE, SOC. EN COM. POR ACCIONES c|I. MELLER E HIJOS S.R.L., s|ejec.", que el martillero Juan B. López rematará el 6 de setiembre, a las 17 horas, en Juan Bautista Alberdi 3185, donde se exhiben, 3 escritorios metálicos tapa cristal y 4 cajones cada uno. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e.2|9 Nº 22.786 v.6|9|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE c| [illegible]TINEZ LEON GUILLERMO, s|ej. [illegible]", que el martillero Juan Angel [illegible]z Basavilbaso rematará en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., el 13 de septiembre próx., horas 11, los siguientes objetos: Un televisor Odeón, mod. TM219 Nº 3.267; Una heladera eléct. Eslabón de Lujo, mod. 10-E-60, Nº 12.620, que se exhiben en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital. Base $ 25.198. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Guillerbo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920 e.2|9 Nº 22.833 v.6|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "GEBR RÖCHLING EISENHANDELSGELLSCHAFT c| GARCIA Y LENZI y COM. S.R.L., ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 4 de septiembre, a las 16 horas, s|el mismo. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle El Cano Nº 4893, esq. Avalos, Edif. en el lote Nº uno, manzana "D", compuesto de 21m65 S. O.; 11m20 en su otro frente S. las mismas dimensiones en su costado N.O.; y 21m65 al N.E. — Base $ 2.375.000. — Al contado. — De la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, la sociedad ejecutada, deberá entregar la finca totalmente desocupada. — La escritura traslativa de dominio pasará ante el Escribano señor Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor. — 8 o o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.200. e.30|8. — Nº 22.140 v.3|9|65

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 dias, en el juicio "LOPEZ ANTONIO R. c|ABREA JAVIER y ROCCA LORENZO, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503), rematará en Moreno 1441, el 10 de septiembre, a las 17 horas, los siguientes objetos: Un compresor de aire "Lar", con motor eléctrico acoplado "Giotul" Nº 22.146; Una agujereadora de mesa "Televel", c|motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visible; Una amoladora eléctrica de mesa, sin marca ni número visible; Una morsa de mesa, sin número visible; Un criquet de carro, sin marca ni número visible; Un equipo completo para soldadura autógena compuesto de: tanque generador de acetileno y tubo de oxígeno, sin marca ni número visible. Se exhiben en el domicilio citado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.120 e.2|9 Nº 22.716 v.6|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra EDUARDO FRANCISCO HERNANDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 20 de setiembre, a las 10 hs., en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151870, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32.025 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 22.577 v. 3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSEFINA FIDILLO sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 20 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo "A.75", Nº 138.079, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.612 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 22.578 v. 3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MANUEL MARTINEZ, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 20 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192.850, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.750 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e 1º|9 Nº 22.579 v. 3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARIA ELENA FERNANDEZ CASTRO de CONVERTI, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 20 de septiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 144.362, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.576 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MIGUEL CHACON, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 20 de septiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181.345, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 35.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.573 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ADOLFO MIMRA, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 20 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189.599, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 22.580 v. 3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS ALFONSO NOVOA, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 20 de septiembre del cte. año, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo "A" 710 k", Nº 36.812, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32.453 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.581 v.3|9|65

### Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en eljuicio "POMERANZ JOSE M. c|ECHEGARAY ANTONIO A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 septiembre próximo, h. 15, en Trole 665, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1939, motor Nº R. 2689335, Pat. 5298, año 1963, Cap. Federal. Base m$n. 63.442.50. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560 e.2|9 Nº 22.836 v.6|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "LEPORI de MOLTENI TERESA c|DIB CHACUR MIGUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 12 de setiembre a las 15.30 horas, en la misma, la finca calle Gorriti 3917 entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano. Terreno mide: 8m66 frente al S. por 30m28 de fondo. Base $ 250.000 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.160 e.1º|9 Nº 22.600 v.10|9|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c|GOMEZ ORESTE s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 setiembre, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor Bedford motor Nº 5014740, 6 cil. 108 CV. año 1954, carrocería camión playo, Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 659-114, año 1957. Base m$n. 86.400. Seña 30 o|o. Se exhibe Acoyte 636. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.1º|9 Nº 22.677 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días en el juicio: "TONELLI CECILIA TERESA B. c|DIB CHACUR MIGUEL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 12 de septiembre, a las 16 horas, en la misma, la finca calle Castillo 246, entre Aráoz y Alvarez. Terreno mide: 7m.794 de frente al N.E. por 42m.20 de fondo. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.160 e.1º|9 Nº 22.601 v.10|9|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CATYDAN S.C.A. c|BOIANELLI FELIX ADOLFO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 septiembre próximo, h. 11.15, en Constitución 4059, rematará un automóvil Mercury, año 1941, sedan 2|p., motor Nº 99AF-152741, Pat. Pcia. Buenos Aires, año 1963 Nº 1.033.636. — Base m$n. 78.000. Seña 30 o|o. Se exhibe Cosquín 1035.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e.1º|9 Nº 22.678 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "CREMONA AGUSTIN c/ELENA FRANCISCO y otros, s/ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará, el 10 de setiembre próximo, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311: El inmueble ubicado en la Avda. San Martín Nº 4056/60, también con frente a Ricardo Gutiérrez Nº 2313. Mide 10,38 mts. al frente N. O.; 10,25 mts. al S. O.; 32,27 mts. al S. E.; 38,12 mts. al N. O. Superficie total 347,44 m2., hallándose edificada la planta baja y el primer piso, en el estado de ocupación en que se encuentra. Inquilino en planta baja y en uno de los dos departamentos del primer piso, con contratos vencidos. Con citación del acreedor hipotecario. Base: $ 952.000, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.800. — e.31|8 Nº 22.297 v.3|9|65

### Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "EXPEDIENTE 5800/64", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 13 de setiembre, a las 15.30 horas, lo siguiente: Un escurridor de borra, para la elaboración de semillas oleaginosas, marca "Nafevi", Nº 1, construido en chapa de 1/8", soldado eléctricamente, de 500 mm. de ancho por 6 m. de largo, compuesto de cadena a rodillo, tipo Redler, con pala acarreadora de 1/4" y 2 marcos con tejidos para filtro de aceite; un motor eléctrico marca I. M. E., Nº 3302, de 1 H. P., tipo f, con reductor para su mando, contramarcha y cadena de acero a rodillo, de 5/8", y rejilla escurridora; una cinta transportadora (apiladora) para cereales, marca G. Suárez y Cía., modelo número 442, con motor trifásico 220/380 T. A. M., 3 H. P., 1.400 r. p. m., marca "Indello" S. K. 25/4, Nº 856; un molino vertical para molienda de semillas oleaginosas, compuesto de cinco cilindros importados, de 1000 x 400, con la superficie lisa terminada, marca del molino "T. A. M.", Nº 1, con sus correspondientes cojinetes, engranajes, reguladores, polea de mando y un motor eléctrico, marca "A. E. G.", Nº 300/6, de 35 H. P., Nº 300/6-6528. Un tanque cilíndrico horizontal, marca "Gauna", número 1, en chapa de hierro negro, de 1/8" de espesor, capacidad para 10.000 litros, provisto en la parte superior de un pasahombre con tapa abulonada, de 0,50 m., con sus accesorios, compuestos de una cupla de carga descargada, de 4", y otra de 2", marca "Hero", accionada por un motor eléctrico trifásico 220/380 de H. P., marca C. G. Z., modelo S 39/4, Nº 7994, de 1.450 r. p. m., con su correspondiente cañería de carga y descarga, de 5 metros de largo por 2" diámetro, y dos válvulas de paso, hierro fundido, con prensaestopa de 2" diámetro, que se exhibe en Balcarce 39/41/45/49, de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 7.200. — e.1º|9 Nº 22.697 v.3|9|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CANTORE JOSE PASCUAL c|RODOLFO ENRIQUE MIGLIARDI s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 setiembre próximo, h. 10, en Lacarra 1667, donde se exhibe, rematará un Automóvil Ford, año 1938, sedan 2|p. motor Nº 18 F 4648866. Pat. Cap. Federal año 1963 Nº 417690. Base m$n. 66.500. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560.— e.1º|9 Nº 22.680 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8, del Dr. Joorge A. González, comunica por tres días en el juicio "PUGLIA SALVADOR MAURO c|TRAMONTANA COSME s|Ejec. Prendaria", que

el martillero don Alberto C. Aued, rematará en la calle Charcas Nº 1422, 6º piso, a las 13 horas, el día 8 de setiembre de 1965, el siguiente bien: Un camión Fargo, carrocería metálica, motor número T546-1259-L-C; patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 740-969, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Avda. Provincias Unidas Nº 5526, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 148.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 22.667 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio RAFFA CARLOS c|GENARO GATTI y PRIMO TINO CHESSINI s| ejecución, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 6 de setiembre de 1965, a las 8 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Saccol, modelo de lujo color blanco, completa, funcionando, familiar, que se exhibe en San José 1754, Capital. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040.— e.1º|9 Nº 22.696 v.3|9|65

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|PARISI BEATRIZ ELENA y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Estanciera I.K.A., modelo 1958, tipo Rural, motor Nº 6.024.658, serie 03111|97525, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 351.569. Base m$n. 93.653, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800 e.2|9 Nº 22.704 v.6|9|65

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "LA DELICIA FELIPE FORT S. A. I. I. C. y F. c|MAROFF PEDRO s| ordinario", que el martillero señor Roberto Edmundo Alemán, rematará el dia 4 de setiembre, a las 10 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: Un mostrador metálico de 2,70 mts. x 0,80 mts. x 0,60 mts., con un estante; una estantería metálica de tres cuerpos con cinco estantes graduables de 3,50 mts. de alto, marca "Dixion" 141; que se exhiben en Gascón 329|351 de esta Capital, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, sujeto a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965 — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.360 e. 2|9 Nº 22.700 v. 3|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "TILKIN GEORGINA c|SCARILLI EDUARDO T. s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 10 de setiembre de 1965, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, la unidad 103, piso 8º, de la finca Cangallo Nº 1141|43|47. Sup. propia 32,60 m2. Porcentual: 0.87 o|o Base $ 230.000 m|n. (2|3 partes de la valuacin fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. En el estado de ocupación que se encuentra. — Bs. Aires, agosto 18 de 1965. — Guillermo J. Fernándes Moores, secretario.

$ 3.400 e 2|9 Nº 22.750 v. 8|9|65

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "CASTELLVI FEDERICO CARLOS c/SCHRAGA JACOBO JORGE, s/ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle José Antonio Terry 346/348, entre Pedro Goyena y Valle, de esta Capital, lote 23 de la manzana B, con 8,66 metros por el frente y contrafrente, 22,50 por el costado Sud y 23,03 por el Norte. Inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 58.156, al tomo 1373, Zona Sud, Fº 110, y empadronado bajo el Nº 138.158, a los efectos del pago del impuesto de alumbrado, barrido y limpieza. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 457.333, al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.800. — e.1º|9 Nº 22.545 v.7|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|GUIXA R. VICTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez, rematará el día 9 de setiembre de 1965, a las 15,30 horas, en la calle Vilela 4634. donde se exhibe, dentro de siguiente horario: de 10 a 12 horas y de 15 a 17 hs. — Un automotor marca DKW-Auto Unión, modelo 1963, tipo frontal Pick-up Standar, motor Nº 8863D00938, chassis Nº 1439, serie Nº F-1439. — En las condiciones y estado que se encuentra. — Base m$n. 59376. — Seña 30 o.o. comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 26 agosto de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.280 e.1º|9 Nº 22.608 v.3|9|65

Juzado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|JOSE E. DE LORENZO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez, rematará el día 9 de setiembre de 1965, a las 15,45 horas, en la calle Vilela 4634, donde se exhibe dentro del siguiente horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. Un automotor marca DKW-Auto Unión, modelo año 1961, tipo carrocería pick-up, con motor marca DKW-Auto Unión Nº 8863D00501, de 39CV, chasis Nº F0990, y patente de la Prov. de Bs. As., Nº 776325. En el estado y condiciones que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 26 agosto de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.605 v.3|9|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANZUR de CRUZ, MARIA s|ejec prendaria" el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre, hora 16, en San Martín 66, piso 9º, Escr. 901, "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo "90", Nº 890683, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Base: $ 21.760 m|n.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.585 v.3|9|65

## Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ PEDRO c|COSTA AGUSTIN R. s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 setiembre próximo, h. 15, en Acoyte 636, donde se exhibe, rematará: Un automotor Bedford, año 1952, motor Perkins Nº 3053299, chasis Nº 2111-3320. Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 746.663. Base m$n. 85.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560 e. 2|9 Nº 22.837 v. 6|9|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOREYRA, LEONARDO s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una Heladera a Kerosene, marca Siam, Modelo A 860 K Nº 71665, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 44.573 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 22.582 v.3|9|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLLA LTDA. S. A. c|BENNATI, RICARDO ANTONIO s|ej. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre de 1965, hora 16, en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, una Heladera a Kerosene, marca Siam, Modelo A.710, Nº 37153, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 40.919 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 22.583 v.3|9|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABASOLA, ENRIQUE LEANDRO s| ejec. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre de 1965, hora 16.15 en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, una Heladera Eléctrica marca Siam, Modelo 50, Nº 605906, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.158 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 22.584 v.3|9|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "HAITAYAN JUAN c|ENRIQUEZ ELIAS y otros s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 setiembre próximo, h. 16, en San Juan 4041, donde se exhibe, rematará un camión International, año 1938, motor Nº FAB 241-11683, Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 795-721. Base m$n. 120.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.1º|9 Nº 22.681 v.3|9|65

## Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaria Nº 23, comunica por tres días en autos PROARGEN S. A. c|CALIGIURI LEONARDO s|Ejec. Prend.. que el martillero Carlos Lecot, rematará el 14 de setiembre del cte., a las 14,30 hs., en Somellera 1675, donde se exhibe, el siguiente bien: Chasis International, con motor número 435.418|3811, sin batería, ni cabina ni tablero y sin dirección, con seis cubiertas completas y dos guardabarros sueltos, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 60.000, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobacion judicial del remate. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e 2|9 Nº 22.703 v. 6|9|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "D'URSO RAFAEL c|COSTA ENRIQUE A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 9 de setiembre a las 15 horas, en Av. San Juan 4027, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca "Plymouth", modelo año 1940, motor Nº 412735, patente de la Prov. Bs. As. Nº 834-379. Base $ 138.340 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1 800.— e.1º|9 Nº 22.640 v.3|9|65

## Nº 13

EDICTO: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 8 días, en el juicio ROSSO S.A.I.C.I., s|Quiebra, Incidente de liquidación", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503), rematará en Doblas 955|65, el 13 de setiembre a las 10 hs., y subsiguientes hasta terminar: Mostradores, mesas de trabajo, armarios, básculas, matafuegos, estufas, ventiladores, metales, papeles, escritorios, ficheros metálicos, máquinas de escribir y calcular, etc. — El viernes 17 a las 14 hs.: Gillotina lineal "Krausse" c|m. eléctrico, corte hasta 1,08 mts.; Cosedora "Bremher" Nº 3610 c|cabezal; Guillotina lineal "Krausse" c|m. eléctrico, corte hasta 1,30 mts.; Guillotina trilateral, "Krausse Wohlenberg" mod. A Nº 4524 semiautomática, corte oscilante c|dispositivo automático; Cosedora de revista "Christensen" a cadena, c|6 estaciones, 2 cabezales de cosido; Dobladora "Bremher" s|ponepliegos, 3 dobleces cruzados, desarmada; Dobladora, 1 doble s|ponepliegos, doblado hasta 50x61; Impresora plana "Man-Ausburg" formato hasta 82x118 c|aparato ponepliegos automático "Auto-Press" m. de 7 HP; Impresora plana automática "Johannisberg" 65x95 c|aparato ponepliegos automático "Auto-Press" c|m. de 7 1|2 HP; Impresora plana "Optimus" formato 84x120 c|ponepliegos "Dexter"; Equipo de caldera vertical "Boyler" de hasta 100 libras de presión c|bomba inyectora y ventilador centrífugo; Caldera horizontal "Febo"; 2 Máquinas fotográficas "Humita Peurose" Fto. 50x60 y 40x50; Ampliadora "Johnson Emborger" Fto. 6x9; 2 Prensas para transporte "Krausse" Fto. 1,40x0,95 c|2 compresores de aire c|m. de 1|3 HP c|A. y 1 foco, doble, horizontal, para arco voltario; Al contado. — Máquina rotativa de huecograbado "R. Hoe y Cía." de 3 cuerpos de impresión, dobladora para 2 dobleces y 1 dobladora anexo para el 3er. doblado, ancho máximo del papel 1,80 mts. formato máximo 2do. doblez 30x46 hasta 32 páginas, formato mínimo 3er. doblez 22x30 hasta 64 páginas. 2 Cuerpos de impresión tienen: 3 ventiladores para aire calentado a vapor c|m. de 2 HP. Máquina accionada c|l m. principal de 60 HP "G.E.", 1 auxiliar de 5 HP. 1 tablero de control "General Electric" 2 ejes para bobinas, 7 cilindros de presión, 16 cilindros de impresión de 1,20x1,92 mts., 2 conos para transporte cilindros. Dínamo "Colombia" de 1.500 AMP. a 5 volts y 700 AMP. a 12 volts. de 1.000 RPM. c|exitetriz Columbia m. de 15 HP. c|s|tablero c|amperímetro, voltímetro y voltímetro del exitetriz; Dínamo "A.E.G." de 2.000 AMP. a 6 volts. c|exitetriz de 44 AMP. y 6 volts c|m. A.E.G. de 30 HP. Rectificadora y pulidora de cilindros "HOE" doble acción circular de pulido y bancada de rectificado. Extractores de aire. Equipo "Articarboner M. Bonz y Cía." de 2 tambores y condensador a tubo c|2 m.: 1) "The E. E." c|u. de 12 1|2 HP; 2) "The E. E." c|u. de 5 HP. Esta máquina se podrá pagar con el 25 o|o al contado y el saldo en 4 cuotas anuales iguales con el 15 o|o interés s|saldos c|garantía prendaria. Exhibición; 4, 5, 10, 11 y 12 de setiembre, en el local de la fallida. Datos técnicos: en mis oficinas. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 25.280.— e.1º|9 Nº 22.718 v.10|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "M. SPIVAK E HIJO S. R. L. c|CALFRIMEO S. A. C. I. s|ejec.", que el martillero Eduardo Demetrio Maximiliano Funes rematará el 9 de setiembre, a las 11 hs., en San José 1754 donde se exhiben: Una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80 de 140 espacios, Nº 171712; una máquina manual Olivetti, modelo Summa 15 Nº 08892; dos muebles metálicos ficheros de 4 cajones c|u.; dos muebles metálicos (armarios) uno marca Adler y Cia. S R. L. con puertas corredizas (2). Sin base. Contado. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040 e. 2|9 Nº 22.846 v. 6|9|65

## Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BLUMENSTEIN Y ZELENER c|DYZENCHAUZ JAIME y otro s|ejec. hipot.", que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz rematará el día 11 de setiembre de 1965, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552. Capital, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Bulnes Nº 2756|8, cuyo terreno mide: 8,62 ms. fte. al Este; 31,95 ms. costado Norte; 35,83 ms. costado Sud y 10,04 ms., en el contrafrente. Ad-corpus. Base $ 1.010.065 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Efectivo. En el estado de ocupación que se encuentra. La escritura de esta venta será otorgada por el Escribano Jorge Enrique Martínez Santana, adscripto al Registro Nº 260, de la Capital, con oficinas en Lavalle Nº 1578, piso 4º "C". Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.800 e. 2|9 Nº 22.752 v. 8|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ALFANO de OYARZABAL, ERCELINDA", s/ejec. prend.", que el martillero José Taboada, rematará, el 29 de setiembre, a las 16 hs., en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 131046, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 25.532 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.

$ 1.680. — e.1º|9 Nº 22.588 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERRETI de SIBEIRO, DOMINGA, s/ejec. prend.", que el martillero José Taboada, rematará, el 29 de setiembre de 1965, a las 15.50 hs., en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306, Nº 46.770, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.219. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.

$ 1.680. — e.1º|9 Nº 22.587 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GRILLO, CESAR, s/ej. prend.", que el martillero José Taboada, rematará, el 29 de setiembre de 1965, a las 16.10 hs., en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75-A, Nº 143.721, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.418. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.

$ 1.680. — e.1º|9 Nº 22.586 v.3|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría 27, comunica por tres días, en autos "ALENCO, SAIC c/ALBERTO BASTIDI y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Mario G. Napolitano, rematará, en Av. Amancio Alcorta 2355, donde se exhibe, el 10 de setiembre de 1965, a las 10 horas: Un automotor marca Volvo, modelo año 1957, tipo microómnibus, motor Nº D47.A-4908, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 739-350. Al contado. Base $ 453.364.

Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.
$ 1.920. — e.1º|9 Nº 22.673 v.3|9|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en los autos "ATTAS ISRAEL ALBERTO c/JOSE OVIDIO SPROVIERO, s/ejec. prend.", que el martillero Antonio Larocca, rematará, el día 9 de setiembre, a las 11 hs., en la calle Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe: Un automóvil marca Ford, modelo 1956, motor Nº A.6.F.V.164506, potencia 235 C. V., carrocería tipo "Victoria", 2 puertas, patente Prov. Bs. Aires Nº 265-634. Base $ 54.169 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.040. — e.1º|9 Nº 22.695 v.3|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "ALENCO S.A.I.C. c ARTURO OSSOWSKI s|ejec. prend.", que el martillero Mario G. Napolitano rematará en Av. Arcancio Alcorta 2355, donde se exhibe, el 10 de setiembre de 1965 a las 19 30 horas, un automotor marca Mercedes Benz modelo año 1959, tipo microómnibus para 19 asientos, motor Nº 312915-9505912, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 745-426. Al contado. Base $ 592.770. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920.— e.1º|9 Nº 22.675 v.3|9|65

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

### Nº 28

Juzgado del Trabajo Nº 28, comunica por dos días en el juicio PULELLA RODOLFO c|MACOCO SPORTS S. A. s|despido, que el martillero Alberto C. Areco, rematará, en Cabildo 1572, el día 7 de setiembre, a las 11 hs., una máquina de coser industrial "Singer" Nº E.C.508943, con motor de 1|3 HP "Motomech", Nº C. 3934; una máquina igual a la anterior "Singer", modelo 31 M 15 Nº MA.615584, con motor acoplado; una máquina de coser industrial "Singer" a pedal, modelo G 6031217, modelo 31-15; una máquina de escribir "Underwood" de 120 espacios Nº 5380048-14; un rifle antiguo a pedernal de un caño, culata de madera con incrustaciones de nacar y piedras, modelo árabe; tres mostradores de madera estilo moderno, de 1.80 de largo por 0,58 cmts. de ancho y un metro de alto aprox.; cien chombas de algodón distintos talles y colores; dos trajes marca Titolan de verano, talle 50 en color beige y gris; tres sacos sports, dos azules y uno gris, talles 46 y 44; dos tapados de mujer en color arena y gris oscuro que se exhiben en el lugar antes indicado, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto Enrique Ravier, secretario.
$ 2.400 e. 2|9 Nº 22.705 v. 3|9|65

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "A"

### ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Rodríguez Peña 344

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se realizarán en el local social, calle Rodríguez Peña 344, el sábado 25 de septiembre de 1965, la primera (Ordinaria), a las 14 horas y la segunda (Extraordinaria), inmediatamente después de terminada aquella, a fin de tratar, respectivamente, el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
EN LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º Homenaje a la memoria del prócer argentino General José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 18 de agosto de 1941).
2º Homenaje a la memoria de los socios fallecidos durante el ejercicio.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964-1965.
5º Destino a dar al superávit del ejercicio.
6º Entrega de medallas conmemorativas como premio a la constancia mutualista.
7º Elección de nueve Vocales Titulares por dos años, seis Vocales Suplentes por un año, y tres Miembros Titulares y dos Suplentes por un año, para formar el Organo de Fiscalización.

EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Ratificación del nuevo Estatuto sancionado por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 24 de octubre de 1964.
Considerando la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a los señores socios su asistencia. — P. Gastón Blache, presidente. — Juan E. Cuidet, secretario.
**Nota:** La Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes media hora después de fijada en la Convocatoria.
$ 480. — e.2|9-Nº 22.748-v.6|9|65

### ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ADM GRAL. DE PUERTOS

La Asociación Mutual y Social del Personal de la Adm. Gral. de Puertos, comunica a sus asociados, que con motivo de los paros dispuestos por los gremios ferroportuarios, ha suspendido la Asamblea Ordinaria convocada para el día 31 de agosto, postergando la realización de la misma para el día 22 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en su sede, sita en Belgrano y Antártida Argentina, Dique 2|4a., con el mismo Orden del Día. — Carlos A. Roas, presidente. Manuel Calvo, secretario.
$ 180 e. 2|9 Nº 22.798 v. 6|9|65

### ADMINISTRACION PROAM
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 1965, a las 9 horas, en el local social de la calle Paso 544, piso 1º, oficina 107, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Documentación exigida por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Aumento del Capital Social.
3º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.1º|9 Nº 22.060 v.7|9|65

### ALVAREZ ROSON HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 17545

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Setiembre de 1965 a las 18 horas, en su sede social, calle Chacabuco 120, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Remuneración a Directorio y Síndico, y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y Sindicatura.
4º Aprobación de honorarios pagados a miembros del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 31|8 Nº 22.268 v. 6|9|65

### ANTONIO RINALDI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 (diez) de Septiembre de 1965, a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elevar a siete el número de Directores Titulares de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.
4º Designación de dos Directores titulares para completar el mismo, con mandato por un año.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.31|8-Nº 20.984-v.6|9|65

### ANILINAS ARISI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 4º Estatutos Sociales).
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación número de miembros que compondrán el Directorio, por el término de un año y elección de los mismos.
5º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 6.000 e. 30|8 Nº 22.254 v. 3|9|65

### ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO JUAN B. ALBERDI
Sede Social: Avda. Directorio 4623
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el domingo 12 de Setiembre de 1965, a las 9.30 en nuestra sede social, Avda. Directorio 4623, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta.
Dionisio Creati, Presidente. — Rómulo Verrina, Secretario General.
$ 360.- e.1º|9 Nº 20.723 v.3|9|65

## "B"

### BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2355, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
4º Aumento de Capital Social y emisión de las acciones respectivas para atender el dividendo en acciones propuesto.
5º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "c" de los Estatutos.
6º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.
7º Elección de seis Directores titulares.
8º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 10.000 e. 31|8 Nº 22.315 v. 6|9|65

### B. ARZOUMANIAN Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 11 setiembre 1965, 18 horas, en Chiclana 3472, para tratar: Modificación Art. 4º y 5º estatutos; designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|8-Nº 22.130-v.3|9|65

## "C"

### COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase As. Ord. 11.9.65, 10 hs., Diag. Norte 832, Cap., sigte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Design. 2 acc. aprobar y firmar acta.
2º Consid. doc. art. 347 C. C. ejerc. 31.10.64.
3º Elecc. Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.800. — e.2|9-Nº 22.758-v.8|9|65

### C. A. E. S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION
Sociedad Anónima Constructora Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1642, 3º piso, oficina 30, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Informe relativo a la fecha de celebración de la Asamblea.
3º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 15º ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1964.
4º Fijación del número de personas que integrarán el Directorio y elección de los mismos por 3 (tres) años.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Accionistas la disposición del artículo 19 del Estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 8.400.- e.1º|9 Nº 19.694 v.7|9|65

### CIGAIF S. A.
Com., Gan., Agr., Inm., Fin.
Expediente Nº 6.698
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en Sarmiento 1757, P. baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|5|1965.
2º Remuneración de Directores y Síndicos
3º Fijación del número y elección de directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.1º|9 Nº 22.692 v.7|9|65

### C.A.V.I.
COMPAÑIA ARGENTINA DE VIAJES INTERNACIONALES
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 11|9|1965, 9 hs., Avda. Roque Sáenz Peña 1122, Capital Federal, para tratar:
1º Información marcha de la sociedad;
2º Situación Directores suplentes y nuevas designaciones;
3º Designaciones dos acc. firmar acta asamblea. — El Síndico.
$ 2.000.— e.1º|9 Nº 22.548 v.7|9|65

### CIAMOTOR S. A. C. e I.
Expte. Nº 16.441
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en Avda. Quintana 300, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|64.
2º Nombramiento de Directores para completar períodos.
3º Nombramiento de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Horacio Nogueira, Presidente.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 22.631 v.7|9|65

### COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO S.A.I.C.A.I. y F. "C A F"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 846, P. 6 "A", para considerar:
1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30|4|1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoro.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 22.624 v.7|9|65

### COMTE S.A.I.C.
Expediente Nº 4077
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 10 de Septiembre de 1965, hora 9, en Deán Funes Nº 1832, Capital, para tratar:
1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
**Nota:** Recuérdase el cumplimiento del Art. 13.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 22.558 v.7|9|65

### CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1965, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social calle Guanahaní 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital — Reforma del artículo 10º de los Estatutos.
2º Informe sobre lo actuado en relación con los frigoríficos Smithfield y L. de la Torre.

3º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
Nota: Para resolver sobre el punto 1º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los Estatutos.
$ 17.400.— e.31|8 Nº 22.467 v.20|9|65

**CERUMAR ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Forestadora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1619, 2º piso "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14º de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 4.400 e.1º|9 Nº 22.656 v.7|9|65

**CAÑADA MARTA SOCIEDAD ANONIMA**
**Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial Nro. 6.426**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de septiembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Grecia 4781, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000,— m|n.;
2º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, fijando sus condiciones;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|8-Nº 22.083-v.3|9|65

**CONTRIBUCIONES DE CULTURA S. A. I. C.**
**Expediente Nº 18047**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Fijar número de Directores y su elección, designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.31|8 Nº 22.377 v.6|9|65

**COSUFI**
**Compañía Sud Americana de Finanzas, S. A.**
**N-2.305**
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución dividendo anticipado en efectivo, a tomarse del Fondo de Reserva Extraordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.30|8 Nº 22.179 v.3|9|65

"D"

**DANTE S. C. p. A.**
Convocará a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10|9|65, a las 18 horas, en Timoteo Gordillo 2031, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración compra inmueble Charcas 3921, unidad 5º A.
2º Designación accionista para firmar acta.
3º Modificación de Contrato Social.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.566 v.7|9|65

**DANTUR Y DIB S. A. C. I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965 a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.
2º Remuneración Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.800 e.1º|9 Nº 22.643 v.7|9|65

"E"

**ESTANCIA LOS CHINOS**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de setiembre de 1965, horas 20, en Jerónimo Salguero 2085, piso 5º, Depto. 21, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1964.
2º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.200 e.1º|9 Nº 22.655 v.7|9|65

**ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" S. A.**
**Ind. Com. y Agrop.**
**Nº 11.567**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social de la sociedad General Eugenio Garzón 6809|15, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Destino del saldo de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.
5º Designación de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda el depósito que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.
$ 5.800.- e.1º|9 Nº 22.536 v.7|9|65

**ERCILIO CARLOS BOSSI S. A. C. I.**
**Expediente Nº 12.494**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, Carlos Pellegrini 976, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.31|8. Nº 22.484. v.6|9|65

**EL ESCUDO S. A. A. C. I. y F.**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1965 a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|65.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.210 v. 3|9|65

"F"

**FEDESA SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial y Comercial**
**Pueyrredón 611 - Capital**
A los efectos del art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de julio de 1965 resolvió:
1º) Elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 60.000.000 a m$n. 90.000.000.
2º) Realizar el aumento antedicho guardando las proporciones existentes o sea mediante la emisión:
a) De 50 series números 601 a 650, compuesta cada una de ellas de de cien acciones de la clase "A" al portador de v$n. 1.000 cada una, con derecho a 5 votos y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965;
b) De 150 series números 651 a 800, compuesta cada una de ellas de cien acciones de la clase "B" al portador de v$n. 1.000 cada una, con derecho a 1 voto y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965;
c) De 100 series números 801 a 900, compuesta cada una de ellas de 100 acciones preferidas al portador de v$n. 1.000 cada una y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965. Estas acciones tendrán el 15 o|o de dividendo fijo y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas hasta sumar en conjunto con el dividendo fijo la mitad del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias y las demás características siguientes:
1) El dividendo fijo y la participación adicional en las utilidades serán pagaderos a los 30 días contados a partir de la fecha de la Asamblea General que los hubiere declarado.
2) El dividendo de estas acciones es de pago preferente y de carácter acumulativo por tiempo indeterminado lo que signafica que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo, éste será abonado (sin interés por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con preferencia a cualquier distribución a las acciones ordinarias hasta cumplir con el dividendo fijo de los años en cuestión
3) En la liquidación de la sociedad se reconocerá a estas acciones prelación en el reembolso del capital y de los dividendos acumulados lo que significa que cancelado el pasivo de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá en primer lugar en reintegrar el valor integrado de estas acciones y luego en abonar sus dividendos acumulados si los hubiera.
4) Estas acciones preferidas concurrirán a la formación del quórum y de las mayorías requeridas en las Asambleas Generales, dando derecho a un voto por acción sólo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga.
5) Estas acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la Asamblea General de Accionistas con preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal más la prima de m$n. 150 por cada acción más los dividendos atrasados si los hubiera, más la parte alícuota del dividendo fijo y de la participación adicional en las utilidades que correspondan al ejercicio en el cual se rescaten, debiendo la prima ser abonada con las utilidades líquidas y realizadas.
3º Delegar en el Directorio la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones emitidas. — El Directorio.
$ 10.440.— e.1º|9 Nº 22.689 v.3|9|65

**FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 8 hs., en Corrientes 1291, 4º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.31|8. Nº 22.394. v.6|9|65

"G"

**GUAÑIZUIL S. A.**
**Rural y Comercial**
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Godoy Cruz Nº 3225, piso 5º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de tres Directores Titulares para completar período que vence el 31|12|67 en reemplazo de los Señores Baudilio Laureano Suárez, Armando Juan Suárez y Ceferino Suárez, que han presentado sus renuncias.
2º Tratamiento del estado financiero de la Sociedad.
3º Modificación de estatutos.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 19 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.
$ 3.800.- e.1º|9 Nº 21.574 v.7|9|65

**GRISSINO TORINESE S. A. I. C.**
Convócase Asamblea General Extraordinaria 10|9|1965, Carlos Calvo 1462, hs. 19, para tratar:
1º Aumento de capital;
2º Designación dos accionistas firmar Acta.
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.125-v.3|9|65

"H"

**HEINORG, S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|9 Nº 22.794 v.8|9|65

**HILANDERIA "NUEVA POMPEYA" S. A. I. e Inm.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|9|1965, 18 horas, en Oliden 434, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los doc. Art. 347 C. C. al 31|12|1964.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 22.574 v.7|9|65

**HOTELERA AMERICANA S. A.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 9,30 horas, en la calle Corrientes 1124, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda el artículo Nº 28, de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.200 e. 31|8 Nº 22.262 v. 6|9|65

**HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 10 de septiembre de 1965
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para la fecha 10 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas, en José Pedro Varela 4866, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Capitalización de la reserva extraordinaria.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar elacta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. Por resolución de este directorio dicho depósito puede realizarse en F.I.R.A. S. A., Alsina 786, Capital, sirviendo el recibo extendido por dicha sociedad como boleta de entrada a la asamblea.
$ 7.000.— e.30|8 Nº 22.003 v.3|9|65

**HASTINGS ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea ordinaria para día 9|9|65, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335 para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 31|5|65.
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico.
5º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.800. —e.30|8 Nº 21.035 v.3|9|65

"I"

**INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO S.A.C.I.F.**
**Nº 12.508**
Convócase Asamblea General Ordinaria el 11 de setiembre 1965, a 11 horas Maipú 535, 9º, Capital Federal, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, 4º ejercicio social, cerrado 30|6|1965.
2º Elección 4 directores titulares y 2 suplentes, completar mandato directores renunciantes.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.1º|9 Nº 22.706 v.7|9|65

**IANUA S. A.**
**Inm. Constr. Com. y Fin.**
**Expte. 5.601**
CONVOCATORIA
Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de setiembre de 1965 a las 11,30 horas, en Sarmiento 1757, P. B. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|9 Nº 22.693 v.7|9|65

**IEMSA**
**Industrias Electromecánicas S.A.I.C.**
**Registro Nº 10.591**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11|9|65, 10 horas, en Piedras 150, Cap. Fed. para tratar:
1º Consideración docum. Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31|12|64.
2º Distribución de Utilidades del Ej. Nº 5.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento del Capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 22.622 v.7|9|65

**I M A F E**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de setiembre, a las 16 horas, en Lavalle 710, 5º piso "B", para tratar:
1º Reforma de Estatutos.
2º Resolver destino del saldo de utilidades netas acreditadas en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.31|8. Nº 22.352. v.6|9|65

**INVICTA - GRAF S.A.I.C.I. y F.**
**Nº 17.274**
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1965 en el local J. V. González 2762, hora 15.
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección driectores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.30|8 Nº 21.467 v.3|9|65

**INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT**
**S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria**
**Expediente Nº 12.690**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de setiembre de 1965, a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Aumento del Captal Autorizado.
4º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 30|8 Nº 22.189 v. 3|9|65

"J"

**JOSE PICCARDO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Nº 14.319**
Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1965 a las 8 horas en Magallanes 1058, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|9 Nº 22.549 v.7|9|65

"K"

**KERSZBERG**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1965, a las 18 horas en Gurruchaga 175, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.
2º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio.
3º Determinación del número de Directores, según el art. 10º de los Estatutos, elección de los mismos y sus honorarios.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.2|9-Nº 22.721-v.8|9|65

**KASLIN S. A. C. I. I. M.**
**25 de Mayo 758, Capital**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día once de Septiembre de 1965 a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 758, 10º piso "C", para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.1º|9 Nº 21.441 v.7|9|65

"L"

**LIMAT, S. A. C. y F.**
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de septiembre de 1965, a las 11,30 horas, a realizarse en Paraná 583, piso 6º, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos enunciados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Reformas de Estatuto.
4º Autorizar al Directorio o a las personas que éste designe para tramitar ante la Inspección General de Justicia las reformas de Estatutos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.2|9-Nº 22.196-v.8|9|65

**LABORATORIOS ANDROMACO, S. A.**
**Registro Nº 3.891**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — El Directorio.
$ 3.400 e.2|9 Nº 22.782 v.8|9|65

**L O C E M A**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios, para el día 16 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 391, 4º piso "E", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar renuncia socio solidario.
2º Resolver sobre reemplazo de socio solidario.
3º Designación de dos socios y|o accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.
$ 1.800.— e.1º|9 Nº 22.650 v.3|9|65

**L O S M O L I N O S**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**
CONVOCATORIA
El Directorio de Los Molinos S. A., resolvió citar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 10 de setiembre de 1965, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º p., B, Capital, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año.
3º Aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|9 Nº 22.637 v.7|9|65

**LARSA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1748, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 31|8 Nº 20.541 v. 6|9|65.

**L E O I N T E R**
**Sociedad Anónima**
**Importadora y Exportadora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera**
**N. 10.390**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2º entrepiso, ofic. 156, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación y ratificación del aumento de capital resuelto por la Asamblea del 13 de julio de 1963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.1º|9 Nº 22.611 v.7|9|65

**L I R C A Y**
**Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob.**
**Nº 15.722**
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 10|9|65, 10,30 hs. Alsina 655, 3er. piso, Capital, para considerar:
1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;
2º Documentos Art. 347 C. de C. al 31|12|63 y 31|12|64;
3º Fijación y elección Directorio;
4º Designación Síndico titular y suplente y
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 31|8 Nº 21.689 v. 6|9|65.

**LISENBERG**
**Compañía Edificadora Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Expte. Nº 12.409**
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9 de setiembre de 1965, a las 20 hs. en Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.012 v.3|9|65

**LEBLON**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial**
**Nº 3422**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, horas 19,30, en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado en 30|4|65.
3º Distribución de Utilidades.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.000 e 30|8 Nº 22.174 v. 3|9|65

**LOS NARCISOS S. A. I. C. I. F. y A.**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre, 10 hs., local social Arenales 1370. siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 C. de C. Ej. 30|6|1965.
2º Fijación número y elección, Directores, titulares y suplentes; Síndicos, titular y suplente.
3º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 30|8 Nº 22.207 v. 3|9|65

"M"

**MARBY S. A.**
**C. I. F. I. A.**
**Expte. Nº 13.508**
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en Av. Vélez Sársfield 638, Capital Federal, para tratar
1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|4|65;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de honorarios Directorio y Síndico;
4º Modificación de estatutos;
5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. e.2|9. Nº 22.853. v.6|9|65

**M A G U S**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera**
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Avda. Gaona Nº 2536 a las 19 horas, del día 11 de septiembre de 1965, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del octavo ejercicio económico cerrado el 30|6|64.
2º Remuneraciones acordadas a los miembros del directorio y síndicos.
3º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.1º|9 Nº 22.371 v.7|9|65

**MORI Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cítase a los señores accionistas para el día 11 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, Inciso primero y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio le 1965.
2º Consideración de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento Directores con aplicación del artículo 17º de los estatutos.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Aumento de capital, con aplicación del artículo 3º de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 5.600 e.1º|9 Nº 22.661 v.7|9|65

**M A D E R P A R S. A. C. I. A. I**
**Importación — Exportación**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Maderpar, S. A. C. I. A. I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en su sede social, Av. Santa Fe 1480, 11º "D", Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevos Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.1º|9 Nº 22.590 v.7|9|65

**MELLER S.A.I.C.I.**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, a las 8 horas, a celebrarse en Capital Federal, calle Avenida Francisco Fernández de la Cruz 1666, fijándose la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales.
2º Aumento de Capital.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 31|8 Nº 21.552 v. 6|9|65.

**MATTIAZZI & CIA. S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Corrientes Nº 424, escritorio Nº 156 de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico, titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|8 Nº 22.081 v.3|9|65

**MONASTERIO DEL DORADO**
**Sociedad Anónima, Colonizadora, Agropecuaria, Forestal**
**Nº 11.573**
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 740, 5º piso, "B", Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio. Ejercicio 31|III|965.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|8 Nº 22.127 v. 3|9|65

"O"

**ORGANIZACION NEGRI S. A.**
**Nº 8812**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en su sede social de calle Belgrano 967, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio balance al 30 de abril de 1965.

2º Consideración del número de directores que integrarán el nuevo directorio y de los directores señores Jacinto Negri y Luis Negri que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Honorarios de los señores directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 6.800.— e.1º|9 Nº 21.766 v.7|9|65

"P"

**PRIMATER S. A. C. I.**
**Registro Nº 19.416**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Viamonte 1167, 2º piso, oficina 8, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Aumento Capital Autorizado.

3º Consideración Documentos Artículo 347 Código de Comercio ejercicio 30|6|1965.

4º Consideración aumento número de directores y elección de los mismos.

5º Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.600. e.2|9. Nº 22.814. v.8|9|65

**PORTAENVASES METALICOS S. A., Ind. Com. Fin.**
**Nº Registro 12.333**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio por el ejercicio.

5º Remuneración de los síndicos por el ejercicio.

6º Designación de cuatro directores titulares.

7º Designación de síndicos, titular y suplente.

Nota: Los ejemplares de la documentación del ejercicio de la sociedad se encuentra a la disposición de los señores accionistas en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, los que serán entregados previa justificación del carácter de accionista de la sociedad.

Se recuerda, además, la obligación del artículo 15 de los estatutos sociales de depositar en la caja social las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.1º|9 Nº 22.492 v.3|9|65

**PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Nº 8.057**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 23|6|1965 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 30|8 Nº 22.087 v. 3|9|65

**PLASTICOMERCIAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Azcuénaga 517, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de liquidadores (Art. 29 de los Estatutos).

3º Consideración de lo actuado por el Directorio a partir del 30 de abril de 1964.

4º Informe del Directorio sobre los bienes remanentes y destinos de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.31|8. Nº 22.429. v.6|9|65

"R"

**ROSEMBERG Y NAVEYRA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Caseros 602, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración Directorio y Síndicos.

4º Designacin de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Art. 13º: Estatutos: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un resguardo que acredite su depósito en un banco, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, lo que no regirá para los tenedores de acciones nominativas, si los hubiere.

$ 5.600 e. 30|8 Nº 21.781 v. 3|9|65

**R I M A Y**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. Nº 7.263**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 setiembre de 1965, a las 8 hs., en Corrientes Nº 2063, 1er. piso, Of. 23, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|8 Nº 22.376 v.6|9|65

"S"

**SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO DE LA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES**

Se convoca a los compañeros afiliados al Sindicato de Obreros del Tabaco de la Capital Federal y Gran Buenos Aires a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre del corriente año, a las 15 horas; la misma ha de realizarse en la Sede Social de la Entidad, sita en la Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 2150, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto.

2º Representación Legal del Sindicato.

Nota: a) para poder participar en la Asamblea, los afiliados deberán exhibir carnet con recibo al día, que los acredite como tales;

b) déjase constancia que la iniciación de la Asamblea tendrá una hora de tolerancia, sesionando al cabo de la misma en segunda convocatoria con la totalidad de los presentes.

$ 368. e.2|9. Nº 22.815. v.3|9|65

**SAN JORGE**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. Nº 9.668**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas en J. E. Uriburu 1590, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964. Distribución de utilidades.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo con el Estatuto. — El Directorio.

$ 3.200. e.2|9. Nº 22.789. v.8|9|65

**SUN FLAME (LUZ SOLAR) ARGENTINA, S. A.**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, primera citación, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 18 hs., en la sede social, calle Maipú 509, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 18º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos nuevos directores con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1965;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|8 Nº 21.755 v.6|9|65

**S P A D A R O**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Perú 79, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, e informe del síndico;

3º Ratificación remuneraciones a directores;

4º Determinación del número de directores para el ejercicio Nº 2;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Modificación del estatuto: aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 4.800. — e.31|8 Nº 22.383 v.6|9|65

**SIMONETTI S. A. C. I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965 a las 18,30 horas en Lascano 6548, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del fondo de comercio a Simonetti S.R.L.

2º Designación de Síndico Ad-Hoc para informar sobre el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. Aprobación del informe que emita el mismo.

3º Consideración documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 5.000.— e. 31|8 Nº 21.764 v. 6|9|65.

**SAN REMO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Registro Nº 12.682**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1965, a las 9, en Alsina 1537, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital social de m$n. 5.000.000.— a m$n. 25.000.000.—

2º Facultar al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión, clase de acciones, forma y condiciones de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|9 Nº 21.471 v.7|9|65

**S T O R E R S.A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Nº 7.970**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 14 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y treinta horas, en Chacabuco 449.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 Código de Comercio, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número y elegir directores y síndicos.

4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|9 Nº 22.498 v.7|9|65

**S T A M B L E R**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1965, a las quince horas, en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965, y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndicos y de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.31|8 Nº 22.475 v.6|9|65

**S O G O**
**S. A. Financiera — Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial**
**Nº 9309**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Santa Fe 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Nombramiento del directorio por el término de 2 años y del síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.1º|9 Nº 22.132 v.7|9|65

**SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA**
**Industrial y Comercial, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Defensa 599, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y fijación de los honorarios del Síndico para el Décimo Octavo Ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

$ 6.600 e.1º|9 Nº 22.550 v.7|9|65

**SELEST S.A.C.I.A.I.**
**Nº 16997**

CONVOCATORIA

Conócase a los señores Accionistas de CELEST S.A.C.I.A.I. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Av. Paseo Colón 439, 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|9 Nº 22.589 v.7|9|65

**SAN IRENEO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1965, a las 19.30 hs. en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 5º piso, Of. 502, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.046 v. 6|9|65

**S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, co-

rrespondientes al 9º ejercicio terminado al 31 de mayo de 1965. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores administradores.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un año, elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.30|8 Nº 22.243 v.3|9|65

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, conforme a lo establecido en el Art. 12º, inc. h) de los estatutos sociales, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Anchorena 1317, piso 2º, Dto. 4, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Rescate de acciones, separando bienes del Activo Fijo.
2º Traslado de la sede social y legal de la sociedad a la Provincia de San Juan.
3º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las normas estatutarias para el depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.158 v.3|9|65

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 881, piso 1º, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|65.
2º Fijar el número de directores y elección de los mismos, elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|8 Nº 22.236 v.3|9|65

Sociedad Anónima
"FRUTICULTORA IDAHOME"
(En liquidación)
Registro Nº 2.663
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 914, piso 10º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1965.
2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la Asamblea.
3º Designación de Síndicos titular y suplente y fijación de los honorarios del Síndico saliente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
La Comisión Liquidadora.
$ 6.600 e. 24|8 Nº 20.970 v. 3|9|65
Nota: Se publica hasta el 3|9|65, en razón de haberse insertado con el título de la firma equivocado, por error de imprenta, del 24 al 30|8|65

"W"

WINIK, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.905
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1965, a las 12 horas, en la calle Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.1º|9 Nº 22.603 v.7|9|65

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de los Estatutos y 71 y 72 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Dársena Norte, el día jueves 30 de setiembre de 1965, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (Cuenta de Gastos y Recursos) correspondientes al ejercicio 1964-1965.
2º Ratificación de la cuota del 25 por ciento del importe de la suscripción social de cada categoría establecida por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de marzo del corriente año, destinado exclusivamente al pago del terreno adquirido en San Fernando.
3º Elección de Vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Almirante Alberto P. Vago, que termina su mandato.
4º Elección de cinco vocales titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Germán Frers, Ramón D. Igarreta, Enrique J. Lange, Rafael G. Nazar Anchorena y Capitán de Navío Atilio S. Porretti, que terminan sus mandatos; y de tres vocales suplentes, por dos años, uno por vacante y dos en reemplazo de los señores Enrique J. Lange y Rafael G. Nazar Anchorena, que pasaron a ocupar vocalías titulares.
5º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.
$ 1.840.— e. 31|8 Nº 22.075 v. 6|9|65.

## TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

La Sociedad Colectiva "General Pueyrredón" de Molinero-Lorusso-Mastronicola, comunica que vende su negocio de Estación de Servicio ubicado en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6005, de esta Capital, a los Señores Pablo Leone, Salvador Leone, Julián José Giordano y Eduardo Jorge Giordano. Oposiciones: Escribano Abel Tolosa, calle San Martín Nº 66, piso 2º, oficina 217, sus domicilios.
$ 2.200.— e.2|9 Nº 22.699 v.8|9|65

Por 5 días: Demetrio Dakovich Mart. Púb. con Of. Maipú 466, avisa que Isaac Calabrés vende a Ana Calabrés de Pessah su negocio de frutería y verdulería sito en AVENIDA J. B. JUSTO 6456, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.2|9 Nº 22.839 v.8|9|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capit. Avisan: Antonio José Vennere vende a Nicolás Mormandi negocio carnicería y verdulería, ADOLFO P. CARRANZA 2489, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|Ofic.
$ 1.200. e.1º|9. Nº 22.627. v.7|9|65

Antonio Fernández & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual José Souto, Blas Cuccarese, Domingo Maida y Félix Maida vendían a Secundino García, Aurelio Canillas Alvarez, Virgilio Campo, Joaquín Gómez Ferreiro y Antonio Estevo su negocio de bar, pizzería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 2992.
$ 2.800. e.1º|9. Nº 22.565. v.7|9|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Miguel Acierno, vende a Eduardo Cruz, negocio de carnicería, calle AVENIDA LA PLATA 2819. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.1º|9. Nº 22.620. v.7|9|65

Torcuato R. Arzeno, Escribano Público Nacional, hace saber por cinco días que don José Casagrande con domicilio en la calle Avenida San Martín 2179, Capital Federal, vende a los señores María Blas Biglia e Irma Amalia Gagliardi de Biglia y Eladio Manuel Merayo, con domicilio en Avenida Caseros 3702, Capital Federal el negocio de heladería denominado "Saugil", instalado en la AVENIDA CASEROS 3702, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina, sita en la calle Paraná 433, piso 10 de 14 a 19 horas.
$ 2.400. e.1º|9. Nº 22.669. v.7|9|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. Amador Ferro Díaz vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en ARCOS Nº 2178, Capital, a los señores Claudio Díaz, Raquel Menna y Aurentino Requejo. Domicilio y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.1º|9. Nº 22.658. v.7|9|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital avisan: Roberto de Angelis, vende a Cayetana Nélida Morea su negocio hotel alojamiento sito AVENIDA CABILDO 2871. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400 e.31|8 Nº 22.321 v.6|9|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. púb., de la Asoc. de Bal. y Mart. Publ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: María Inés Tintes, vende a María Biduino de Quilis, peluquería de damas, ARREGUI 5634, domic. partes y recl.|ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400 e.31|8 Nº 22.306 v.6|9|65

Julio Gómez Boullosa y Cía. mart. públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Vicente Ricciardi, vende a Enrique Denis, frutería y verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Domc. partes y recl.|ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.
1.400 e.31|8 Nº 22.305 v.6|9|65

Roberto David Parodi, domiciliado Austria 2151, vende a Roberto Matosas Postiglione domiciliado Billinghurst 1720, piso 5 "B", la mitad indivisa de su negocio de Garaje y Anexos calle AUSTRIA 2151. Reclamos Adolfo Carranza. Escribano, Laprida 1061, bajos "B".
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.070-v.3|9|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Carballido, réd.tos 157.267-006, y Jorge José Carballido, réd.tos 352.781-006, venden a Héctor Lamosa, réditos 165.567-006, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AVENIDA CALLAO Nº 1291, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.31|8 Nº 22.333 v.6|9|65

Horacio Julio Herrera, Escribano, Oficina Tucumán 944, piso 2º, Capital, avisa: Carlos N. Morresi y Luis Cosenza, venden a Virgilio y José Villena y Ventura Sotos, fondo de comercio del garaje sito en calle ACHAVAL Nº 568, Capital Federal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.800.— e.30|8-Nº 22.074-v.3|9|65

A los fines dispuestos por la ley 11.867, se hace saber que Establecimientos de Anilina Colibrí Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a "Anilinas Colibrí Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima" el activo y pasivo del fondo de comercio sito en ALVAREZ THOMAS 1340 al 1360 de esta ciudad que se dedica a operaciones de Anilinas, Productos Químicos, Plásticos, Metalúrgicos y Alimenticios, Importación y exportación de los mismos, y compra-venta de productos, inmuebles, muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, patentes de invención, y marcas nacionales, extranjeras, diseños y modelos industriales y aceptar representaciones, comisiones y consignaciones en virtud de su transformación en Sociedad Anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano José Antonio Basso (h.), Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, que es el que constituyen las partes.
$ 5.200.— e.30|8-Nº 22.091-v.3|9|65

Marcelo Guterman, Abogado, avisa que Enrique Davidshon vende a Rywa Goldberg negocio lavadero y tintorería "Alemana del Once" sito en calle ALSINA 2592, Capital. Domicilio y reclamos término ley, mi Estudio Cerrito 466, Esc. 42.
$ 1.200.— e.30|8-Nº 22.099-v.3|9|65

"B"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Eduardo Amador vende a la señora Edith Ilse Henault de Sierra negocio Hotel-Alojamiento denominado "Boedo" sito BOEDO Nº 811, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600.- e.2|9 Nº 22.738 v.8|9|65

Al Comercio, avisa Aldo Oscar Tolosa, vende libre de todas deudas y gravámenes al Señor Mario Enrique Díaz, su negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito en calle BOLIVIA 4885|89. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término Ley 11.867 en Francisco González 56, San Martín (Pcia. Buenos Aires).
$ 1.800. e.1º|9. Nº 22.606. v.7|9|65

Sergio Menes avisa que la venta a Isaac Friedland su mitad parte indivisa negocio restaurant y bar sito BERUTTI 2602, Capital Federal, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 1.200 e.31|8 Nº 22.319 v.6|9|65

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Angel Lorenzo Sagrada vende a Pedro Spena su negocio de carnicería, calle CARLOS CALVO 3517. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.1º|9. Nº 22.619. v.7|9|65

Bertolino y Armendariz, Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 189, 3º|7, Capital, T. E. 35-7742, avisan que Ramón López Albarellos vende a José Guerra la octava parte indivisa del negocio de Restaurant, Parrilla, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en la calle CALLAO 224, Capital, domicilio del vendedor. Comprador domiciliado en Garay 340, Capital. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.2|9 Nº 22.818 v.8|9|65

Guillermo Rosenbaum, Abogado avisa: Que Raúl Samuel Rogatky vende a Carlos Alberto Mariñas su negocio de peluquería para damas sito en CARACAS Nº 86, Capital Federal. Domicilio de las partes y para reclamos de Ley en Ayacucho 467, piso 1º, Of. 1 (Estudio Jurídico Friszman).
$ 1.600. e.1º|9. Nº 22.568. v.7|9|65

Oreste T. Verna & Cía. martilleros públicos avisan que; Arnaldo Raúl Zabaljauregui vende a Marcelino Agapito Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas denominado "América" sito calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 4801 al 4805,, Capital Federal. Domicilios partes, nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre 2209, Capital Federal, 47-8716.
$ 2.200 e.31|8 Nº 22.299 v.6|9|65

Se hace saber que Luis Antonio Ansandri, con domicilio en la calle Melincué 3119, Capital, vende a Amparo Fernández Lanas de Ramis, con domicilio en la calle Tinogasta Nº 2989, Capital, el negocio de compra-venta al público de artículos para bebés, jovencitas y niños con el rubro "El Grillito" ubicado en la calle CUENCA Nº 3370, Capital, libre de pasivo. Reclamos de Ley Martillero Norberto Mario D'Alessandro, Nogoyá Nº 3281, Capital.
$ 2.200.- e.31|8 Nº 22.267 v.6|9|65

María Elena Zanaro de Vlatch, vende a Pablo Angel Nicolás Barletta y María Kasuk de Cogorno, su negocio de carnicería, sito en CUBA 4652, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en el Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, abogado, Marcelo T. de Alvear 2181.
$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.322 v.6|9|65

Se hace saber que la compra-venta con intervención de los doctores Pedro J. y Oscar E. Casimir, abogados, Esmeralda Nº 272, tercer piso, concertada por Luis Antonio Ansandri, a favor de Oscar Alberto Izquierdo, relacionada con el negocio ubicado en la calle CUENCA Nº 3370, rubro El Grillito, Capital, se ha dejado sin efecto. Ramo Art. para niños.
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.112-v.3|9|65

Los que suscriben, Gregorio y Rebeca Wilensky, avisan al comercio, interesados y acreedores que venden su negocio de Ferretería y Bazar sito en la calle CORDOBA 4300 de esta Capital, a los señores A. A. Frangella, S. Mejuto y Elvira Alvarez, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley, calle Cnel. Niceto Vega 5032, todos allí domiciliados.
$ 2.000.— e.30|8-Nº 22.066-v.3|9|65

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º, T. E.: 38-2525, avisan que: José Cela (número de Réditos en trámite), vende a los señores José Alfredo Cordo y Valentín Vidal Alvarez su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 1641. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 2.200 e.30|8 Nº 22.136 v.3|9|65

Moisés Lipa Glanczpigel por cinco días, avisa: Que vende a Moisés Yacar negocio venta telas sito en CORRIENTES 5699, Capital Federal. — Domicilio de partes-Reclamos de Ley: Lavalle 1619, 2 P. Depto. E.
$ 1.000 e.30|8 Nº 22.208 v.3|9|65

"CH"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Noguera vende a Gumersindo Capelo Otero negocio Hotel-Alojamiento sito CHACABUCO Nº 618, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400.- e.2|9 Nº 22.734 v.8|9|65

"D"

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. públ., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Mara E. Bellissimo vende a Nicolás Moauro, Frutería y Verdulería, DR. LUIS BELAUSTEGUI 4881, Dom. partes y recl. Ley n|ofic. T. E. 63-0353.
$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.304 v.6|9|65

Se avisa por el término de cinco días que La Tijuca, Sociedad de Hecho, transfiere a La Tijuca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, su negocio de venta de té y café con domicilio en DEAN FUNES 873|7, de esta Capital, tomando esta última a su cargo Activo y Pasivo. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, Estudio Par. Corrientes 1485, 8vo. piso, Dto. X, Capital.

$ 2.200 e.30|8 Nº 22.246 v.3|9|65

---

Avisa Barkev Magarian Martillero Público, oficina, calle Av. Juan de Garay 2946, Cap. Fed., T. E.: 91-8014, que el señor Roberto Graciano Secoratto, vende libre de todo gravamen al señor Fermín Sebastián Aguirre, el negocio de artículos eléctricos sito en la calle DEAN FUNES 1641, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de la ley en mi oficina.

$ 1.800 e.30|8 Nº 22.237 v.3|9|65

## "E"

Benito Pérez, martillero público con oficinas en Av. Mayo 1385, segundo piso, avisa: Que Julio Urbano Viñes vende a sus condóminos Rodolfo Caride, José González y Santiago González, su cuarta parte del Copetín Bar, sito en el interior de la ESTACION FLORIDA OESTE DE LA LINEA SUBTERRANEA "B". Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.800.- e.2|9 Nº 22.770 v. 8|9|65

---

Se hace saber por cinco días, que Norberto Armando Severino vende su negocio de cigarrería y artículos para regalos, sito en ESMERALDA Nº 290, Capital, a Enrique y Jorge Miller. Domicilios de partes y reclamos de ley por el vendedor y por la actual posecedora del negocio, doña María Flor Fernández de Barral: Escribano Roberto de la Lastra, Esmeralda Nº 272, 3er. piso, Capital.

$ 2.200 e.31|8 Nº 22.461 v.6|9|65

---

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1773, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Romero Barrientos, Réditos Nº 414.786-001, vende a José Romero, Réditos 736.749-006, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Juan Romero en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 902|08 esquina DRAGONES Nº 2000. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en el negocio.

$ 3.600 e.30|8 Nº 22.213 v.3|9|65

## "F"

Iturralde, Fernández y Cpa., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, evisan que Jesús Gorria Rey vende a María del Oso de Canedo y Elina Palermo de González, neg. Hotel Alojamiento, sito FEDERICO LACROZE 2449, Cap. — Reclamos ley, n|ofic. Dom. partes.

$ 1.400 e. 1º|9 Nº 22.500 v. 7|9|65

---

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficinas 47, avisa que: Carlos Gravelioni vendió su negocio del ramo de Bar y Casa de Lunch, denominado "Nino", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 26 y 28, de la planta "A", de esta Ciudad, a los señores Norma Renée Coria y Jorge Antonio Molina, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.600 e.31|8 Nº 22.386 v.6|9|65

---

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Luisa y Julio Robalo venden a María Elena Fernández su negocio Alojamiento sito FEDERICO LACROZE 2179, Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.320 v.6|9|65

---

Oreste T. Verna & Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que: Usmar Urbano Juárez vende a Roberto Salvador Demarco y Horacio Angel Demarco el negocio de Café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Los Ases", sito calle FEDERICO LACROZE Nº 3402 esquina DELGADO, Capital Federal. Domicilio de partes en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716. Este aviso anula y reemplaza al Nº 41.659 publicado en el Boletín Oficial del 10 al 14|8|64.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 22.298 v.6|9|65

## "G"

Bertolino y Armendariz, Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 189, 3º|7, Capital, T. E. 35-7742, avisan que José Guerra vende a Fidel Rogelio Allo negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle GARAY 340, Capital, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos ley n|oficinas

$ 1.600.— e.2|9 Nº 22.817 v.8|9|65

---

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que don Carlos Mateo Ortalli domiciliado en Guatemala Nº 5001, vénde a don Ceferino Espiño, con domicilio en Uriarte 2106, Capital, libre de personal y de toda deuda o gravamen, el negocio de despensa sito en GUATEMALA 5001, Capital. Reclamos al Dr. Eduardo S. Bilotte, Esmeralda 155, 6º piso, oficina "D".

$ 2.200. e.1º|9. Nº 22.575. v.7|9|65

---

Eduardo Alvarez, Martillero Público, oficinas Peña 2388, Capital, avisa que Juan Carlos Ferrari vende a la señora Elba Beatriz Coste de Porta su negocio de Venta de Golosinas y Cigarrillos, sito en la calle GENERAL JOSE G. ARTIGAS Nº 245, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600 e.31|8 Nº 22.354 v.6|9|65

## "H"

Escribanía Varde informa que "Drach Maderera S. R. L." transfiere a "Drach Maderera S. A. C. I. F. e I." ambas domiciliadas HERRERA 2059, de esta Ciudad, todo su Activo y Pasivo Social con efecto retroactivo al 30 Junio último. Reclamos de Ley en Cerrito 388, 5º piso.

$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.312 v.6|9|65

---

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Angel Ionna vende a Ana María Furniotis, fiambrería y quesería, HONDURAS Nº 5509, domicilio partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.30|8 Nº 22.197 v.3|9|65

## "I"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Enrique Canosa Sendon vende a José Gómez y Ricardo Reboredo el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle IRALA Nº 1707 esquina CORONEL SALVADORES Nº 1102, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.2|9 Nº 22.819 v.8|9|65

## "J"

Amelio y Cía., Mart. y Bal. Públicos San Juan 3900, Avisan que Leonor I. Cortese y Elsa Cortese, venden libre de deuda y Grav. a Rodolfo Oriolo su negocio de Kiosco y artículos de limpieza sito en la calle JOSE M. MORENO Nº 982. Recl. ley y domic. en n|oficinas.

$ 1.400.— e.2|9 Nº 22.792 v.8|9|65

---

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle V. Ceballos 481, Capital, T.E.: 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Aristarco Pedro Genaro Denegri, José Agustín Cobrero, Pedro Celestino Denegri y Lucía D'Ambrosio de Aragone, venden a los señores Amador Ferro, Antonio Vázquez, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1858|60, domicilio de las partes mismo negocio R. de Ley. n|Ofic.

$ 2.400 e.30|8 Nº 22.141 v.3|9|65

---

El señor Valentín C. Pérez vende el negocio de Peluquería de Damas sito en la calle JUNIN 1093 de esta capital, al señor Carlos Rinaldi, según contrato de compra de fecha 12 de abril de 1965, declarando domicilio de ley y reclamo de partes en la calle Junín 1093, de Capital Federal.

$ 1.400.— e. 30|8 Nº 22.108 v. 3|9|65.

## "L"

Benito Pérez, martillero, con oficinas Av. de Mayo 1385, segundo piso, avisa: Que Josefa Salomé Palacio V. de Xisto, vende a Felis Antonio Tabarone y Beatriz Valdes de Tabarone su negocio de Hotel Alojamiento sito en LAVALLE 120, 2º piso: Domicilio de partes y reclamos ley mis ofc.

$ 1.400.- e.2|9 Nº 22.768 v.8|9|65

---

Antonio Fernández & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José María Pérez vende a Armando Vargas su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en esta Capital, en la calle LAVALLEJA Nº 1099 esq. ARGAÑARAZ Nº 109. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. e.1º|9. Nº 22.567. v.7|9|65

## "M"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan:: José Matijis vende a Manuel Pereira Mourelle negocio Hotel-Alojamiento denominado "Congreso" sito MORENO Nº 1284, primer piso, derecha, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400.- e.2|9 Nº 22.856 v.8|9|65

---

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Ofs: E. Ríos 523, Avisan: José Freire y Roberto Stigliano (S de H) venden Café-Bar-Casa de Lunch, MORON 3396 a Miguel Angel Bazán, todos allí domic. Reclamos Ley a n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|9 Nº 22.793 v.8|9|65

---

Isabel Olquin de Carminatti vende su parte indivisa del local calle MAIPU Nº 687, Capital, que corresponde al Quisco, venta cigarrillos, golosinas, a los señores Pablo Berardino, Rodolfo Abel Araujo y Rubén Marcos Bausa. Domicilio de partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 1.600 e. 1º|9 Nº 22.502 v. 7|9|65

---

Temístocles N. Canale, martillero y balanceador público, Ofic. Tarija 4305, avisa que: Marcelo Suárez y Salustiana González de Suárez venden a Genuerlo Suárez y Jerónimo González las dos terceras partes indivisas de la Confitería, Venta de Helados y Bebidas en General Envasadas, sita en MALABIA 2563, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600 e.31|8 Nº 22.400 v.6|9|65

---

Se hace saber que "Martín Braniss y Cía." ha vendido su fondo de comercio a "Martín Braniss y Cía. S.A.C.I.", ambas con asiento en MORENO 970, 2º piso, dedicada al ramo de Industria Metalúrgica, Química, Plástica y Maderera en General, importación y exportación. Reclamos de Ley, en el mismo domicilio.

$ 1.800 e.31|8 Nº 22.367 v.6|9|65

---

Jorge H. Cervini, titular del Registro Nº 293 de La Plata, con oficinas en la calle Esmeralda 561, piso 11, oficina 154, hace saber por el término de ley que don Pedro Ponti, vende a don Miguel Mastellone el negocio de Almacén ubicado en la calle MONROE 4417 de Capital Federal. — Reclamos de ley en la calle Esmeralda 561, piso 11, Oficina 154.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 22.064 v. 3|9|65.

## "N"

A. Paniagua Fernández, Martillero, avisa: Ualdino Pereyra vende su negocio Carnicería y Fiambrería, sito NOGOYA 2568|72, libre de todo gravamen a Osvaldo Hugo Díaz y Hugo Enrique Bottero, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos Ley mis oficinas Avda. Directorio 3765, Capital, sus domicilios.— Buenos Aires, 28 de agosto de 1965.

$ 1.600.- e.2|9 Nº 22.741 v.8|9|65

## "O"

Antonio Fernández & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Rosmundo Homero Galileo Palermiti (Réditos Nº 722.609-011) vende a Agustín Saavedra (Réditos Nº 401.867-016) y Adriano Villarino Freire su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 903 esq. GOROSTIAGA. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. e.1º|9. Nº 22.569. v.7|9|65

## "P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Valentín Rossetti vende a Luis Alfredo Corradi y Pedro Segundo Strazze, negocio de carnicería. PJE. OBRERO ROBERTO NUÑEZ 4302. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400. e.1º|9. Nº 22.617. v.7|9|65

---

Al comercio: se avisa que Juan Antonio Troviano vende a la señora María Angélica Raimundi el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en la calle PAYSANDU 1199 esquina APOLINARIO FIGUEROA, libre de todo pasivo. Reclamaciones en término ley, calle Paysandú 1199 y Paraná 123, piso 3º, departamento 61 de Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.200. e.1º|9. Nº 22.616 v.7|9|65

---

Berger Hnos. martilleros Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Luis Carbone y Mario Roberto Mocho venden libre de deuda y gravamen su negocio ramo Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General sito PAYSANDU 959, Capital a Roberto Francisco Bulotas, dom. partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e. 30|8 Nº 22.095 v. 3|9|65.

---

Scabbiolo & Cia., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Martín Giadas y Alberto José Rodríguez venden a Antonia Benvenuto de Sánchez, fiambrería y quesería, PATRON Nº 6187|89, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400 e.30|8 Nº 22.195 v.3|9|65

## "Q"

Se hace saber: que el señor Manuel Ramiro Barreiro vende a sus socios Manuel Rosende y Manuel Luis Rosende la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de Desp. de comestibles y Beb. alcohólicas por copas sito en 15 DE NOVIEMBRE Nº 1601. Dom. partes y reclamos ley en el negocio.

$ 1.600. e.1º|9. Nº 22.554. v.7|9|65

## "R"

A. Morera y Cia., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Fernández Vázquez vende a Ricardo Viqueira Mallo negocio Bar-Casa de Lunch sito RECUERO Nº 3599 esquina MARIANO ACOSTA, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400.- e.2|9 Nº 22.736 v.8|9|65

---

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Gangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "R. B." Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Eduardo Néstor Widgorovitz y Samuel Israel Zargon, venden al señor Antonio Ortiz el comercio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, con ejecución de música y|o canto, sito en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 438, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.- e.31|8 Nº 22.329 v.6|9|65

---

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que los señores Anastasio Fonteboa, César Rodríguez, Catalina Del Gaudio de Rodríguez, Magdalena D. M. Buján de Leal, Magín Ferreiro, Narciso Cosmitz, Estelio Serapio López, Manuel Martínez, José Fernando Urra, Alberto Rosas Fernández, Roberto Walter Leal y Avelino Borrajo ceden por venta a los señores Antonio Semaan y otros, la totalidad de las cuotas sociales de "Restaurant San José S.R.L.", con negocio de su propiedad en la calle RIVADAVIA Nº 1402|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867 en término, nuestras oficinas.

$ 4.000 e.31|8 Nº 22.363 v.6|9|65

## "S"

Se hace saber que Rayonal S. R. L., dedicada a la fabricación de artículos textiles, con domicilio en SOLIS 674, 2º piso "C", Capital, transfiere activo y pasivo según Balance e Inventario al 1º de enero de 1965 a Rayonal S. A. I. C. F. con igual domicilio, la que se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo a la fecha indicada. — Reclamos de ley en Solís 674, Capital, domicilio de las partes.

$ 2.200 e. 1º|9 Nº 22.544 v. 7|9|65

---

Estudio Fraga, representado por el Dr. Raúl H. Fraga, Abogado, con domicilio en la calle Suipacha 1087, piso 9 "A", de la Capital Federal, avisa: que José Honorio Visca Silgueira, vende a Sinibaldo Marano su negocio de Art. para hombres — sito en SANTA FE 1166, local 33 —, oposiciones de ley en Suipacha 1087, piso 9 "A", sus domicilios.

$ 1.800.- e.31|8 Nº 22.274 v.6|9|65

## "T"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Rial (Inscr. Réd. Nº 155.626-00) y Francisco Rial, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, TTE. BENJAMIN MATIENZO 1774, a Calixto López (Inscr. Réd. Nº en trámite), Manuel González Cundins y Jesús López. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.800 e.31|8 Nº 22.364 v.6|9|65

Por cinco días avisa Antonieta Romano, Contador Público Nacional, que: Manuel Patricio Do Bom, vende a José Sabatino (p) y Andrés Sabatino, negocio de Despensa y Fiambrería denominado "Iberia", sito TERRADA Nº 5005, esq. LADINES, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos y oposiciones términos de ley, mis oficinas, Larrea 730, Ramos Mejía.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 22.076 v. 3|9|65.

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

### GARBER HNOS. & VILLA S.A.C.I.F.I.

**Expediente 14.085|61**

Se hace saber a los accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que se han emitido las series 22 a 100, por un monto total de pesos 5.800.000 m|n. — El Directorio.

$ 960. e.2|9. — Nº 22.801 v.6|9|65

### PEDRO DOMECQ, ARG. S. A. I. y C.

SUSCRIPCION ACCIONES ORDINARIAS

**Expte. 8,055**

Se llama a suscripción 121.500 acciones ordinarias clase "A" y "B" por un total de $ 12.150.000, correspondientes a las series Nº 891, a la 951, Clase "A" y series Nº 1216 a la Nº 1276 clase "B". Buenos Aires, 30 de agosto de 1965.

$ 1,320 e.2|9 Nº 22.779 v.6|9|65

### SEGARD & CIA., S. A.

**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se avisa que el Directorio resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 5.000.000.—; emitir 30.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a tres votos c|u., por el total de m$n. 3.000.000.— y ofrecerlas en suscripción, pagaderas a la par, al contado, en el acto de suscribirlas y gozarán de dividendo desde 1|10|1965. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo fijado por el Art. 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 2|9 Nº 22.757 v. 6|9|65

### CASA IMPERIO S. A.

**Comercial e Industrial y Financiera**

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas aumentó el capital autorizado en $ 1.000.000 en acciones ordinarias al portador y el Directorio emitió las series Nº. 3 a 11 —de las mismas características— por un monto total de $ 9.000,000 m|n. El destino de $ 8.110.000 m|n. en pago de los bienes adquiridos por la sociedad y el saldo, o sea $ 890.000, se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas.

El Directorio.

$ 1.800 e.2|9 Nº 22.776 v.6|9|65

### INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

**Sociedad Anónima**

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 7 de septiembre de 1965, se abonará a las acciones preferidas, contra entrega del cupón Nº 22, el 6 o|o de dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 22º cerrado el 30 de junio de 1964.

El pago se efectuará en nuestras oficinas centrales, calle Suipacha 245, piso 4º, Capital Federal, de 15 a 18 horas, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas las respectivas planillas de liquidación. — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.280. e.2|9. — Nº 22.850 v.6|9|65

### ALANSI

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 15 de junio de 1965, resolvió la emisión a la par de las series 2ª a 5ª ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, de $ 200.000 cada serie o sea una emisión total de $ 800.000 y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Art. 6º de los estatutos, hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Junín 546, piso 9º, Ofic. 909, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|9. — Nº 22.842 v.6|9|65

### INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

El Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. hace saber a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 1965, se ha elevado el Capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 4.000.000.000. — El citado aumento de capital ha sido elevado a escritura pública el 14 de julio de 1965, ante el Escribano don Juan Alberto Piñón, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1965, bajo el Nº 1641, al folio 279 del Libro 60, Tomo A., de Estatutos Nacionales.

$ 3.400. e.2|9. — Nº 22.804 v.6|9|65

### COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CASA AMARILLA LTDA.

NOTIFICACION

De acuerdo al Art. 9º del Estatuto, aprobado por el Superior Gobierno, por la presente se notifica reiterando anteriores prevenciones que: los socios que no abonen las cuotas a que se han obligado por las acciones suscriptas, dentro de los 30 (treinta) días de serle notificada la mora, la cual se hace por la presente, perderán las cuotas pagadas a favor de la Cooperativa, y su importe será ingresado al Fondo de Previsión y Quebrantos, haciéndose pasible de expulsión.

Félix O. Luchía Puig, presidente; Pedro Luis Cazes, secretario Pedro Formica, tesorero.

$ 1,920 e.2|9 Nº 22.785 v.6|9|65

### ANTONIO LUCIO D'ASTA S. A.

**Comercial, Importadora y Exportadora**

Se hace saber a los señores Accionistas que emite tres millones de pesos en acciones ordinarias de cien pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción, correspondientes al total de las series "C", "D" y "E", debiendo comunicar si hacen uso del derecho de preferencia antes del 21 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|9 Nº 22.791 v.6|9|65

### CLOROSUR Soc. Anón.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas aumentó el capital autorizado en $ 40.000.000 m|n., de los cuales $ 38.000,000 en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción y $ 2.000.000 en acciones nominativas, preferidas, con dividendo fijo no acumulativo del 8 o|o anual y adicional hasta igualar a las acciones ordinarias. — El Directorio emitió las series 66 a 350 por $ 28.500.000 m|n. en acciones ordinarias al portador y las series 351 a 355 preferidas nominativas por $ 500.000. — Los accionistas, a quienes se las ofrece para su suscripción, ejercerán su derecho de preferencia en los términos previstos en los Estatutos Sociales. — Integración al contado en el momento de suscripción.

El Directorio.

$ 2.520 e.2|9 Nº 22.777 v.6|9|65

### C. I. F.

**Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.**

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del día 25 de agosto de 1965, ha resuelto emitir las series Nº 26 al 50 por un valor nominal de $ 2.500.000.— m|n. cuya subcripción será a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 1.200 e. 2|9 Nº 22.761 v. 6|9|65

### CHIRI

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

**Expediente Nº 13.408**

Se comunica a los señores accionistas que el el Directorio resolvió emitir a la par series 101 a 120 de acciones ordinarias al portador tipo "B" por un valor de m$n. 1.000.000.— cada una, o sea por un total de m$n. 20.000.000.—. Domicilio para la suscripción: Velazco 774, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560 e. 2|9 Nº 22.772 v. 6|9|65

### ORGAFIN

**S. A. F. I. C. e I.**

**Melincué 3645, Capital**

Directorio resolvió emisión series segunda, tercera, cuarta y quinta v|n. m$n. 12.000.000.— acciones ordinarias al portador de voto simple. Preferencia 4 por c|u. de tenencia, vencimiento suscripción 9|9|1965. Condiciones de pago: 100 % acto. — El Directorio.

$ 1.080 e. 2|9 Nº 22.765 v. 6|9|65

### SINTESIS QUIMICA

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**Viamonte 1465 - 10º - P. Bs. Aires**

EMISION

Comunícase que el Directorio el 26|8|65, dispuso la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, por un total de pesos 10.000.000, a la par y al contado. — Derecho de prioridad Art. 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. e.1º|9. — Nº 22.647 v.3|9|65

### I N T A

**Industria Textil Argentina S. A.**

**Expte. Nº 4593**

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 100.000 acciones ordinarias "B" (1 voto), Nros. 3966092 a 4066091 por un total de v$n. 10.000.000, destinadas al pago de honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio 1964. — El Directorio.

$ 960. e.1º|9. — Nº 22.687 v.3|9|65

### RAMOTOR S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 5 de agosto de 1965, resolvió: 1º) Emitir las series 3ª a 10ª inclusive, 8 series de acciones de 10.000 acciones cada serie valor nominal m$n. 100 cada acción; valor total de la emisión m$n. 8.000.000, clase A, 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1|II|65. — 2º) Ofrecer a la suscripción pública, a la par, a los actuales tenedores en proporción a sus tenencias en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días. — Derecho de preferencia: 15 días. — El Directorio.

$ 2.040. e.1º|9. — Nº 22.674 v.3|9|65

### LA DARSENA

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria**

EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio resolvió la emisión de 16.000 acciones, clase "A", de 5 votos, por pesos moneda nacional 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. e.1º|9. — Nº 22.672 v.3|9|65

### FALABELLA Y CIA. S. A.

**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

EMISION DE ACCIONES

Se ofrece a los señores Accionistas la suscripción de las series 16 a 20 de acciones ordinarias por un total de 80.000 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1964. — Los accionistas podrán ejercitar el derecho de opción en el domicilio social, Presidente Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital. — El Directorio.

$ 1.920. e.1º|9. — Nº 22.666 v.3|9|65

### GENARO Y ANDRES DE STEFANO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto abonar en efectivo una tercera parte del dividendo correspondiente al VII Ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1964.

Dicho pago se efectuará contra la presentación del Cupón Nº 12, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Forest Nº 336, de esta Capital, a partir del día 30 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.1º|9. — Nº 22.664 v.3|9|65

### MILBAR S.A.C.I.I.F.A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión conjunta de cien series de dos mil acciones ordinarias clase "A" cada serie, totalizando m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 840. e.1º|9. — Nº 22.621 v.3|9|65

### SALAS Y BILLOCH

**Compañía de Construcciones Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.**

Se hace saber que Salas y Billoch Compañía de Construcciones Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob., ha procedido a aumentar su capital, mediante la emisión de 5 nuevas series de acciones Nros. 13 a 17, que importan 50.000 acciones de la clase "A" al portador, con derecho a 5 votos por acción de m$n. 100, cada una o sea por la suma de m$n. 5.000.000.

Dicha emisión totalmente suscripta fue resuelta por el Directorio de esta Sociedad por acta de fecha 29 de diciembre de 1964, elevada a escritura pública con fecha 20 de mayo de 1965 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 9 de junio de 1965, bajo el Nº 1138, Fº 217, Libro 60, Tomo A. de Estatutos Nacionales.

$ 2.640. e.1º|9. — Nº 22.553 v.3|9|65

### BOEHLERIT S. A. I. C.

**Expediente 8.036**

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto emitir las series 389ª a 428ª inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 100.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|9-Nº 22.533-v.3|9|65

### D. Y. P. A.

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se comunica por tres días que el Directorio dispuso, el 22|7|65, la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|9-Nº 22.505-v.3|9|65

### JOSE MARCONETTI E HIJOS S.A.I.C.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo al Art. 6º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 19|6|65, ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias designadas con las letras A22. a X22. y A23. a X23. Las acciones serán entregadas a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrá ser ejercido durante los quince días a contar de la última publicación. La emisión de estas acciones el Directorio las destinó a un pago de Dividendo Provisional a cuenta de utilidades del ejercicio 1964|65. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|9-Nº 22.527-v.3|9|65

### LE COQ S. A. C. F.

**De Mandatos y Representaciones**

**Reconquista 165, piso 7º, Capital**

**Nº de Registro 10.521**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 3ra. serie de v$n. 100.000.— de acciones categoría "A" (5 votos) dentro del capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|9-Nº 22.513-v.3|9|65

### PARKE, DAVIS & CIA DE ARGENTINA

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 17.607.000.— m|n. a la suma de $ 88.035.000.— m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 19 de Julio de 1965, resolvió la emisión de las 704.280 acciones ordinarias al portador que componen dicho aumento por un valor nominal integrado total de pesos 70.428.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. Belgrano 3655, Capital Federal.

$ 2.280.— e.1º|9-Nº 22.537-v.3|9|65

### CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS

**Sociedad Anónima Financiera y Comercial**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas, que a partir del 6 de Setiembre de 1965, se abonarán en nuestras oficinas Esmeralda Nº 184, Capital, el dividendo en efectivo del 7 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 29. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|9-Nº 22.539-v.3|9|65

### S U I N

**SUMINISTROS INDUSTRIALES S. A.**

**Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto canjear la serie "A" de acciones en circulación por las nuevas láminas emitidas; que llama a suscripción de la serie "B" de 8.500 acciones ordinarias y que de acuerdo a lo resuelto por la 7ª Asamblea General Ordinaria el capital autorizado asciende a la suma de m$n. 5.500.000.— moneda nacional. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|9-Nº 22.496-v.3|9|65

### COSTOS Y ORGANIZACION S. A. I. C. y F.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Lambrechst, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000; Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—; certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65

### COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

**Sociedad Anónima**

**(En liquidación)**

EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65